INFORME MENSUAL DE OBRA N°4

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA "CORPAMAG".

OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES."



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-006-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO ICASM2023

VIGENCIA: 2025

PERIODO: 1 JUNIO DE 2025 HASTA 30 DE JUNIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
2.1 DESCRIPCION GENERAL 5
2.2 LOCALIZACIÓN 6
2.2.1 Localización Especifica del Proyecto 7
2.2.2 Inventario y estado inicial del sitio donde se ejecutarán las obras 8
2.3 ALCANCE Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 11
3 ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS 18
3.1 CONTRATO DE OBRA 18
3.1.1 INFORMACION BÁSICA CONTRATO DE OBRA Nº LP-006-2023 18
4 ACTIVIDADES DE OBRA 18
4.1 ACTIVIDADES DE ORDEN TECNICO 18
4.1.1 INFORME DE REFERENCIAS TOPOGRAFICAS VERIFICADAS DENTRO DEL PERIODO 21
4.1.2 INFORMES TÉCNICOS DESARROLLADOS Y/O APROBADOS EN EL PERIODO. 22
4.1.3 PERSONAL DE OBRA 23
4.1.4 EQUIPO DE OBRA 23
4.1.5 ACTIVIDADES REALIZADAS 23
4.1.6 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION 24
4.1.7 BITÁCORA DE OBRA. 26
4.1.8 CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO 26
4.1.9 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA 26
4.1.10 CONTROL DE PERSONAL 26
4.2 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 26
4.2.1 CONTROL DE PÓLIZAS 26
4.2.2 CONTROL DE DISPOSICIONES LABORALES 27
4.2.3 CORRESPONDENCIA 28
4.2.4 ESTADO DEL TRÁMITE DE LOS PERMISOS 28
4.2.5 REUNIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 28
4.3 informe ejecutivo especialista hidraulico. 28
4.4 ACTIVIDADES DE COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO 29
4.5 ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO 31
4.5.1 ACTAS PARCIALES DE COBRO 31
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de contrato de Obra Pública No. LP 006 2023, Periodo 2025. 18
Tabla 2. Informes Semanales. 22
Tabla 3. Personal de mínimo Obra. 23
Tabla 4. Relación Maquinara de Obra. 23
Tabla 5. Relación de Equipos de Topografía. 23
Tabla 6. Resumen del cumplimiento a la programación durante el periodo. 24
Tabla 7. Póliza del Contrato no. LP 006 DE 2023. 27
Tabla 8. Relación de correspondencia durante el periodo. 28
Tabla 9. Descripción de pagos o cobros realizados por el contratista de obra. 31

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1. Localización general del proyecto, Distrito de Santa Marta. Fuente: Propia. 6
Ilustración 2. Ubicación de los cuerpos de agua que se tiene proyectado su intervención. Fuente: Propia. 7
Ilustración 3. Recorrido de campo en Quebrada Bureche. Fuente: Propia. 8
Ilustración 4. Estado de Box en Quebrada Bureche. Fuente Propia. 9
Ilustración 5 Evento climático a inicios de año 2025. Fuente: Derecho de petición radicado a la corporación por la Junta de acción comunal de la Vereda Los Naranjos. 10
Ilustración 6 Toma aérea con dron del punto crítico. Fuente: Propia. 10
Ilustración 7 Registro fotográfico de visita de personal de obra al Rio piedras. Fuente Propia. 11
Ilustración 8. Localización de la Cuenca del Río Piedras. Fuente: Propia 14
Ilustración 9. Figura representativa de muro en Geocontenedor. Fuente: Propia. 15
Ilustración 10 Presupuesto de obra correspondiente al periodo 2025. 17
Ilustración 11. Construcción de muro en Geocontenedor en k5+460 – k5+540. Fuente: Propia. 20
Ilustración 12. Actividades de remoción de sedimentos en Quebrada Bureche. Fuente: Propia. 20
Ilustración 13. Retiro y disposición final de sedimentos en Quebrada Bureche. Fuente: Propia. 21
Ilustración 14. Actividades de topografía y toma de niveles. Fuente: Propia. 22
Ilustración 15. Monitoreo con topografía de estructura inestable, Río Gaira. Fuente: Propia. 29

LISTA DE GRÁFICO

Gráfico 1. Porcentaje Programado vs Ejecutado en las semanas del mes. Fuente: Propia. 25
Gráfico 2. Porcentaje Acumulado de vs Programado vs Ejecutado. Fuente: Propia. 25
Gráfico 3. Porcentaje de Adelanto o Atraso de la Programación del proyecto. Fuente: Propia. 25
Gráfico 4. Estado del Tiempo en el Mes. Fuente: Propia. 26
Gráfico 5.Avance Financiero de Ejecutado Vs Pagado Mensual. Fuente: Propia. 31

1 INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) dentro de sus funciones propone y articula las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos de tipo ambiental, por lo anterior le adjudicó el contrato de obra al CONSORCIO ICASM2023, cuyo objeto es "**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**".

El presente documento corresponde al informe mensual de obra N°4, este contiene las actividades desarrolladas en la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato de obra en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de junio de 2025 y 30 de junio de 2025 de la vigencia 2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dentro de las funciones de obra se tienen en cuenta la ejecución de las actividades del contrato, con el fin de dar el cumplimiento eficaz de las mismas, acorde a las especificaciones técnicas, diseños estipulados y recomendaciones de Interventoría.

El informe mensual está conformado, por un resumen ejecutivo del mes, en el cual se presenta la descripción general del proyecto, el control de la programación, las actividades ejecutadas en el periodo y finalmente un registro fotográfico de las actividades realizadas.

De esta manera, con el presente informe se pretende proporcionar una visión global de las ejecuciones del contrato, dentro del periodo mencionado, en el que se analizan de manera conceptual y gráfica, los rendimientos o avance de la obra.

2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCION GENERAL

Los cuerpos de agua proveen servicios ambientales que garantizan la disponibilidad del recurso hídrico, la diversidad de la flora y la fauna, la sostenibilidad de los territorios y la calidad de vida de sus habitantes, lo que significa que de su cuidado depende el correcto funcionamiento de cada uno de los ecosistemas terrestres.

En tal sentido, la ejecución de este proyecto es importante no solo para la ciudad, si no para el país en general, debido a que el distrito de Santa Marta representa un turístico, que genera fuentes de empleo a la región y divisas a la ciudad, pero debido a los graves problemas de socavación e inundación no se ha podido desarrollar todo el potencial que tiene. La desembocadura de estos ríos con el mar caribe representa un atractivo sin igual, que atrae casi que naturalmente al turista, que ven en estos parajes un sitio agradable, apacible y donde la calidez del nativo los hace regresar.

Con la ejecución de este proyecto no sólo se está contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad Santa Marta, sino que también contribuye con los procesos de restauración y recuperación de hábitats presentes en los cauces de estos ríos y en la zona costera del Mar Caribe donde la mayoría de ellos desembocan.
Además, con estas obras de mantenimiento en los ríos propuestos en la zona rural y urbana del Distrito de Santa Marta se contribuye que en temporadas de fuertes precipitaciones se mitiguen los riesgos por inundación a las que se encuentran expuestas las comunidades que colindan con las rondas hídricas de estos, así mismo, contribuye a la perduración en el tiempo del proyecto que actualmente se está ejecutando denominado: “**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALE**S”.
El proyecto busca mantener estos cuerpos de agua en un escenario integral-colectivo sostenible de la ciudad, que resalte a Santa Marta y su carácter transversal. Por consiguiente, este escenario abrirá espacio a todas las personas y los invitará a participar de él y a usarlo permanentemente de manera sostenible.
Además de lo anteriormente expuesto, el presente proyecto se encuentra enmarcado en el enfoque hacia los 500 años buscando la preservación y valorización de la biodiversidad del distrito, con los mantenimientos permanentes en sus cuerpos de agua prestar servicios turísticos de calidad, además con este proyecto se contribuye al desarrollo urbano, social, económico sostenible y adaptado al cambio climático.

2.2 LOCALIZACIÓN

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado.
Limita Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14’ 50” de latitud norte y 74º 12’ 06” de latitud oeste. Dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. Cuenta con una extensión total de 2,393.35 Km2, de los cuales 55.10 Km2 pertenecen a zona urbana y 2,338.25 km2 a zona rural. La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta (PDD Santa Marta, 2023).

Ilustración 1. Localización general del proyecto, Distrito de Santa Marta. Fuente: Propia.



2.2.1 Localización Especifica del Proyecto

Los cuerpos de agua a intervenir serán definidos año a año por la entidad (CORPAMAG), soportado en los informes técnicos, así como en el concepto expedido por la INTERVENTORIA.

El mantenimiento se realizará en los siguientes cuerpos de agua:

- RIO MANZANARES
- RIO GAIRA
- RIO PIEDRAS
- RIO GUACHACA
- RIO MENDIGUACA
- RIO BURITACA
- RIO DON DIEGO

Y otros cuerpos de agua que puedan ser priorizados dentro del Distrito de Santa Marta.

Ilustración 2. Ubicación de los cuerpos de agua que se tiene proyectado su intervención. Fuente: Propia.



Para la vigencia **2025** se escogieron 2 cuerpos de agua para su respectiva intervención que son **Quebrada Bureche** y **Río Piedras.** A continuación, se da una descripción de ambos puntos de obra.

2.2.2 Inventario y estado inicial del sitio donde se ejecutarán las obras

QUEBRADA BURECHE

El cuerpo se encuentra desembocando en el Río Gaira, en el tramo 3 de geocontenedores, esta obra fue planteada con el fin de buscar que las aguas de la quebrada viertan sin formar ningún cambio de margen en el rio. Este fue planteado para traer todas las aguas desde la calzada troncal del caribe y después verter de forma segura y se le tiene que hacer mantenimiento periódico para que siga funcionando.

Normalmente los mantenimientos recibidos por la quebrada se limitaban mayormente a limpieza manual y retiro de residuos, pero esta vez se decidió darle un mayor trabajo con el uso de maquinaria amarilla para además de lo anteriormente mencionado retirar el sedimento que ha ido acumulando por años.

Ilustración 3. Recorrido de campo en Quebrada Bureche. Fuente: Propia.



Ilustración 4. Estado de Box en Quebrada Bureche. Fuente Propia.



RÍO PIEDRAS

La cuenca del Río Piedras hace parte de la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta y de su Macrocuenca del Caribe y en su parte baja se ubica en la ecorregión Sistema Costero, dos de las cinco ecorregiones definidas por la Corporación Autónoma Regional CORPAMAG, para el territorio del Departamento del Magdalena. La cuenca cubre un área aproximada de 161.22 Km2, hace parte del área municipal del Distrito de Santa Marta, y en ella se ubican los poblados de San Martín, El Recreo, San Isidro, Los Remedios, La Estrella, La Esmeralda, La Revuelta, El Trompito, Las Piedras y Los Naranjos, entre otros.

A principios de año 2025 se presentaron grandes lluvias en la sierra nevada de Santa Marta lo que ocasiono crecientes súbitos en los cuerpos de aguas del distrito. Uno de los más afectados fue el Río Piedras, siendo el punto más crítico ubicado en la Vereda Los Najando Corregimiento de Guachaca donde se generó una socavación extrema que erosiono gran parte del margen derecho en dirección aguas abajo aproximadamente 2km antes de la desembocadura al mar. Además de la perdida de la orilla antigua y la perdida de infraestructura la socavación se acercó peligrosamente a la vía nacional que va de Santa Marta a Riohacha, lo que puede generar un problema futuro.

Ilustración 5 Evento climático a inicios de año 2025. Fuente: Derecho de petición radicado a la corporación por la Junta de acción comunal de la Vereda Los Naranjos.



Ilustración 6 Toma aérea con dron del punto crítico. Fuente: Propia.



Ilustración 7 Registro fotográfico de visita de personal de obra al Rio piedras. Fuente Propia.



2.3 ALCANCE Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance, las "**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**" para mitigar los fenómenos de inundación debido a las fuertes lluvias recurrentes en el Distrito de Santa Marta, y además del mantenimiento de los cuerpos hídricos, cumpliendo los estándares ambientales de la corporación.

Con motivo de la recuperación de la capacidad hidráulica y la limpieza del cauce, se tienen programadas actividades de: Remoción de sedimentos a máquina, Que busca el retiro de todo material depositado en el cauce, junto con esta actividad se tiene el retiro en volquetas del material removido; Limpieza de vegetación dentro del cauce, este es un trabajo manual y tiene como propósito el despeje del cuerpo de agua de todo tipo de maleza que genere obstrucciones.

Así mismo se construirán obras de protección (Muros en Geocontenedores) en la margen donde se requiera protección, el material proveniente de la excavación será dispuesto como material de relleno de los geocontenedores.

Las estructuras estarán constituidas con Geobolsas relleno con material de sitio con cuatro niveles, cada nivel de 1.25 metros (Altura inicial 1.45m) para una altura total de 5,75 metros. Estos Geocontenedores tendrán en su parte inferior un geomanto antisocavante para evitar la erosión en su base. Adicionalmente, en la parte de contacto con el agua tendrá un geomanto protector generar vegetación a lo largo

del tiempo. En la parte posterior del relleno se proveerá de un geotextil no tejido para evitar migración de finos.
Las obras de protección consistirán en un Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil de poliéster; Manto Antisocavación ensamblado en geotextil de poliéster de 89 KN/m; Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50; Geotextil Tejido de Poliéster, resistencia método tira ancha de 40 KN/m y Relleno con Material del Sitio.
Estas obras serán complementadas con la implementación de la Revisión y Ajustes a Estudios y/o Diseños y la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica.
Para lo cual, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Remoción Mecánica De Sedimentos Mediante El Uso De Excavadora Sobre Orugas.
- Dragado Mecánico De Sedimentos Mediante Uso De Excavadora.
- Cargue, Retiro Y Disposición Final De Material Proveniente De La Remoción Y Excavaciones.
- Limpieza Manual De Vegetación.
- Muro En Geocontenedores Ensamblado Con Tensores Internos En Geotextil. Incluye: Relleno Con Material Proveniente De La Excavación, Formaletería Y Costuras.
- Manto Antisocavación Ensamblado En Geotextil. Incluye: Inyección De Arena Proveniente De La Excavación En Lastre Inferior.
- Manto Para El Control De Erosión Permanente, Tipo Trm 50.
- Geotextil Tejido De Poliéster.
- Protocolo De Ahuyentamiento Y Rescate Fauna En El Marco De La Ejecución Del Proyecto.
- Implementación De Estrategia De Sensibilización Y Participación Ambiental Dirigido A La Comunidad En La Zona De Influencia Del Proyecto.
- Diseño De Sistema De Alerta Temprana.
- Implementación De Sistema De Alerta Temprana.

A continuación, se describen los componentes analizados para la ejecución del contrato en mención:

- COMPONENTE TOPOGRÁFICO

En el informe topográfico contiene los criterios desarrollados en los levantamientos que se realizaron en el distrito de Santa Marta. El estudio topográfico, consta con la descripción topográfica y batimétrica del área propuesta para el proyecto, brindando información a nivel de detalle debidamente geo-referenciada a partir de la colección de datos de la red local geodésica de proyecto. Sin embargo, de este componente se obtiene que:
El máximo error de cierre para las poligonales de los levantamientos de replanteo del eje del canal y estructuras será mínimo de 1:2500 en distancia y e=10N, en ángulo, expresado en segundos, siendo “N” el número de vértices de la poligonal. El máximo error de cierre en las nivelaciones para el control de las excavaciones expresado en milímetros será de 50K, siendo “K” la longitud en kilómetros de las líneas de nivelación. En ninguna circunstancia se permitirá utilizar equipo con sistema de posicionamiento global como instrumento de nivel. En la localización de los puntos para sondeos el error máximo admisible es de ±0.80 m.

- COMPONENTE ESTUDIO DE SUELO, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Se presenta el informe de Estudio de suelos, geológico y geotécnico donde se relaciona la evaluación geotécnica inicial y la investigación del subsuelo para identificar la estratigrafía y determinar los parámetros geotécnicos de la zona, además se incluyen registros de la exploración en campo con la información de las muestras de material tomadas.
De igual manera se observa que no se evidencio en ninguno de los sondeos realizados la presencia del nivel freático, así como la examinación de la sismicidad de la zona ante posibles amenazas, además incluye las recomendaciones que deben seguirse durante la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la posibilidad de cambio de las condiciones del proyecto. Sin embargo, de este componente se obtiene que:

1. Debido a la homogeneidad de los materiales encontrados en la exploración, no fue necesario hacer zonificaciones geotécnicas, sino que se consideró realizar una sola caracterización geotécnica para todo el lote.

2. Se realizó diseño geotécnico de una estructura de contención para el control de inundaciones generados por una creciente del río. Para todos los casos se encontraron factores de seguridad superiores a los mínimos exigidos en la normatividad colombiana tanto en condiciones estáticas como pseudo estáticas.

3. Los materiales producto de las excavaciones a realizar para construir la cimentación podrán ser empleados como material de relleno en razón a su buena capacidad mecánica y su estabilidad volumétrica.

Es importante tener en cuenta la posible variabilidad del perfil estratigráfico en otros sectores del río, lo que genera por ende otras propiedades geomecánicas de los materiales. Lo anterior no indica cambios en los diseños, ya que el trabajo de campo, los resultados de laboratorio y el análisis de éstos, permitieron concluir teniendo en cuenta condiciones desfavorables. De todas formas, se deberá tener presente que, si durante la ejecución de los trabajos se encuentran en la zona condiciones del subsuelo muy diferentes a las descritas como típicas en el informe, o se generan variaciones sustanciales del proyecto que afecten de una u otra manera las recomendaciones emitidas, se deberá informar oportunamente para complementar las conclusiones y recomendaciones consignadas en el informe.

- COMPONENTE ESTUDIO HIDROLÓGICO – HIDRÁULICO

Para estimar los caudales picos del Río Piedras, se generará modelo lluvia-escorrentía; que permita, con base en las características de cuenca y de laslluvias característica de diferentes períodos de retorno, estimar el caudal de pico de escorrentía para cada de estos períodos. Para tal efecto, se emplearán herramientas informáticas.

Caracterización de la Cuenca.

Ilustración 8. Localización de la Cuenca del Río Piedras. Fuente: Propia

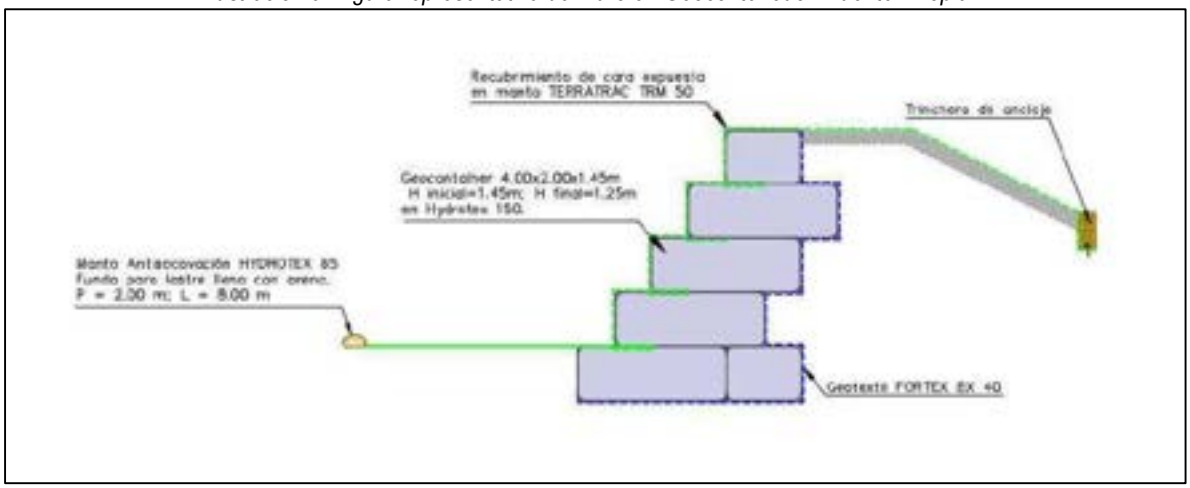


La cuenca cuenta con área aproximada de 159.7 km2. La longitud del río Piedras es de 37.8 kilómetros Los principales afluentes del río Piedras son: Las Manzanares, Paloquemao, Santa Teresa, Jordán, San Luis, Alicia, La Sirena, entre otros. Las cuencas objeto de estudio son clasificadas como pequeñas debido a que su área se encuentra entre 2500 y 25000 Ha.

- COMPONENTE ESTUDIO ESTRUCTURAL

En el estudio estructural fue necesario para determinar el dimensionamiento y el refuerzo necesario para resistir las acciones de las cargas producidos por las acciones de las fuerzas externas. En este orden de ideas, este estudio contiene el diseño de las estructuras de contención con Geobolsas, con el fin de proteger la orilla ante las crecientes que se vienen presentando.

Ilustración 9. Figura representativa de muro en Geocontenedor. Fuente: Propia.



Según el estudio se concluye que:

- El análisis de estabilidad de geobolsas se hace basado con el peso unitario saturado, la cual sería el caso para la condición más crítica.
- Se deben respetar los materiales, las dimensiones, ángulo de inclinación de la estructura, con el fin de garantizar la estabilidad estructural para el cual fue chequeado los geocontenedores,
- Se verificó que la configuración de los Geocontenedores cumple con las condiciones de estabilidad exigidos en la normativa vigente colombiana NSR 2010.

- Las cargas actuantes sobre las estructuras se basaron del estudio de suelos, hipótesis de niveles de agua de acuerdo con el flujo de agua en el rio, para lo cual, si existe alguna condición diferente en el sitio, se debe consultar con el ingeniero estructural con el fin de revisar cualquier cambio que se pueda presentar.

- Los Geocontenedores se deben llenar mecánicamente, de manera que cuando el primer nivel está semi-sumergido, la medida que se llena con arena y se desplaza el agua, no depende del flujo a través del geotextil, ya que es muy pequeño.

- El sistema de anclaje de cualquier tipo de recubrimiento o geotextil de control de erosión se debe realizar con el mismo peso del elemento, pues ello significa evitar la perforación del geotextil. Son actividades previas para considerar durante la conformación del geocontenedor pues este último es el sistema de anclaje del geotextil o manto de recubrimiento.

CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES PERIODO VIGENCIA 2025

Ilustración 10 Presupuesto de obra correspondiente al periodo 2025.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

FORMATO OFERTA ECONOMICA

LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP 006 DE 2023
"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

AÑO 2025

ITEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
I. PRELIMINARES						**$ 31,513,384.00**
1.1	P - 1.1	Movilización y Desmovilización de Equipos	und	8.0	$ 3,939,173.00	$ 31,513,384.00
II. MANTENIMIENTO HIDRAULICO						**$ 7,480,285,719.18**
2.1	P - 2.1	Remoción Mecanica de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora sobre Orugas. Incluye: Seguimiento y Control Topografico	m3	92,648.54	$ 16,507.00	$ 1,529,349,449.78
2.3	P - 2.3	Cargue, Retiro y Disposicion Final de Material proveniente de la remoción y Excavaciones. Incluye: Disposicion en Escombrera Certificada	m3	92,648.54	$ 42,500.00	$ 3,937,562,950.00
2.4	P - 2.4	Limpieza Manual de vegetación	mes	12.0	$ 49,385,635.00	$ 592,627,620.00
2.5	P - 2.5	Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, formaletería y Costuras.	m3	6,000.0	$ 160,377.00	$ 962,262,000.00
2.6	P - 2.6	Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre inferior	m2	2,250.0	$ 33,138.00	$ 74,560,500.00
2.7	P - 2.7	Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50	m2	7,031.30	$ 45,978.00	$ 323,285,111.40
2.8	P - 2.8	Geotextil Tejido de Poliéster	m2	5,156.30	$ 11,760.00	$ 60,638,089.00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 7,511,799,103.18**
					Administración (23%)	$ 1,727,713,794.00
					Imprevistos (2%)	$ 150,235,982.00
					Utilidad (5%)	$ 375,589,955.00
					IVA (19%) sobre la Utilidad	$ 71,362,091.00
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 2,324,901,822.00**
					VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL	**$ 9,836,700,925.18**
III. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						**$ 1,134,038,192.00**
3.1	P - 3.1	Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre	und	1.0	$ 237,598,855.00	$ 237,598,855.00
3.3	P - 3.3	Implementacion de Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental Dirigido a la Comunidad en la Zona de Influencia del Proyecto	und	8.0	$ 37,443,694.00	$ 299,549,552.00
3.4	P - 3.4	Diseño de sistema de alerta temprana Rio Gaira	und	1.0	$ 225,174,735.00	$ 225,174,735.00
3.4.1	P - 3.4	Implementación del sistema de alerta temprana Rio Guachaca	Glb	1.0	$ 371,715,050.00	$ 371,715,050.00
					IV.II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA	**$ 215,867,256.48**
					VALOR TOTAL OBRA AÑO 2025	**$ 11,186,206,374.00**

3 ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS

3.1 CONTRATO DE OBRA

3.1.1 INFORMACION BÁSICA CONTRATO DE OBRA Nº LP-006-2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ICASM2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
OBJETO:	INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 330.530.495.016,00
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	147 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO:	19 DE JUNIO DE 2036
PERIODO ACTUAL:	**2025**
CUERPO DE AGUA A INTERVENIR:	**QUEBRADA BURECHE, RIO PIEDRAS**
VALOR DEL PERIODO:	$ 11.186.206.374,00
FECHA DE INICIO DE PERIODO:	20 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PERIODO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 1. Datos generales de contrato de Obra Pública No. LP 006 2023, Periodo 2025.

4 ACTIVIDADES DE OBRA

4.1 ACTIVIDADES DE ORDEN TECNICO

Se realizan las actividades de remoción de sedimentos en la Quebrada Bureche, además del retiro y disposición final de los sedimentos con volqueta dobletroque. Se finalizo el tramo de geocontenedor del sector del Ojo de agua. Se realizo limpieza manual y de vegetación en la Quebrada Bureche y los boxs que la atraviesan.

Semana No. 12 (02/06/2025 - 08/06/2025)

1. Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche.
2. Se realizan actividades administrativas y de seguimiento.
3. El 5 de junio se realizó una visita a la fundación Integra junto con interventoría y el supervisor del contrato para validar el estado del muro en gavión existente.
4. Se realizan jornadas de socialización y recolección de actas de vecindad.
5. Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos: Quebrada Bureche k0+000 - k0+180.

6. Se realiza actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta doble troque.
7. Se finaliza con la construcción del muro en geocontenedor.
8. Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.

Semana No. 13 (09/06/2025 - 15/06/2025)

1. Se realizan jornadas de socialización y recolección de actas de vecindad.
2. Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche.
3. El 10 de junio se realizó comité en las instalaciones de la Fundación Grupo Integra junto a personal de interventoría y supervisión técnica de Corpamag.
4. Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos: Quebrada Bureche k0+180 - k0+460.
5. Se realiza actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta doble troque.
6. Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.

Semana No. 14 (16/06/2025 - 22/06/2025)

1. Se realizan jornadas de socialización y recolección de actas de vecindad.
2. Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche con la limpieza de los boxs.
3. Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos: Quebrada Bureche k0+460 - k1+080.
4. Se realiza actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta doble troque.
5. Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.

Semana No. 15 (23/06/2025 - 29/06/2025)

1. Se realizan jornadas de recolección de actas de vecindad y socialización en la zona de influencia de la Quebrada Bureche.
2. Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos: Quebrada Bureche k1+080 - k2+235.46.
3. Se finaliza con actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta doble troque.

4. Se realiza limpieza manual de material vegetal en la Quebrada Bureche.
5. Se realizaron charlas sst para el personal de obra.
6. Se hicieron actividades de ahuyentamiento de animales silvestres en la zona de influencia.

Ilustración 11. Construcción de muro en Geocontenedor en k5+460 – k5+540. Fuente: Propia.



Ilustración 12. Actividades de remoción de sedimentos en Quebrada Bureche. Fuente: Propia.



Ilustración 13. Retiro y disposición final de sedimentos en Quebrada Bureche. Fuente: Propia.



4.1.1 INFORME DE REFERENCIAS TOPOGRAFICAS VERIFICADAS DENTRO DEL PERIODO.

Ilustración 14. Actividades de topografía y toma de niveles. Fuente: Propia.



Se realizo actividades de remoción de sedimentos en la k0+000 hasta la 2+235.46 finalizando con lo proyectado de esta actividad en Quebrada Bureche. Se finaliza con la instalación de muro de geocontenedores en el tercer tramo.

4.1.2 INFORMES TÉCNICOS DESARROLLADOS Y/O APROBADOS EN EL PERIODO.

- Informe Semanal de Obra.

Los informes semanales de obras correspondiente al periodo de ejecución son los siguientes:

SEMANA	ARCHIVO
SEMANA 12	INFORME SEMANAL N°12 (2JUN-8JUN)
SEMANA 13	INFORME SEMANAL N°13 (9JUN-15JUN)
SEMANA 14	INFORME SEMANAL N°14 (16JUN-22JUN)
SEMANA 15	INFORME SEMANAL N°15 (23JUN-29JUN)

Tabla 2. Informes Semanales.

Los informes se encuentran plasmados en el ***"Anexo No.1 Informes Semanales"*** del presente Informe.

4.1.3 PERSONAL DE OBRA

A continuación, se presenta el personal mínimo de obra en el proyecto.

CARGO	NOMBRES
Director de Obra	Luis Fernando Ochoa Marulanda
Especialista Ambiental	Rosa Elvira Villamizar Sierra
Especialista Hidráulico	Danilo Gregorio Rodríguez Correa
Ingeniero Topógrafo	Angela María Fernández Fajardo
Trabajador Social	Andrés Felipe Giraldo Pérez
Profesional SST	Ana Milagro Marenco Caballero
Gerente del Proyecto	Eugenio José Prada Daza

Tabla 3. Personal de mínimo Obra.

(Ver Anexo N.o.3 Personal de Obra)

4.1.4 EQUIPO DE OBRA

A continuación, se presenta el equipo y maquinaria de obra mínimo para la ejecución del contrato.

MAQUINARIA:

MAQUINA	MARCA	MODELO	POTENCIA
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9S	143HP
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9S	143HP
Excavadora	HYUNDAI	HX220S	148HP
Retroexcavadora	SANY	BHL-75	100HP

Tabla 4. Relación Maquinara de Obra.

EQUIPO DE TOPOGRAFIA:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	MARCA
Receptor GNSS Y Rover	REF GALAXY G7	SOUTH
GPS: GNSS RTK	S900A	STONEX

Tabla 5. Relación de Equipos de Topografía.

(Ver Anexo N.o.5 Maquinaria y Equipo de Obra)

4.1.5 ACTIVIDADES REALIZADAS

Preliminares:

1. Movilización y Desmovilización de Equipos.

Mantenimiento Hidráulico:

2. Remoción Mecánica De Sedimentos Mediante El Uso De Excavadora Sobre Orugas.
3. Cargue, Retiro Y Disposición Final De Material Proveniente De La Remoción Y Excavaciones.
4. Limpieza Manual de vegetación.
5. Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaletería y Costuras.
6. Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior.
7. Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50.
8. Geotextil Tejido de Poliéster.

Actividades Complementarias:

9. Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre: Se continua con las actividades de rescate y ahuyentamiento de fauna silvestre a lo largo de la Quebrada Bureche.

4.1.5.1 MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo correspondiente al mes de junio, se realizaron actividades de mantenimiento hidráulicos y complementarias. Las memorias de cantidades se relacionan en el ***"Anexo No. 8 Memorias de Cantidades"***.

4.1.6 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION

SEMANA	FECHA		% PROGRAMADO EN LA SEMANA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO EN LA SEMANA	% EJECUTADO ACUMULADO	ADELANTO (+) Ó ATRASO (-)
	DEL	AL					
12	2 DE JUNIO DE 2025	8 DE JUNIO DE 2025	1.23	3.38	4.53	9.29	5.92
13	9 DE JUNIO DE 2025	15 DE JUNIO DE 2025	1.22	4.59	2.36	11.66	7.07
14	16 DE JUNIO DE 2025	22 DE JUNIO DE 2025	1.22	5.81	2.22	13.88	8.07
15	23 DE JUNIO DE 2025	29 DE JUNIO DE 2025	1.22	7.03	1.83	15.71	8.68

Tabla 6. Resumen del cumplimiento a la programación durante el periodo.

Gráfico 1. Porcentaje Programado vs Ejecutado en las semanas del mes. Fuente: Propia.

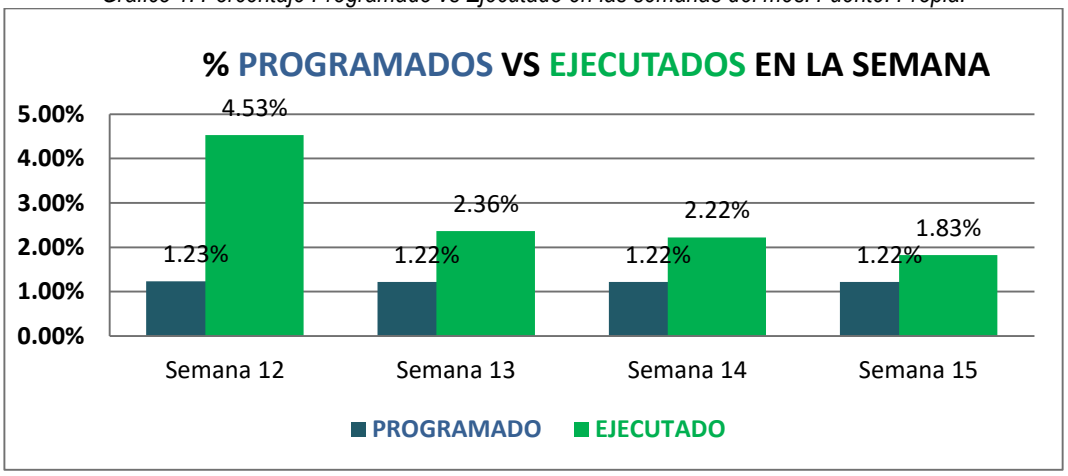


Gráfico 2. Porcentaje Acumulado de vs Programado vs Ejecutado. Fuente: Propia.

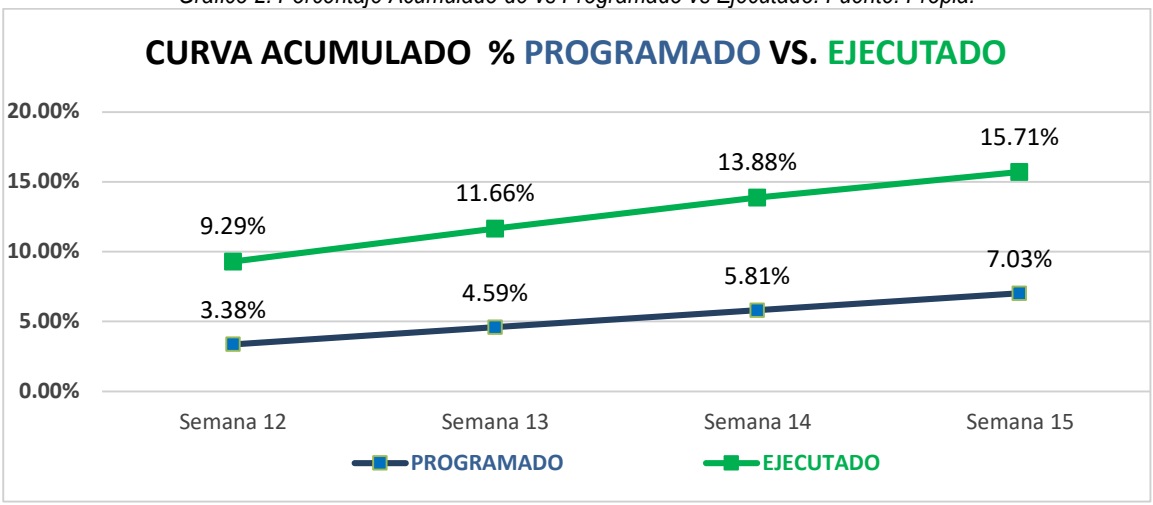
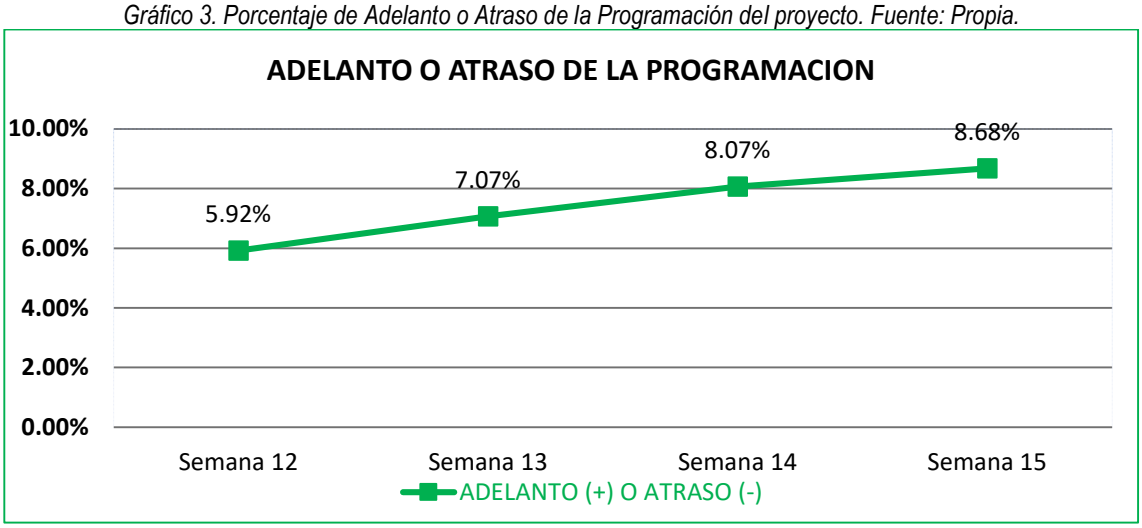


Gráfico 3. Porcentaje de Adelanto o Atraso de la Programación del proyecto. Fuente: Propia.



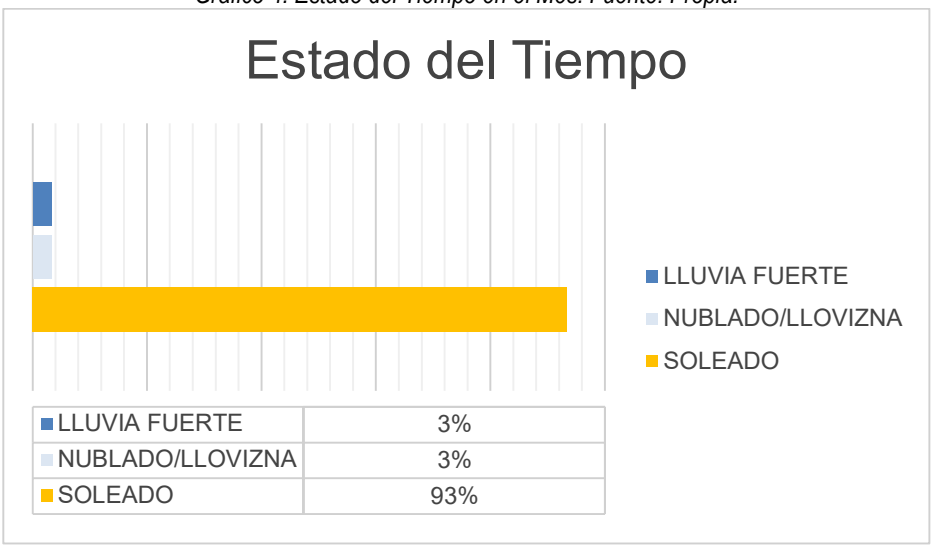
4.1.7 BITÁCORA DE OBRA.

Durante el periodo correspondiente al mes de junio se realizaron actividades de obra y complementarios. La Bitácora se relaciona en el ***"Anexo No.2 Bitácora de Obra"***.

4.1.8 CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

El registro del estado del tiempo del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025. Se relaciona la información registrada en el ***"Anexo No.4 Estado General del Tiempo"***

Gráfico 4. Estado del Tiempo en el Mes. Fuente: Propia.



4.1.9 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA

El control de los equipos utilizados en obra se relaciona en el ***"Anexo No.5 Maquinaria y Equipo de Obra"***, adjunto en los anexos del presente informe.

4.1.10 CONTROL DE PERSONAL

El control del personal en obra se relaciona en el ***"Anexo No.6 Seguridad social del personal"*** adjunto en los anexos del presente informe.

4.2 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

4.2.1 CONTROL DE PÓLIZAS

4.2.1.1 Control de Pólizas Contrato de Obra No. LP-006-2023

A continuación, se relaciona la información de las pólizas vigentes que amparan el contrato de obra de acuerdo con el acta de inicio.

Garantía de cumplimiento según acta de inicio

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. DE POLIZA	CG-1064219		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**20/05/2025**		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
CUMPLIMIENTO	19/03/2025	30/09/2026	$ 1.118.620.637,40
PRESTACIONES SOCIALES	19/03/2025	19/03/2029	$ 559.310.318,70
ESTABILIDAD DE LA OBRA	13/03/2026	19/03/2028	$ 186.046.649,30

Garantía de responsabilidad civil extracontractual según acta de inicio

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADOS S.A		
No. DE POLIZA	75-40-101054945		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**20/05/2025**		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/03/2025	19/03/2026	$ 711.750.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/03/2025	19/03/2026	$ 711.750.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	19/03/2025	19/03/2026	$ 711.750.000,00

Tabla 7. Póliza del Contrato no. LP 006 DE 2023.

4.2.2 CONTROL DE DISPOSICIONES LABORALES

4.2.2.1 CONTRATO DE OBRA

Se relaciona la seguridad social del personal durante el periodo **Anexo No.6**.

4.2.3 CORRESPONDENCIA

OFICIOS ENVIADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA A INTERVENTORIA PERIODO: 1 DE JUNIO DE 2025 HASTA 30 DE JUNIO DE 2025			
FECHA	**REFERENCIA**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
-	-	-	-

Tabla 8. Relación de correspondencia durante el periodo.

4.2.4 ESTADO DEL TRÁMITE DE LOS PERMISOS

No se han transmitido permisos en este periodo.

4.2.5 REUNIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

- 5 de junio se realizó visita del primer punto de geocontenedores por solicitud de la administración de la Fundación Grupo Integra para identificar la problemática que presentan por la socavación en el muro en gavión existente.

- 10 de junio se realizó un comité entre personal de obra, interventoría, Supervisor de Corpamag y la Gerencia de la Fundación Grupo Integra, donde se presento la propuesta del trabajo que se propone realizar además de la adquisición de compromisos tanto para obra como la fundación para la realización de esta misma.

4.3 INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA HIDRAULICO.

En el marco de la vigencia 2025 se hizo el acompañamiento de las actividades realizadas en el mes de junio que fueron ejecutadas en el Río Gaira y Quebrada Bureche. Las actividades correspondientes a remoción mecánica de sedimentos que se realizó acorde a lo plasmado en los planos de diseño en el cual se buscó que Quebrada Bureche recuperara la sección hidráulica con la que fue diseñada y recubierta con colchogavión, y junto a la remoción el retiro del sedimento a la escombrera para su disposición final. Se finalizó con la construcción del muro en geocontenedor ubicado en el sector conocido como Ojo de agua, a quedando protegida la curva en su totalidad.



Ilustración 15. Monitoreo con topografía de estructura inestable, Río Gaira. Fuente: Propia.

Durante este periodo se continuo con el monitoreo del gavión existente en el sector de la licorera. Ya teniendo un concepto claro de que el daño generado por la socavación y la falta de profundidad en la cimentación se hace difícil tratar de estabilizar una obra sin fundación. Por tal motivo se propone dar continuidad a la estructura de muro en geocontenedor y de esta forma estabilizar el talud.

4.4 ACTIVIDADES DE COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO

COMPONENTE GESTION AMBIENTAL.

Se llevaron a cabo las actividades planteadas en las Medidas de Manejo Ambiental del contrato, tales como manejo de residuos sólidos, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos líquidos peligrosos, y cobertura vegetal, protección de fauna y ecosistemas sensibles.

En el "Anexo No.9 Gestión Ambiental" se pueden encontrar El Informe De Seguimiento Ambiental AL PIMMA junto con sus anexos.

COMPONENTE SST

Durante el período actual, se llevaron a cabo todas las actividades planteadas en el área de seguridad y salud en el trabajo. Se realizaron charlas dirigidas al personal de obra, se realizaron inspecciones de elementos de seguridad ubicados en los

equipos, orden y aseo, uso de EPP, y estado general, además de realizarse la entrega de los EPP necesarios.

En el "Anexo No.10 Componente SST" se pueden encontrar El Informe De Seguimiento.

COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo se llevaron a cabo todas las actividades planteadas en la gestión social, incluyendo atención comunitaria, programa de comunicación y divulgación, atención de PQRS, ejecución de actas de vecindad.

En el "Anexo No.11 Componente Social" se pueden encontrar El Informe De Gestión Social.

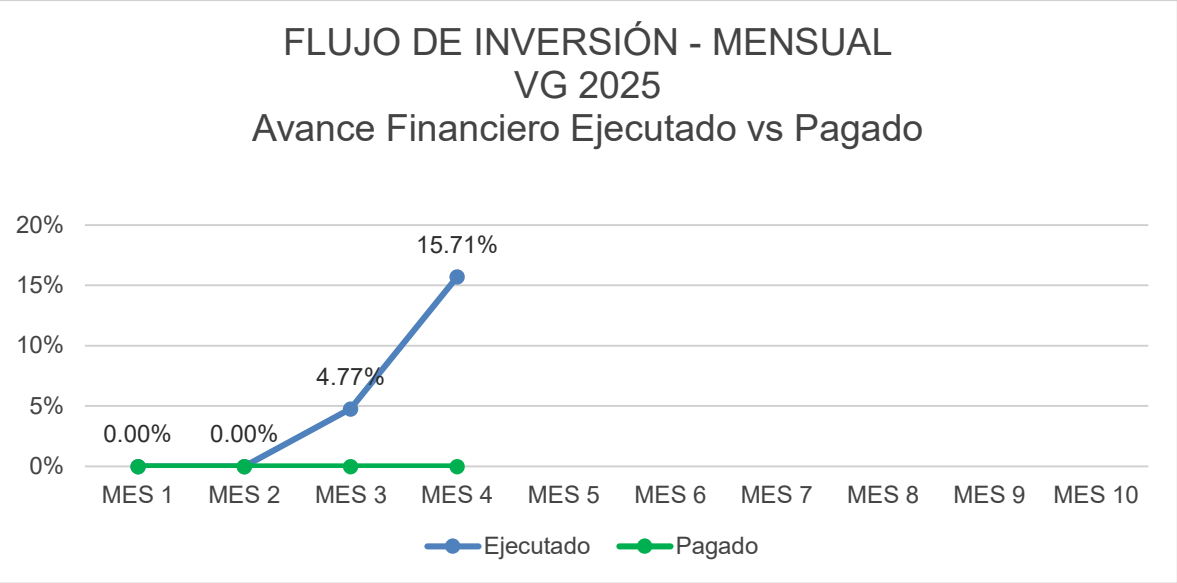
ACTIVIDADES DE RESCATE DE FAUNA

Durante el periodo se llevaron a cabo actividades de rescate y Ahuyentamiento en las zonas intervenidas.

En el "Anexo No.12 Rescate" se pueden encontrar El Informe de Manejo de Fauna Silvestre.

4.5 ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

Gráfico 5.Avance Financiero de Ejecutado Vs Pagado Mensual. Fuente: Propia.



4.5.1 ACTAS PARCIALES DE COBRO

-Acta de obra del Mes de Junio. ***Ver "Anexo No. 13 Acta de obra".***

4.5.1.1 Actas de Cobro de Contratista de Obra y cobros realizados

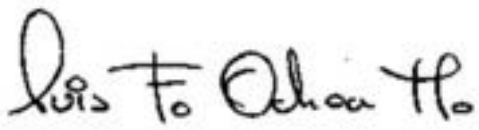
%	DESCRIPCION DEL PAGO	VALOR	VALOR PAGADO	ESTADO
-	-	-	-	-

Tabla 9. Descripción de pagos o cobros realizados por el contratista de obra.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el mes de junio 2025 de ejecución del contrato No. LP 006 DE 2023 que tiene como objeto “INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES”. se concluye: El presente informe comprende el periodo desde el 1 de junio del 2025 al 30 de junio de 2025,. Se ejecuto en su totalidad la remoción y retiro de sedimentos de la quebrada Bureche además que a la par se continua con la limpieza manual de la materia vegetal y la limpieza de los box culverts de la quebrada. También se realiza el cerramiento para la intervención del muro de gavión inestable localizado en el predio de la Fundación Grupo Integra.

Responsable:



LUIS FERNANDO OCHOA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ICASM2023
TP. 13202-33067 BLV

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 12

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 12 **Del:** 2 de junio de 2025 **Al:** 8 de junio de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 82 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

El 5 de junio se realizo una visita a la fundacion Integra junto con interventoría y el supervisor del contrato para validar el estado del muro en gavión existente.
Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche.
Se realiza recolección de material vegetal y limpieza manual en puente del Río manzanares.
Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos : Quebrada Bureche k0+000 - k0+180.
Se realiza actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta dobletroque.
Se finaliza con la construccion del muro en geocontenedor.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se realizaron charlas de sst sobre: Riesgos en el uso de herramientas manuales, Prevención de riesgos biológicos en jornada de limpieza manual, Manipulación manual de cargas.
Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.
Se continua con las jornadas de recolección de actas de vecindad y socialización en la zona de influencia de la Quebrada Bureche.

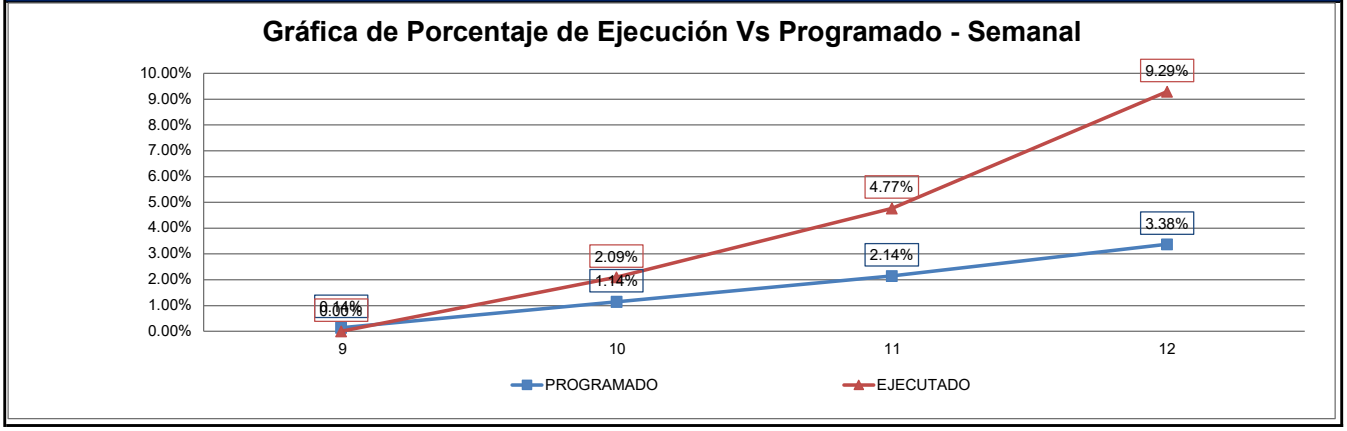
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Se continuará con las jornadas de limpieza.
Se continuará con actividades de remoción y retiros de sedimentos.

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.23%	3.38%	**OBRA EJECUTADO(%):**	4.53%	9.29%
VALOR BASICO($):	$ 137,936,316.95	$ 377,547,600.75	**VALOR BASICO($):**	$ 506,317,942.25	$ 1,039,720,172.39

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Actividades de limpieza manual - Quebrada Bureche



Finalización de muro en geocontenedor del tercer tramo - Río Gaira



Actividades de limpieza manual - Río Manzanares



Actividades de limpieza con maquinaría amarilla - Río Manzanares



Actividad de remoción de sedimentos - Quebrada Bureche



Retiro de material de remoción con volqueta dobletroque - Quebrada Bureche



Retiro de residuos vegetales con volqueta de ATESA - Río Manzanares



Visita de obra el sector de la licorera en la fundación - Río Gaira

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre: Luis Fernando Ochoa

Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 13

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 13 **Del:** 9 de junio de 2025 **Al:** 15 de junio de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 89 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

El 10 de junio se realizo comité en las instalaciones de la Fundacion Integra junto con personal de interventoria y superficion técnica de Corpamag.
Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche.
Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos : Quebrada Bureche k0+180 - k0+460.
Se realiza actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta dobletroque.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se realizaron charlas de sst sobre: Pausa Activa, Cómo evitar lesiones por movimiento repetitivo, Impacto Ambiental, Comunicación en el trabajo en equipo.
Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.

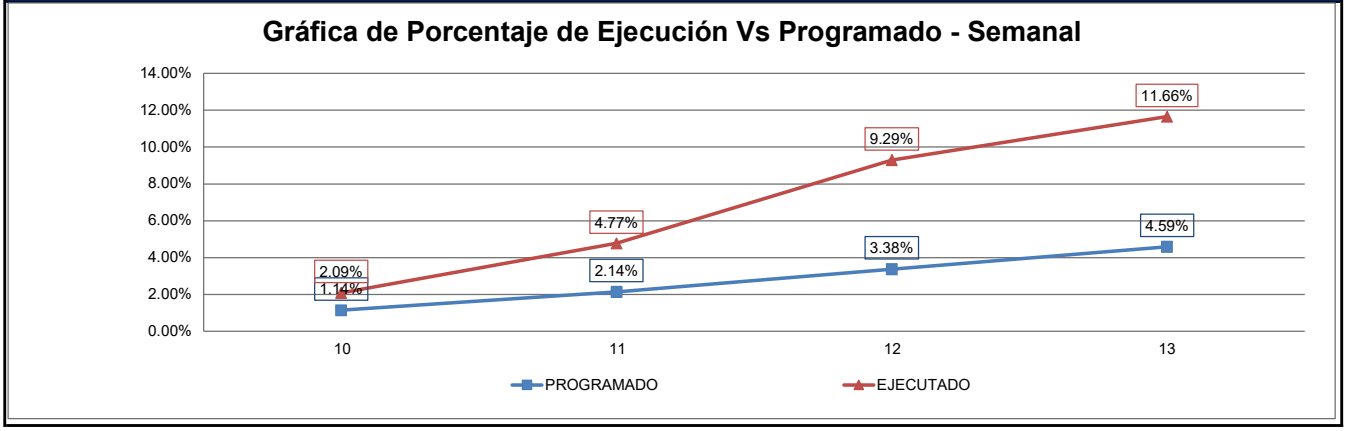
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Se continuará con las jornadas de limpieza.
Se continuará con actividades de remoción y retiros de sedimentos.

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.22%	4.59%	**OBRA EJECUTADO(%):**	2.36%	11.66%
VALOR BASICO($):	$ 136,216,867.93	$ 513,764,468.68	**VALOR BASICO($):**	$ 264,530,603.56	$ 1,304,250,775.94

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Actividades de limpieza manual - Quebrada Bureche



Actividades de limpieza manual - Quebrada Bureche



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Acopio de material de remocion de sedimentos - Quebrada Bureche



Actividad de remoción de sedimentos - Quebrada Bureche



Retiro de material de remoción con volqueta dobletroque - Quebrada Bureche



Visita de obra el sector de la licorera en la fundación - Río Gaira



Visita de obra el sector de la licorera en la fundación - Río Gaira

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE OBRA
	Firma:
	Nombre: Luis Fernando Ochoa
	Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 14

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 14 **Del:** 16 de junio de 2025 **Al:** 22 de junio de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 96 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche con la limpieza de los box.
Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos : Quebrada Bureche k0+460 - k1+080.
Se realiza actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta dobletroque.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se realizaron charlas de sst sobre: Manejo Manual de Cargas, Higiene y lavado de manos, Brigadas y grupos de apoyo.
Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.
Se realizo recolecta de acta de vecindad de los predios junto al primer tramo de geo en el sector de la licolera.

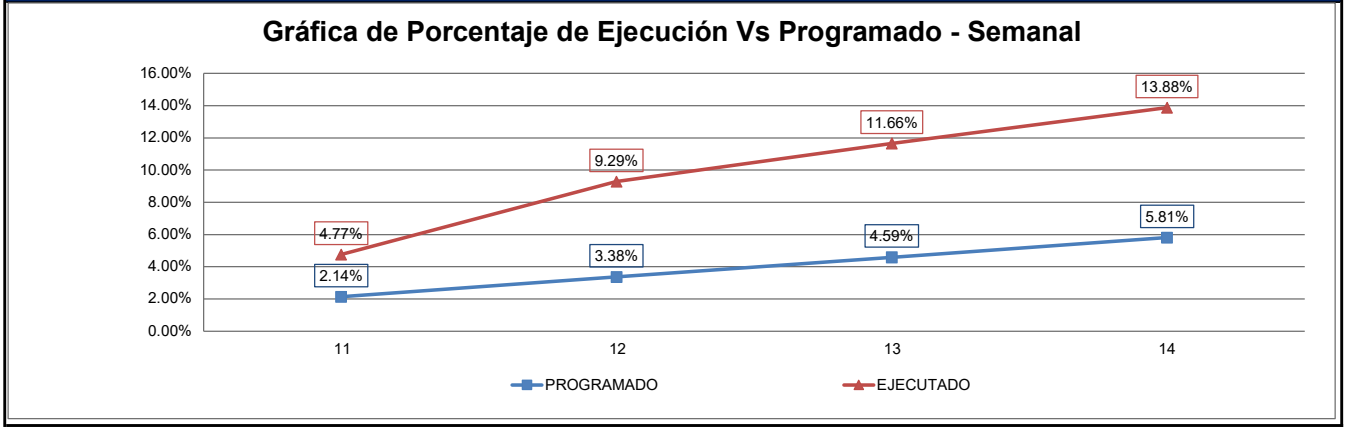
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Se continuará con las jornadas de limpieza.
Se continuará con actividades de remoción y retiros de sedimentos.

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.22%	5.81%	**OBRA EJECUTADO(%):**	2.22%	13.88%
VALOR BASICO($):	$ 136,216,867.93	$ 649,981,336.62	**VALOR BASICO($):**	$ 248,387,023.46	$ 1,552,637,799.40

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Levantamiento topográfico - Quebrada Bureche





Limpieza de Box - Quebrada Bureche



Monitoreo de estabilidad de muro en gavión con topografía - Río Gaira



Actividades de remoción de sedimentos - Quebrada Bureche



Actividad de remoción de sedimentos - Quebrada Bureche



Retiro de material de remoción con volqueta dobletroque - Quebrada Bureche



Levantamiento de actas de vecindad en el sector de la licorera en la fundación - Río Gaira



Levantamiento de actas de vecindad en el sector de la licorera - Río Gaira

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre: Luis Fernando Ochoa

Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 15

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 15 **Del:** 23 de junio de 2025 **Al:** 29 de junio de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 103 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se realiza limpieza manual de la Quebrada Bureche.
Se realizó actividades de remoción de sedimentos con maquinaria amarilla en los tramos : Quebrada Bureche k1+080 - k2+235.
Se finaliza con actividades de retiro y disposición de sedimentos provenientes de la actividad de remoción con volqueta dobletroque.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se realizaron charlas de sst sobre: Movimientos Repetitivos, Peligros de demolición manual.
Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.
Se continua con el cierre de actas de vecindad en zona de influencia de quebada Bureche.

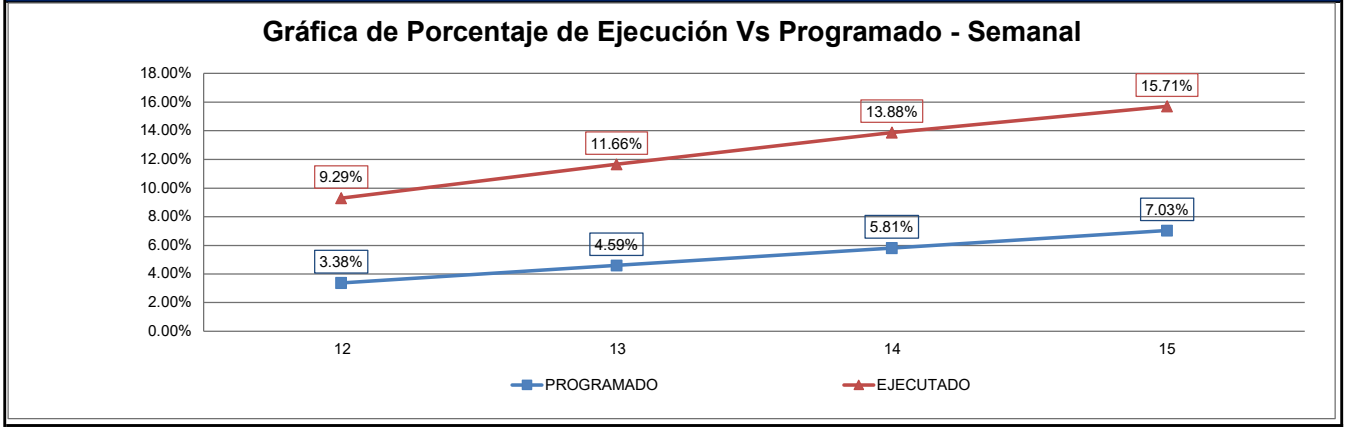
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Se continuará con las jornadas de limpieza.

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.22%	7.03%	**OBRA EJECUTADO(%):**	1.83%	15.71%
VALOR BASICO($):	$ 136,216,867.93	$ 786,198,204.55	**VALOR BASICO($):**	$ 204,510,761.10	$ 1,757,148,560.50

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Limpieza manual - Quebrada Bureche



Remoción de sedimentos con maquinaria amarilla - Quebrada Bureche



Remoción de sedimentos con maquinaria amarilla - Quebrada Bureche



Retiro de material de excavación con volqueta dobletroque - Quebrada Bureche



Fumigación con para control de serpiente en inmediaciones a la fundacion Grupo Integra - Río Gaira



Instalación de cerramiento en el predio de la fundacion Grupo Integra -Río Gaira



Levantamiento de actas de vecindad en el sector de la licorera en la fundación - Río Gaira



Levantamiento de actas de vecindad de cierre - Quebrada Bureche

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre: Luis Fernando Ochoa

Cedula: 73.113.864 de Cartagena

Efluke
Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Sábado, 31 de mayo 2025: clima: Se inició el día soleado - seco sin precipitaciones. Actividades: Se realiza jornadas de limpieza manual en la quebrada Burecho. Se continúa con la construcción de geocontenedores en el tercer tramo del río Cairo. Se realizaron actividades de almacenamiento de fauna silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista Hidráulico de Obra, (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Director de Interventoría, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) Especialista Ambiental de Interventoría, (1) Especialista Hidráulico de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (8) Ayudantes, (4) Operadores, (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de Obra e Interventoría, Vehículo de obra e Interventoría, Equipo de Topografía, (3) Excavadoras, (1) Retroexcavadoras, (1) GPS

Efluke
Edilberto Olivero.
Res. Interventoría.

Jonathan A. Cano E.
Res. contratista

Domingo, 1 de Junio 2025: No se realizaron actividades.

Efluke

Jonathan A. Cano E
Res. contratista.

Lunes, 2 de Junio 2025: Se inicia el día soleado, seco, sin precipitación. No se realizaron actividades

Efluke
Edilberto Olivero.
Res Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Martes, 3 de Junio 2025: Clima: Se inició el día soleado - seco, sin precipitaciones. Actividades: Se iniciaron actividades de retiro de sedimento

con retroexcavadora en quebrada Bureche con una intervención desde la K0+000.00 hasta la K0+040.00. se realiza jornadas de limpieza manuales en la quebrada Bureche. se continua con la construcción de geocontenedores en el Tercer Tramo. Se inicia con el retiro del material de sedimento Proveniente del Rio Gaira con volqueta doble troque. Se realiza Charla SST sobre el tema: Espacios confinados. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comision de Topografia, (1) Trabajador Social, (1) Tecnico Siso, (1) Biologo, (1) Director de Interventoría, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) especialista, Hidráulico de Interventoria, (1) Trabajador social de Interventoria, (1) Auxiliar Siso de interventoria, (4) Ayudantes (3) Operadores, (7) Conductores de volquetas, (1) veterinario. Equipo: Computador Portátil ole obra e Interventoria; vehiculo de obra e interventoria, Equipo de Topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora (4) Volquetas, (1) GPS.

Residente

Residente Interventoría

Miércoles, 4 de junio 2025: Clima: Se Inicio el dia Soleado - seco, Sin Precipitaciones. Actividades: Se continua con las actividades de retiro de sedimentos con retro excavadora en Quebrada Bureche desde la K0+040.00 hasta la K0+080.00. Se realiza jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se continua con la Construcción de Geocontenedores en el Tercer Tramo. Se realza charla SST sobre el Tema: Proteccion Respiratoria en el Trabajo. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre.

Personal: (1) conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de Obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comision de Topografia, (1) Trabajador social, (1) Técnico Siso, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventoria, (1) Conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidráulico de Interventoria, (1) Trabajador Social de Interventoria, (1) Auxiliar Siso de Interventoria, (7) Ayudantes de obra, (3) Operadores, (4) conductores de Volqueta, (1) Veterinario.
Equipo: Computador Portatil de obra e Interventoria, vehiculo de obra e Interventona, Equipo de Topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Eduardo Fidilberto Olivero Jes Interventoría

Jonathan A. Cruz E Jes Contratista

Jueves, 5 de Junio 2025: Clima: Se inicio el dia Soleado-Seco, Sin Precipitaciones Actividades: Se Continuan Con las actividades de retiro de sedimentos con retroexcavadora en Quebradra Boreche desde la K0+080.00 hasta la K0+100.00. Se realizo retiro de Palizada en Puente de la Cra 4 en el Rio Manzanares. Se realizo visita a la Fundacion Grupo Integra donde Participo Personal de obra, Interventoria y dirección Técnica Corpamag Para verificar estado del gavión existente en el rio Gaira. Se continua con la construcción de Geocontenedores en el tercer tramo. Se continua con el retiro del Material de sedimiento Proveniente del Rio Gaira con Volqueta doble troque, Se realizaron actividades de ahuyentamiento de Fauna Silvestre
Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comision de Topografia, (1) Trabajador social, (1) Técnico Siso, (1) Biólogo,

(1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventoria, (1) Conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria (1) Especialista Hidraúlico de Interventoria, (1) Trabajador social de Interventoria, (1) Auxiliar Siso de Interventoria, (7) Ayudantes, (3) Operadores, (7) conductores de volquetas, (1) veterinario. Equipo: Computador Portatil de obra e Interventoria, Vehículo de obra e Interventoria, equipo de Topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero
Res Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. Contratista

Viernes, 6 de junio 2025: Se inicio el dia soleado - seco, Sin Precipitaciones. **Actividades:** Se continua con las actividades de retiro de sedimentos con retroexcavadora en quebradra Boreche desde la K0+100.00 hasta la K0+145.00. Se realiza jornadas de limpieza manual en la quebrada Boreche. Se finaliza con la instalacion de sacos en Geocontenedor en el tercer tramo. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de quebrada Boreche con volqueta dobletroque. Se realiza charla SST sobre el Tema: Politicas de alcohol y drogas. Se realiza actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Se realiza levantamiento de actos de vecindad en la comundad de milagro 2. **Personal:** (1) Condutor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) comision de Topografia, (1) Trabajador social, (1) Tecnico Siso, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventona, (1) Conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria (1) Especialista Hidráulico de Interventona, (1) Trabajador social de Interventona (7) Ayudantes, (1) Auxiliar Siso de Interventona, (3) Operadores, (7) conolucores de volqueta, (1) Veterinario.

EQUIPO: Computado Portatil de obra e Interventoria, vehiculo de obra e interventoria, Equipo de topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroetcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E.
Res. contratista

Sábado, 7 de Junio 2025: Clima: Se inicia el dia soleado - seco, sin Precipitaciones. Actividades: Se continua con las actividades de retiro de sedimento con maquinaria Amarilla en Quebrada Borache desde Ko+145.00 hasta la Ko+180.00. Se realiza jornadas de limpieza manual en la quebrada Boreche. Se continua el retiro de material de sedimento Proveniente del Quebrada Boreche con Bolquetas doble troque. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Trabajador social, (1) Tecnico SISO (1) Biólogo, (1) Director de interventoria (1) Residente de Interventoria, (1) conductor de Interventoria, (1) especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidráulico de Interventoria, (1) Trabajador social de Interventoria (1) Auxiliar SISO de interventoria, (8) Ayudantes, (3) Operadores, (7) conductores de volqueta, (1) veterinario. EQUIPO: Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e Interventoria, Equipo de Topografia, (2) Excavadoras, (Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E.
Res. contratista

Domingo, 8 de junio 2025: No se realizaron actividades

Edilberto Olivera
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Semana No. 13 (9 de junio 2025 - 15 de junio 2025)

Lunes, 9 de junio 2025: Clima: Se inicio el dia soleado-seco, sin precipitaciones. **Actividades:** Se continua con las actividades de retiro de sedimento con maquinana amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+180.00 hasta la K0+220.00. Se realiza Jornadas de limpieza Proveniente del Quebrada Bureche con volqueta dobletroque. Se realiza actividades de ahuyeamiento de fauna silvestre. **Personal:** (1) Conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) Comisión de Topografia, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventoria, (1) Conductor de Interventoria (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Trabajador Social Interventoria, (7) Ayudantes, (3) Operadores, (7) Conductores de volqueta, (1) veterinario. **Equpo:** Computador Portatil de obra e Interventoria, vehiculo de obra e Interventoria, Equpo de Topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) Volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivera
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Martes, 10 de junio 2025: Clima: Se inicio el dia - soleado-seco, sin Precipitaciones. **Actividades:** Se continua con las actividades de retiro de sedimentos con maquinaria amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+220 hasta la K0+260.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de Quebrada Bureche con Bolqueta dobletroque.

Se realizo reunion en las oficinas de gerencia de la fundación de Grupo Integra para definir las actividades a realizar y las responsabilidades de cada uno. Se realiza charla SST sobre tema: Pausa activa. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. **Personal:** (1) conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) comisión de topografia, (1) Trabajador social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Director de interventoria, (1) Conductor de interventoria, (1) Especialista Ambiental de interventoria, (1) Especialista Hidráulico de interventoria, (1) trabajar social de interventoria (7) Ayudantes, (1) Auxiliar SISO de interventoria, (3) operadores, (7) conductores de volquetas, (1) veterinario. **Equipo:** Computador portátil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, Equipo de topografia, (2) Excavadaras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS

Edilberto Olivero
Ing. Interventoria

Ronellon A. Cano E.
Res. contratista

Miercoles, 11 de Julio 2025: **Clima:** Se Presentaron lluvias en horas de la tarde - humedo, con Precipitaciones. **Actividades:** Se continua con las actividades del retiro de sedimentos con maquinaria Amarilla en Quebrada Bureche desde la Ko+260.00 hasta a Ko+310.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la Quebrada Bureche. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de Quebrada Bureche con volqueta oblietroque. Se realiza charla SST sobre el tema: Como evitar lesiones por movimiento repetitivo. Se realizaron actividades de ahuyamiento de fauna silvestre. **Personal:**

(1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comision de Topografia, (1) Trabador Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologico, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventora, (1) Conductor de interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidraulico de Interventora, (1) Trabajador Social de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de Interventoria (7) Ayudantes, (3) operaobores, (7) conductores de volqueta, (1) veterinario. **EQUIPO:** Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, Equpo de topografia, (2) excavadora, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Jueves, 12 de Junio 2025: Clima: Se Inicia Nublado-humedo, Sin Precipitaciones. **ACTIVIDADES:** Se continuan con las actividades de retiro de sedimentos con maquinaria Amarrilla en quebrada Bureche desde la K0+310.00 hasta la K0+360.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche Se Continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de la quebrada Bureche con volqueta doblerroque. Se realza charla SST sobre el tema: impacto ambiental. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. **Personal:** (1) Conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comisión de Topografia, (1) Trabajador social, (1) Técnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidráulics de Interventona, (1) Auxiliar SISO de Interventona, (7) Ayudantes, (3) operadores, (7) conductores de volqueta, (1) veterinario.

EQUIPO: Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, EQUIPO de topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E. Res. contratista

Viernes, 13 de Junio 2025: Clima: Se Presentaron lluvias fuertes. ACTIVIDADES: Se Continua con las actividades de retiro de sedimentos con Magnana Amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+360.00 hasta la K0+420.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la Quebrada Bureche. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de Quebrada Bureche con volqueta dobletroque. Se realiza charla SST sobre el tema: Comunicación en el Trabajo en equipo. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Técnico SISO, (1) Biólogia, (1) Director de Interventoria, (1) Residente, (1) conductor de interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidráulico de Interventora, (1) Trabajador social de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de interventoria, (7) Ayudantes, (3) operadores, (7) conductores de Volquetas, (1) veterinario. EQUIPO: Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, EQUIPO de topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E. Res. contratista

Sabado, 14 de Junio 2025: Clima: Se Presentaron lluvias fuertes. **Actividades:** Se continua con las actividades de retiro de sedimentos con maquinaria Amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+420.00 hasta la K0+460.00. Se realiza jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. **Personal:** (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico, (1) comision de Topografia, (1) Trabajador Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente Interventoria, (1) Conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidráulico de Interventoria, (1) Trabajados Social Interventoria, (1) Auxiliar SISO de Interventoria, (7) Ayudantes, (3) Operadores, (7) Conductores de Volqueta, (1) Veterinario. **Equipo:** Computador Portatil de obra e Interventoria, Vehiculo de Obra e Interventoria, Equipo de Topografia, (2) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Oliveros
Res. Interventoria

Jonathan A. Garcia E
Res. Contratista

Domingo, 15 de Junio 2025: No se realizaron actividades.

Edilberto Oliveros
Res. Interventoria

Jonathan A. Garcia E
Res. Contratista

Semana No. 14 (16 de Junio 2025 - 22 de Junio 2025)

Lunes, 16 de Junio 2025: Clima: Se inicia el dia soleado - Seco, Sin Precipitaciones. **Actividades:** Se continua Con las actividades de retiro de sedimento con Maquinaria Amarilla Quebrada Bureche desde la K0+460.00 hasta la K0+610.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche.

Se continua con el retiro de material de sedimento proveniente de Quebrada Bureche con volqueta doble troque. Se realiza charla SST sobre el tema: Manejo manual de cargas: se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre **Personal:** (1) conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) especialista Hidraulico de obra, (1) comision de topografia, (1) trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventoria, (1) Conductor de Interventoria, (1) especialista Ambiental de Interventoria, (1) especialista Hidraulico de Interventoria, (1) trabajador social de Interventona, (1) Auxiliar SISO de Interventoria, (8) Ayudantes, (4) Operadores, (7) Conductores de volquetas, (1) veterinario **Equipo:** Computador Portátil de obra e interventoria, Vehiculo de obra e Interventoria, equpo de topografia, (3) Excavadora, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS

Edilberto Oliveros
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Martes, 17 de Junio 2025: Clima: Se inició el dia soleado - seco, sin precipitaciones. **Actividades:** se continua con las actividades de retiro de sedimentos con Maquinaria Amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+630.00 hasta la K0+740.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de Quebrada Bureche con volquetas doble troque. Se realiza charla SST sobre el tema: Higiene y lavado de manos. Se realiza actividades de ahuyentamientos de fauna silvestre. **Personal:** (1) conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) especialista Hidráulico de obra, (1) comision de topografia

(1) Trabajador social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de interventoria, (1) Residente de interventoria, (1) Especialista Hidraulico de Interventoria, (1) Trabajador social Interventora, (1) Auxiliar SISO de interventoria, (8) Ayudantes, (4) operadores, (1) conductores de volquetas, (1) veterinario. EQUIPO: Computador Portatil de obra e Interventoria, vehiculo de obra e interventoria, EQUIPO de TOPOGRAFIA, (3) EXCAVADORA (1) Retroexcavadora, (1) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Oliveros
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Miercoles, 18 de Junio 2025: Clima: Se inicio el dia soleado - seco, Sin Precipitaciones. ACTIVIDADES: Se continua con las actividades de retiro de sedimento con maquinaria Amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+710.00 hasta la K0+840.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se continua con el retiro del meterial de sedimento Proveniente de quebrada Bureche con volquetas dobletroque. Se realizo recoleccion de actas de vecindad de los terrenos aledaños al muro en gavión. Se reazaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Trabajador Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biólogo, (1) Director de Interventoria, (1) Risidente de Interventoria, conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidráulico de Interventoria, (8) Trabajador social de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de Interventoria, (8) Ayudantes, (4) operadores, (1) Conductores de volquetas, (1) veterinario.

EQUIPOS: Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, EQUIPO de TOPOGRAFIA, (3) EXCAVADORAS, (1) RETROEXCAVADORA, (1) VOLQUETAS, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Jueves, 19 de junio 2025: Clima: Se inicio el dia Soleado - Seco, Sin Precipitaciones. ACTIVIDADES: Se continua con las actividades de retiro de sedimento con maquinaria Amarilla en quebrada Boreche desde la K0+840.00 hasta la K0+930.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Boreche. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente de quebra Boreche con volquetas obbletroque. Se realiza charla SST sobre el tema: Capacitacion Brigadas y grupos de apoyo. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Trabajador Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de INTERVENTORIA, (1) Residente de INTERVENTORIA, (1) Conductor de INTERVENTORIA, (1) Especialista Ambiental de INTERVENTORIA, (1) ESPECIALISTA Hidráulico de INTERVENTORIA, (1) AUXILIAR SISO de INTERVENTORIA, (1) Trabajador Social de Interventora, (8) AYUDANTES, (4) OPERADORES, (4) CONDUCTORES de volqueta, (1) VETERINARIO. EQUIPO: COMPUTADOR PORTATIL de obra e INTERVENTORA, vehiculo de obra el INTERVENTORA, EQUIPO de TOPOGRAFIA, (3) EXCAVADORAS. (1) RETROEXCAVADORA, (1) VOLQUETAS, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Viernes, 20 de junio: Clima: Se inicio el dia soleado-seco, sin Precipitaciones. **Actividades:** Se continua Con las actividades de retiro de sedimento con Maquinaria Amarilla en Quebrada Bureche desde la K0+930.00 hasta la K1+080.00. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la Quebrada Bureche. Se continua con el retiro del material de sedimento Proveniente del Quebrada Bureche con volqueta doble troque. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de Fauna Silvestre. **Personal:** (1) conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Trabajados social, (1) Tecnico SISO, (1) Bidogo, (1) Director de interventoria, (1) Residente de Interventoria, (1) conductor de interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidraulico de Interventoria, (1) Trabajador Social de interventoria, (1) Auxiliar Siso de Interventoria, (8) Ayudantes, (4) Operadores, (7) Conductores, (7) Conductores de volquetas, (1) Veterinario. **Equipos:** Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, Equipo de topografia, (3) Excavadora, (1) Retroexcavadora (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero
Res Interventoría

Jonathon A. Cano E
Res. contratista

Sabado, 21 de Junio 2025: Clima: Se inicio el dia Soleado - seco, sin Precipitaciones. **Actividades:** Se realza Jornada de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de Fauna Silvestre. **Personal:** (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Trabajador

Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente de Interventoria, (4) conductor de interventoria, (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL de Interventoria, (1) ESPECIALISTA Hidraulico de Interventoria, (1) Trabajador Social de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de Interventoria (8) Ayudantes, (4) operadores, (7) Conductores de Volquetas, (1) veterinario. EQUPO: Computador Portatil de obra e Interventoria, Vehiculo de obra e Interventoría, EQUIPOS de TOPOGRAFIA, (3) EXCAVADORAS, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Lara E
Res. controlista

Domingo, 22 de Junio 2025: No se realizaron actividades.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Lara E
Res. controlista

Semana No. 15 (23 de Junio 2025 - 29 de Junio 2025)
Lunes, 23 de Junio 2025: NO se realizaron actividades.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Lara E
Res. controlista

Martes 24 de Junio 2025: Clima: se inicio el dia Soleado - seco, Sin Precipitaciones. Actividades: Se continua con las actividades de retiro de sedimento con Maquinaria Amarilla en quebrada Boreche desda la K1+080.00 hasta la K1+440.00 Se realiza Jornadas de limpieza manual en la quebrada Boreche. Se continua con el retiro de material de sedimentacion Proveniente de la quebrada Boreche con volqueta doble troque. Se realiza charla SST Sobre el

Tema: Movimiento repetitivos. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Derector de obra, (1) Residente de obra (1) especialista Hidraulico de obra, (1) Comisión de Topografia, (1) Trabajador social, (1) Tecnico Siso, (1) Biologo, (1) Director ole Interventoria, (1) Residente ole Interventoria, (1) conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental ole Interventoria (1) Especialista Hidraulico de Interventoria, (1) Trabajador social Interventoria, (1) Auxiliar Siso Interventoria, (8) Ayudante, (4) operadores, (7) conductores de volquetas, (1) veterinario. Equpo: Computado Portatil ole obra e Interventoria, Vehiculo ole obra e Interventoria, Equipo de Topografia, (3) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) 6Ro.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Lara E
Res. contratista

Miercoles, 25 de Junio 2025: Clima: Se inicio el dia Soleado - Seco, sin Precipitaciones. Actividades: Se continua con las actividades de retiro de sedimentos con maquinaria Amarilla en quebra Boreche desde la K1+440.00 hasta la K1+850.00. Se realza jornadas de limpieza manual en la quebrada Boreche. Se continua: con el retiro del material de sedimento Proveniente del quebrada Boreche con volquetas doble troque. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coorolinador de obra (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) Comision de Topografia, (1) Trabajador Social, (1) Tecnico Siso, (1) Biologo, (1) Director ole Interventoria, (1) Residente de interventoria, (1) conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental,

Interventoria, (1) Especialista Hidraulico de interventoria, (1) Trabajador Social de interventoria, (1) Auxiliar SISO de interventoria, (8) Ayudantes, (4) operadores, (7) conductores de volqueta (1) veterinario. Equipo: Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo de obra e interventoria, Equipo de topografia, (3) Excavadoras (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Jueves, 26 de Junio 2025: Clima: Se inició el dia soleado - seco, sin Precipitaciones. Actividades: Se continua con las actividades de retiro ole Sedimentos con Maquinaria Amarilla en Quebrada Boreche olesde la K1-910.00 hasta la K2+090.00. Se realza Jornadas de limpieza manual en la Quebrada Boreche. Se continua con el retiro del material de Sedimento Proveniente de la Quebrada Boreche Con volquetas dobletroque. Se realiza charla SST sobre el Tema: Peligros de demolicion manual. Se realzo fumigacion en fundacion integra con Solucion de azufre y naftalina Para ahuyentamiento de ofidios. Se empezo con la demolicion manual de las caballerizas de la fundacion Para instalacion de cerramientos. Personal: (1) conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Hidraulico de obra, (1) Comision de topografia, (1) Trabajado Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de interventoria, (1) Residente de interventoria, (1) Conductor de interventoria, (1) ESPECIALISTA AMBIENTA de interventoria ESPECIALISTA Hidraulico de interventoria, (1) Trabajador Social ole interventoria, (1) Auxiliar SISO de interventoria, (8) Ayudates, (4) operadores.

(7) conductores de volqueta, (1) veterinario.
EQUIPO: Computador Portatil de obra e interventoria, vehiculo ole obra e interventoria, EQUIPO de topografia, (3) EXCAVADORAS, (1) RETROEXCAVADORA, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E
Res. contratista

Viernes 27 de Junio 2025: Clma: Se inicio el dia soleado - seco, Sin Precipitaciones. **ACTIVIDADES:** Se finaliza con las actividades de retiro de sedimento con Maquinaria Amarilla en Quebrada Bureche olesde la K2+120.00 hasta la K2+235.46. Se realiza Jornadas de limpieza manual en la Quebrada Bureche. Se finaliza con el retiro del material de sedimento Proveniente de Quebrada Bureche con volqueta doble troque. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. **Personal:** (1) conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente ole obra, (1) ESPECIALISTA Hidráulico de obra, (1) comision de topografia, (1) Trabajador social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de Interventoria, (1) Residente ole Interventoria, (1) Conductor ole Interventoria, (1) especialista Ambiental de Interventoria, (1) especialista Hidráulico de Interventoria, (1) Trabajador social de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de Interventoria, (8) Ayudantes, (4) operadores, (7) conductores de volqueta, (1) veterinario. **EQUIPO:** Computador Portatil de obra e Interventoria, Vehículo de obra e Interventoría, Equipo de topografia, (3) Excavadoras, (1) Retroexcavadora, (7) volquetas, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E
Res. contratista

Sábado, 28 de Junio 2025: Clima: Se inicio el dia soleado - seco, sin precipitaciones. **Actividades:** se realiza jornadas de limpieza manual en la quebrada Bureche. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Se termina de istalar cerramiento para la fundación y se limpia la zona. **Personal:** (1) Conductor, (1) coordinador de obra, (1) Director de obra, (1) Residente de obra, (1) ESPECIALISTA Hidráulico de obra, (1) Comisión de topografia, (1) Trabajador social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de interventoría, (1) Residente de Interventoria, (1) Conductor de Interventoria, (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL de Interventoria, (1) ESPECIALISTA Hidráulico de Interventoria, (1) Trabajador social Interventoria, (1) Auxiliar SISO de Interventoria, (8) Ayudantes, (4) operadores, (7) conductores de volqueta, (1) veterinario. **Equipo:** Computador portatil de obra e Interventoria, vehiculo de obra e Interventoria, Equipo de topografia, (3) EXCAVADORAS, (1) RETROEXCAVADORA, (7) VOLQUETAS, (1) GPS.

Edilberto Oliveros
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E.
Res. contratista

Domingo, 29 de Junio 2025: No se realizaron actividades

Edilberto Oliveros.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E.
Res. contratista

Semana No. 16 (30 de Junio 2025 - 6 de Julio 2025)

Lunes, 30 de Junio 2025: No se realizaron actividades.

Edilberto Oliveros.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

ANEXO No.3
CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

MES DEL INFORME: 4 **CONTRATO DE OBRA No.** LP 006 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ICASM2023

VIGENCIA: 2025 **PROYECTO:** INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM 007 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S

NOMBRE	CARGO	jun-25																														
		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
ANA MILAGRO MARENCO CABALLERO	Profesional SST			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA	Director de obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR	Residente de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
ROSA ELVIRA VILLAMIZAR	Especialista Ambiental			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
DANILO GREGORIO ROGRIGUEZ CORREA	Especialista Hidraulico			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
ANDRES FELIPE GIRALDO PEREZ	Trabajador Social			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
ANGELA MARIA FERNANDEZ FAJARDO	Ing. Topografo			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
SANTIAGO JOSE OSPINO URUEÑA	Coordinador de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
RAFAEL PACHECO DE LEON	Inspector de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
DAYANA CERVANTES GIRALDO	Técnico SST			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
ANDRES PONTON ALBOR	Biologo			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
ABDON SEGUNDO PERALTA ATENCIO	Veterinario			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
LEONARDO NOGUERA CONSUEGRA	Topográfo			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
JOSE FELIPE VENECIA MONTENEGRO	Aux. topográfo			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
YEISON ATENCIO BARRIOS	Oficial de obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
JOSE FERNANDO PADILLA GUTIERREZ	Oficial de obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
EDGAR ENRIQUE RIVERA JULIO	Ayudante de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
UBALDO ANTONIO GAVIRIA LEGUIA	Ayudante de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
ANUAL ANTONIO GAVIRIA LEGUIA	Ayudante de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
DARIO RODRIGUEZ HOYOS	Ayudante de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
YEXON ANTONIO DE LA ROSA GUTIERREZ	Ayudante de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
CARLOS ANDRES OSORIO URIBE	Ayudante de Obra			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
OLIVER JOSE BARRIOS CONTRERA	Operador de Maquinaria			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
JOSUE ELI SAN JUAN REYES	Operador de Maquinaria			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
HAIDER URIELES CARRILLO	Operador de Maquinaria			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			
EUGENIO ANDRES NIÑO ANGARITA	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
FRAN ANTONIO SALAZAR MEDINA	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
EDWIN DE JESUS VILLERO TORREGROSA	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
MANUEL ELIECER AVILA DE LA HOZ	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
MIGUEL ANTONIO CONTRERAS OSORIO	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
RONALD MIGUEL PATRON MARTINEZ	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
WILBER ENRIQUE OROZCO FLOREZ	Conductor Volqueta			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X				
GUSTAVO ERNESTO COTES RODRIGUEZ	Conductor			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			

OBSERVACIONES: **NINGUNA**

Firma:
Nombre: JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR
Residente de Obra
T.P. 08202-242612 ATL

Firma
Noml EDILBERTO SMITH OLIVEROS ZAMORA
Residente de Interventoría
Matrícula N 08202-181155 ATL

ANEXO No.4
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FECHA: 30 (Día) | JUNIO (Mes) | 2025 (Año)

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

CONTRATO DE OBRA No: LP 006 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ICASM2023 **VIGENCIA:** 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CM 007 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **INFORME MENSUAL No.** 4

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	jun-25																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	23	23	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	714
Nublado / Llovizna											1	1		1																	3
Lluvia Fuerte											1		1	1																	3
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	720

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR
Residente de Obra
Matrícula No.: 08202-242612 ATL

Firma
Nombre: EDILBERTO SMITH OLIVEROS ZAMORA
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 08202-181155 ATL

ANEXO No.5
MAQUINARIA Y EQUIPOS CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

MES DEL INFORME 4 **CONTRATO DE OBRA No.** LP 006 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ICASM2023

VIGENCIA: 2025 **PROYECTO:** INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM 007 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S

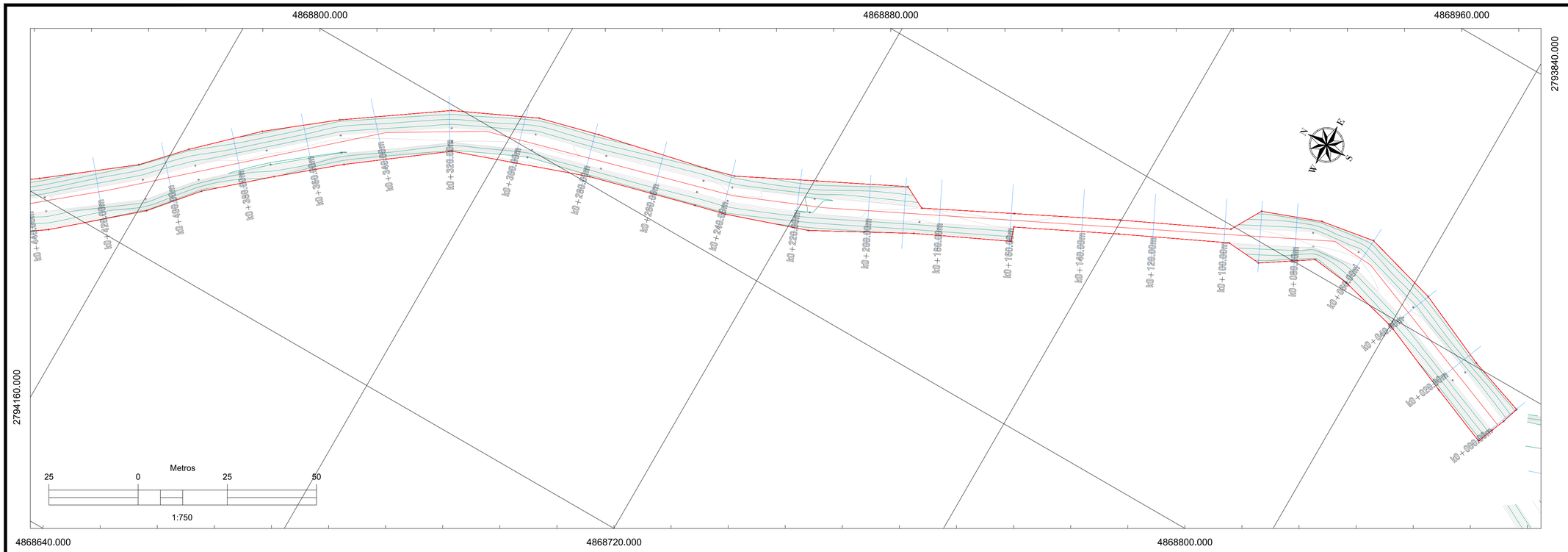
MAQUINARIA Y EQUIPO	jun-25																														
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
EXCAVADORA R220LC-9S			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			
EXCAVADORA HYNDAI HX220S 1			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			
EXCAVADORA HYNDAI HX220S 2			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I			
RETROEXCAVADORA SANY			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			

OBSERVACIONES:

CONVENCIONES: ACTIVO=A, EN REPARACIÓN=R, INACTIVO=I.

Firma:
Nombre: JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR
Residente de Obra
T.P. 08202-242612 ATL

Firma
Nom EDILBERTO SMITH OLIVEROS ZAMORA
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 08202-181155 ATL



PLANTA GENERAL DE EJECUCION
ESCALA 1: 750

ENTIDAD:

CORPAMAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901,782,970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL1 - TRAMO K0+000 AL K0+420

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1,0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0,2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13,52", Longitud Oeste 74°13'7,82", altura elipsoidal 4,699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

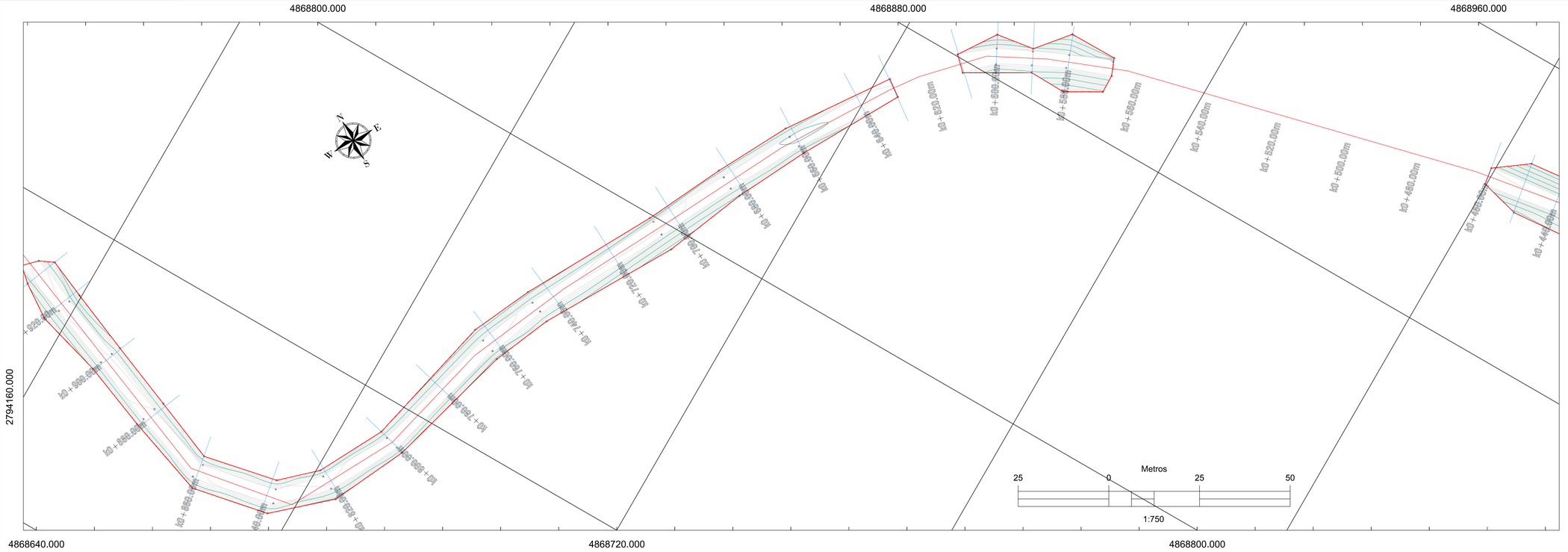
APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

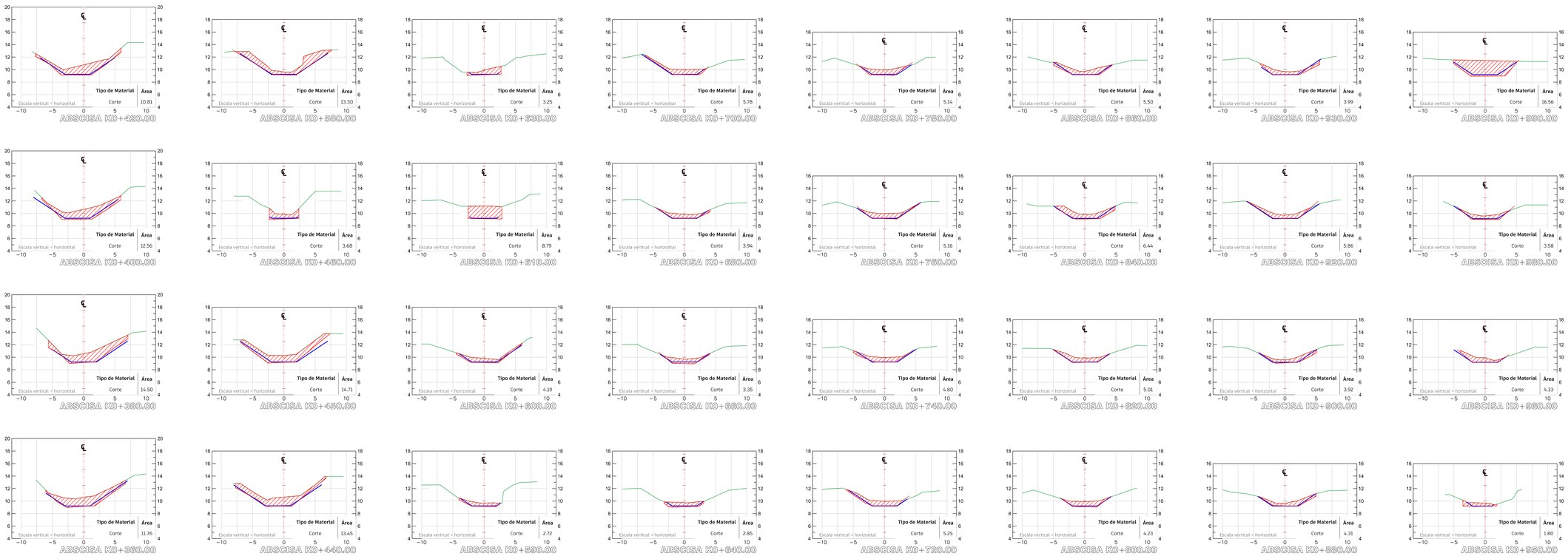
ESCALA:
INDICADA

FECHA:
JUNIO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
REMOCIÓN	1	4



PLANTA GENERAL DE EJECUCION
ESCALA 1: 750



ENTIDAD:

CORPAMAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901,782,970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL2 - TRAMO K0+420 AL K0+930

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1,0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0,2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4,699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL

MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

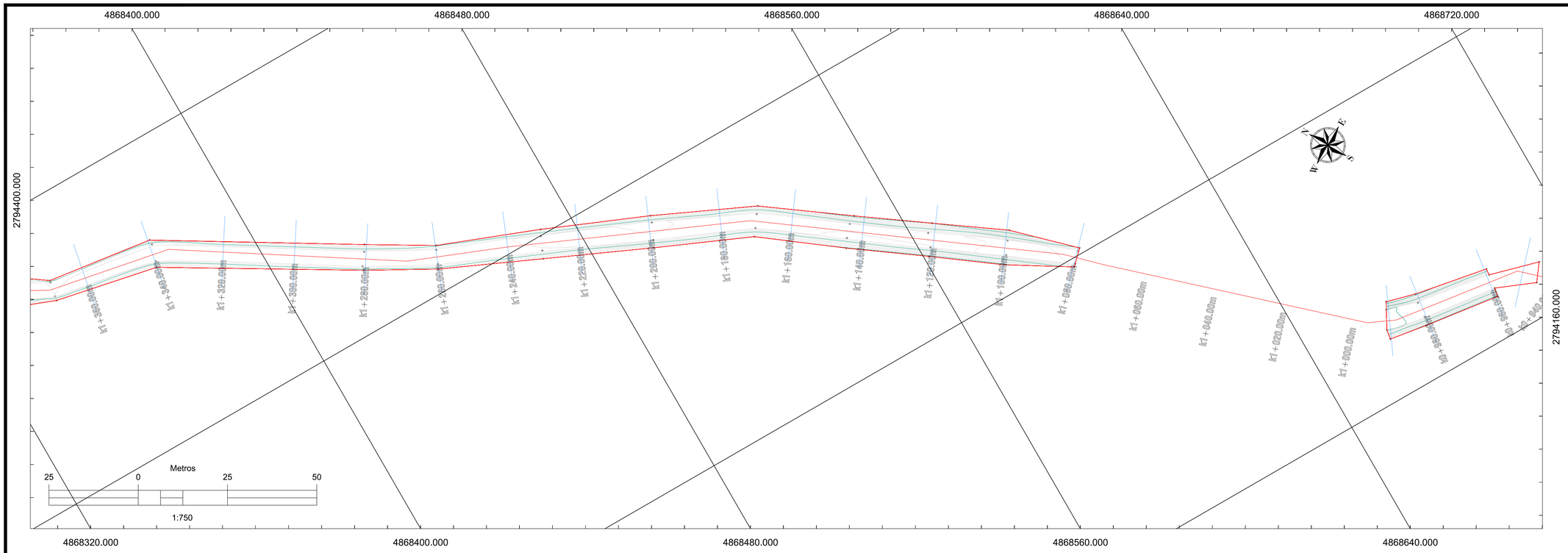
APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

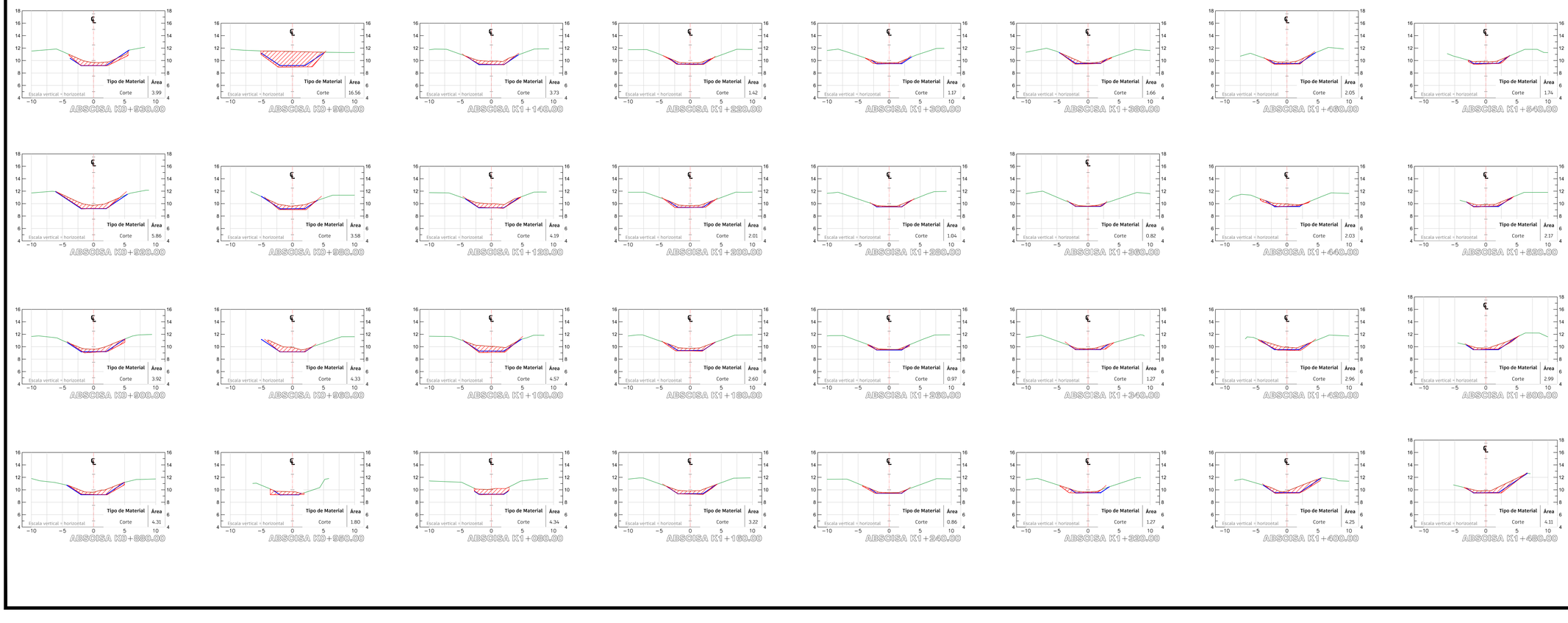
ESCALA:
INDICADA

FECHA:
JUNIO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
REMOCIÓN	2	4



PLANTA GENERAL DE EJECUCION
ESCALA 1: 750



ENTIDAD:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901,782,970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL3 - TRAMO K0+930 AL K1+360

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1,0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0,2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4,699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

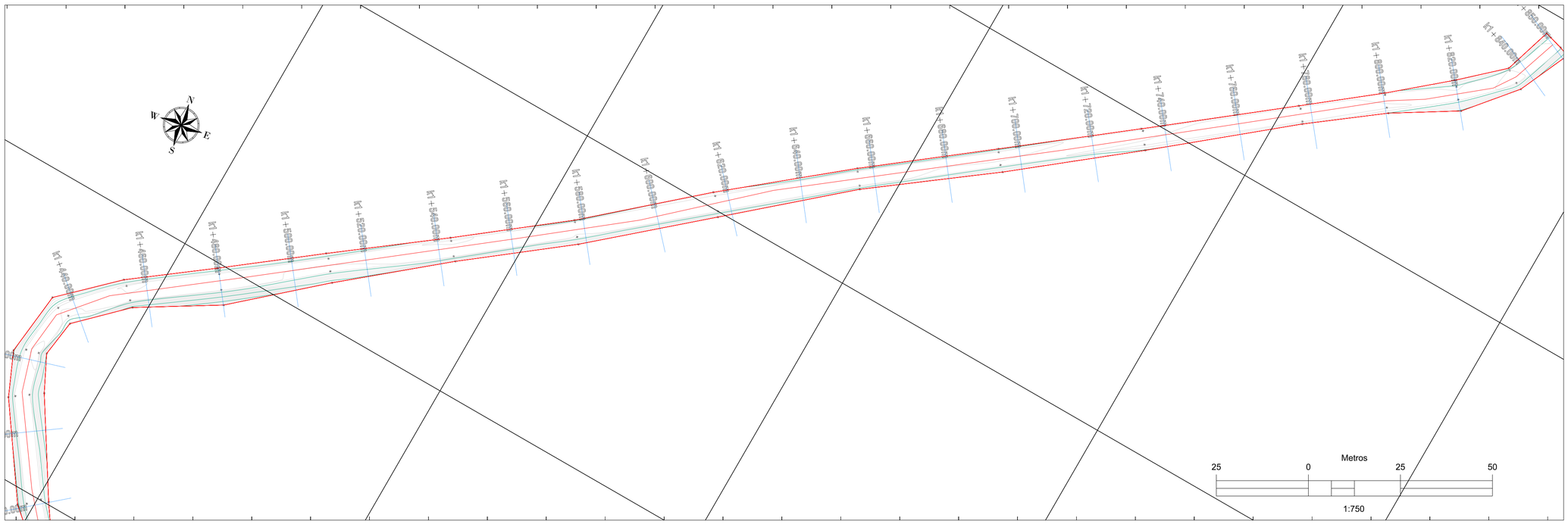
APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33987 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

ESCALA: INDICADA

FECHA: JUNIO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
REMOCIÓN	3	4



PLANTA GENERAL DE EJECUCION
ESCALA 1: 750

ENTIDAD:

CORPAMAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901,782,970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL4 - TRAMO K1+360 AL K1+850

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1,0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0,2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13,52", Longitud Oeste 74°13'7,82", altura elipsoidal 4,699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL

MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 2533516012? CND

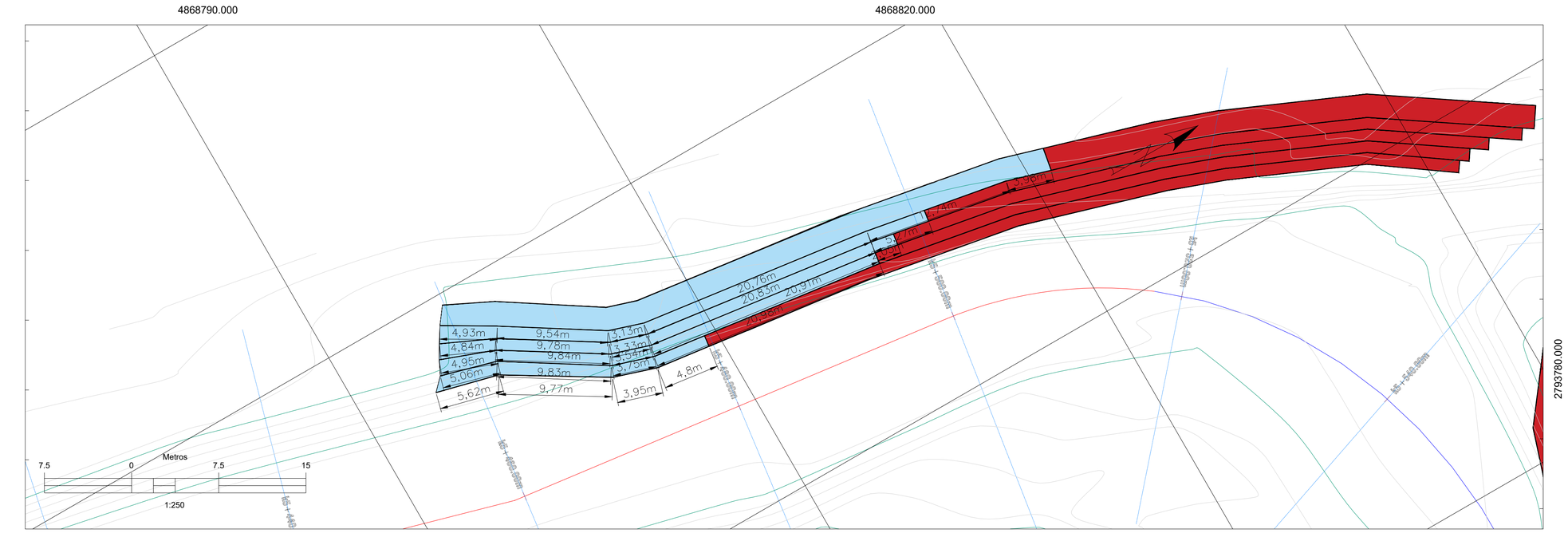
APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

ESCALA:
INDICADA

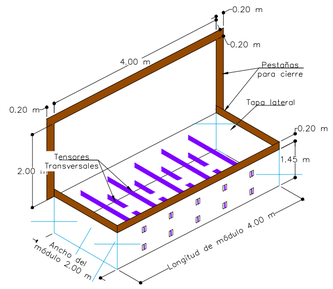
FECHA:
JUNIO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
REMOCIÓN	4	4

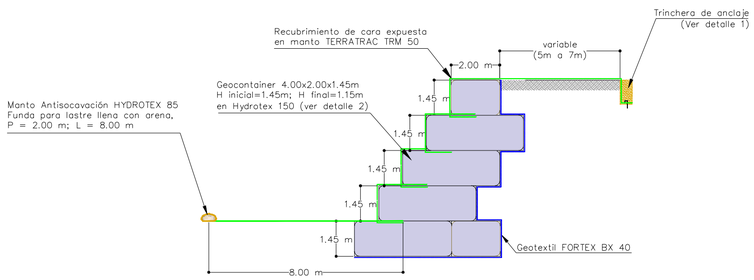


PLANTA GENERAL CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR

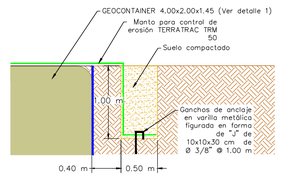
Nota: La altura de 1.45m de cada módulo de geocontenedor podrá variar después de su colocación teniendo en cuenta la deformación que se presentará despues de retirar el sistema de formaletería.
Se estima que la altura definitiva de cada módulo sera aproximandamente 1.25m.



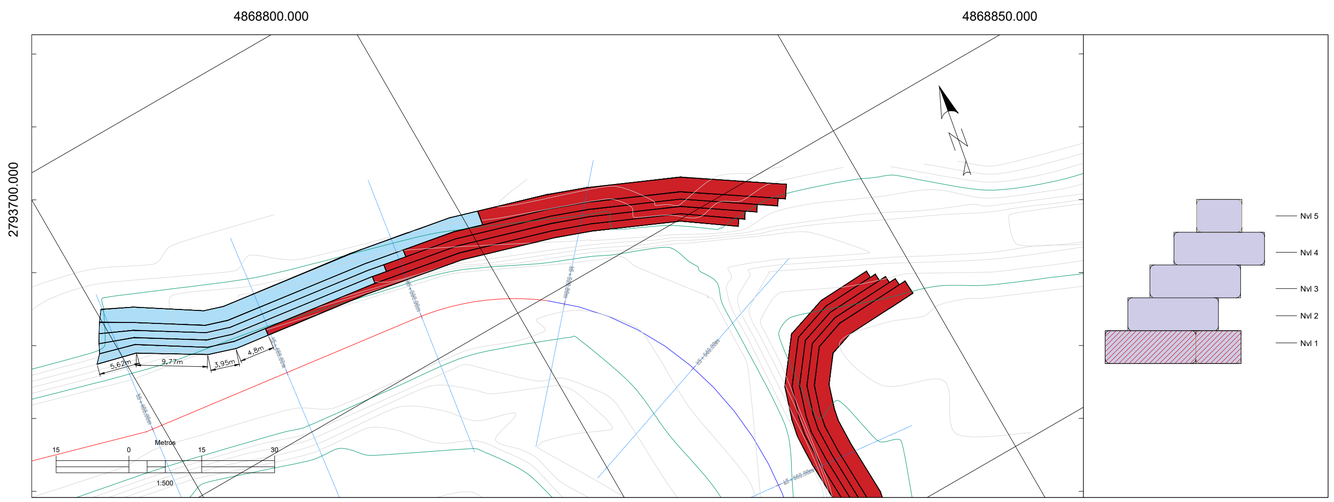
DETALLE 2. ISOMÉTRICO GEOCONTAINER 4.00X2.00X1.45M



Detalle 05: Sección 4+120 a 4+215 - 5+460 a 5+640



DETALLE 1. TRINCHERA DE ANCLAJE



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 01

ENTIDAD:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901.782.970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL1 - GEOCONTENEDOR K5+460 - K5+640

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1.0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0.2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4.699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

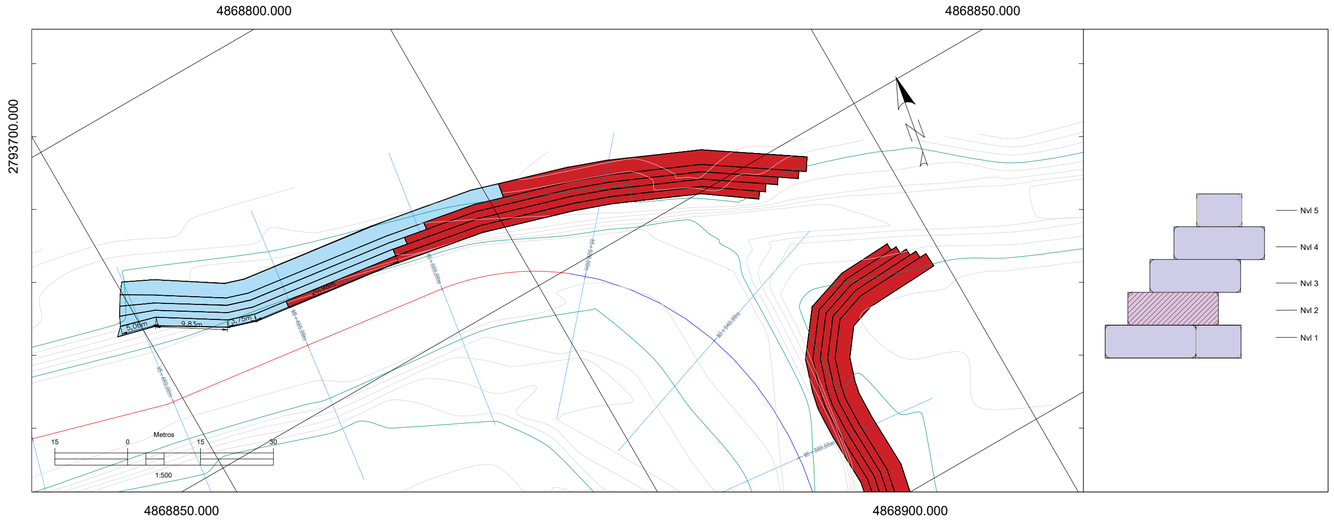
APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

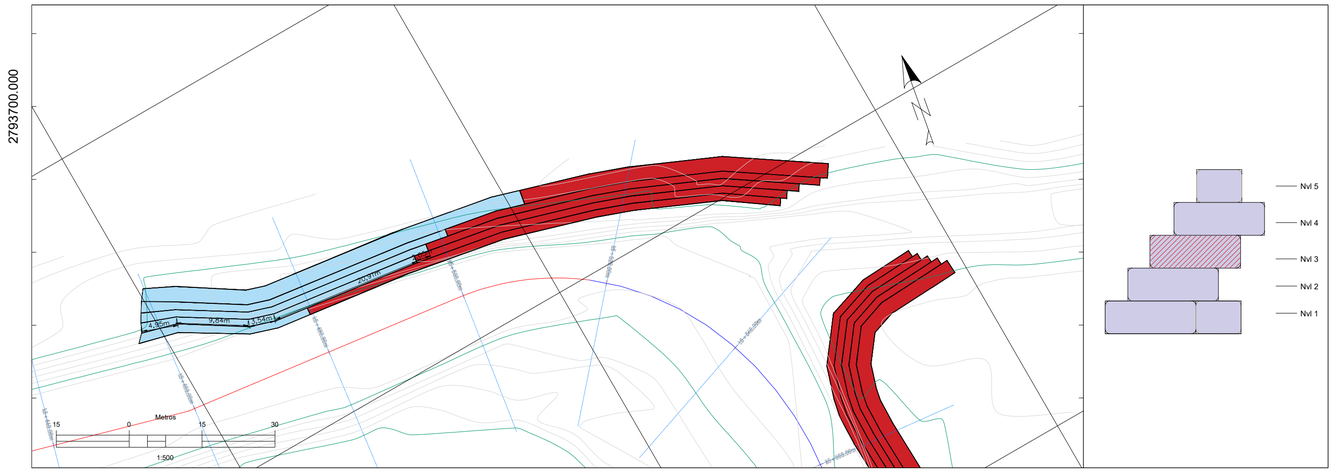
ESCALA: INDICADA

FECHA: JUNIO DE 2025

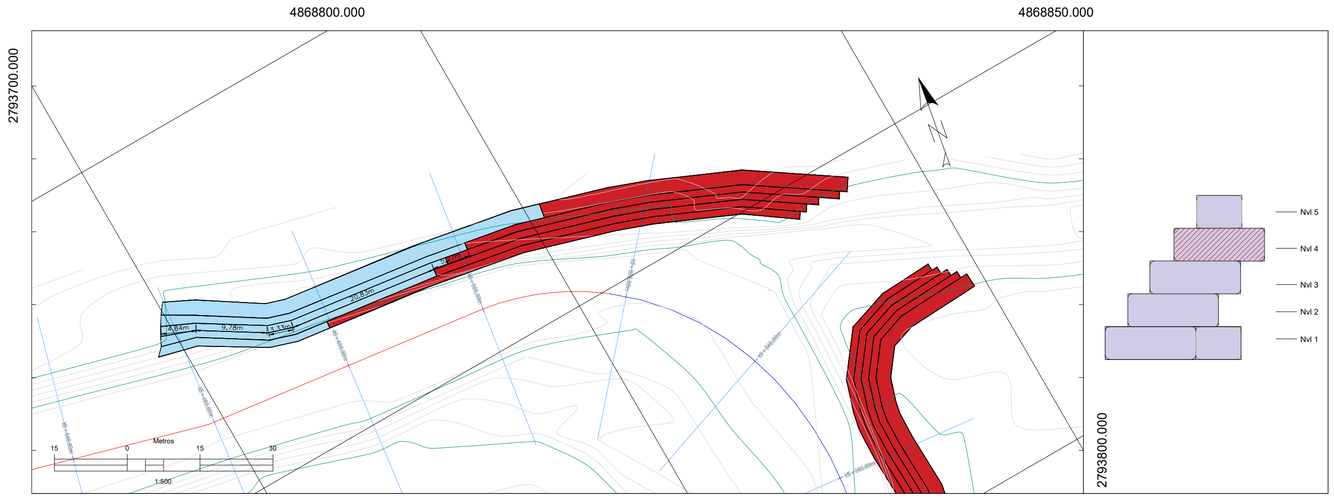
PLANO:	Plancha N°	De
EJECUCIÓN	1	3



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 02



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 03



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 04

ENTIDAD:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901.782.970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL2 - GEOCONTENEDOR K5+460 - K5+640

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1.0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0.2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4.699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

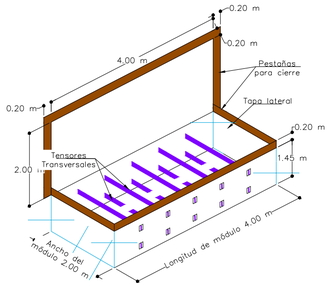
APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

ESCALA: INDICADA

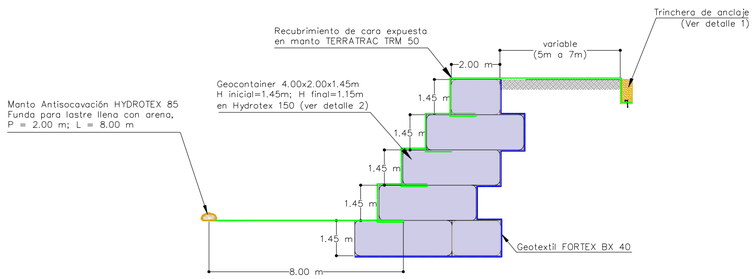
FECHA: JUNIO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
EJECUCIÓN	2	3

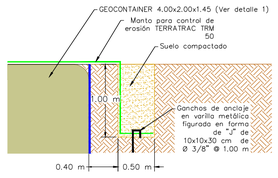
Nota: La altura de 1.45m de cada módulo de geocontenedor podrá variar después de su colocación teniendo en cuenta la deformación que se presentará despues de retirar el sistema de formaletería.
Se estima que la altura definitiva de cada módulo sera aproximandamente 1.25m.



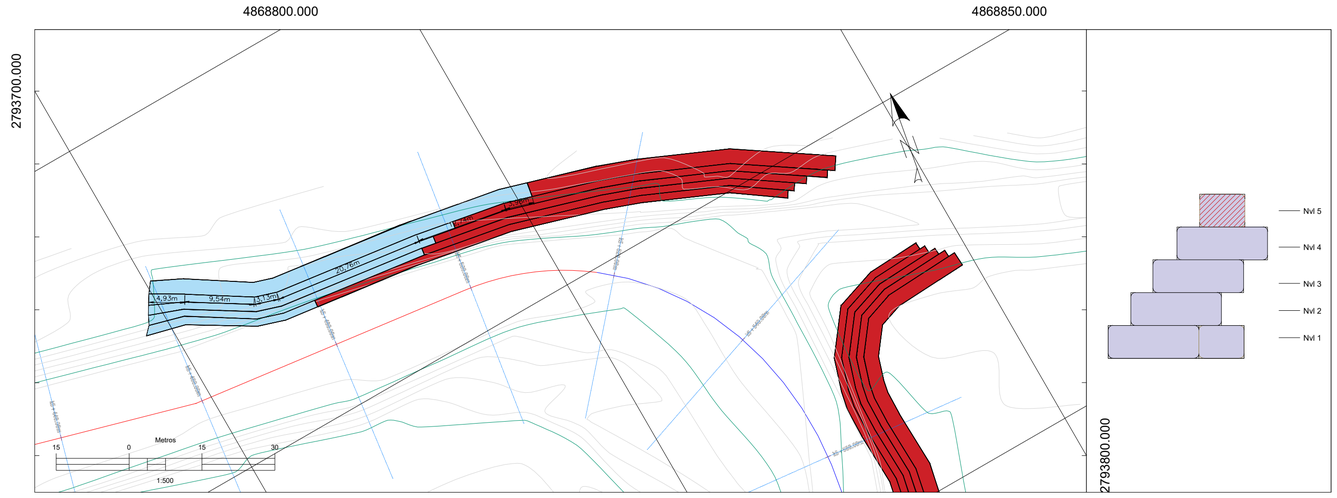
DETALLE 2. ISOMÉTRICO GEOCONTAINER 4.00X2.00X1.45M



Detalle 05: Sección 4+120 a 4+215 - 5+460 a 5+640



DETALLE 1. TRINCHERA DE ANCLAJE



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 05

ENTIDAD:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901.782.970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL3 - GEOCONTENEDOR K5+460 K5+640

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1.0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0.2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4.699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCIÓN.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

ESCALA: INDICADA

FECHA: JUNIO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
EJECUCIÓN	3	3

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	**ACTA**	12	**VIGENCIA**	2025	**FECHA**	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	**NIT O C.C.**	901.782.970-2	**CONTRATO**	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	**NIT O C.C.**	901.433.145-6	**CONTRATO**	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**ITEM**	**Movilización y Desmovilización de Equipos**	**UNIDAD**	**Und**



DESCRIPCIÓN			**CANTIDAD**
RIO GAIRA			
Retroexcavadora SANY	BHL-75		1.00
		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**2.00**
		FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**1.00**
		TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**1.00**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	ACTA	12	VIGENCIA	2025	FECHA	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	NIT O C.C.	901.782.970-2	CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	NIT O C.C.	901.433.145-6	CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Remoción Mecanica de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora sobre Orugas. Incluye: Seguimiento y Control Topografico	UNIDAD	m3













LOCALIZACION	LONGITUD	AREA	VOLUMEN	VOLUMEN TOTAL
RIO GAIRA				
k0+000.00	0	27.40	0.00	0.00
k0+020.00	20	14.04	414.40	414.40
k0+040.00	20	12.47	265.10	679.50
k0+060.00	20	13.18	256.50	936.00
k0+080.00	20	12.24	254.20	1190.20
k0+090.00	10	13.59	129.15	1319.35
k0+100.00	10	5.63	96.10	1415.45
k0+120.00	20	4.50	101.30	1516.75
k0+140.00	20	4.60	91.00	1607.75
k0+160.00	20	9.76	143.60	1751.35
k0+180.00	20	6.96	167.20	1918.55
k0+190.00	10	12.16	95.60	2014.15
k0+200.00	10	10.44	113.00	2127.15
k0+220.00	20	10.91	213.50	2340.65
k0+240.00	20	10.63	215.40	2556.05
k0+260.00	20	8.82	194.50	2750.55
k0+280.00	20	8.20	170.20	2920.75
k0+300.00	20	8.49	166.90	3087.65
k0+320.00	20	6.93	154.20	3241.85
k0+340.00	20	11.54	184.70	3426.55
k0+360.00	20	11.76	233.00	3659.55
k0+380.00	20	14.50	262.60	3922.15
k0+400.00	20	12.56	270.60	4192.75
k0+420.00	20	10.81	233.70	4426.45
k0+440.00	20	13.45	242.60	4669.05
k0+450.00	10	14.71	140.80	4809.85
k0+460.00	10	3.68	91.95	4901.80
k0+570.00	0	10.69	0.00	4901.80
k0+580.00	10	13.30	119.95	5021.75
k0+590.00	10	2.72	80.10	5101.85
k0+600.00	10	4.19	34.55	5136.40
k0+610.00	10	8.79	64.90	5201.30
k0+630.00	0	3.25	0.00	5201.30
k0+640.00	10	2.85	30.50	5231.80
k0+660.00	20	3.35	62.00	5293.80
k0+680.00	20	3.94	72.90	5366.70
k0+700.00	20	5.78	97.20	5463.90
k0+720.00	20	5.25	110.30	5574.20
k0+740.00	20	4.80	100.50	5674.70
k0+760.00	20	5.16	99.60	5774.30
k0+780.00	20	5.14	103.00	5877.30
k0+800.00	20	4.23	93.70	5971.00
k0+820.00	20	5.01	92.40	6063.40
k0+840.00	20	6.44	114.50	6177.90
k0+860.00	20	5.50	119.40	6297.30
k0+880.00	20	4.31	98.10	6395.40
k0+900.00	20	3.92	82.30	6477.70
k0+920.00	20	5.86	97.80	6575.50
k0+930.00	10	3.99	49.25	6624.75
k0+950.00	20	1.80	0.00	6624.75
k0+960.00	10	4.33	30.65	6655.40
k0+980.00	20	3.58	79.10	6734.50
k0+990.00	10	16.56	100.70	6835.20
k1+080.00	0	4.34	0.00	6835.20
k1+100.00	20	4.57	89.10	6924.30
k1+120.00	20	4.19	87.60	7011.90
k1+140.00	20	3.73	79.20	7091.10
k1+160.00	20	3.22	69.50	7160.60
k1+180.00	20	2.60	58.20	7218.80
k1+200.00	20	2.01	46.10	7264.90
k1+220.00	20	1.42	34.30	7299.20
k1+240.00	20	0.86	22.80	7322.00
k1+260.00	20	0.97	18.30	7340.30
k1+280.00	20	1.04	20.10	7360.40
k1+300.00	20	1.17	22.10	7382.50
k1+320.00	20	1.27	24.40	7406.90
k1+340.00	20	1.27	25.40	7432.30
k1+360.00	20	0.82	20.90	7453.20
k1+380.00	20	1.66	24.80	7478.00
k1+400.00	20	4.25	59.10	7537.10
k1+420.00	20	2.96	72.10	7609.20
k1+440.00	20	2.03	49.90	7659.10
k1+460.00	20	2.05	40.80	7699.90
k1+480.00	20	4.11	61.60	7761.50
k1+500.00	20	2.99	71.00	7832.50
k1+520.00	20	2.17	51.60	7884.10
k1+540.00	20	1.74	39.10	7923.20
k1+560.00	20	1.21	29.50	7952.70
k1+580.00	20	1.67	28.80	7981.50
k1+600.00	20	1.54	32.10	8013.60
k1+620.00	20	1.41	29.50	8043.10
k1+640.00	20	1.54	29.50	8072.60
k1+660.00	20	1.84	33.80	8106.40
k1+680.00	20	1.50	33.40	8139.80
k1+700.00	20	2.18	36.80	8176.60
k1+720.00	20	2.69	48.70	8225.30

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	**ACTA**	12	**VIGENCIA**	2025	**FECHA**	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	**NIT O C.C.**	901.782.970-2	**CONTRATO**	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	**NIT O C.C.**	901.433.145-6	**CONTRATO**	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	**MANTENIMIENTO HIDRAULICO**	**ITEM**	**Remoción Mecanica de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora sobre Orugas. Incluye: Seguimiento y Control Topografico**	**UNIDAD**	**m3**



LOCALIZACION	**LONGITUD**	**AREA**	**VOLUMEN**	**VOLUMEN TOTAL**
k1+740.00	20	1.17	38.60	8263.90
k1+760.00	20	0.52	16.90	8280.80
k1+780.00	20	0.41	9.30	8290.10
k1+800.00	20	0.46	8.70	8298.80
k1+820.00	20	2.36	28.20	8327.00
k1+840.00	20	1.21	35.70	8362.70
k1+850.00	10	6.43	38.20	8400.90
k1+910.00	0	0.00	0.00	8400.90
k2+235.46	295.46	2.10	620.47	9021.37

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**11286.91**
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**2265.54**
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**9021.37**

Nota: El volumen de tramo de la k1+910.00 hasta la k2+235.46 corresponde a un volumen de descapote en el que la maquina solo retiro la capa superior de la quebrada.

Firma: ___
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	ACTA	12	VIGENCIA	2025	FECHA	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	NIT O C.C.	901.782.970-2	CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	NIT O C.C.	901.433.145-6	CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Cargue, Retiro y Disposicion Final de Material proveniente de la remoción y Excavaciones. Incluye: Disposicion en Escombrera Certificada	UNIDAD	m3









SEMANAL	DIAS	VIAJES	CUBITAJE	VOLUMEN	VOLUMEN TOTAL
JUNIO					
SEMANAL 12	3-jun	47	17	799.00	799.00
	4-jun	48	17	816.00	1615.00
	5-jun	52	17	884.00	2499.00
	6-jun	50	17	850.00	3349.00
	7-jun	0	17	0.00	3349.00
	8-jun	0	17	0.00	3349.00
SEMANAL 13	9-jun	46	17	782.00	4131.00
	10-jun	47	17	799.00	4930.00
	11-jun	50	17	850.00	5780.00
	12-jun	49	17	833.00	6613.00
	13-jun	49	17	833.00	7446.00
	14-jun	0	17	0.00	7446.00
	15-jun	0	17	0.00	7446.00
SEMANAL 14	16-jun	52	17	884.00	8330.00
	17-jun	51	17	867.00	9197.00
	18-jun	49	17	833.00	10030.00
	19-jun	50	17	850.00	10880.00
	20-jun	48	17	816.00	11696.00
	21-jun	0	17	0.00	11696.00
	22-jun	0	17	0.00	11696.00
SEMANAL 15	23-jun	0	17	0.00	11696.00
	24-jun	42	17	714.00	12410.00
	25-jun	43	17	731.00	13141.00
	26-jun	45	17	765.00	13906.00
	27-jun	46	17	782.00	14688.00

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	11286.91
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	0.00
CANTIDAD DE VOLUMEN TOTAL	14688.00
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA (Nota: El APU tiene el volumen de retiro afectado por el factor de expansion 1.3)	11286.91

Nota:

Firma: ___
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	**ACTA**	12	**VIGENCIA**	2025	**FECHA**	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	**NIT O C.C.**	901.782.970-2	**CONTRATO**	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	**NIT O C.C.**	901.433.145-6	**CONTRATO**	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**ITEM**	**Limpieza Manual de vegetación**	**UNIDAD**	**Mes**



DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Quebrada Bureche	
Actividades de limpieza manual	1.00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**1.50**
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**0.50**
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**1.00**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

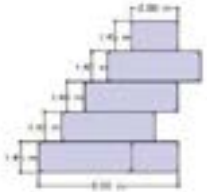
Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		ACTA	12	VIGENCIA	2025	FECHA	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2		CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6		CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaletería y Costuras.	UNIDAD	M3





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	AREA	VOLUMEN TOTAL
RIO GAIRA - TRAMO K5+460-k5+640			
NIVEL 1	24	8.7	208.80
NIVEL 2	39	5.8	226.20
NIVEL 3	39	5.8	226.20
NIVEL4	39	5.8	226.20
NIVEL5	49	2.9	142.10

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**2581.00**
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**1551.50**
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**1029.50**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	ACTA	12	VIGENCIA	2025	FECHA	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2	CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6	CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior.	UNIDAD	M2





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ÁREA
RIO GAIRA - TRAMO K5+460-k5+640			
NIVEL 1	24	8	192.00

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	712.00
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	520.00
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	192.00

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

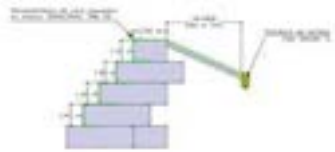
Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		ACTA	12	VIGENCIA	2025	FECHA	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2		CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6		CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50	UNIDAD	M2





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ÁREA
RIO GAIRA - TRAMO K5+460-k5+640			
NIVEL 1			0.00
NIVEL 2	39	4.45	173.55
NIVEL 3	39	4.45	173.55
NIVEL4	39	4.45	173.55
NIVEL5	49	10.95	536.55
		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**2162.70**
		FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**1105.50**
		TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**1057.20**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

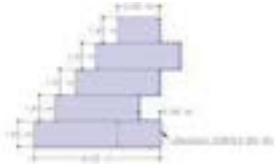
Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		ACTA	12	VIGENCIA	2025	FECHA	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2		CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6		CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Geotextil Tejido de Poliéster	UNIDAD	M2





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ÁREA
RIO GAIRA - TRAMO K5+460-k5+640			
NIVEL 1	24	8.45	202.80
NIVEL 2	39	1.45	56.55
NIVEL 3	39	2.45	95.55
NIVEL4	39	3.45	134.55
NIVEL5	49	1.45	71.05
		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	1535.25
		FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	974.75
		TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	560.50

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	**ACTA**	12	**VIGENCIA**	2025	**FECHA**	30/06/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	**NIT O C.C.**	901.782.970-2	**CONTRATO**	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	**NIT O C.C.**	901.433.145-6	**CONTRATO**	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**ITEM**	**Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre**	**UNIDAD**	**Und**



DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
RIO GAIRA	
Actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna silvestre	0.12
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**0.18**
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**0.06**
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**0.12**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
03/06/2025	1	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	2	C. ICASM2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	3	C. ICASM2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	4	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	5	C. ICASM2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	6	C. ICASM2023	KNL-572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	7	C. ICASM2023	KNL-551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	8	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	9	C. ICASM2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	10	C. ICASM2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	11	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	12	C. ICASM2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	13	C. ICASM2023	KNL-572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	14	C. ICASM2023	KNL-551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	15	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	16	C. ICASM2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	17	C. ICASM2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	18	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	19	C. ICASM2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	20	C. ICASM2023	KNL-572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
03/06/2025	21	C. ICASM 2023	KNL-551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	22	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Río Gaira	Escombrera	
03/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	24	C. ICASM2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	27	C. ICASM2023	KNL-572	1	17	M. Excavación	Rio gaira	Escombrera	
03/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL-551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	29	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	31	C. ICASM2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	34	C. ICASM2023	KNL-572	1	17	M. Excavación	Rio gaira	Escombrera	
03/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL-551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	37	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	39	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2025	40	C. ICASM 2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
03/06/2023	41	C. ICASM 2023	KNL - 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2023	42	C. ICASM 2023	KNL - 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2023	43	C. ICASM 2023	WLK - 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2023	44	C. ICASM 2023	KNL - 577	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2023	45	C. ICASM 2023	KNL - 576	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2023	46	C. ICASM 2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
03/06/2023	47	C. ICASM 2023	KNL - 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
04/06/2025	1	C. ICASM 2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	2	C. ICASM 2023	KNL - 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	3	C. ICASM 2023	KNL - 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	4	C. ICASM 2023	KNL - 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	5	C. ICASM 2023	WLK - 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	6	C. ICASM 2023	KNL - 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	7	C. ICASM 2023	KNL - 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	8	C. ICASM 2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	9	C. ICASM 2023	KNL - 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	10	C. ICASM 2023	KNL - 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	11	C. ICASM 2023	KNL - 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	12	C. ICASM 2023	WLK - 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	13	C. ICASM 2023	KNL - 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	14	C. ICASM 2023	KNL - 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	15	C. ICASM 2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	16	C. ICASM 2023	KNL - 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	17	C. ICASM 2023	KNL - 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	18	C. ICASM 2023	KNL - 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	19	C. ICASM 2023	KNL - 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	20	C. ICASM 2023	WLK - 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
04/06/2025	21	C. ICASM2023	KNL -571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	22	C. ICASM2023	KNL - 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	24	C. ICASM2023	KNL -568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL -572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL - 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	27	C. ICASM2023	WLK -229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL - 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL - 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	31	C. ICASM2023	KNL - 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL -572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL -551	1	17	M. Excavación	Río Gaira	Escombrera	
04/06/2025	34	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL - 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL - 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	37	C. ICASM2023	KNL - 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL - 568	1	17	M. Excavación	Río Gaira	Escombrera	
04/06/2025	39	C. ICASM2023	KNL - 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	40	C. ICASM2023	KNL - 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
04/06/2025	41	C. ICASM 2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	42	C. ICASM 2023	KNL-577	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	43	C. ICASM 2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	44	C. ICASM 2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	45	C. ICASM 2023	KNL-568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	46	C. ICASM 2023	KNL-572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	47	C. ICASM 2023	KNL-559	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
04/06/2025	48	C. ICASM 2023	KNL-546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
05/06/2025	1	C. ICASM 2023	KNL-550	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	2	C. ICASM 2023	KNL-568	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	3	C. ICASM 2023	KNL-572	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	4	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	5	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	6	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	7	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	8	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	9	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	10	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	11	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	12	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	13	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	14	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	15	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	16	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	17	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	18	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	19	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	20	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
05/06/2025	21	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	22	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	24	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	26	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	27	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	31	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	34	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	37	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	39	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	40	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
05/06/2025	41	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	42	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	43	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	44	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	45	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	46	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	47	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	48	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	49	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	50	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	51	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
05/06/2025	52	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
06/06/2025	1	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	2	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	3	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	4	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	5	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	6	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	7	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	8	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	9	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	10	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	11	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	12	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	13	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	14	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	15	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	16	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	17	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	18	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	19	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	
06/06/2025	20	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Guira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
06/06/2023	21	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	22	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	23	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	24	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	25	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	26	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	27	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	28	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	29	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	30	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	31	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	32	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	33	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	34	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	35	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	36	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	37	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	38	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	39	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2023	40	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Rio Gaira	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
06/06/2025	41	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Rio Gaira	Escombrera	
06/06/2025	42	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	43	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	44	C. ICASM2023	KNL 591	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	45	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	46	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	47	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	48	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	49	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
06/06/2025	50	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
09/06/2025	1	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	2	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	3	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	4	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	5	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	6	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	7	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	8	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	9	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	10	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	11	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. burecha	Escombrera	
09/06/2025	12	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	13	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	14	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	15	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	16	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	17	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	18	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	19	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	20	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
09/06/2025	21	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	22	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	24	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	27	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	31	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	34	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	37	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	39	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
09/06/2025	40	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
09/06/2025	41	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
09/06/2025	42	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
09/06/2025	43	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
09/06/2025	44	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
09/06/2025	45	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
09/06/2025	46	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
10/06/2025	1	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	2	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	3	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	4	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	5	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	6	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	7	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	8	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	9	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	10	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	11	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	12	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	13	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	14	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	15	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	16	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	17	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	18	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	19	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
10/06/2025	20	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

17

17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
10/06/2025	21	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	22	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	24	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	27	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	31	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	34	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	37	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	39	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
10/06/2025	40	C. ICASM2023.	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
10/06/2025	41	C. ICASM2023	KNL 946	1	17	M. excavación	Q. Buriche	Escombrera	
10/06/2025	42	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Buriche	Escombrera	
10/06/2025	43	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Buriche	Escombrera	
10/06/2025	44	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Buriche	Escombrera	
10/06/2025	45	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Buriche	Escombrera	
10/06/2025	46	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Buriche	Escombrera	
10/06/2025	47	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Buriche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
11/06/2025	1	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	2	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	3	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	4	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	5	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	6	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	7	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	8	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	9	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	10	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	11	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	12	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	13	C. ICASM 2023	WLK229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	14	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	15	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	16	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	17	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	18	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	19	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	20	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
11/06/2025	21	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	22	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	24	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	27	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	31	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL 581	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	34	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	37	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	39	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
11/06/2025	40	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
11/06/2025	41	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	42	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	43	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	44	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	45	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	46	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	47	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	48	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	49	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	
11/06/2025	50	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burrecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
12/06/2025	1	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	2	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	3	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	4	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	5	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	6	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	7	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	8	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	9	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	10	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	11	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	12	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	13	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	14	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	15	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	16	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	17	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	18	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	19	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
12/06/2025	20	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
12/06/2025	21	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	22	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	23	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	24	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	27	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	31	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	32	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	34	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	37	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	38	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	39	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	40	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
12/06/2025	41	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	42	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	43	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	44	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	45	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	46	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	47	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	48	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
12/06/2025	49	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
13/06/2025	1	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q.Burecha	Escombrera	
13/06/2025	2	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	3	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	4	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	5	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	6	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	7	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	8	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	9	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	10	C. KASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	11	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	12	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	13	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	14	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	15	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	16	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	17	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	18	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	19	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	20	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
13/06/2025	21	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	22	C. ICASM2023	KNL 561	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	23	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	24	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	25	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	26	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	27	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	28	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	29	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	30	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	31	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	32	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	33	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	34	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	35	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	36	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	37	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	38	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	39	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
13/06/2025	40	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
13/06/2025	41	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	42	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	43	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	44	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	45	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	46	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	47	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	48	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
13/06/2025	49	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
16/06/25	1	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	2	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	3	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	4	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	5	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	6	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	7	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	8	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	9	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	10	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	11	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	12	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	13	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	14	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	15	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	16	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	17	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	18	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	19	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	20	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
16/06/25	21	C. ICASM 2023	WLK-229	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	22	C. ICASM 2023	KNL-571	1	17	M. Excavación	Q Burecha	Escombrera	
16/06/25	23	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	24	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	25	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	26	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	27	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	28	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	29	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	30	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	31	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	32	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	33	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	34	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	35	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	36	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	37	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	38	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	39	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	40	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
16/06/25	41	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	42	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	43	C. ICASM 2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	44	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	45	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	46	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	47	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	48	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	49	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	50	C. ICASM 2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	51	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
16/06/25	52	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
17/06/25	1	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	2	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	3	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	4	C. ICASM 2023	KNL 557	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	5	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	6	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	7	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	8	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	9	C. ICASM 2023	KNL568	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	10	C. ICASM 2023	KNL572	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	11	C. ICASM 2023	KNL 557	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	12	C. ICASM2023	WLK229	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	13	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	14	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	15	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	16	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	17	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	18	C. ICASM2023	KNL 557	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	19	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	
17/06/25	20	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Borrecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
17/06/25	21	C.ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	22	C.ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	23	C.ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	24	C.ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	25	C.ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	26	C.ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	27	C.ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	28	C.ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	29	C.ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	30	C.ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	31	C.ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	32	C.ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	33	C.ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	34	C.ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	35	C.ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	36	C.ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	37	C.ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	38	C.ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	39	C.ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	
17/06/25	40	C.ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Brecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
17/06/25	41	C.ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	42	C.ICASM 2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	43	C.ICASM 2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	44	C.ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	45	C.ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	46	C.ICASM2023	KNL 557	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	47	C.ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	48	C.ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	49	C.ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	50	C.ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	
17/06/25	51	C.ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q.Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
18/06/25	1	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	2	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	3	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	4	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	5	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	6	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	7	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	8	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	9	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	10	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	11	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	12	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	13	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	14	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	15	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	16	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	17	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	18	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	19	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	20	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
18/06/25	21	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	22	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	23	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	24	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	25	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	26	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	27	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	28	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	29	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q Bureche	Escombrera	
18/06/25	30	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	31	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	32	C. ICASM2023	KNL -571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	33	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	34	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	35	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	36	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	37	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	38	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	39	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	40	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
18/06/25	41	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	42	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	43	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	44	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	45	C. ICASM2023	WLK-229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	46	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	47	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	48	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
18/06/25	49	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
19/06/25	1	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	2	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	3	C. ICASM 2023	KNL 557	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	4	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	5	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	6	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	7	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	8	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	9	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	10	C. ICASM 2023	KNL 557	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	11	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	12	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	13	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	14	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	15	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	16	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	17	C. ICASM 2023	KNL 557	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	18	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	19	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	20	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
19/06/25	21	C. ICASM2023	KNL-550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	22	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	23	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	24	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	25	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	26	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	27	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	28	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	29	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	30	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	31	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	32	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	33	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	34	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	35	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	36	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	37	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	38	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	39	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	40	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
19/06/25	41	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	42	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	43	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	44	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	45	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	46	C. ICASM2023	KNLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	47	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	48	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	49	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
19/06/25	50	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
20/06/25	1	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	2	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	3	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	4	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	5	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	6	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	7	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	8	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	9	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	10	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	11	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	12	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	13	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	14	C. ICASM2023	KNL568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	15	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	16	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	17	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	18	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	19	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	20	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
20/06/25	21	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	22	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	23	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	24	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	25	C. ICASM2023	KNL - 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	26	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	27	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	28	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	29	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	30	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	31	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	32	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	33	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q Bureche	Escombrera	
20/06/25	34	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q Bureche	Escombrera	
20/06/25	35	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	36	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	37	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	38	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	39	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	40	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
20/06/25	41	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	42	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	43	C. ICASM2023	KNL 577	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	44	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	45	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	46	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	47	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
20/06/25	48	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
24/06/25	1	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	2	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	3	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	4	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	5	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	6	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	7	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	8	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	9	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	10	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	11	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	12	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	13	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	14	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	15	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	16	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	17	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	18	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	19	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	
24/06/25	20	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	Escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
24/06/25	21	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	22	C. ICASM 2023	KNL 57C	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	23	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	24	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	25	C. ICASM2023	KNL 579	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	26	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	27	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	28	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	29	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	30	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	31	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	32	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	33	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	34	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	35	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	36	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	37	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	38	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	39	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	40	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
24/06/25	41	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
24/06/25	42	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPOSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
25/06/25	1	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	2	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	3	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	4	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	5	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	6	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	7	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	8	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	9	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	10	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	11	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	12	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	13	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	14	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	15	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	16	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	17	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	18	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	19	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	20	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
25/06/25	21	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	22	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	23	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	24	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	25	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	26	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	27	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	28	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	29	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	30	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	31	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	32	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	33	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	34	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	35	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	36	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	37	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	38	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	39	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
25/06/25	40	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
25/06/25	41	C. ICASM 2023	KNL 542	1	17	M. Excavación	Q. Burecle	escombrera	
25/06/25	42	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecle	escombrera	
25/06/25	43	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecle	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
26/06/25	1	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavac	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	2	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	3	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	4	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	5	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	6	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	7	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	8	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	9	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	10	C. ICASM 2023	KNL 581	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	11	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	12	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	13	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	14	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q Bureche	escombrera	
26/06/25	15	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	16	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	17	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	18	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	19	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	20	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
26/06/25	21	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	22	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	23	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	24	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	25	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	26	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	27	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	28	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	29	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	30	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	31	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	32	C. ICASM 2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	33	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	34	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	35	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	36	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	37	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	38	C. ICASM 2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	39	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
26/06/25	40	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
26/06/25	41	C. ICASM 2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	42	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	43	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	44	C. ICASM2023	KNL 557	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
26/06/25	45	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
27/06/25	1	C. ICASM 2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	2	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	3	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	4	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	5	C. ICASM 2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	6	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	7	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	8	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	9	C. ICASM 2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	10	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	11	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	12	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	13	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	14	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	15	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	16	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	17	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	18	C. ICASM 2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	19	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	
27/06/25	20	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Burecha	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ **FECHA:** _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
27/06/25	21	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Burreche	escombrera	
27/06/25	22	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	23	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	24	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	25	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	26	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
27/06/25	27	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	28	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	29	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	Escombrera	
27/06/25	30	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	31	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	32	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	33	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	34	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	35	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	36	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	37	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	38	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	39	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	40	C. ICASM2023	KNL 572	1	17	M.Excavación	Q. Bureche	escombrera	

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA
NIT.901386562-2

UBICACIÓN _____ FECHA: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

DETALLE TRANSPORTE MATERIAL

FECHA	REMISION	CLIENTE	PLACA	VIAJES	METROS	MATERIAL	ORIGEN	DESTINO	OBSERVACION
27/06/25	41	C. ICASM2023	KNL 551	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	42	C. ICASM2023	WLK 229	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	43	C. ICASM2023	KNL 571	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	44	C. ICASM2023	KNL 546	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	45	C. ICASM2023	KNL 550	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	
27/06/25	46	C. ICASM2023	KNL 568	1	17	M. Excavación	Q. Bureche	escombrera	

EMPRESA CONSTRATISTA: **CONSORCIO ICASM 2023** CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG.**	CONTRATO DE OBRA No: **LP 006 de 2023**
	RESUMEN EJECUTIVO: Se presenta en este documento el informe de seguimiento al Programa de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental (PIMMA).
PROYECTO: Intervenciones a los cuerpos de agua del Distrito de Santa Marta para el mantenimiento y preservación de sus condiciones hidráulicas y ambientales.	INFORME AMBIENTAL No. **002** Vigencia 2025
	PERIODO REPORTADO: **1 de junio al 30 de junio de 2025**



CONTENIDO

CONTENIDO 2
LISTA DE TABLAS 3
LISTA DE FIGURAS 4
1 PRESENTACIÓN 5
1. INTRODUCCIÓN 6
2. ALCANCE 7
3. OBJETIVO GENERAL 8
4.1. Objetivos Específicos 8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
5.1. Estado de Ejecución 9
5.2. Actividades Desarrolladas 9
5.2.1. Actividades desarrolladas Río Gaira 9
5.2.2. Actividades desarrolladas Quebrada Bureche 9
5.3. Extensión del Área de Intervención – Inclusión de la Quebrada Bureche 10
6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 11
6.1. Localización General del Proyecto 11
6.2. Ubicación Geográfica 12
6.3. Área de Intervención 13
7. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL PIMMA 15
7.1. Programas del Medio Abiótico. 15
7.1.1. P-MA-P1 Programa de control de calidad de aire y ruido. 15
7.1.2. P-MA-P2 Programa de protección de suelos. 23
7.1.3. P-MA-P3 Programa de control de la calidad del agua superficial 30
7.2. Programas del Medio Biótico 35
7.2.1. P-MB-P1 Programa de protección de fauna y flora. 35
7.3. Programas del Medio Socioeconómico 43
7.3.1. P-MS-P1 Programa socioeconómico y cultural 43
7.3.2. P-MS-P2 Programa de manejo de residuos. 48
8. OTRAS MEDIDAS AMBIENTALES 51
8.1. Rescate de Fauna Acuática y Terrestre. 51
8.2. Implementación de la estrategia de sensibilización y participación ambiental dirigido a la comunidad en la zona de influencia del proyecto. 51
9. CONTROL DEL DOCUMENTO 51
10. ANEXOS 51

LISTA DE TABLAS

Tabla No 1. Información básica de la organización. 5
Tabla No 2. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del aire y ruido 15
Tabla No 3. Ficha de seguimiento al Programa de control de protección de suelos 23
Tabla No 4. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del agua..... 30
Tabla No 5. Ficha de seguimiento al Programa de protección de fauna y flora. 35
Tabla No 6. Ficha de seguimiento al Programa socioeconómico y cultural 43
Tabla No 7. Ficha de seguimiento al Programa de manejo de residuos..... 48

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Localización de la zona de estudio, Santa Marta, Magdalena. 11
Figura No. 2. Localización de la Cuenca Río Gaira 12
Figura No. 3. Cuerpo de agua río Gaira. 13
Figura No. 4. Área de intervención Quebrada Bureche 14
Figura No. 5. Maquinarias y equipos utilizados en el mes reportado 16
Figura No. 6. Preoperacionales realizados a la maquinaria 17
Figura No. 7. Zona humectada 18
Figura No. 8: Punto ecológico en el frente de obra 19
Figura No. 9: Vehículos debidamente carpados 19
Figura No. 10: Material retirado en el desarrollo de las actividades 20
Figura No. 11: Punto ecológico en el frente de obra 21
Figura No. 12: Programa de pausas activas 22
Figura No. 13: Suspensión de actividades por precipitaciones 24
Figura No. 14 Abastecimiento de combustible 25
Figura No. 15: Contenedor de residuos peligrosos 26
Figura No. 16: Entrega de sustancias peligrosas. 26
Figura No. 17: Inspección de los kits para el control de derrames. 27
Figura No. 18: Toma de muestra Río Gaira 28
Figura No. 19: Toma de muestra Quebrada Bureche 28
Figura No. 20: Toma de muestra Río Piedra 29
Figura No. 21: Ejecución de actividades 30
Figura No. 22: Actividad de limpieza mecánica y manual. 32
Figura No. 23: Batería sanitaria en el frente de trabajo 33
Figura No. 24: Demarcación de áreas de trabajo 35
Figura No. 25: Retiro y disposición de restos vegetales 36
Figura No. 26: Actividades de ahuyentamiento en el área de influencia del proyecto 38
Figura No. 27: Actividad de verificación de maquinaria 39
Figura No. 28: Actividad de capacitaciones ambientales 40
Figura No. 29: Rescate y reubicación de fauna 41
Figura No. 30: Jornada de capacitaciones ambientales 43
Figura No. 31: Suministro de Elementos de protección personal 44
Figura No. 32: Levantamiento Actas de Vecindad 45
Figura No. 33: Valla informativa del proyecto 46
Figura No. 34: Área de instalación de la valla del proyecto. 47
Figura No. 35: Actividades de aseo y limpieza del área de labores 49
Figura No. 36: Soporte de servicio Multitanques S.A. 50

1. PRESENTACIÓN

Mediante este documento se presenta el segundo informe de seguimiento vigencia 2025 correspondiente al Programa de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental (PIMMA) del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"*, como uno de los compromisos del CONSORCIO ICASM 2023, en el marco del desarrollo del Contrato No. LP 006 de 2023 suscrito con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG).

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se presenta los datos básicos de la empresa contratada que ejecuta el proyecto en el área:

Tabla No 1. Información básica de la organización.

INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL	
Nombre	CONSORCIO ICASM 2023
Nit	901782970-2
Dirección	Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta.
Teléfono	3043862369
Representante legal	Dixon Enrique Valverde Martínez
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
Departamento	Magdalena
Municipio	Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

2. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de ingeniería se han convertido a través del tiempo en una solución a las diversas amenazas a las que están expuestas las poblaciones vulnerables de un territorio específico, las obras construidas contemplan muros de contención rígidos de diversos materiales priorizando cada vez más aquellos que no representan una alta contaminación para el medio ambiente y que contribuyen a solucionar la problemática presentada, otra opción que es usada principalmente en los cuerpos de agua lóticos, es aumentar la profundidad del lecho mediante remoción con maquinaria, de esta forma se garantiza el retiro de sedimentos o cualquier otro material que interfiera en la capacidad de transporte de agua.

Los ríos y humedales han sido señalados por los expertos como los mayores proveedores de servicios ecosistémicos. Son sumideros de carbono y estabilizadores climáticos esenciales a escala mundial. Ejercen un papel importante en la mitigación de las inundaciones y las sequías, nos proveen de aguas limpias, protegen las costas y recargan los acuíferos subterráneos, sustentan una gran geodiversidad, desempeñan un papel imprescindible en el paisaje al proporcionar hábitats únicos y en la prestación de servicios recreativos y culturales a la sociedad. Sin embargo, los ecosistemas acuáticos es uno de los que más agresiones recibe en todo del mundo.

Es así como, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG) elaboró las medidas de manejo ambiental para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos negativos, atribuidos al desarrollo del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES*.

De acuerdo con esto, surge la necesidad de construir el Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental que hace parte de los requerimientos para el CONSORCIO ICASM 2023, en desarrollo del Contrato No. LP 006 de 2023 suscrito con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG); que tiene como objeto la ejecución del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"*.

Con el fin de realizar seguimiento al Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental y con el propósito de garantizar una mejor calidad, supervisión, seguimiento y control en las etapas de ejecución y operación del proyecto, el CONSORCIO ICASM 2023 en el transcurso del periodo de operación debe elaborar y presentar mensualmente los informes de seguimiento y cumplimiento ambiental.

3. ALCANCE

El presente documento corresponde al Informe de Seguimiento Ambiental No. 002 del proyecto “INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES” vigencia 2025, el cual tiene como finalidad documentar las actividades realizadas en el periodo reportado en el marco del desarrollo y ejecución del proyecto.

La intervención se realizó entre los días 1 al 30 de junio de 2025 en el curso medio-bajo del cauce del Río Gaira y la Quebrada Bureche del Distrito de Santa Marta. El informe detalla el seguimiento y aplicación de las medidas de manejo ambiental aplicadas en el área de influencia de la zona intervenida, en esta sección se puntualizan las acciones preventivas y correctivas implementadas para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades de intervención conforme a los lineamientos de las Medidas de Manejo Ambiental generales del proyecto.

Las intervenciones para este periodo se enfocan en el mantenimiento de las condiciones hidráulicas del Río Gaira a través de la elaboración de muro geocontenedores, y en la Quebrada Bureche a través de la limpieza manual y mecánica de la zona que comprende el retiro de residuos vegetales, demolición y construcción dispuestos de manera inapropiada en el área a intervenir, así como en acciones dirigidas a la preservación ambiental, tales como la recolección de residuos sólidos y sensibilización comunitaria a través de espacios de diálogo y suscripción y cierre de actas de vecindad.

En conjunto, el informe busca proporcionar un panorama detallado del estado actual de los cuerpos de agua intervenidos, los avances logrados durante el periodo y las medidas adoptadas para garantizar la conservación y funcionalidad hidráulica de estos.

4. OBJETIVO GENERAL

Validar el cumplimiento de la implementación de las medidas y acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES",* en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de la vigencia del 2025.

4.1. Objetivos Específicos

- Especificar las acciones y las estrategias implementadas de conformidad a las medidas propuestas en las fichas técnicas del Programa de Manejo Ambiental del proyecto.

- Verificar el cumplimiento de las metas y acciones contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

- Relacionar los soportes técnicos, documentales, evidencias, registros fotográficos y otros que validen el seguimiento y cumplimiento de la implementación de las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. Estado de Ejecución

Durante el periodo reportado, comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, el proyecto denominado "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"* se encuentra en fase de operación bajo condiciones normales.

En esta etapa, se ejecutan actividades de construcción de muros con geocontenedores en el río Gaira, como medida de mantenimiento hidráulico y estabilización de márgenes, así como labores de limpieza y mantenimiento manual y mecánica en la quebrada Bureche, enfocadas en la remoción de residuos vegetales, sólidos, peligrosos y voluminosos y sedimentos, con el fin de garantizar las condiciones normales del cuerpo de agua.

5.2. Actividades Desarrolladas

5.2.1. Actividades desarrolladas Río Gaira

Construcción de obras de protección (Muros en Geocontenedores) en la margen u orilla derecha (sentido de flujo). El material proveniente de la excavación en la adecuación de terreno previo al inicio de la construcción de los geocontenedores es dispuesto como material de relleno en la elaboración de estos. A continuación, se relacionan las acciones implicadas para el desarrollo de la actividad:

- Remoción mecánica de sedimentos mediante el uso de excavadora sobre orugas. Incluye: seguimiento y control topográfico.
- Muro en geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con material proveniente de la excavación, formaletería y costuras.
- Manto antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de arena proveniente de la excavación en lastre inferior.
- Manto para el control de erosión permanente, tipo TRM 50.
- Geotextil tejido de poliéster.

5.2.2. Actividades desarrolladas Quebrada Bureche

Limpieza y mantenimiento manual y mecánico en el cauce, incluye el retiro de residuos vegetales, solidos, voluminosos, sedimentos, demolición y construcción. A continuación, se relacionan las acciones implicadas para el desarrollo de la actividad:

- Socialización con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Monitoreo de calidad de sedimentos antes de la ejecución del proyecto.
- Implementación del protocolo de protección y ahuyentamiento de fauna silvestre.
- Actividades de limpieza manual, incluye el retiro de los residuos depositados en el cuerpo de agua.
- Acopio de materiales resultantes de las jornadas de limpieza.
- Gestión y disposición final adecuada de los residuos y sedimentos (siguiente periodo).

5.3. Extensión del Área de Intervención – Inclusión de la Quebrada Bureche

Durante el periodo reportado, se incluyó una nueva zona de intervención localizada en la cuenca del río Gaira, quebrada Bureche. Esta ampliación se realizó en el marco del alcance formulado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), como parte del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES",* el cual contempla la intervención integral de diversos cuerpos de agua en el Distrito.

La inclusión de la quebrada Bureche responde a la identificación de condiciones ambientales que justifican una intervención oportuna para su mantenimiento hidráulico. Entre estas condiciones se destacan procesos de colmatación por sedimentos y acumulación de residuos sólidos, lo que genera riesgos potenciales para las comunidades aledañas y afecta la funcionalidad del sistema hídrico.

Como parte de esta nueva área de intervención, se implementarán las medidas de manejo ambiental correspondientes, incluyendo la ejecución de actividades de monitoreo y control de sedimentos en tres puntos estratégicos, los cuales serán establecidos previo al inicio de las obras, con el objetivo de prevenir impactos negativos sobre el cuerpo de agua y su área de influencia.

6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

6.1. Localización General del Proyecto

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado.

Limita Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14' 50" de latitud norte y 74º 12' 06" de latitud oeste. Dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. Cuenta con una extensión total de 2,393.35 Km^2, de los cuales 55.10 Km2 pertenecen a zona urbana y 2,338.25 km^2 a zona rural.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta (PDD Santa Marta, 2023).

Figura No. 1. Localización de la zona de estudio, Santa Marta, Magdalena.



Fuente: Adaptado de Google Maps

La ciudad cuenta con una estructura ecológica principal biodiversa, con un 51,43% del territorio clasificado como áreas protegidas, que equivale a 120.751,6 Ha de éstos, el 2,14% son humedales, el 8,97% páramos, el 11,92% bosque seco, el 0,06% manglares y el 23,09% son ecosistemas estratégicos. El 82,42% del territorio está amenazado por fenómenos hidrometereológicos y la mayor parte de los desastres en Santa Marta se deben a incendios forestales (47,92%) e inundaciones (46,88%).

El Distrito de Santa Marta hace parte de las cinco grandes subregiones socio-ecológicas en las que se encuentra dividido el Departamento, junto con Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitionuevo integran la subregión Marino – Costera, caracterizándose Santa Marta por una lata presión turística y problemas severos de erosión costera.

6.2. Ubicación Geográfica

El proyecto se desarrolla en el Distrito de Santa Marta, específicamente en dos sectores de la cuenca hidrográfica del río Gaira: El primero, en su cauce principal, conocido como río Gaira; y el segundo, en la quebrada Bureche.

La cuenca del Río Gaira se localiza en el Departamento del Magdalena en la vertiente noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, Reserva de la Biosfera, del Hombre y de la Humanidad, en su flanco norte, entre las coordenadas 11°05'N, 74°13'W y 11°13'N, 74°1'W. La cuenca limita al norte con la cuenca del Río Manzanares y Río Piedras, al este con la cuenca del Río Guachaca, al sur con la cuenca del Río Toribío y al oeste con el mar Caribe. El cauce principal de la cuenca es el Río Gaira con una longitud aproximada de 29,9km. La cuenca tiene una gran variedad de pendientes y elevaciones, las que sumadas a las características geológicas de la zona condicionan los cauces de lascorrientes de agua; hace parte de la Macrocuenca Hidrográfica del Caribe de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Figura No. 2. Localización de la Cuenca Río Gaira



Fuente: Informe hidrológico e hidráulico del Río Gaira, 2024

La cuenca del Río Gaira hace parte de la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta y de su Macrocuenca del Caribe y en su parte baja se ubica en la ecorregión, Sistema Costero, dos de las cinco ecorregiones definidas por la Corporación Regional, CORPAMAG, para el territorio del Departamento del Magdalena. En ella se ubican las áreas municipales del Distrito de Santa Marta, el corregimiento de Gaira, y los caseríos de Mosquito, Los Novillos, El Limón, Minca, Marinca y La Victoria, entre otros. Una parte de la cuenca baja está urbanizada, perdiendo parte de su cobertura vegetal original, especialmente la boscosa, en

ella se encuentran poblaciones, cultivos agroforestales, parches de bosques y cultivos en general. La parte media presenta el mayor desarrollo rural debido a sus características naturales y climáticas para el cultivo del café y actividades afines y forestales, en el resto de la zona se encuentran cultivos permanentes y agroforestales con parches de bosque nativo; en la parte alta de la hoya hidrográfica aún predominan los espacios naturales boscosos intercalados con algunos parches de cultivos permanentes y arbóreos.

6.3. Área de Intervención

En el año 2024, el mantenimiento hidráulico inició en la cuenca baja del río Gaira, con un proyecto de intervención en un tramo de 5,9 km, comprendido entre el K0+000,00 y el K5+951,08 (correspondiente al cauce entre la desembocadura del río Gaira y el puente de la Vía Alterna).

Figura No. 3. Cuerpo de agua río Gaira.



Fuente: Propia, 2025

Para la vigencia 2025, a partir del 20 de mayo, la zona de intervención continúa sobre el río Gaira, con la ejecución de obras de construcción de muros con geocontenedores, y se amplía a la quebrada Bureche.

El proyecto en la quebrada Bureche contempla una intervención de 2,2 km, desde el K0+000,00 hasta el K2+235,46. El punto K0+000,00 de la quebrada se referencia a partir del abscisado K5+540,00 del tramo intervenido del río Gaira. El mantenimiento manual culmina en la Troncal del Caribe, después del ingreso al carreteable que conduce a los barrios El Milagro I y II, y a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Agroindustrial de Gaira, en sentido sureste–noreste.

Figura No. 4. Área de intervención Quebrada Bureche



Fuente: Adoptada de Google Earth por ICASM2023, 2025.

7. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL PIMMA

Durante el desarrollo de este numeral se presentará la descripción de la ejecución de las fichas de manejo ambiental del Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental (PIMMA) del proyecto *"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES".*

7.1. Programas del Medio Abiótico.

7.1.1. P-MA-P1 Programa de control de calidad de aire y ruido.

Tabla No 2. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del aire y ruido

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO ABIÓTICO							CODIGO: P-MA-P1
Programa 1: Programa de control de la calidad del aire y ruido							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	
1. Medidas para el control de la alteración de la calidad del aire							

1.1. Mantenimiento de la maquinaria y equipos para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes.

Para el periodo reportado se manejó la maquinaria, equipos y vehículos que se relacionan a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO			
DESCRIPCION	**MARCA**	**MODELO/PLACA**	**SERIAL**
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9S	HBRR220CHE0001460
Excavadora	HYUNDAI	HX220S	HHKHK606VE0002147
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9SB	HBRR220CEE0001461
Retroexcavadora	SANY	BHL75	SY007CEP799K8
GPS RTK topográfico de precisión	STONEX	S980	S989282100017
GPS RTK topográfico de precisión	STONEX	S900	S911312121756
Controlador GPS	STONEX	BA5200	N.A.
Camioneta	NISSAN	2015 / SVR312	3N6DD25T4ZK943144
Volqueta	FOTON	2023 / KNL551	LVBV6PEB1PT501434
Volqueta	FOTON	2023 / KNL546	LVBV6PEB8PT501432
Volqueta	FOTON	2023 / KNL568	LVBV6PEB4PT501413
Volqueta	FOTON	2023 / KNL571	LVBV6PEB6PT501414
Volqueta	FOTON	2023 / KNL572	LVBV6PEB8PT501415
Volqueta	FREGHTLINER	2014 / WLK229	3ALHC5CV7EDFR4378
Volqueta	FOTON	2023 / KNL550	LVBV6PEB3PT501421

Estos equipos fueron inspeccionados periódicamente bajo la supervisión del profesional ambiental y el SST, para determinar y/o verificar que se encontraran en condiciones adecuadas para las actividades a desarrollar. Así mismo, se anexan los correspondientes certificados de revisión Tecnomecánica y de gases contaminantes vigentes de los vehículos a los cuales aplica tal requisito (Anexo No. 1)

Para esta vigencia se registró el ingreso de una máquina adicional, retroexcavadora marca SANY modelo BHL75 del año 2024, se anexa guía de movilización o tránsito de la maquinaria y soporte de información de esta registrada en el RUNT. (Anexo No. 7).

Figura No. 5. Maquinarias y equipos utilizados en el mes reportado





Maquinarias y equipos usados en diferentes actividades.





Los preoperacionales de la maquinaria se realizan por el operador previa ejecución de funciones, a fin de identificar fallas físicas existentes o potenciales en el cuerpo de la máquina que puedan derivar en reparaciones, accidentes o tiempo de inactividad.

Figura No. 6. Preoperacionales realizados a la maquinaria



Realización de preoperacionales a la maquinaria antes del inicio de actividades y movilización de la maquinaria.

Se anexan soporte de los gestores autorizados vigentes de las volquetas que serán utilizadas en el siguiente mes para el transporte de sedimentos y materiales resultantes de operaciones, los cuales

son emitidos por la Autoridad Ambiental Distrital y cumplen con la revisión Tecnomecánica que son aportados en la evaluación de la documentación para expedir dicho certificado. (Anexo No. 3)

En el mes pasado del mes de mayo, previamente al inicio de actividades se reporta el mantenimiento preventivo de dos (2) volquetas correspondientes a las placas KNL568 y KNL550, en esta operación se hizo revisión de los filtros de aceite de motor, de aire de motor primario y secundario y combustible primario y secundario, para ambos vehículos. El mantenimiento preventivo de la maquinaria amarilla recomendado por el fabricante se realiza al cumplir las 250 horas de uso.

1.2. Si el proyecto se llega a ejecutar en temporada seca, se mantendrán húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo.

En el mes de junio, en el marco de la primera temporada de más lluvias, las cuales estaban previstas con mayor intensificación los meses de mayo y junio en la región caribe de acuerdo con los reportes hidroclimatológicos del IDEAM, se presentó lluvia intensa el día 13 de junio y, los días 14, 15 y 16 lluvias moderadas de periodos cortos, lo que propicio las condiciones adecuadas para el inicio de ejecución de actividades del proyecto y movilización de la maquinaria, manteniendo las zonas humectadas.

Adicionalmente, las máquinas realizan humectación posterior al ingreso a la zona de trabajo. Las labores de trabajo se realizan dentro del agua lo que no ocasiona suspensión de material particulado.

Figura No. 7. Zona humectada



Zona y material humectados con maquinaria.

1.3. Se establecerán lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales y/o insumos, de modo que se evite la dispersión de polvo debido a dichas

operaciones, igualmente se deberá controlar la altura de carga y descarga de materiales de modo que se minimice la dispersión de polvo al ambiente.

Para el periodo reportado no se realizó compra de algún material pétreo que requiriera el acopio en un área de almacenamiento temporal y la aplicación de medidas de prevención y control de material particulado. Cabe resaltar que, los materiales resultados de las operaciones de retiro de sedimento con la maquinaria se mantiene humectado por las precipitaciones y características propias, el cual es trasladado diariamente en vehículos (gestores autorizados) a su sitio de disposición final .

Figura No. 8. Material para disposición final



Materiales retirados humectados.

1.4. Los camiones que transporten materiales o desechos que puedan emitir polvo serán cubiertos con lonas.

El transporte de materiales, desecho o sedimentos se realiza en vehículos que cuentan con gestores autorizados por parte de la Autoridad Ambiental Distrital. Los vehículos son cubiertos con lona plástica gruesa, lo que permite el control de material particulado, así mismo, el plástico cubre la superficie total con una caída promedio de 30 cm para un mayor control.

Figura No. 9. Vehículos debidamente carpados



Transporte de material retirado.

1.5. Se cubrirán y confinarán los materiales almacenados para evitar el arrastre de polvo por acción de viento o lluvia.

En el periodo reportado no se realizó la compra de materiales que requirieran el acopio en espacios o áreas abiertas de manera temporal. Por otra parte, el material resultante de las operaciones se encuentra humectado por sus características naturales, el cual es utilizado para elaboración de los muros geocontenedores y el restante es confinado para su disposición final diariamente.

Figura No. 10. Material retirado en el desarrollo de las actividades



Materiales retirados humectados.

1.6. Se prohíbe realizar incineración de desperdicios en el área de influencia del proyecto

El programa de capacitaciones ambientales a los trabajadores se ejecuta de acuerdo con el cronograma relacionado en las fichas de manejo ambiental que incluye la disposición adecuada de los residuos generados en el proyecto. Con la sensibilización en este componente se apunta a la adecuada disposición de residuos siendo la alternativa responsable para evitar rotundamente la práctica de quemas de cualquier tipo de residuo. En el Anexo No. 4 se relaciona el formato y contenido de las capacitaciones.

Por otra parte, se mantiene activó el programa de gestión para la disposición de los residuos generados en el marco del desarrollo del proyecto, para lo cual se cuenta con el apoyo de las siguientes empresas:

- Residuos peligrosos: Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P.
- Residuos sanitarios: Multitanques S.A.S.

La disposición de residuos ordinarios se incluye en la ruta de recolección de Aseo Técnico de la Sabana (ATESA).

2. Medidas para el control en la generación de olores molestos

2.1. Mantenimiento preventivo de la flota vehicular debidamente documentado, para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes que puedan generar olores molestos.

Para el control de los olores y gases contaminantes, se tiene en cuenta el estado de vehículos, maquinaria y equipos, los cuales emiten gases en su operación normal; por lo que, se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes tal como se describió en el numeral 1.1.

Sin embargo, las actividades se desarrollan en espacios abiertos; por ello, la concentración de olores de algún tipo en el área es mínima.

2.2. Se dispondrán de puntos ecológicos en los frentes de trabajo

En el frente de trabajo se cuenta con un punto ecológico con canecas de tres (3) colores: blanco, negro y verde; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 2184 de 2019, por medio de la cual se adopta el código de colores para la separación de residuos sólidos.

Figura No. 11. Punto ecológico en el frente de obra



Punto ecológico con caneca de tres (3) colores.

3. Medidas para el control del incremento de los niveles de ruido

3.1. Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.

Mientras la maquinaria se encuentra en funcionamiento, el personal de obra guarda mínimo un radio de distanciamiento de aproximadamente de 5 m sumado al radio de giro de la máquina. Esta distancia permite la movilidad segura del trabajador alrededor de la máquina y evita accidentes por contacto, con el fin de evitar accidentes laborales y la exposición a ruido excesivo.

Así mismo, la profesional de SST dirige el programa de pausas activas dentro de la jornada laboral, mediante la realización de diferentes tipos de ejercicios con el fin de prevenir lesiones osteo-musculares, la fatiga o tensión acumulada por el desarrollo de las labores.

Figura No. 12. Programa de pausas activas



Jornadas de pausas activas.

3.2. Siempre que se pueda los trabajos deberán realizarse en horarios diurnos.

Las actividades del proyecto se ejecutan en horario diurno de acuerdo con el horario contemplado en el Artículo 160 de la Ley 2101 de 2021 sancionada por el Congreso de la República de Colombia. Hasta el momento no ha surgido la necesidad de extender los horarios de trabajo del personal en obra.

3.3. Evitar el uso innecesario de bocinas y sirenas.

Las actividades que se desarrollan no requieren del manejo de este tipo de elementos.

3.4. Proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva.

De acuerdo con el desarrollo y el cronograma de ejecución del proyecto no se realizaron actividades que contemplaran el uso de elementos de protección personal de protección auditiva.

3.5. Velocidad máxima permitida de 15 Km/hora

La velocidad de los vehículos y maquinaria es moderada y debe ser menor a 15 km/hora, este control se realiza paralelamente a la verificación diaria de los preoperacionales con los operadores de la maquinaria amarilla, quienes son informados que las condiciones físicas del terreno y que las condiciones ambientales no son propicias para circular a altas velocidades. En el ingreso diario de volquetas se socializa la información a los conductores recordándoles el estado del terreno.

No	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Mantenimientos a maquinaria y equipos de trabajo	X			
2	Control de material particulado	X			
3	Lugares adecuados para manejo de los materiales y/o insumos	X			
4	Prohibición incineración	X			
5	Velocidad máxima de 15 Km/hora	X			

6	Disposición adecuada de residuos	X			
7	Prohibición quemas	X			
8	Proveer equipos de protección personal auditiva a trabajadores que lo requieran	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Mantenimiento del 90% de los vehículos según el grado de requerimiento	$\frac{\text{No de mantemientos realizados}}{\text{No de mantenimientos programados}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo No 2
Certificación del 100% de los vehículos	$\frac{\text{No de vehículos con SOAT y técnico} - \text{mecánica}}{\text{No total de vehículos}} x100$ $\frac{8}{8} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo No 1.

7.1.2. P-MA-P2 Programa de protección de suelos.

Tabla No 3. Ficha de seguimiento al Programa de control de protección de suelos

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO ABIÓTICO								CODIGO: P-MA-P2
Programa 2: Programa de control de protección de suelos								
TIPO DE MEDIDA								
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación		
4. Medidas para la conservación de suelos (erosión y sedimentación):								
4.1. Realizar en la medida de lo posible, las operaciones de mayor movimiento y perturbación de tierras durante los periodos de menor lluvia (para evitar escorrentías) priorizando el inicio de estas operaciones en los sectores de mayor pendiente. Durante la presencia de precipitaciones se suspenden todas las actividades de intervención incluyendo las que requieren uso de maquinaria amarilla, esta última con el fin de evitar alteraciones significativas en el terreno debido a que el peso de la maquinaria trabajando en condiciones de un suelo saturado de agua y con pendientes pronunciadas puede generar desprendimientos de tierras, alterando significativamente las orillas de los cauces lo que puede ocasionar zanjas de escorrentías no contempladas en la intervención.								

Figura No. 13. Suspensión de actividades por precipitaciones



Reporte de precipitaciones - 13 de junio de 2025.

5. Medidas para el control de la compactación de suelos:

5.1. Restringir la operación de vehículos, maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito sobre el alineamiento de los caminos de acceso y que se restrinja al mínimo el número de vehículos a la zona directa de ejecución del proyecto.

En el lugar de operaciones circulan solo vehículos, maquinaria y equipos de trabajo para la de ejecución del proyecto.

El traslado de la maquinaria se realiza dos (2) veces al día, desde la zona de parqueo a su punto de operación y viceversa. El área de ingreso es variable casi diariamente, por lo que es indispensable que la maquinaria varíe su punto de trabajo durante la fase de mantenimiento con maquinaria y elaboración de muro geocontenedores.

5.2. Realizar la mayor cantidad de operaciones durante la estación seca, ya que al entrar la estación lluviosa la compactación de los suelos es mucho mayor.

En atención a esta medida, durante las precipitaciones moderadas e intensas se suspenden todas las actividades de intervención incluyendo las que implican el uso de maquinaria amarilla con el fin de evitar la modificación de la estructura del suelo, debido a que el suelo húmedo es más propenso a la compactación, ya que las partículas pueden moverse con mayor facilidad bajo presión, presión que en este caso podría ser ejercida por el peso de la maquinaria, lo que resultaría en un proceso de compresión del suelo, reduciendo la porosidad, la infiltración de agua y aireación del terreno.

6. Medidas para controlar la contaminación del suelo:

6.1. Mantenimiento del equipo rodante y maquinaria, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes.

Para el control de fugas se realizan los mantenimientos preventivos correspondientes y los preoperacionales tal como se describió en el numeral 1.1.

6.2. Los combustibles y lubricantes serán dispuestos en contenedores adecuados.

El suministro de combustible de la maquinaria amarilla se realiza a través de la prestación del servicio de la COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S (E.D.S El Líbano); el proceso es realizado a través del vehículo operativo de la estación de servicio que cuenta con capacidad de almacenamiento en su tanque posterior de 2218L. La EDS cuenta con el plan de contingencias para tales fines, y mediante el Radicado No 230525008 presentó ante el DADSA la solicitud de evaluación

del trámite, sin embargo**,** la entidad no ha dado respuesta oportuna al requerimiento. Así mismo, en el Anexo No. 5 se relaciona la autorización del Ministerio de Energía para la EDS como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo a través del vehículo de placa TZW-137. Se anexa documentación del vehículo con su respectivo certificado vigente de revisión tecnomecánica, como también el soporte de entrega y el pago por concepto de evaluación del plan ante la autoridad ambiental distrital.

Figura No. 14 Abastecimiento de combustible



Sistema de abastecimiento de combustible a la maquinaria.

El proyecto tiene una caneca de 55L de color roja con el respectivo rotulo para realizar el almacenamiento temporal en el frente de obra de residuos sólidos peligrosos.

6.3. Recolectar los lubricantes y grasas, así como también los envases empaques y embalajes de estos después de las acciones de mantenimiento de equipos que sean necesarios, para disponerlos con gestores autorizados

El proyecto cuenta en el frente de obra con una caneca de 55L de color roja para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, específicamente para aquellos que son generados de actividades que incluyen el mantenimiento y limpieza de maquinaria, herramientas o vehículos y por alguna razón terminan untados de grasas y aceites, también es utilizada para el depósito de empaques o envases que contengan algún residuo con características peligrosas. Mientras el recipiente completa la capacidad máxima de ocupación, estos residuos son almacenados provisionalmente resguardados de la exposición a lluvias y posteriormente cuando ocurre el llenado son entregados a un gestor autorizado.

Figura No. 15: Contenedor de residuos peligrosos



Contenedor para la disposición de residuos peligrosos derivados de actividades del proyecto.

Para el periodo reportado previo al inicio de actividades de obra, se contrató la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A E.S.P para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos peligrosos y aceite hidráulico usado por la maquinaria amarilla y recolectado en el sector, el cual fue entregado de conformidad con las especificaciones requeridas por la prestadora del servicio, se dispuso de dos (2) recipientes cerrados para una cantidad total entregada de 50 k1g. Se anexa Manifiesto No. 2455872.

Figura No. 16: Entrega de sustancias peligrosas.





Entrega de residuos peligrosos derivados de actividades del proyecto.

6.4. Se atenderá cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente

Para el periodo reportado no se presentó contingencia relacionada al derrame de combustible u otra sustancia de características peligrosas. Actualmente se cuenta con cuatro (4) kits para el control de derrame debidamente equipados para atender cualquier situación que se pueda presentar.

6.5. En caso de contaminación de agua por alguna contingencia de contaminación por sustancia química, se delimitará para evitar la contaminación de los suelos.

Para el periodo reportado no se presentó contingencia relacionada al derrame de combustible u otra sustancia de características peligrosas.

6.6. Se deberán realizar capacitaciones a todo el personal para que conozcan los procedimientos al respecto.

Se adjunta en el Anexo No. 4 el formato de registro y contenido de las capacitaciones en temas ambientales impartidas al personal de la obra para el periodo reportado.

6.7. Manejar un kit de emergencia dentro de la maquinaria para el caso que se presenten derrames

Se cuenta en el frente de obra con cuatro (4) kits para el control de derrames uno por cada máquina, los cuales deben permanecer en la maquinas con todos sus elementos esenciales y en óptimas condiciones. Durante los preoperacionales se verifica que este se encuentre en el interior de la maquina junto con los demás elementos para la atención a emergencia, como extintor y botiquín de primeros auxilios. Por otra parte, cuando un elemento del kit para el control de derrame se utiliza debe ser reemplazado.

Figura No. 17: Inspección de los kits para el control de derrames.



Kits para el control de derrames por máquina.



6.8. <u>Se efectuará un monitoreo de calidad de sedimentos en tres (3) puntos previamente georreferenciados por cada cuerpo de agua a intervenir en dos (2) momentos, es decir, antes y después de la ejecución del proyecto.</u>

Para el mes pasado (mayo), se realizó la toma de muestra en tres (3) puntos para los ensayos de laboratorio correspondiente al análisis de sedimento en tres (3) cuerpos de agua, en el Río Gaira, en la Quebrada Bureche y en el Río Piedra, para estos dos últimos se tomó el muestreo de un primer momento; para la actividad se contrató la sociedad LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S., laboratorio acreditado por el IDEAM. Los resultados del muestreo serán reportados una vez sean entregados por el Laboratorio. Se anexa cotización y acreditación del laboratorio emitida por el IDEAM.

Figura No. 18: Toma de muestra Río Gaira



Punto 1



Punto 2



Punto 3

Figura No. 19: Toma de muestra Quebrada Bureche



Punto 1



Punto 2



Punto 3

Figura No. 20: Toma de muestra Río Piedra



Punto 1



Punto 2



Punto 3

No	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Mantenimientos a maquinaria y equipos de trabajo	X			
2	Manejo apropiado de combustibles y lubricantes	X			
3	Kit para el control de derrames	X			
4	Atención de derrames			X	
5	Realizar la separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos y disposición final en los sitios autorizados	X			
6	Monitoreo a calidad de sedimentos	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Mantenimiento del 90% de los vehículos según el grado de requerimiento	$\frac{\text{No de mantemientos realizados}}{\text{No de mantenimientos programados}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo No 2
Certificación del 100% de los vehículos	$\frac{\text{No de vehículos con SOAT y técnico} - \text{mecánica}}{\text{No total de vehículos}} x100$ $\frac{8}{8} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo No 1
Instalación del 100% de puntos ecológicos requeridos	$\frac{\text{No de puntos ecológicos instalados}}{\text{No de puntos ecológicos requeridos}} x100$ $\frac{1}{1} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. En la figura 7 se evidencia la instalación del punto ecológico.
Gestión integral del 100% de los residuos generados durante el	$\frac{\text{No de actividades ejecutadas}}{\text{No de actividades programadas}} x100$	El proyecto cumple la meta establecida.

desarrollo de las obras.	$\frac{2}{2} x100 = 100\%$	
Realización del 100% de los monitoreos de la calidad de sedimentos programados	$\frac{\text{No de monitoreos de calidad de sedimentos realizados}}{\text{No de monitoreos de calidad de sedimentos programados}} x100$ $\frac{3}{3} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.

7.1.3. P-MA-P3 Programa de control de la calidad del agua superficial

Tabla No 4. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del agua

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO ABIÓTICO							CODIGO: P-MA-P3
Programa 3: Programa de control de la calidad del agua superficial							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	
7. Medidas para mitigar la alteración del régimen de drenaje de las aguas							
7.1. Los cortes y rellenos se realizarán de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas superficiales							
Las intervenciones se realizan con las precauciones y especificaciones técnicas del proyecto, con el fin de evitar obstrucciones en el escurrimiento de las aguas o modificación de taludes o pendientes que no se deben intervenir.							
Figura No. 21: Ejecución de actividades							
							Limpieza mecánica y manual Quebrada Bureche





Las actividades de limpieza manual y mecánica no contemplan cortes y rellenos del terreno que modifiquen las condiciones originales del cauce.

7.2. <u>No se permitirá el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que puedan represar las aguas de escorrentías.</u>

Tal como se relaciona en el numeral 2.2. y se observa en la Figura No. 11, el proyecto cuenta con un punto ecológico en el frente de obra para manejar los residuos ordinarios que se generan producto de las actividades. Así mismo, el proyecto contempla en su parte técnica la disposición adecuada de sedimentos, escombros y material vegetal que sea retirado; el material retirado será depositado en un sitio autorizado para la disposición final de este tipo de materiales. El sitio contemplado para la disposición es Desarrollo Inmobiliario de la Costa S.A.S.

Figura No. 22: Actividad de limpieza mecánica y manual.





Actividades de limpieza.

7.3. Evitar la circulación de equipo pesado en áreas fuera de los sitios de trabajo, para evitar la compactación innecesaria de suelos ya que se impermeabilizan y aumenta la escorrentía.

La maquinaria usada se limita a realizar las labores dentro de las zonas del proyecto y cuerpo de agua intervenido.

8. Medidas para el control de la alteración del nivel freático local

8.1. No obstaculizar la infiltración natural de las aguas superficiales.

Las actividades se realizan con las precauciones técnicas necesarias y de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, con el fin de evitar problemas con la infiltración del agua.

8.2. Construir las obras de drenaje y cunetas que sean estrictamente necesarias para evitar un escurrimiento acelerado de las aguas superficiales, de modo que no sea afectado el mecanismo de alimentación de las aguas subterráneas.

Para el periodo reportado no ha sido necesario construir obras de drenaje como tampoco cunetas.

9. Medidas para mitigar el deterioro de la calidad de las aguas superficiales

9.1. Instalación de baterías sanitarias portátiles en los frentes de trabajo

Para el periodo reportado se contrató la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de un (01) baño portátil a la empresa Multitanques S.A.S. El servicio posee las siguientes características:

- Mantenimientos permanentes durante el mes.
- Succión de residuos a través de vehículo Vactor.
- Limpieza interna con agua y jabón.
- Aplicación de Químico Retrocho (desintegrador de olores).
- Suministro de Papel higiénico (1 Rollo por baño en cada mantenimiento).
- Transporte de entrega y recogida.
- Personal operativo idóneo.
- Recolección de residuos domésticos.

La empresa cuenta con el plan de contingencias para la recolección y el transporte de residuos peligrosos, no peligrosos y sustancias nocivas por parte de la autoridad ambiental distrital DADSA.

Figura No. 23: Batería sanitaria en el frente de trabajo





Mantenimiento de baterías sanitarias en el frente de obra para uso de los trabajadores.

9.2. ***Evitar la acumulación de basura o desechos tóxicos que al contacto con el agua pueda contaminarla y esta a su vez al filtrarse en suelos pueda contaminar aguas subterráneas.***

Como se relaciona en el numeral 2.2. y se observa en la figura No. 11 el proyecto cuenta con un punto ecológico en el frente de obra el cual posee una caneca roja, para manejar los residuos que se generan

producto de las actividades. Así mismo, se realiza la disposición adecuada de residuos de características peligrosas con empresas acreditadas por la Autoridad Ambiental competente.

9.3. En el evento de realizar lavado de maquinarias se debe dirigir las aguas producto de esta actividad, a un sistema de retención de sedimentos y separador de grasas y aceites.

Para el periodo reportado no se ha requerido realizar lavado de la maquinaria amarilla usada para las actividades del proyecto.

9.4. Se suspenderá la operación de remoción, y se efectuará la reparación inmediata de las averías en la tubería de descarga o en sus uniones, que originen descargas incontroladas fuera del sitio aprobado para el vertimiento.

Para el periodo reportado se tomaron las acciones necesarias para evitar contingencias con las tuberías de conducción de gas que se encontraban en los tramos intervenidos.

9.5. Se efectuará un monitoreo de calidad de agua y sedimentos en tres (3) puntos previamente georreferenciados por cada cuerpo de agua a intervenir en dos (2) momentos, es decir, antes y después de la ejecución del proyecto.

Para la presente vigencia, en el mes de mayo se realizó la toma de muestra en tres (3) puntos para el análisis de sedimento y agua superficiales en tres (3) cuerpos de agua, en el Río Gaira, en la Quebrada Bureche y en el Río Piedra, para estos dos últimos se tomó el muestreo de un primer momento; para la actividad se contrató la sociedad LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S., laboratorio acreditado por el IDEAM.

No	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	No se obstruirán pasos de agua	X			
2	Se instalarán baterías sanitarias portátiles	X			
3	Se dispondrá adecuadamente los residuos sólidos y líquidos	X			
4	Kit para el control de derrames	X			
5	Atención de derrames			X	Para la presente vigencia no se ha presentado contingencias.
6	Supervisión del suministro de combustibles	X			
7	Monitoreo de la calidad de las aguas superficiales	X			
8	Movilización y desmovilización de equipos	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Realización del 100% de los monitoreos de la calidad del agua programados	$\frac{\text{No de monitoreos de calidad de agua realizados}}{\text{No de monitoreos de calidad de agua programados}} x100$	El proyecto cumple la meta establecida.

	$\frac{3}{3}x100 = 100\%$	
Gestión integral del 100% de los residuos generados durante el desarrollo de las obras.	$\frac{\text{No de actividades ejecutadas}}{\text{No de actividades programadas}}x100$ $\frac{3}{3}x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.

7.2. Programas del Medio Biótico

7.2.1. P-MB-P1 Programa de protección de fauna y flora.

Tabla No 5. Ficha de seguimiento al Programa de protección de fauna y flora.

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO BIÓTICO							CODIGO: P-MB-P1
Programa 1: Programa de protección de fauna y flora.							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	X
10. Medidas para mitigar la afectación de la flora presente en el área de influencia							

10.1. Delimitación del área de labores del proyecto

La profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con los profesionales ambientales y residente de obra realizan la planificación de la implementación de la señalización y acordonamiento de zonas de trabajo, delimitando espacios que no se pueden intervenir, además se realiza la restricción del acceso durante el periodo de trabajo , debido que son áreas contempladas para la circulación de maquinaria; esta actividad se realiza con base al cronograma de trabajo y el análisis de riesgo y situaciones de emergencias que se puedan presentar. Esta información se presenta al detalle en el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura No. 24: Demarcación de áreas de trabajo



Delimitación de áreas de intervención.



10.2. <u>Se determinarán los individuos forestales que podrían ser eliminados para la ejecución de las actividades que componente el proyecto.</u>

En el periodo reportado no fue necesario la intervención de especies arbóreas.

10.3. <u>Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados.</u>

Para el periodo no se reporta tala de árboles ni acumulación de material vegetal.

10.4. <u>No depositar los restos vegetales en sitios donde se obstruyan cauces de agua y que finalmente pueden ser arrastrados hacia los cuerpos de agua.</u>

Para el periodo reportado, en el marco de la ejecución del proyecto, se realizaron actividades de limpieza mecánica en el Río Manzanares, dicha operación fue el mantenimiento del cauce en la cuenca baja del río, específicamente a la altura del puente entre las carreras 4 y 5. Esta actividad consistió en el retiro de vegetales que se encontraban intervenido la fluidez del cauce del río en el sector mencionado. Se realizo la disposición final con la empresa Aseo Técnico de la Sabana (ATESA).

Figura No. 25: Retiro y disposición de restos vegetales



Intervención mecánica _ Río Manzanares



10.5. <u>En ninguna circunstancia se depositará vegetación en áreas donde se obstruyan canales de drenaje, sin embargo, en algunos casos se podrá utilizar la vegetación como barrera para control de erosión.</u>

Para el periodo reportado no se realizó remoción de material vegetal en los tramos intervenidos.

10.6. <u>Cuando sea estrictamente necesario la poda de árboles, las mismas se realizarán por personal capacitado</u>

Para el periodo reportado no se realizó poda de árboles en los tramos intervenidos.

11. Medidas para el control a la perturbación de la fauna silvestre

11.1. <u>Realizar labores de preferencia en horarios diurnos, ya que durante la noche se incrementa el ruido</u>

Para el periodo reportado todas las actividades se están ejecutando en horario diurno.

11.2. <u>Dirigir las luces si se labora de noche, hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna.</u>

Las actividades desarrolladas en el periodo reportado se llevaron a cabo en horario diurno.

11.3. <u>Minimizar lo más posible la intensidad lumínica utilizada</u>

Las actividades desarrolladas en el periodo reportado se llevaron a cabo en horario diurno.

11.4. <u>Evitar los ruidos innecesarios por silbatos, bocinas sirenas, pitos, motores encendidos, etc.</u>

Para el periodo reportado se llevó a cabo la actividad de ahuyentamiento sonoro y olfativo; la primera técnica se aplicó por medio de disturbios prolongados de 5 minutos utilizando para tal una corneta o vuvuzela de amplio alcance, con el fin de determinar a su vez la presencia de la fauna dispuesta en el área del recorrido. La segunda técnica, se realizó a través de repelencia olfativa para serpientes, con el fin de alejar las especies silvestres de las áreas circundantes de trabajo y de la comunidad, sin causarles daño.

Figura No. 26: Actividades de ahuyentamiento en el área de influencia del proyecto





Protocolo de ahuyentamiento ejecutado por el equipo profesional.

11.5. Mantener los equipos en buenas condiciones y disponer de sistemas de escapes adecuados y eficaces.

Tal como se describió en el numeral 1.1. el funcionamiento y estado de la maquinaria utilizada en el proyecto es inspeccionado diariamente a través del diligenciamiento de los formatos preoperacionales, en la que se registra y se verifica el estado de la maquinaria en compañía del operario de la maquinaria.

Figura No. 27: Actividad de verificación de maquinaria





Actividad de preoperacionales antes del inicio de actividades del proyecto.

11.6. Mantenimiento periódico a la maquinaria y equipos a motor que sean empleados durante las actividades del proyecto

En el mes de mayo se reportó el mantenimiento preventivo de dos (2) volquetas correspondientes a las placas KNL568 y KNL550, en esta operación se hizo revisión de los filtros de aceite de motor, de aire de motor primario y secundario y combustible primario y secundario, para ambos vehículos. Por otra parte, el mantenimiento preventivo de la maquinaria amarilla recomendado por el fabricante se debe realizar al cumplir las 250 horas de uso. En en el Anexo No. 2 se adjunta registro de mantenimientos.

12. Medidas para el control al incremento de la cacería furtiva

12.1. Prohibir a los trabajadores la práctica de cacería furtiva

Dentro de las charlas desarrolladas en el mes reportado se informó en cuanto a la prohibición de prácticas que van en contra de la preservación y conservación de la flora y fauna silvestre.

12.2. Prohibir o regular el uso de armas de fuego dentro del área del proyecto.

Dentro de las charlas desarrolladas en el mes reportado se informó en cuanto a la prohibición de portes de armas de fuego dentro del frente de trabajo.

12.3. Coordinar con las autoridades competentes la vigilancia del área para evitar, en lo posible, la entrada de cazadores furtivos.

Para el periodo reportado no hubo presencia de cazadores furtivos.

12.4. Implementar un programa de capacitación y educación ambiental para los trabajadores, antes de iniciar los trabajos estos deben recibir información acerca de la normatividad referente a la importancia de la protección de los recursos naturales

En el componente ambiental del proyecto se contemplan las capacitaciones en temas ambientales dirigida a todo el personal en obra, estas se desarrollan de manera presencial abordando las diferentes temáticas que se relacionan en el Plan de Implementación y Seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental implementadas.

Figura No. 28: Actividad de capacitaciones ambientales



Capacitaciones ambientales.

13. Medidas para el rescate y salvamento de especies

13.1. Salvamento de especies, que brinde atención temporal a las especies.

El proyecto cuenta con un equipo profesional en campo que brinda atención oportuna a las especies que se rescatan en el área de labores. Se presenta equipo en el informe de junio de seguimiento al PROTOCOLO ADOPTADO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM 2023.

13.2. Coordinar con la autoridad ambiental, para garantizar la reubicación inmediata y adecuada de especies.

Para el presente periodo se realizó el rescate de dos (2) serpientes, una (1) Boa (*Boa constrictor)* y una (1) Casacabel *(Crotalus durissus)*; se realizó la reubicación de la Boa aguas arriba del Río Gaira, y la Cascabel fue trasladada al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAVF) de CORPAMAG. Estas actividades son reportadas con soportes y mayor detalle en el informe de junio de seguimiento al PROTOCOLO ADOPTADO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM 2023.

Figura No. 29: Rescate y reubicación de fauna.





Rescate de fauna silvestre en frente de obra.

13.3. ***Identificar y adoptar esquemas de cooperación, que faciliten el rescate, atención y rehabilitación de especies***

Para esta actividad se acogió el Protocolo de CORPAMAG para el manejo de fauna silvestre, el cual fue adaptado para las obras ejecutadas por el CONSORCIO ICASM 2023, dentro del cual se contemplan las acciones desarrolladas para garantizar que se salvaguarde la fauna presente en el área de labores.

No	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Demarcar el área de desarrollo de actividades	X			
2	Establecer avisos de conservación de fauna silvestre	X			
3	Prohibir a los trabajadores la práctica de cacería furtiva	X			
4	Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados, y en lo	X			

	posible mezclarla con el suelo para su aprovechamiento				
5	En caso de que se necesite podar individuos forestales, dicha actividad deberá efectuarse con personal idóneo.			X	Para el periodo reportado no se hizo necesario realizar poda de individuos arbóreos
6	En lo posible todas las labores serán realizadas en horarios diurnos, en caso de que sea necesaria la operación nocturna dirigir las luces hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna	X			
7	Mantenimientos a maquinaria y equipos de trabajo	X			
8	Evitar los ruidos innecesarios por silbatos, bocinas sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	X			
9	Educación ambiental para los trabajadores sobre protección de los recursos naturales.	X			
10	En caso de intervenir árboles, se realizará la compensación forestal en una relación de 1:4	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Mantenimiento del 90% de los vehículos según el grado de requerimiento	$\frac{\text{No de mantemientos realizados}}{\text{No de mantenimientos programados}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo No 2.
Compensación forestal del 100% de los árboles extraídos	$\frac{\text{No de árboles intervenidos}}{\text{No de árboles inventariados}} x100$	Para este mes no se realizó intervención de individuos arbóreos.
Utilizar como mínimo el 50% de la madera extraída	$\frac{\text{Volumen total de madera donada o usada para el proyecto}}{\text{Volumen total de madera extraída.}} x10$	Para este mes no se realizó intervención de individuos arbóreos.
Contratar al 85% del personal de monitoreo del protocolo de ahuyentamiento y rescate fauna silvestre	$\frac{\text{Cantidad de personal contratado}}{\text{Cantidad de personal requerido}} x100$ $\frac{7}{7} x100 = 100\%$	El ahuyentamiento de acuerdo con lo establecido en el protocolo se efectúa a través de la generación de ruido con cornetas o vuvuzela de amplio alcance. El informe con registro fotográfico de las técnicas de ahuyentamiento, así como la de rescate y reubicación de los individuos, es
Ejecutar el 100% de los métodos de ahuyentamiento de la fauna silvestre	$\frac{\text{No de técnicas de ahuyentamiento efectuadas}}{\text{No de técnicas de ahuyentamiento propuestas}} x100$	

presentes en las áreas de la obra	$\frac{1}{1}x100 = 100\%$	realizado y presentado por el Biólogo líder del equipo de fauna silvestre.
Rescatar y reubicar el 100% de los individuos de fauna silvestre que no pudieron ser ahuyentados	$\frac{\text{No de especies reubicadas}}{\text{No de especies capturadas}}x100$ $\frac{2}{2}x100 = 100\%$	

7.3. Programas del Medio Socioeconómico

7.3.1. P-MS-P1 Programa socioeconómico y cultural

Tabla No 6. Ficha de seguimiento al Programa socioeconómico y cultural

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO SOCIOECONÓMICO							CODIGO: P-MS-P1
Programa 1: Programa socioeconómico y cultural							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	
14. Medidas para reducir el incremento en el riesgo de accidentes laborales							

14.1. Educación y formación ambiental en los temas relacionados con las fichas de manejo ambiental.

Para el periodo reportado se realizaron charlas y capacitaciones ambientales a los trabajadores, relacionadas con la importancia de las fuentes hídricas, identificación de cuerpos de agua, como educar y sensibilizar en cuanto a las acciones para la conservación y protección de estas. Se anexa el soporte del registro de asistencia. (Anexo No. 4)

Figura No. 30. Jornada de capacitaciones ambientales



Espacio para las capacitaciones impartidas al personal de obra.



14.2. Uso de los elementos de protección individual.

Para el periodo reportado se realizó la entrega de la implementación de los elementos de protección personal, información ampliada en el informe de seguridad y salud en el trabajo. En este se relaciona al detalle los elementos que son suministrados al personal de obra de acuerdo con cada tipo de actividades que se desarrollan en el proyecto.

Figura No. 31. Suministro de Elementos de protección personal



Espacio para el suministro de los Elementos de protección personal.



14.3. Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.

Dentro de las charlas efectuadas a los trabajadores por la profesional SST se informa acerca de la prohibición de consumos de bebidas alcohólicas y de llegar a obra bajo los efectos de sustancias alucinógenas. Esta información se encuentra ampliada en el informe de Salud y Seguridad en el Trabajo.

14.4. El personal debe contar con afiliación a una entidad prestadora del servicio de salud (EPS) y a la aseguradora de riesgos profesionales (ARP).

En el informe de seguridad y salud en el trabajo se relacionan las planillas de seguridad social vigentes y las afiliaciones correspondientes al mes.

14.5. Asistencia a las reuniones de socialización de proyecto.

Para el periodo reportado se levantaron actas y cierre de vecindad en el área de influencia de la ejecución de actividades. Los soportes se presentan adjuntos en el informe realizado por el área social del proyecto.

Figura No. 32: Levantamiento y cierre de Actas de Vecindad



Levantamiento y cierre de actas vecindad.



14.6. <u>Se ubicará una valla fija (1) de tipo informativo en la cual se presentará el nombre del contratista, el tiempo de ejecución de las obras y los responsables del proyecto, etc. (de acuerdo con especificaciones). Esta se instalará en un lugar de fácil visibilidad tanto para peatones como para los conductores de los diferentes vehículos que transiten por la zona.</u>

En la vigencia 2024 se realizó la instalación de la valla informativa. Se solicitó el permiso de publicidad exterior visual para el elemento publicitario ante el DADSA, a través del radicado No. 240829003, con fecha del 29 de agosto de 2024. Además, se realizó el pago de la factura con radicado No. 241115011, correspondiente al 15 de noviembre de 2024, por la instalación de la valla. Así mismo el 02 de febrero de 2025 por medio del Radicado No 250210008 se reiteró la solicitud de pronunciamiento; aun así, no se ha recibido ninguna respuesta ni actualización por parte del DADSA respecto a la solicitud, ante lo cual se anexan los soportes de solicitud de permiso de publicidad exterior visual, pago de factura de la valla y reiteración de la solicitud.

Figura No. 33: Valla informativa del proyecto



Valla informativa que se encontraba instalada.

Cabe resaltar que para el periodo reportado la valla informativa del proyecto fue presuntamente raptada, se desconoce cuáles fueron los motivos para la desinstalación no autorizada de la valla sin consentimiento del contratista ejecutor del proyecto, no se tiene información del proceso de

desinstalación debido a que no existen cámaras de seguridad públicas o privadas en la zona donde se encontraba instalada la valla.

Figura No. 34: Área de instalación de la valla del proyecto.



Reporte de desinstalación no autorizada de la valla.

15. Medidas para controlar la migración y el establecimiento de asentamientos humanos:

15.1. Prohibir que en las instalaciones del proyecto se mantenga personal que no ha sido contratado directamente para trabajar en la obra.

Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en cuanto a la presencia de personas externas a la obra.

No	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Educación y formación ambiental en los temas relacionados con las fichas de manejo ambiental.	X			
2	Uso de los elementos de protección individual	X			
3	Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas	X			
4	Prohibido hacer fuego en el área de influencia del proyecto	X			
5	Afiliación del personal a EPS y ARP	X			
6	Asistencia a reuniones de socialización	X			
7	Contar con valla del proyecto	X			Se instaló y se solicitó el permiso de publicidad exterior visual para el elemento publicitario ante el DADSA, sin embargo, la valla con la información del proyecto fue presuntamente raptada, se presentó un proceso de desinstalación no autorizado y

					se desconoce por quien fue ejecutado.
8	Restricción de personal no contratado en zona de trabajo	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Efectuar el 100% de las actividades establecidas	$\frac{\text{No de actividades ejecutadas}}{\text{No de actividades que aplican}} x100$ $\frac{8}{8} x100 = 100\%$	

7.3.2. P-MS-P2 Programa de manejo de residuos.

Tabla No 7. Ficha de seguimiento al Programa de manejo de residuos.

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO SOCIOECONÓMICO								CODIGO: P-MB-P2
Programa 2: Programa de manejo de residuos.								
TIPO DE MEDIDA								
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación		
16. Manejo de residuos sólidos								

16.1. Formar a los trabajadores sobre residuos sólidos

Dentro del programa de capacitaciones ambientales a los trabajadores, se les forma en lo relacionado al manejo integral de residuos. Así mismo, se les informa a cerca de la prohibición de quemas de cualquier tipo de residuo.

16.2. Contar con puntos ecológicos en obra.

Como se constata en el numeral 2.2. la obra cuenta con la instalación de un punto ecológico para el manejo en campo de los residuos generados por los trabajadores.

16.3. Eliminación apropiada de residuos sólidos.

Para el periodo reportado los residuos generados fueron dispuestos en el contenedor de la ruta de recolección domiciliaria cercano al frente de obra; toda vez que, por la cantidad generada el operador de aseo en el Distrito no presta el servicio de recolección.

Figura No. 35: Actividades de aseo y limpieza del área de labores





Jornada de aseo y limpieza en el frente de trabajo y disposición final de los residuos ordinarios.

17. Manejo de residuos líquidos

17.1. <u>Realizar manejo apropiado de los residuos sanitarios o aguas residuales se generarán como resultado de la actividad humana durante el proyecto.</u>

Para el periodo reportado solo se generaron residuos líquidos de características domesticas por el uso de los baños por parte de los trabajadores, tal como se observa en el numeral 9.1. y el Anexo H La empresa Multitanques S.A. es la empresa encargada para la prestación del servicio. Se anexan soportes de mantenimiento de las baterías sanitarias.

Figura No. 36: Soporte de servicio Multitanques S.A.



Jornada de aseo y limpieza en el frente de trabajo y disposición final de los residuos ordinarios.

18. Manejo de residuos peligrosos

18.1. Los residuos peligrosos deben ser recolectados de manera apropiada.

Para el periodo reportado se instalaron los contenedores temporales de residuos peligrosos sólidos y líquidos.

En el pasado mes de mayo, se contrató la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A E.S.P para la recolección y disposición adecuada de aceite hidráulico usado por la maquinaria amarilla y residuos sólidos peligrosos encontrados en el área de influencia del proyecto, los cuales fueron entregados de conformidad con las especificaciones requeridas por la prestadora del servicio, se dispuso de dos (2) recipientes cerrados para una cantidad total entregada de 50Kg. Se anexa Manifiesto No. 2455872.

18.2. En caso de que sea posible hacer devolución al proveedor de materiales y residuos que lo permitan.

Para el periodo reportado no se realizaron compras o uso de materiales para ser incorporados en el sistema de logística inversa, por lo tanto, no resultaron residuos posconsumos. No obstante, se tiene contemplado realizar la entrega a una empresa recicladora autorizada en la ciudad de Santa Marta los materiales aprovechables como botellas plásticas, aunque la cantidad generada es mínima, mientras tanto son almacenadas limpias y tapadas.

No	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Realizar la separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos y disposición final en los sitios autorizados	X			
2	Se instalarán baterías sanitarias portátiles	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Gestión integral del 100% de los residuos generados durante el	$\frac{\text{No de actividades ejecutadas}}{\text{No de actividades programadas}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.

desarrollo de las obras.		

8. OTRAS MEDIDAS AMBIENTALES

8.1. Rescate de Fauna Acuática y Terrestre

Para esta actividad se estableció el PROTOCOLO ADOPTADO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM2023, que es ejecutado por el equipo profesional de fauna silvestre. Se presenta informe mensual especifico de la ejecución de las actividades desarrolladas con relación al cumplimiento y seguimiento de esta medida ambiental.

8.2. Implementación de la estrategia de sensibilización y participación ambiental dirigido a la comunidad en la zona de influencia del proyecto.

El PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN se encuentra en ajustes y actualización, el cual será presentado a la Interventoría para su aprobación, una vez se surtan los procesos pertinentes iniciará su implementación.

9. CONTROL DEL DOCUMENTO

Revisó y Aprobó por:
ROSA ELVIRA VILLAMIZAR SIERRA Especialista ambiental T.P. No. 08260-347316 ATL.

10. ANEXOS

Anexo A: Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases contaminantes

Anexo B: Mantenimiento preventivo de la maquinaria.

Anexo C: Certificados de gestor autorizado y habilitado para el transporte de RCD

Anexo D: Formato de registro de capacitaciones ambientales del mes de junio

Anexo E: Documentos suministro de combustible

Anexo F: Tarjetas de registro de maquinaria

Anexo G: Guías de movilización de maquinaria

Anexo H: Certificado de limpieza y permisos ambientales batería sanitaria junio

Anexo I: Documentos Publicidad Exterior Visual – Valla informativa.

Anexo J: Soporte disposición residuos peligrosos

Anexo K: Documentos contratación y acreditación Lab. Nancy Flórez SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180131887

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL546

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510839

NRO. CHASIS: LVBV6PEB8PT501432

VIN: LVBV6PEB8PT501432

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180136457

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL550

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510838

NRO. CHASIS: LVBV6PEB3PT501421

VIN: LVBV6PEB3PT501421

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180132184

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL551

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510842

NRO. CHASIS: LVBV6PEB1PT501434

VIN: LVBV6PEB1PT501434

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180136887

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL568

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510847

NRO. CHASIS: LVBV6PEB4PT501413

VIN: LVBV6PEB4PT501413

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180140720

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL571

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510849

NRO. CHASIS: LVBV6PEB6PT501414

VIN: LVBV6PEB6PT501414

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180133011

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL572

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510843

NRO. CHASIS: LVBV6PEB8PT501415

VIN: LVBV6PEB8PT501415

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179638151

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/02/18

Fecha de vencimiento: 2026/02/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLK229

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12800

NRO. MOTOR: 460908U0977137

NRO. CHASIS: 3ALHC5CV7EDFR4378

VIN: 3ALHC5CV7EDFR4378

LÍNEA: M2-112

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175864777

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TOTALCHECK S.A.S

NIT: 900085332

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-035-001

Fecha de expedición: 2024/09/13

Fecha de vencimiento: 2025/09/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SVR312

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2389

NRO. MOTOR: KA24-787116A

NRO. CHASIS: 3N6DD25T4ZK943144

VIN: 3N6DD25T4ZK943144

LÍNEA: D22/NP300

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO E. COTES R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO AUGUSTO GARCIA COLONNA

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030166472

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SVR312	NISSAN	D22/NP300	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.389	PLATA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	GASOLINA	1012

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
KA24-787116A	N	3N6DD25T4ZK943144

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6DD25T4ZK943144	N	3N6DD25T4ZK943144	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
COTES RODRIGUEZ GUSTAVO ERNESTO	C.C. 12552112

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032015000953577

VE
I

FECHA IMPORT.
07/07/2015

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
27/08/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/10/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

LT0700272356 4

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-09-05	2024-09-13	2025-09-12

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005839523000	SVR312	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2389	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	NISSAN	D22/NP300	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KA24787116A	3N6DD25T4ZK943144	3N6DD25T4ZK943144	1.01

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COTES RODRIGUEZ, GUSTAVO ERNESTO	3013440372	CC	12552112	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13921	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636000	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 968800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°031

MODELO	Foton		NOMBRE DEL CONDUTOR ABIMELEC FLORES		
PLACA	KNL 568				
No. Interno	8				
FECHA	17/05/2025	HOROMETRO	3814	HOROMETRO PRÓXIMO MANTENIMIENTO	4300

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CAMBIO DE ACEITE

Aceite cesellado 15W-40 Maxter

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE CARTON
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO		
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		

TENICO MECANICO :









INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°031

MODELO	Foton		NOMBRE DEL CONDUTOR ABIMELEC FLORES		
PLACA	KNL 550				
No. Interno	5				
FECHA	17/05/2025	HOROMETRO	3899	HOROMETRO PRÓXIMO MANTENIMIENTO	4400

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CAMBIO DE ACEITE

Aceite cesellado 15W-40 Maxter

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE CARTON
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO		
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		

TENICO MECANICO :









B-D

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°010

MODELO	R220LC-9S		**NOMBRE OPERADOR OSCAR**		
SERIE MOT	36735132				
VIN	HBRR220CEE0001461				
FECHA	19/06/2024	HOROMETR(	**4764,8**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**5014,8**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		
1	FILTRO DERNADO TANQUE HIDRAULICO		

TENICO MECANICO : OSCAR







B-D

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°010

MODELO	HX220		**NOMBRE OPERADOR OLIVER**		
SERIE MOTO	84948443				
VIN	HHKHK606EE0002154				
FECHA	9/05/2024	HOROMETRO	**4163,6**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**4422,6**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		
1	FILTRO DERNADO TANQUE HIDRAULICO		

TENICO MECANICO : HAIDER









B-D

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°010

MODELO	R220LC-9S				
SERIE MOTO	36734672	**NOMBRE OPERADOR OLIVER**			
VIN	HBRR220CH0001460				
FECHA	9/05/2024	HOROMETRO	**1550,8**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**1800,4**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		
1	FILTRO DERNADO TANQUE HIDRAULICO		

TENICO MECANICO : OLIVER








CERTIFICADO No. 24047 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-551	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN. 38

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24049 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-546	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las caracterIsticas y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó.	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24050 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-568	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24051 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-571	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24052 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-572	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO** PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24053 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
WLK-229	FREGHTLINER	15.3 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

Zaola Gomez

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24054 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-550	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

MES	Junio / 2025	**No. TOTAL PARTICIPACIONES**	21	**FECHA PRESENTACION**	30 de junio de 2025
TEMA	Medidas de manejo ambiental para mitigar impactos ambientales				
OBJETIVO	Sensibilizar y capacitar al personal de obra en la correcta aplicación de las medidas de manejo ambiental para prevenir y mitigar los impactos sobre los recursos aire, suelo, flora y fauna, promoviendo buenas prácticas durante el desarrollo de las actividades diarias.				
LUGAR	Quebrada Bureche; Río Gaira - Santa Marta.				
PROFESIONAL RESPONSABLE	Cindy Rodríguez Medina		**CARGO**	Ingeniera Ambiental	
CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. LP 006 de 2023				
PROYECTO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"				

PARTICIPANTES	
Nombre de los participantes	Cargo
*Se anexa listado de asistencia	

DESARROLLO

En el marco del seguimiento al Plan de Manejo Ambiental y de la implementación de un programa de capacitación continua para el personal de obra, enmarcado en la "Ficha No. 5 - Programa Socioeconómico y Cultural", se desarrolla un plan de capacitaciones ambientales permanentes con el objetivo de mitigar y/o reducir cualquier impacto adverso sobre la salud de los trabajadores y el ambiente. Asimismo, se busca limitar la exposición del personal de obra a riesgos físicos, químicos, operativos, naturales, entre otros, derivados de las actividades del proyecto.

Durante el mes de junio, se ejecutó un plan de capacitaciones ambientales conformado por tres (3) jornadas, orientadas a fortalecer los conocimientos del personal de obra mediante talleres de capacitación y sensibilización. La temática principal fue la importancia de implementar las medidas de manejo ambiental para mitigar impactos directos sobre los recursos aire, suelo, fauna y flora, y su relación directa con las actividades y el área de influencia del proyecto: *"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"*; desarrolladas de la siguiente manera:

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA MITIGAR IMPACTOS (AIRE, SUELO, FLORA Y FAUNA)			
Fecha	Tema	Objetivo	No. Participantes
10 de junio de 2025	Medidas de manejo ambiental (Protección de suelos)	Promover practicas responsables que prevengan y minimicen la erosión y compactación del suelo.	7

19 de junio de 2025	Medidas de manejo ambiental (Flora y fauna)	Prohibir a los trabajadores la práctica de cacería furtiva.	7
30 de junio de 2025	Medidas de manejo ambiental (aire)	Promover practicas responsables que prevengan y minimicen la suspensión de material particulado y polvo.	7

Metodología: Para llevar a cabo el desarrollo de estas actividades, previamente se selecciona el día de la semana para realizar la capacitación: Antes del inicio de la jornada laboral se reúne a todo el personal de obra incluyendo el personal de Interventoría en terreno.

1. Se presenta el tema del taller por parte del profesional encargado.
2. Se designa este espacio para que cada persona defina bajo sus criterios el tema.
3. En este punto se presenta el intercambio de preguntas y posiciones de cada persona frente al tema y la opinión de la otra persona de manera respetuosa.
4. Se realiza la retroalimentación y ampliación de la temática por parte del profesional encargado.
5. Se ejemplifica la temática para fortalecer el conocimiento y profundizar en las acciones que se quieren fortalecer.

En medio de la jornada se realiza registro fotográfico y se toma listado de asistencia.

Resultados esperados:

- El personal debe estar capacitado para que identifique y aplique medidas que eviten o mitiguen impactos sobre el aire, el suelo, la flora y la fauna y la salud. Dado que el personal de obra debe está directamente involucrado en las actividades que pueden generar alteraciones en el entorno.

- Promover cambios de comportamiento sostenibles. La formación constante fortalece valores de responsabilidad ambiental, no solo en el entorno laboral, sino también en el ámbito personal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 001
Fecha: 10 de junio de 2025
Actividad: Charla ambiental - Medidas de manejo ambiental (Protección de suelos).



Foto No. 002
Fecha: 19 de junio de 2025
Actividad: Charla ambiental - Medidas de manejo ambiental (Flora y fauna).



Foto No. 003
Fecha: 30 de junio de 2025
Actividad: Charla ambiental - Medidas de manejo ambiental (Aire).



CONSORCIO ICASM2023

FORMATO REGISTRO CAPACITACIÓN

CÓDIGO: AMB_FRC_001
VERSIÓN: 001
FECHA: 25-06-2024

PROYECTO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

CONSECUTIVO No	5	**No. DE PARTICIPANTES**		**FECHA**	19 de junio de 2025	**HORA**	7:30 a.m.

TEMA	Medidas de manejo ambiental para mitigar impactos flora y fauna.
OBJETIVO	Prohibir a los trabajadores la práctica de cacería furtiva.
LUGAR	Quebrada Bureche
PROFESIONAL RESPONSABLE	Andrés Pontón **CARGO** Biólogo

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Edgar Rivera	7593881	conductor	Edgar
2	José Padilla	1915971805	OFICIAL	José
3	Yhon Alfredo	1192908247	oficial	Yhon
4	Darrio Rodgod	91260486	ayudante	Darrio
5	Alvaro Gaviria	1083960126	Ayudante	Alvaro
6	Jexon de la Rosa	1065126284	Ayudante	Jexon
7	Ubaldo Quiroz	1083452974	Ayudante	Ubaldo
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
22				
23				
24				
25				

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

Anexo: Registro fotográfico

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023	FORMATO REGISTRO CAPACITACIÓN	CÓDIGO: AMB_FRC_001 VERSIÓN: 001 FECHA: 25-06-2024

PROYECTO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

CONSECUTIVO No	4	**No. DE PARTICIPANTES**		**FECHA**	10 de junio de 2025	**HORA**	7:30 a.m.
TEMA	Medidas de manejo ambiental para mitigar impactos (protección de suelos).						
OBJETIVO	Promover prácticas responsables que eviten la erosión y compactación del suelo.						
LUGAR	Quebrada Bureche						
PROFESIONAL RESPONSABLE	Andrés Pontón			**CARGO**	Biólogo		

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Edgar Rivera	7593881	ayudante	Edgar
2	José Padilla.	19597805	Oficial	José
3	Yrisa Arrio	1192888247	cosedor f..	
4	Barrio Dodger	1912o486	como.	Barrio
5	Anuar Bonilla	1083460126	Ayudante	Anuar
6	Yexon de la Rosa	1065126284		
7	Ubaldo Quintero	1083452974	Ayudante	Ubaldo
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
22				
23				
24				
25				

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

Anexo: Registro fotográfico

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

FORMATO REGISTRO CAPACITACIÓN

VERSIÓN: 001
FECHA: 25-06-2024

PROYECTO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

CONSECUTIVO No	6	**No. DE PARTICIPANTES**	**FECHA**	30 de junio de 2025	**HORA**	6:30 a.m.
TEMA	Medidas de manejo ambiental para mitigar impactos (aire)					
OBJETIVO	Promover prácticas responsables que eviten la suspension de material particulado y polvo					
LUGAR	Río Gaira. sector La Licorera					
PROFESIONAL RESPONSABLE	Andrés Pontón		**CARGO**	Biólogo		

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Edgar Rivera	7593881	ayudante	Edgar
2	José Padilla.	1059780	Oficios	José
3	Yeison Atencio	1122808249	cosedor F.	Yeison
4	Darrio Rodrigo	1129201486	ayudante	Darrio
5	Anwar Gaviria	1083460126	Ayudante	Anwar
6	Yexon de la Rosa	1065126289	ayudante.	Yexon.
7	Ubaldo Garcia	1083452974	Ayudante	Ubaldo
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
22				
23				
24				
25				

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

Anexo: Registro fotográfico

Scanned with CamScanner

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutiva se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00695 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021

Por la cual se autoriza a COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., C.C.G.C. S.A.S., como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS
RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., con NIT 900.662.992-6, para que actúe como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través del vehículo de placa TZW-137, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo: El registro de posteriores vehículos que requiera la citada empresa para el desarrollo de la actividad de comercializador industrial, podrá hacerse bajo el trámite directo en el Sistema de Información de Combustibles, SICOM, allegando previamente los documentos pertinentes para la verificación del Grupo de Downstream de la Dirección de Hidrocarburos.

Artículo 2. La empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3.92 del Decreto 1073 de 2015 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Artículo 3. La empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. deberá dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución 31348 del 24 de julio de 2015, modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, que establece los procedimientos y condiciones operativas del Sistema de Información de Combustibles, SICOM, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que aplique a la calidad de agente que aquí se autoriza.

Artículo 4. La empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. deberá solicitar de manera oportuna a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces, la aprobación de las modificaciones que se requieran respecto a la presente autorización, remitiendo los documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente informar al SICOM.

Artículo 5. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar a la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., al correo ssgranabastos@hotmail.com de acuerdo con la información registrada en la solicitud y RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 6. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 7. En firme esta resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para la actualización correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTE (20) de Octubre de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
19.10.2021

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TZW137

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10022145850

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

P lico

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

2021

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

9GDNLR771MB005199

NÚMERO DE MOTOR:

4L2053

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNLR771MB005199

NÚMERO DE VIN:

9GDNLR771MB005199

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

TANQUE

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

01/02/2021

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

U TEC CONT/VIG/ REG TTO TTE SANTA MARTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSE AN A (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

2218

PESO BRUTO VEHICULAR:

4100

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

N mero de poli a	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha in de vigencia	Código tari a	Entidad expide SOAT	Estado
107010633780100	19/12/2024	20/12/2024	19/12/2025	310	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE
1508005555754000	19/12/2023	20/12/2023	19/12/2024	310	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
15651500117510	16/12/2022	17/12/2022	16/12/2023	310	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
82346806	06/12/2021	07/12/2021	06/12/2022	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
80229380	29/01/2021	26/11/2020	25/11/2021	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certi icado	In ormación consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	17/02/2024	17/02/2025	CDA SUPER CARS E.U.	SI	171856241	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	17/02/2023	17/02/2024	CDA SUPER CARS E.U.	NO	164750273	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blinda e

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tar eta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179607452

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL MAGDALENA

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-005

Fecha de expedición: 2025/02/17

Fecha de vencimiento: 2026/02/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TZW137

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4L2053

NRO. CHASIS: 9GDNLR771MB005199

VIN: 9GDNLR771MB005199

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S.-CCGC S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

ADMINISTRATIVO DISTRITAL

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "DADSA"

NIT. 819.004.349-5

ERA 12 26-16 BAVARIA TEL:3015936801

7M101 ENTIDAD OFICIAL

RVICIOS AMBIENTALES 15300

60/61

COMBUSTIBLES Y
72 # Santa Helena

FECHA DE EMISION : 2023/06/15
FECHA DE VENCIMIENTO: 2023/06/23

VENDEDOR :01 10:48
DOCUMENTO CONTABLE : 10- 15300

A FACTURAR	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR SUBTOTAL
	1.0	3,800,739.00	3,800,739.00

08 JUNIO 2023

: SERVICIOS DE EVALUACION Y/O.
TULO 338 DE LA CONSTITUCION...
(LEY 633 DE 2023 Y RESOLUCION
DEL MEDIO AMBIENTE.....

CANCELADA EN SU TOTALIDAD....

SUBTOTAL :	$	3,800,739.00
DESCUENTO:	$	0.00
TOTAL :	$	3,800,739.00
I.V.A. :	$	0.00
IMPOCON :	$	0.00
[illegible] :	$	0.00
[illegible] :	$	0.00
A PAGAR :	$	3,800,739.00

DE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO

CONSIGNACIONES CORRIENTES EN CUENTA CTE No.701001638 BANCO GNB SUDAMERIS.

FIRMA ENTERO RECIBIDO

Fecha
Nombre
Firma cc.

SOFTWARE CONTABLE Y FACTURACION "ACON" AUTOR:JUAN CONRADO MORENO NIT.73118288-8.....

GNB SUDAMERIS OFi: 701 RECAUDO 345 CAJ LEN
19/09/23 / 09:20:45 / 50 / 505 / 1
CTA 701001638
TOTAL/$ 3.800.739,00

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Oficina : 701 PRINCIPAL SANTA MARTA
Fecha : 19/09/2023 Hora : 09:20:46
Cajero : LEN Caja : 345
Control : 442947-I

735 DADSA

3.800.739,00

Ref1: 15300
Ref2: 900662992
Ref3: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBL
Ref4:

TOTAL 3.800.739,00

Efectivo.	3.800.739,00
Vlr. Recibido.	3.800.739,00
Vlr. Cambio.	0,00
Cant. Recaudos.	1,00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor revise que el detalle de la transacción registrado en este comprobante, est, correcto.

Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aqui relacionada(s)

Dadsa	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN				Alcaldía de Santa Marta
	Código: TA-FT-001	Fecha efectiva: 17/03/2016	Fecha de cambio: 17/03/2016	Versión: 1	

Señores
Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA
La Ciudad

Ref.: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN POR SERVICIOS DE EVALUACIÓN.

Información General

Nombre Completo:	Comercializadora de combustibles y gases del Caribe SAS.		
C.C.: NIT: ✓ No.	900682992-6	De:	
Nombre del Representante Legal:	Orlando José Pedrozo Hanas		
C.C. No.	72.302.495.	De:	Barranquilla - Atlántico
Dirección de Correspondencia:			
Dirección de Correspondencia alterna:			
Teléfono:	605 - 385 7899	Celular:	3207682431
Correo Electrónico:			

Datos del proyecto, obra o actividad que requiere el permiso

Lugar del Proyecto	Municipio:	Santa Marta	
Corregimiento:	Magdalena	Comuna:	9 - Urbano.
Ubicación Geoespacial	Geográfica:	11,13531° N, 74,21300° O	

Breve descripción del Proyecto	Estación de Servicio - Comercio al por menor de combustible para automotores.

Valor del Proyecto * acuda al instructivo que se encuentra en el reverso para calcular el valor total del proyecto

Valor en números	1.100.000.000	Valor pesos colombianos
Valor en letras	Mil cien millones de pesos M/le.	

Tipos de permisos requeridos a la corporación

Licencia ambiental y/o modificación de la licencia ambiental.	
Planes de Manejo Ambiental.	
Diagnóstico de Alternativas Ambientales.	
Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental – PMRRA.	
Permiso de exploración de aguas subterráneas, Renovación o Modificación.	
Concesión de aguas subterráneas. Renovación o Modificación.	
Permiso de Vertimientos. Renovación o Modificación.	
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV-.	
Permiso de Ocupación De Cauces. Renovación o Modificación.	
Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas Renovación o Modificación.	

DADSA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado No 2305250008
Fecha 25-mayo-2023
Hora 10:55 am
Asunto solicitud
No de Folios 15 + Urbano
Radicado por Liliana G.

Adecuación y restauración de suelo.	
Permiso o autorización de tala, poda, transplante o reubicación de árboles.	
Permiso de aprovechamiento forestal.	
Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre.	
Registro de operación de empresas forestales.	
Seguimiento al manejo de residuos peligrosos RESPEL.	
Evaluación y seguimiento de proyectos de instalación de antenas radioeléctricas o de telecomunicaciones, celulares o similares.	
Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.	
Seguimiento ambiental a proyectos de construcción de obra civil.	
Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica y flora silvestre.	
Evaluación de Planes de Contingencia.	✓
Evaluación de estudios de emisiones con miras a verificar el cumplimiento de las normas de emisiones.	
Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-.	
Registro de elementos de publicidad exterior visual.	
Evaluación de estudios de ruido	
Viabilidad Ambiental. Decreto 2324 de 1.984 (DIMAR).	
Investigación científica.	
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	
Permiso o autorización para el transporte y disposición final de material sobrante de excavación y construcción.	
Demás instrumentos de manejo y control ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.	

Atentamente,

Firma Representante Legal
C.C. 72302495

Firma Contador
C.C. 72315290
TP. 122828-T
Presentar copia de la tarjeta profesional.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122828-T

PABIO ENRIQUE
MORALES MARENCO
C.C. 72315290
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 117848



FIRMA DEL TITULAR 42374

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.302.495**

RETAMOZO LLAMAS

APELLIDOS

ORLANDO JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1977**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-JUN-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300150-00248461-M-0072302495-20100806 **00233**01138A 1 3510890126

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - CCGC S.A.S.
Sigla: CCGC S.A.S.
Nit: 900.662.992 - 6
Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matricula No.: 581.033
Fecha de matricula: 08 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matricula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL63 AV MURILLO CR1 300
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: ssgranabastos01@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3857899
Teléfono comercial 2: 3857837
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 110 AV.CIRCUNVALAR # 43C - 735
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: ssgranabastos01@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3857899
Teléfono para notificación 2: 3857837
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/09/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2013 bajo el número 260.364 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - CCGC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
"QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

"

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1258 de 2.008, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil, licita. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad desarrollará especialmente lo siguiente: 1) La distribución minorista de combustibles liquidos derivados del petróleo a través de una estación de servicio o cómo comercializador industrial mediante estaciones de servicios o carrotanques, 2) La industria, comercialización e intermediación en el mercado de combustibles liquidos, grasas, aceites y demás productos derivados del petróleo destinados al servicio de automotores en todas sus manifestaciones y 2) La industria, comercio e intermediación en el mercado de automotores en todas sus manifestaciones. En consecuencia la sociedad podrá: a) comercializar a nivel industrial combustibles liquidos. b) Organizar, adquirir, crear, enajenar, dar o tomar en tenencia, posesión o administración, variar su ubicación, radicación, destinación o adherencia, integrar y desmembrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales, establecimientos mercantiles, civiles, fabriles, docentes y demás, tales como estaciones, subestaciones, redes y similares para la conducción y suministro de combustibles y aceites en general toda clase de elementos, derivados del petróleo o no, necesarios para el funcionamiento o mantenimiento de automotores de toda clase y naturaleza; estaciones de servicio de lavado, engrase y rectificación de motores, balanceo, cambio o suministro de llantas y demás, con destino a toda clase de vehiculos automotores; talleres de diagnóstico; mantenimiento preventivo o correctivo, repotenciación y/o

reparación de toda clase de vehiculos automotores, exhibición, compraventa, intermediación, administración de concesiones y demás tanto para vehiculos automotores como elementos de refacción o mantenimiento de los mismos; tramitación de licencias, concesiones y similares para la conducción, administración y en general toda clase de actividades conexas, necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. c) Crear, aceptar, avalar, fiar, endosar, reponer, cancelar, reivindicar, dar o recibir en garantia o procuración hacer efectivos, judicial extrajudicialmente, toda clase de titulos incorporativos, declarativos o representativos de valor y adquirir, ceder, endosar y hacer efectivos toda clase de obligaciones comerciales, civiles o administrativas, relativas al cumplimiento de sus objetivos y constituir cauciones o garantias sobre los mismos. d) Importar, exportar, definitiva o temporalmente, por todo sistema legalmente admisible, toda clase de bienes o servicios necesarios o productos de sus actividades para el cumplimiento de los anteriores objetivos. e) Adquirir enajenar o gravar, cuotas sociales de participación o de capital y acciones de toda clase de sociedades o entidades, mercantiles, civiles o administrativas, cuyos objetivos sean compatibles directa o indirectamente por similitud o complementariedad, con los propios o incorporadas o fusionarse con ellas, de acuerdo con los estatutos f) comprar, almacenar, distribuir y comercializar al por menor de Gas Natural comprimido para uso vehicular en los suitidores dispuestos para tal fin. g) comprar, vender, almacenar, distribuir y comercializar al por mayor de combustible, aceites, lubricantes, y demás relacionados, a nivel nacional e internacional h) comprar, vender, distribuir; importar y exportar aceites, lubricantes y toda clase de productos para el mantenimiehto de vehiculos automotores. i) En general, realizar o celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la Asamblea General de Accionistas, las siguientes entre otras: Autorizar la enajenación, el arrendamiento o entrega a cualquier otro titulo de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE. El Gerente tendrá Un (1) Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. En caso de falta absoluta o temporal del Gerente, el Suplente, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, llevará la representación legal de la compañia. Son funciones del Gerente las siguientes entre otras: Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; celebrar todos los actos y contratos necesarios para que la empresa desarrolle planamente sus fines, sin restricción o limitación de ninguna naturaleza.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/09/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2013 bajo el número 260.364 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Retamozo Llamas Orlando Jose	CC 72302495
Suplente del Gerente	
Velez Angulo Luis Fernando	CC 72152170

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 28/11/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/12/2017 bajo el número 335.700 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Fernandez Vera Jorge Humberto	CC 72150668

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	28/11/2017	Asamblea de Accionista	335.701	27/12/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son dias hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningùn recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4731
Actividad Secundaria Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SUPER STATION GRANABASTOS
Matricula No: 581.034
Fecha matricula: 08
de Octubre de 2013
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 63 AV MURILLO CR
1-300
Municipio: Soledad - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 12.519.062.933,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) 000001486063078 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 8 1 0 3 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) 000001486063078 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 2 3 0 2 4 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RETAMOZO	LLAMAS	ORLANDO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 5 2 1 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	ANGULO	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) 000001486063078 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 5 0 6 6 8		7 0 8 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FERNANDEZ	VERA	JORGE	HUMBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) 000001486063078 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - EDS GRANABASTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 63 AV MURILLO 1 300

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 8 1 0 3 4	2 0 1 3 1 0 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 8 5 7 8 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - EDS LIBANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 53 43 57 VIA ALTERNA AL PUERTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 8 4 3 5	2 0 1 9 0 7 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 8 5 7 8 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 94438

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC429294	HYUNDAI	R220LC-9S	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HBRR220CEE0001461

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	36735132	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22500 Kg	3030 mm	3090 mm	9530 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 900.481.955

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
02-03-2022	02-03-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482022000060814	17/02/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000033879

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT. 860503024-1
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
Sede Principal: CL 11 SUR 50 50 MEDELLIN Colombia
Teléfono: 57 4 - 3800181
www.navitrans.com.co

Sede de Venta: CL 30 14 161 - SOLEDAD - COLOMBIA, Tel 367 88 88
Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 0061 Diciembre 16 de 2020
Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autoretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/90
Agentes Retenedores de IVA. Autoretenedores del CREE (Art 3 del DR 482 de 2013). Código CIIU 4211. Tarifa 0.40%
En Cali somos Autoretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
En Yumbo somos Autoretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
En Medellín somos Autoretenedores
Autorización numeración de facturación No. 18764024150802 del 2022-05-17 vigente hasta 2023-07-17 del ATSD140001 al ATSD160000
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT/Cédula: 900481055-6
CL 24 2 66 O F 709 - SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA
Teléfono:
Tercero Relacionado: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
Email:
contabilidad@bypconstrucciones.com,facturacionelectronica@bypconstrucciones.com
Condición Pago: CREDITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
ATSD141001	22/02/2022 17:06:19	22/03/2022	Cv 3123137	53237967	1 de 1

MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
HYUNDAI		R220LC-9SB	R220LC-9SB	1.00 (Ud)	MOT-2	2022
N° MOTOR	**FECHA MFTO**	**LEVANTE**	**No. ADHESIVO DE PAGO**	**SERIE No.**	**VIN**	**COLOR**
36753132	31/01/2022	46212320000[illegible]2	82412200378511		HBRR220CEE[illegible]	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**		**VALOR UNITARIO**	**DIVISA**	**TOTAL**	
R220LC-9SB	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS R220LC-9SB		560.084.034,00	COP	542.016.807,00	

DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION		PORCENTAJE	VALOR
900481055	B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	100,00	542.016.807,00

Total Nro Lineas: 1

OBSERVACIONES:
Visita nuestro sitio web www.navitrans.com.co

Fecha Vcmc.	Vr. Cuota
22/03/2022	215000000.00
22/04/2022	215000000.00
22/05/2022	215000000.00

%IVA	BASE	IMPUESTO
IVA 19,00%	542.016.807,00	102.983.193,33

SUBTOTAL	560.084.034,00
DESCUENTO	18.067.227,00
IVA	102.983.193,33
IMPOCONSUMO	
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL FACTURA COP	640.000.000,00

Esta factura de Venta se negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía. Igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no es hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido comercializado por Navitrans S.A.S. la cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autoriza a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con Banco de uso ganadero, no aplica para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGina WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 301114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9231 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 21842 AV. VILLAS Recaudo: 417555251 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 705067180 CORPBANCA Recaudo: 3240 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 6101/3350 DAVIVIENDA Recaudo: 630000

CUFE:ae21c71b770ca7547358e8412fe288b21b263a89cfa9a6c0123878b2815f7be4884264a1d0E2aad1f50c0357b07f7e4b339
Fecha de Validación: 2022-02-22 17:10:15-05:00
Tipo de operación: Estándar - 10
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 900.321.151-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
482022000060814-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
890903024

6. DV
1

11. Apellidos y nombres o Razón Social
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

13. Dirección
CL 11 SUR CR 50 50

15. Teléfono
3606161

12. Cód. Admón.
48

14. Cód. Dpto.
05

17. Cód. Ciudad Municipio
001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)
900081359

25. DV
1

29. Razón social del declarante autorizado
Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1

27. Tipo usuario
26

28. Cód. usuario
513

29. Número documento de identificación
73198744

26. Apellidos y nombres
Torres Rodriguez Eduardo Enrique

31. Clase importación	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. Aforo Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación No.	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	25506	No. 116575012129752	2022 - 02 - 08	No. NYKST80011703	2022 - 01 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior
HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO., LTD

47. Ciudad
SEOUL

48. Cód.País Exportador
150

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior
12th Fl., Hyundai Bldg, 75, Yulgok

50. E-mail
82-31-8006-6519

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cód. Depto. destino	57. Empresa transportadora
CV22AAS0116003	2022 - 01 - 21	105	1	077	5	NAVEMAR SAS

58. Tasa de cambio $ cre.
3.944,04

59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Discriminación	61. Cód. Suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cód. Acuerdo
8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	105	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad unids.
01	01	190	22.536,70	22.498,40	PK	12	1	U	1,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Numero
101.960,00	4.783,16	47,92	0,00	4.831,08	0,00	106.791,08	X	XXXXXXXXXX

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód.Interno del Producto
09	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	421.188.291	0	0	0
I.V.A.	19,00	421.188.291	80.026.000	0	0
Sobretasa	0,00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0,00	0	0	0	0
Sanción		0	0	0	
Recargo		0	0	0	
		Total	80.026.000	0	0

91. Descripción de las mercancías(No incluir la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de esta formulario)

Do: 13MDECT01220917, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20220004-R, Declaración: 6/12; Codigo UAF: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, BOS ACOGIEN
O AL DECRETO 0272 DE 2018, Y AL DECRETO 1881 DE 2021 ART. 2; Nombre Comercial: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, Marca C: HYUNDAI, Ref: R2
20LC-9S , Mod: R220LC-9S , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, SERIAL: HHR220CEE0001461, USO O DESTINO: IN
DUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, SERIAL MOTOR: 36735132, NUMERO VIN: HHR220CEE0001461, INCLUYE
ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: 1 UNIDADES; : XXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 93266

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC399296	HYUNDAI	HX220S	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HHKHK606VE0002147

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	84948558	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
21260 Kg	3110 mm	2990 mm	9570 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 900.481.955

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
08-02-2022	08-02-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352021000510095	18/01/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000033863

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT. 890903024-1
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
Sede Principal: CL 11 SUR 50 50 MEDELLIN Colombia
Teléfono: 57 4 - 3506161
www.navitrans.com.co

Sede de Venta: CL 30 14 101 SOLEDAD - COLOMBIA, Tel 317 66 66
Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 0061 Diciembre 18 de 2020
Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autoretenedores Resol Nal. 000117 Agosto 17/93
Agentes Retenedores de IVA. Autoretenedores del CREE (Art 5 del DR 862 de 2013). Codigo CIIU 4511. Tarifa 0.40%
En Cali somos Autoretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
En Yumbo somos Autoretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
En Medellin somos Autoretenedores
Autorización numeración de facturación No. 18764024150852 del 2022-01-17 vigente hasta 2023-01-17 del ATSD140001 al ATSD160000
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT/Cédula: 900481955-6
CL 24 2 66 O F 709 - SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA
Teléfono:
Tercero Relacionado: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
Email:
contabilidad@bypconstrucciones.com,facturacionelectronica@bypconstrucciones.com
Condición Pago: CREDITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
ATSD140298	25/01/2022 09:55:13	25/02/2022	OV-3109538	82325867	1 de 1

MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
HYUNDAI		HX220S	HX220S	1.00 (94)	M21-2	2022
N° MOTOR	**FECHA MTTO**	**LEVANTE**	**No. ADHESIVO DE PAGO**	**SERIE No.**	**VIN**	**COLOR**
84548510	21-12-2021	3528220031021649	923521323471231		[illegible]	
CODIGO	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR UNITARIO**	**DIVISA**	**TOTAL**	
HX220S	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HX220S		543.277.310.56	COP	514.285.714.00	

DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION		PORCENTAJE	VALOR
900481955	B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	100.00	514.285.714.00

Total Nro Lineas: 1

OBSERVACIONES:
Visita nuestro sitio web www.navitrans.com.co

Fecha Venc. Vr. Cuota
25/01/2022 204000000.00
25/02/2022 204000000.00
25/04/2022 204000000.00

	%IVA	BASE	IMPUESTO
IVA 19.00%		514.285.714.00	97.714.285.66

SUBTOTAL	543.277.311.00
DESCUENTO	28.991.597.00
IVA	97.714.285.66
IMPOCONSUMO	
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL FACTURA COP	612.000.000.00

Esta factura de venta es negociable segun la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hara constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancia. Igualmente autoriza ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hara responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. En condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido comercializado por Navitrans S.A.S, la cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autoriza a NAVITRANS S.A.S. para que ejerza el derecho de reversión de todos los bienes a los que la misma se refiere, obligas su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los terminos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB (WWW.NAVITRANS.COM.CO) (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 3001147[illegible] BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 9474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 91940 AV. VILLAS Recaudo: 47760257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 3[illegible] CORPBANCA Recaudo: 2240 BANCO ITAÚ ALIADO/RED Recaudo: 8701[illegible] DAVIVIENDA Recaudo: [illegible]

CUFE: 81[illegible]

Fecha de Validación: 2022-01-25 09:54:37-05:00
Tipo de operación: Estándar - 10
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEIs-Financiero - Nit: 860.321.151-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
352021000510095-8

Importador

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 890903024 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

13. Dirección: CL 11 SUR CR 50 50 | 15. Teléfono: 3605161 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081359 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel I | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación: 16777256 | 30. Apellidos y nombres: Carmona Montes Robert

31. Clase importador: 02 | 32. Tipo declaración: Anticipada | 33. Cod: 3 | 34 No Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXXX | 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 36. Cod. Admón.: XX | 37. Declaración de Exportación No.: XXXXXXXXXXXXXX | 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 39. Cód. Admón.: XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías: BUN | 41. Cod. Depósito: 20950 | 42. Manifiesto de carga No.: 116575012065750 | 43. Año - Mes - Día: 2022 - 01 - 09 | 44. Documento de transporte No.: EUKOULCB1781382 | 45. Año - Mes - Día: 2021 - 11 - 03

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO LTD | 47. Ciudad: SEOUL | 48. Cod.País Exportador: 190

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 75 YULGOK-RO JONGNO-GU SEOUL 03958 | 50. Estado: 02-2134-1114

51. No. de factura: CV21JAS0116008 | 52. Año - Mes - Día: 2021 - 10 - 22 | 53. Cod. país procedencia: 190 | 54. Cod. Modo Transporte: 1 | 55. Código de Aduana: 077 | 56. Cod. Depto destino: 5 | 57. Empresa transportadora: AGENCIA OCEANICA OCEANIC LTDA. | 58. Tasa de cambio $ cvs: 3.997,00

S

59. Subpartida arancelaria: 8429520000 | 60. Cod. Complementario: XX | 61. Cod. Suplementario: XX | 62. Cod. Modalidad: C100 | 63. No. cuotas o meses: XX | 64. Valor cuota USD: XXXX | 65. Periodicidad del pago de la cuota: XX | 66. Cod. país de origen: 190 | 67. Cod. Acuerdo: XXX

68. Forma de pago de la importación: 01 | 69. Tipo de importación: 01 | 70. Cod. país compra: 190 | 71. Peso bruto kgs. - unds.: 20.158,52 | 72. Peso neto kgs. - unds.: 20.158,52 | 73. Código embalaje: PK | 74. No. bultos: 24 | 75. Subpartidas: 1 | 76. Cod. unidad comercial: 0 | 77. Cantidad unds.: 1,00

78. Valor FOB USD: 92.350,00 | 79. Valor Fletes USD: 6.300,00

80. Valor Seguros USD: 43,36 | 81. Valor Otros Gastos USD: 5,28

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 6.348,64 | 83. Ajuste valor USD: 0,00

84. Valor aduana USD: 98.678,64 | 85. Código régimen o franquicia: X | 86. Número: XXXXXXXXX

87. Cod. oficina: 89 | 88. Año: XXXX | 89. Programa No.: XXXXXXXXX | 90. Cód.interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	394.427.405	0	0	0
I.V.A.	19,00	394.427.405	74.941.000	0	0
Salvaguardia	0,00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0,00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rezagos	0	0	0	0	
		Total	74.941.000		0

91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

Do: 13MDEBU12210719, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20210035-H, Declaración: 6/12; Codigo UAT: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0272 DE 2018; Nombre Comercial: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, Marca C: HYUNDAI, Ref: HX220S , Mod: HX220S , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS,SERIAL: HHKHK606VED002147, USO O DESTINO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SERIAL MOTOR: 84948558, NUMERO VIN: HHKHK606VED002147, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA. CANTIDAD: 1 UNIDAD; ; XXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 94432

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC429119	HYUNDAI	R220LC-9S	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HBRR220CHE0001460

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	36734672	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22500 Kg	3030 mm	3090 mm	9530 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 900.481.955

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
02-03-2022	02-03-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482022000060812	17/02/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000033878

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **4820220000060812-4**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890903024 | 6. DV 1 | 7. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

12. Dirección: CL 11 SUR CR 56 50 | 13. Teléfono: 3936161 | 14. Cód. Admón: 48 | 15. Cód. País: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900081209 | 25. DV 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas Mc. S.A.S. Nivel 1 | 27. Tipo usuario: 29 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación 73188744 | 30. Apellidos y nombres: Torres Rodriguez Eduardo Enrique

31. Clase importador: 02 | 32. Tipo declaración: Anticipada | 33. Cód.: 3 | 34. No.Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXX | 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 36. Cód. Aduana: XX | 37. Declaración de Exportación No.: XXXXXXXXXXXXXX | 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 39. Cód. Admón: XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías: CTG | 41. Cód. Oficina: 25006 | 42. Manifiesto de carga No.: 116570012129752 | 43. Año - Mes - Día: 2022 - 02 - 08 | 44. Documento de transporte No.: NYKS780011703 | 45. Año - Mes - Día: 2022 - 01 - 27

47. Cód. Modalidad: 1 | 48. Cód. Para Expediador: 020

49. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO., LTD | 50. E-Mail: 82-31-8008-6519

51. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 12th Fl. Hyundai Bldg 75, Yulgok | 52. Tasa de cambio $ x/x: 3.944,04

53. No. de Manifiesto: CVD2AAS016003 | 54. Año - Mes - Día: 2022 - 01 - 21 | 55. Cód. país procedencia: 025 | 56. Modo transporte: 1 | 57. Código de Aduana: 077 | 58. Cód. Depto. Aduana: 5 | 59. Empresa Transportadora: NAVIEMAR SAS | 60. Identificación del medio de transporte activo/arribo: CVD2AAS016003 | 61. Nacionalidad del medio de transporte activo/arribo: 025 | 62. Cód. país de origen: 105 | 63. Cód. Aduana: XXX

64. Subpartida arancelaria: 8429510000 | 65. Cód. Compensación: 03 | 66. Cód. Subdivisión: 02 | 67. Cód. Mercancía: C100 | 68. No. bultos o masa: XX | 69. Valor aduana USD: XXXX | 70. Preferencia del pago de la cuota: XX | 71. Cód. país de origen: 105 | 72. Cód. Arancel: XXX

73. Subpartida arancelaria: 84291000 | 74. Cód. Complementación: 03 | 75. Cód. Subdivisión: 02 | 76. Cód. Mercancía: C100 | 77. No. bultos o masa: XX | 78. Valor aduana USD: XXXX | 79. Preferencia del pago de la cuota: XX | 80. Cód. país de origen: 105 | 81. Cód. Arancel: XXX

82. Forma de pago de la importación: 01 | 83. Tipo de importación: 01 | 84. Cód. para consulta: 190 | 85. Peso bruto kgs.: 22.538,79 | 86. Peso neto kgs.: 22.490,40 | 87. Código de unidad: FIL | 88. No. bultos: 17 | 89. Cód. unidad comercial: 6 | 90. Cantidad unid. comercial: 1,00

91. Valor FOB USD: 101.560,00 | 92. Valor bultos USD: 4.783,16 | 93. Valor Otros Gastos USD: 0,00 | 94. Valor Fletes USD: 47,92 | 95. Ajuste valor USD: 0,00 | 96. Subtotal de fletes, seguros y otros gastos USD: 4.831,08 | 97. Valor aduana USD: 106.791,08 | 98. Código negociación de divisas: X | 99. Número: XXXXXXXXXX | 100. Cód. oficina: 09 | 101. Año: XXXX | 102. Programa No.: XXXXXXXXXX | 103. Cód. licencia del Pantalón: 0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	421.188.291	0	0	0
I.V.A.	19,00	421.188.291	80.026.000	0	1
Retrogravable	0,00	0	0	0	0
Específico Complementario	0,00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0,00	0	0	0	0
Sanción		0	0	0	
Recargo		0	0	0	
		Total	80.026.000		0

107. Descripción de las mercancías (No omita la descripción de las mercancías a importar con la suficiente en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (En el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)

De: 12MOECT01220917, Nro Pedido / Orden Compra:MNQ10220064-0, Declaración: 3/12; Codigo UAP: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0272 DE 2018, Y AL DECRETO 1881 DE 2021 ART. 2; Nombre Comercial: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, Marca Cr: HYUNDAI, Ref: R220LC-9S , Modo: R220LC-9S ; Otras Caracteristicas: PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, SERIAL: HHMR220CMK0001460, USO O DESTINO: INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, SERIAL MOTOR: 36734472, NUMERO VIN: HHMR220C8K0001460, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: 1 UNIDADES; : XXXXXXXXXXXXX

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

B&P CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT/Cédula: 800451859-8
CL 24 2 66 O F 708 - SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA
Teléfono:
Tercero Relacionado: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S
Email:
Condición Pago: CREDITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
			2V-2-25636		1 de 1

MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
Nº MOTOR	**FECHA MTTO**	**LEVANTE**	**No. ADHESIVO DE PAGO**	**SERIE No.**	**VIN**	**COLOR**
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR UNITARIO**	**DIVISA**	**TOTAL**	
				COP		

DISCRIMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	VALOR
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00	542.018.807,00

	SUVA	BASE	IMPUESTO		
	EVA 19,00%	542.018.807,00	102.983.163,33	SUBTOTAL	
				DESCUENTO	
				IVA	
				IMPOCONSUMO	
				RETERENTA	
				RETEIVA	
				RETEICA	
				TOTAL FACTURA COP	

RESOLUCIÓN NO. 1538
(04 SEP. 2023)

"Por medio de la cual se llevan a cabo una modificación del vehículo de placas MC429119"

El Suscrito **SECRETARIO DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE**, del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 312 del 29 de Diciembre de 2016, Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002, en sus Artículos 3 determina que en el ámbito distrital son autoridades de tránsito los organismos de tránsito de carácter Distrital.

Que el parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 769 de 2002 manifiesta al tenor: "***Parágrafo 3°.*** *Las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo, serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.*"

Que los principios rectores del código nacional de tránsito son: seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización, tal como lo establece el artículo 1°. De la ley 769 de 2002.

Que el dia **5/09/2023** solicitó **B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado(a) con C.C. **900481955** quien figura como propietario(a) del vehículo de placas **MC429119**; En el sistema RUNT ***ACTUALIZAR INFORMACION DEL AUTOMOTOR EN MENCION.***

DATOS ACTUALES	DATOS CORRECTOS
NRO. IDENTIFICACIÓN DEL GPS 863427042337411	*NRO. IDENTIFICACIÓN DEL GPS 356077093314645*
EMPRESA DE HABILITACIÓN GPS: SPECTRUM GLOBAL CONTROL S.A.S.	*EMPRESA DE HABILITACIÓN GPS: TRACKING SOLUTION TSO MOBILE S.A.S*

Que la Circular Radicado MT No.20174000494331 del Ministerio de Transporte establece el procedimiento para corregir y completar la información cargada en el sistema RUNT de los vehículos de transporte terrestre y puntualiza en el punto 2 la necesidad de emitir un Acto Administrativo motivado para realizar dicha corrección.

RESOLUCIÓN NO. 1538
(04 SEP. 2023)

Que con el fin de no hacer más gravosa la situación, este despacho en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la corrección; **ACTUALIZAR** ***NRO. IDENTIFICACIÓN DEL GPS 358077093314645, EMPRESA DE HABILITACIÓN GPS:*** **TRACKING SOLUTION TSO MOBILE S.A.S** del vehículo **MC429119.**

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la concesión SIETT migre esta información al Registro Único Nacional de Transito "RUNT" para que se lleve a cabo los ajustes en el sistema con relación al tema en particular.

ARTICULO TERCERO: Notifiquese de la presente decisión a **B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificado(a) con C.C. 900481955 quien figura como propietario(a) del vehículo de placas **MC429119,** de acuerdo al artículo 67 de la ley 1437 del 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 04 SEP. 2023 del mes de _____ de _____.

ERNESTO MARIO CASTRO CORONADO
SECRETARIO DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Proyectó	ARIANA SAUMET – JEFE DE SISTEMAS	
Revisó		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 139388

No. DE REGISTRO MC724775	MARCA SANY	LINEA BHL75	AÑO MODELO 2024
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA		No. SERIE SY007CEP799K8
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 77348225		RODAJE NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO 7650 Kg	ALTO 3732 mm	ANCHO 2280 mm	LARGO 7381 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ARSA INVERSIONES S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901.545.460

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC724775

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

139388

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

SANY

LÍNEA:

BHL75

MODELO:

2024

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

LFC11075PR3BH0093

NÚMERO DE SERIE:

SY007CEP799K8

NÚMERO DE MOTOR:

77348225

NÚMERO DE CHASIS

NÚMERO VIN:

LFC11075PR3BH0093

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

22/08/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429590000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD PORTAL WEB

NRO. DE GUÍA 562859

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 139388	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 901545460
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: ARSA INVERSIONES S.A.S		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC724775
VIN: LFC11075PR3BH0093	CHASIS:	MOTOR: 77348225
SERIE: SY007CEP799K8	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429590000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: S2-M007693-13K2
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/04/2025	FECHA DE VENCIMIENTO: 21/05/2025
ORIGEN: Cesar - VALLEDUPAR	DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: VIAS NACIONALES		
COLOR: AMARILLO	USO: CONSTRUCCION	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD PORTAL WEB

NRO. DE GUÍA 562859

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 139388	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 901545460
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: ARSA INVERSIONES S.A.S		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC724775
VIN: LFC11075PR3BH0093	CHASIS:	MOTOR: 77348225
SERIE: SY007CEP799K8	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429590000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: S2-M007693-13K2
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/04/2025	FECHA DE VENCIMIENTO: 21/05/2025
ORIGEN: Cesar - VALLEDUPAR	DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: VIAS NACIONALES		
COLOR: AMARILLO	USO: CONSTRUCCION	FIRMA FUNCIONARIO

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC724775

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

139388

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

SANY

LÍNEA:

BHL75

MODELO:

2024

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

LFC11075PR3BH0093

NÚMERO DE SERIE:

SY007CEP799K8

NÚMERO DE MOTOR:

77348225

NÚMERO DE CHASIS

NÚMERO VIN:

LFC11075PR3BH0093

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

22/08/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429590000

Datos Técnicos de la maquinaria

RODAJE:

NEUMATICOS

PESO:

7650 Kg

ALTO

3732 mm

ANCHO

2280 mm

LARGO

7381 mm

Poliza SOAT

No se encontró información registrada en el RUNT.

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
266056183	23/04/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB
259344775	22/01/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
258611583	11/01/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB
258609091	11/01/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB
258609078	11/01/2025	RECHAZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB

Certificado de revisión de la DIJIN

NRO. CERTIFICACIÓN DIJIN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Origen	Destino	Descripción de la ruta	Descargar
23/04/2025	21/05/2025	VALLEDUPAR	SANTA MARTA	VIAS NACIONALES	Descargar
22/01/2025	20/02/2025	SANTA MARTA - DON DIEGO	VALLEDUPAR	Don Diego-valledupar	
11/01/2025	07/02/2025	SANTA MARTA	MAICAO	VIAS NACIONALES	
11/01/2025	07/02/2025	SABANAS DE SAN ANGEL	BURITICA	VIAS NACIONALES	
11/01/2025	31/01/2025	SABANAS DE SAN ANGEL	RIOHACHA	VIAS NACIONALES	
11/01/2025	31/01/2025	SABANAS DE SAN ANGEL	SANTA MARTA	VIAS NACIONALES	
19/12/2024	18/01/2025	VALLEDUPAR	EL PINON	VALLEDUPAR-BOSCONIA-EL COPEY -FUNDACION- EL PIÑON MAGDALENA,NACIONAL	
23/08/2024	21/09/2024	BARRANQUILLA	URUMITA	VIAS NACIONALES	
26/08/2024	20/09/2024	BARRANQUILLA	URUMITA	Barranquilla-urumita	
15/08/2024	13/09/2024	BUENAVENTURA	BARRANQUILLA	ZONA FRANCA	

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 490641

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 94432	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC429119
VIN: HBRR220CHE0001460	CHASIS: HBRR220CHE0001460	MOTOR: 36734672
SERIE: HBRR220CHE0001460	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383678
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 19/06/2024
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	DESTINO: Magdalena - CONCORDIA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA,SANTA MARTA.VIAS NACIONALES.		
COLOR: AMARILLO	USO: OBRA CIVIL	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 490641

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 94432	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC429119
VIN: HBRR220CHE0001460	CHASIS: HBRR220CHE0001460	MOTOR: 36734672
SERIE: HBRR220CHE0001460	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383678
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 19/06/2024
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	DESTINO: Magdalena - CONCORDIA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA,SANTA MARTA.VIAS NACIONALES.		
COLOR: AMARILLO	USO: OBRA CIVIL	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 498234

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 9443B	**TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT**	**NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955**
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		**NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC429294**
VIN: HBRR220CHE0001461	**CHASIS: HBRR220CHE0001461**	**MOTOR: 36735132**
SERIE: HBRR220CHE0001461	**SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000**	**IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383678**
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	**FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/07/2024**	**FECHA DE VENCIMIENTO: 19/07/2024**
ORIGEN: DON DIEGO Magdalea	**DESTINO: SANTA MARTA Magdalena**	
DESCRIPCION DE LA RUTA: DON DIEGO ,SANTA MARTA.VIAS NACIONALES.		
COLOR: AMARILLO	**USO: OBRA CIVIL**	**FIRMA FUNCIONARIO**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA **490265**

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 93266	**TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT**	**NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955**
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		**NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC399296**
VIN: HHKHK606VE0002147	**CHASIS: HHKHK606VE0002147**	**MOTOR: 84948558**
SERIE: HHKHK606VE0002147	**SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000**	**IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383630**
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	**FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2024**	**FECHA DE VENCIMIENTO: 10/06/2024**
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	**DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA**	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA MAGDALENA - SANTA MARTA MAGDALENA		
COLOR: AMARILLO	**USO: CONSTRUCCION**	**FIRMA FUNCIONARIO**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA **490265**

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 93266	**TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT**	**NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955**
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		**NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC399296**
VIN: HHKHK606VE0002147	**CHASIS: HHKHK606VE0002147**	**MOTOR: 84948558**
SERIE: HHKHK606VE0002147	**SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000**	**IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383630**
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	**FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2024**	**FECHA DE VENCIMIENTO: 10/06/2024**
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	**DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA**	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA MAGDALENA - SANTA MARTA MAGDALENA		
COLOR: AMARILLO	**USO: CONSTRUCCION**	**FIRMA FUNCIONARIO**

MULTI TANQUES

Calle 24 No. 8B-31 * 4312172 * 3013341002
email:gerenciamultitanques@hotmail.com
Santa Marta - Colombia

Día	Mes	Año
21	06	25

Hora:

ORDEN DE SERVICIO
No. 8899

Nombre/Razón Social: Consorcio ICASM 2023 Nit:

Dirección: SAIRA Tel:

SERVICIO PRESTADO

CANT.	UN.	DESCRIPCIÓN
—	—	Entrega de Baño(s) Portátil(es)
1	VIAJE	Mantenimiento de Baño Portátil
		Descargue de Poza Séptica
		Limpieza Trampa de Grasa
		Destape de Tuberías
		Limpieza de Sifones
		Limpieza de Registros
		Lavado de Albercas y/o Tanques
		Mantenimiento de Campanas

Otros:

PLACA SSK 993

USO ADMINISTRATIVO
F
R
M S

Pagado SI NO

OBSERVACIONES:

Conductor Responsable: DARWIN CUDRIS
Operario Responsable: JUAN DURAN

DAYANA CERVANTES
Quien Recibe el Trabajo
C.C. 100.142744

Calle 24 No. 8B-31 * 4312172 * 3013341002
email:gerenciamultitanques@hotmail.com
Santa Marta - Colombia

Día	Mes	Año
19	10	25

Hora:

ORDEN DE SERVICIO
No. 8611

Nombre/Razón Social: Consorcio TCPS Nit:

Dirección: Sede Aeropuerto Tel:

SERVICIO PRESTADO

CANT.	UN.	DESCRIPCIÓN
		Entrega de Baño(s) Portátil(es)
		Mantenimiento de Baño Portátil
		Descargue de Poza Séptica
		Limpieza Trampa de Grasa
		Destape de Tuberías
		Limpieza de Sifones
		Limpieza de Registros
		Lavado de Albercas y/o Tanques
		Mantenimiento de Campanas

Otros:

PLACA SSK933

Pagado SI NO

USO ADMINISTRATIVO
F
R
M S

OBSERVACIONES:

Conductor Responsable	
Operario Responsable	

Quien Recibe el Trabajo
C.C.

RESOLUCIÓN N° : 0056 FECHA 25 FEB. 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PRESENTADO POR LA EMPRESA MULTITANQUES S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.089.396-2"

La Directora General del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-DADSA, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley 99 de 1993, y el Decreto Nacional 1076 del 2015, la Ley 768 de 2002, y en especial lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 016 del 27 de noviembre de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital N° 005 del 27 de noviembre de 2003 y Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia reconoce a todos los habitantes del territorio Nacional, el derecho a gozar de un medio ambienta sano y, en ese sentido el articulo 7º establece que es una obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y, el articulo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, pero asi mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede explotar un recurso natural violando claros preceptos que protegen el medio ambiente.

Que el Articulo 79 de la obra mencionada, consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. Asi mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que a su vez, el Articulo 80, ejusdem, preceptúa que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en el Articulo 95 de la Constitución establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del pais, y de velar por la conservación de un ambiente sano.

Que en el articulo 31 de la Ley 99 de 1993, se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas autoridades ambientales y en especial, en el numeral 11 dispone:

11. "Ejercer las funciones de valuación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables ... así como otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental...

12. "Ejercer las funciones de valuación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos liquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables e impedir el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que conforme al articulo 66 de la Ley 99 de 1993, refiere las competencias de grandes centros urbanos, que ejercerán dentro del perimetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que en consonancia con lo expresado en las normas anteriores, y atendiendo lo dispuesto en el articulo 13 de la Ley 768 de 2002, se dio nacimiento a la autoridad ambiental urbana del Distrito de Santa Marta, y en el Acuerdo

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

Distrital 005 de 2003, se señalaron como funciones las propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, debidamente discriminadas, para ejercerse dentro del área urbana del Distrito.

ANTECEDENTES

Que mediante Oficio con radicado No. 200113011, del trece de enero del año 2020, por medio del cual la empresa MULTITANQUES S.A.S., presenta la documentación correspondiente al Plan de Contingencia.

Que mediante Auto No. 0008 del 17 de enero de 2020, "Por medio del cual se da inicio al trámite ambiental de obtención del permiso de plan de contingencia para el manejo, succión, recolección de residuos peligrosos, no peligrosos y saneamiento ambiental solicitado por la empresa MULTITANQUES S.A.S. con NIT No. 901.089.396-2".

Que por medio del concepto técnico No 014 del veintinueve (29) de enero del 2020 el cual hace parte integra del presente acto administrativo, proyectado por el Ingeniero Ambiental y Sanitario Manuel Andrés Fuentes Cuadrado, la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA, evaluó el plan de contingencia presentado, aplicando como método de evaluación la valoración objetiva del conjunto de actividades, estrategias, análisis, resultados y conclusiones, establecidos para el desarrollo del proyecto, esta valoración abordó los siguientes aspectos:

(...)

16.1 PLAN ESTRATEGICO:

16.1.1 Filosofia, Objetivos, Alcance del Plan de Contingencia

Evaluando la documentación aportada por la empresa MULTITANQUES S.A.S. correspondiente al plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas en Santa Marta, se encuentra la introducción, objetivo general, objetivos especificos del Plan de Contingencia, enmarcados en el desarrollo de las actividades de recolección y el transporte de residuos peligrosos, no peligrosos, y sustancias nocivas

16.1.2 Análisis de riesgo, priorización de escenarios

La empresa MULTITANQUES S.A.S. acorde a la información especificada en el documento establece que la metodologia propuesta para el análisis de riesgos, se determina la Priorización de los riesgos que servirá de base para la definición de acciones en el proceso de reducción del riesgo.

16.2 PLAN OPERATIVO

La empresa MULTITANQUES S.A.S. acorde a la información especificada en el documento, definen algunos planes operativos, pero deberán ser más especificos con lo que se plantea, indicando las metas, los objetivos, procesos y procedimientos por desarrollar en un incidente o emergencia especifica, en un periodo especifico, determinando los recursos, suministros y servicios por utilizar y los responsables

(...)

Que por medio de comprobante de ingreso N° 1 – 002726 del veintiuno (21) de enero del 2021, se verificó el pago de la liquidación N° 11151, por un valor de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VENTITRÉS, por la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con Nit 901.089.396-2.

Que una vez verificada la información allegada a esta Autoridad Ambiental la empresa TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP TECNIAMSA, identificada con NIT 805.001.538-5, por medio de la cual la empresa MULTITANQUES S.A.S.. identificada con NIT 901.089.396-2., realiza la disposición a través de incineración de los residuos peligrosos y disposición en celdas de seguridad de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, además, TECNIAMSA S.A. E.S.P, OPERA el relleno de seguridad bajo la licencia ambiental otorgada bajo la Resolución N° 946 de 2010 y el horno bajo Resolución N° 462 de 2009 AUTORIZADAS por la CRA, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

ANALISIS JURIDICO DEL TRÁMITE AMBIENTAL

El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1076 del 2015, en su artículo 2.2.3.3.4.14., modificado por el artículo 7° del Decreto 050 de 2018 dispone:

"Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames".

"(...)

"El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

"Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

"Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Por su parte el Artículo 2.2.5.1.9.3 de la obra mencionada, "Obligación de planes de contingencia. *Sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación".*

De las normas anunciadas se pueden sacar las siguientes conclusiones:

La obligación de estar provistos de un PLAN DE CONTINGENCIA,
¿Quiénes? todos aquellos usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.
"presentar EL PLAN DE CONTINGENCIA, con 30 días de anticipación al inicio de actividades; siempre que las actividades no estén sujetas a licencia ambiental.
Estudio o evaluación del Plan de contingencia y forma de pronunciarse la autoridad ambiental: La autoridad ambiental en donde se presente el Plan de Contingencia, puede solicitar los ajustes que se requieran, conforme a los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el pronunciamiento se hará mediante acto administrativo.
Qué debe contener el Plan de Contingencia. El artículo 2.2.5.1.9.3 señala lo que deben contemplar el PLAN DE CONTINGENCIA, destacando: i) todo el sistema de seguridad, ii) prevención, organización de respuesta, equipos, iii) personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y iv) reparación de daños, RESALTANDO que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente PARA SU APROBACIÓN".

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

Que haciendo un análisis interpretativo, bajo el método sistemático, nos lleva a concluir que no obstante la modificación que hizo el artículo 7° del artículo 2.2.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, en el sentido de excluir LA FRASE: "...el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente". Esta obligación de ser aprobado quedó vigente, en los términos del artículo 2.2.5.1.9.3, quien expresa en su parte final que el Plan de contingencia, "deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación".

Que por medio de la Resolución 009 de 2013 de esta autoridad, se reglamentó el trámite relacionado con el PLAN DE CONTINGENCIA, el cual ha de adecuarse a las exigencias actuales proferidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ante esta disposición vigente, no queda más que concluir que el Plan de contingencia que presente los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deben presentar un PLAN DE CONTINGENCIA, 30 días antes del inicio de sus actividades ante la autoridad competente del lugar donde ha de desarrollarse la actividad, bajo el lleno de los requisitos o términos de referencia que disponga el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En ese entendido, ha de evaluar y definir su aprobación, siempre que llene los requisitos a que hemos hecho referencia. A más de esto, habrá de ordenarse el seguimiento ambiental correspondiente.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El artículo 7° del Decreto 050 de 2019 en su Parágrafo 2° señaló que la presentación del Plan de Contingencia tiene el objetivo, entre otros, de ser objeto de seguimiento ambiental, respecto a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes.

El Decreto 1706 de 1999, dispone lo concerniente al Seguimiento Ambiental y señala que mediante auto que se proferirá en el mes de enero de año siguiente a la fecha de este acto, se proferirá auto ordenando el seguimiento y se facturará el servicio, el cual deberá cancelar dentro de los 10 días siguientes a su notificación. De no hacerlo, se procederá a ser ejecutado por las vías de cobro coactivo.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA-,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA, presentado por la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, para la recolección y el transporte de residuos peligrosos, no peligrosos, y sustancias nocivas.

PARAGRAFO: En dado caso de realizar alguna modificación en el plan de contingencia el cual hace referencia el presente acto la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, estará obligada a presentar el Plan de Contingencia a esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento a la Normatividad Ambiental Vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá dar cumplimiento de las observaciones generadas por la revisión del Plan de Contingencia para la recolección y el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, en base a los términos de referencia contenidos en la Resolución No. 1209 del 29 de junio de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

ARTÍCULO TERCERO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá presentar en un termino de quince (15) días hábiles los siguientes ítems para complementar el plan de contingencia con los términos de referencias definidos en la Resolución No. 1209 del 29 de junio de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Deberá PRESENTAR el Ítem 4.5 Identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas.
- Deberá COMPLETAR el Ítem 4.7 Georreferenciación.
- Deberá COMPLETAR el Ítem 6.2 Plan Operativo.
- Deberá PRESENTAR el Ítem 6.8 Reporte a la autoridad ambiental.

PARAGRAFO – Requerir el cumplimiento obligatorio de los ítems arriba mencionados, so pena de vernos a avocados a revocar la aprobación que se está otorgado mediante el presente acto, y consecuencia proceder de conformidad en lo establecido en la ley 1333 de 2009 la cual regula el procedimiento sancionatorio en materia ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá cumplir con los lineamientos, principios, y organización establecidos en el Plan de Contingencias.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, en caso de presentarse una emergencia, deberá activar oportunamente el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la empresa, y la localización del incidente.

ARTÍCULO SEXTO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá presentar de forma anual un informe que presente:

a. Las estadísticas de mercancías peligrosas almacenada, donde se relacionen los datos (clase de mercancía, nombre de la mercancía, número UN, cantidad, peso, nombre del contratante o remitente y municipio origen).
b. El estado de ejecución del programa de capacitación, entrenamiento y simulacros.
c. Desarrollo de actividades y participación en comités locales y regionales para la prevención y atención de desastres; en planes de contingencia locales y planes de ayuda mutua.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, en caso de ocurrir un incidente, deberá presentar, dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de la atención de la emergencia, ante el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, un informe final escrito que detalle las circunstancias de la emergencia y las operaciones de control. El informe debe contener: fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a entidades gubernamentales; fecha y hora de finalización de la emergencia; localización, origen y causa de la emergencia, determinación de áreas afectadas (terrenos, recursos naturales, instalaciones); determinación de las comunidades afectadas; plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia; descripción de las medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración adoptadas; apoyo necesario (solicitado y obtenido); reporte efectuados a entidades gubernamentales; estimación de costos de descontaminación (contención, recolección, almacenamiento, recuperación y/o limpieza). Así mismo reportar en los tiempos y formatos establecidos en el Decreto 321 de 1999.

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá notificar al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, con quince (15) días de anticipación la realización de simulacros.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

ARTÍCULO NOVENO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá notificar oportunamente al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, cualquier cambio o modificación del Plan de Contingencia revisado.

ARTÍCULO DECIMO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá establecer acciones con los Consejos Territoriales de Gestión de Riesgo del distrito y Consejo Departamental de Gestión de Riesgo del Distrito de Santa Marta, para efectos de conocimiento del Plan de Contingencia, entrenamiento de los integrantes de los Comités, equipamiento adecuado para atención de emergencias, establecimiento de canales de comunicación, protocolos, rutas, etc. de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá socializar el Plan de contingencia con los requerimientos solicitados por esta autoridad a los diferentes actores como son: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (funcionarios municipales, cuerpos de bomberos y grupos de apoyo, entre otros) así como las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas por parte del usuario en el plan y allegar actas de socialización firmadas al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá realizar al menos un simulacro en el año del plan de contingencias. Se debe realizar con el conocimiento y la colaboración de todas las personas y entidades involucradas en el plan, para la adecuada implementación de este. Se deberá informar y coordinar la fecha del simulacro con la Oficina para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Santa Marta – OGRICC. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la próxima revisión del plan y considerarlas como objetivos para los futuros simulacros.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Se le advierte a la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en el acto administrativo elaborado, o aquellas estipuladas en la normatividad RELACIONADA, acarreará la imposición de las sanciones establecidas en la LEY previo cumplimiento del procedimiento estipulado en la Ley No. 1333 de 2009, o aquella que lo modifique o sustituya y a la suspensión del permiso que por medio de acto administrativo esta autoridad ambiental otorgue.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Se le **INFORMA** a la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, que el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, podrá establecer además de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, todas aquellas que sean necesarias con ocasión de las alteraciones o impactos negativos sobre el ambiente natural y social no identificados o evaluados en su real magnitud en los documentos presentados por la entidad peticionaria, en virtud de la ejecución del conjunto de obras para la realización del proyecto.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: NOTIFIQUESE a la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, el presente acto administrativo o a quien esta autorice por los medios legales conforme a los términos señalados en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO : Contra el presente acto administrativo solo procede recurso de reposición ante la Directora del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA-, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo señalado en los artículos 74,76,77 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011, por medio del cual se expido el Código de Procedimiento Administrativo de y lo Contencioso Administrativo.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: PUBLIQUESE en la Página Web oficial del Departamento Administrativo de Sostenibilidad Ambiental - DADSA, el contenido de la parte resolutiva del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Santa Marta D.T.C.H, a los 25 FEB. 2021

CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR
Directora General

Proyectó	Alvaro Andres Ibata Perez		Fecha: 22/02/21
Revisó	Jhonatan López González		Fecha:
Revisó	Jorge Saltaren Villegas		Fecha:

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE MULTITANQUES S.A.S Y ECO GREEN RECYLING S.A.S E.S.P.

Lugar y fecha de celebración:	Barranquilla, 01 Enero de 2024
Domicilio contractual:	Barranquilla

CONTRATISTA	**Nombre y/o Razón social**	ECOGREEN RECYCLING SAS ESP
	Identificación	900.226.891-1
	Representante Legal	ANTONIO CARLOS ESPINOSA ESPINOSA
	Dirección	CRA 15 SUR No 80-132
CONTRATANTE	**Nombre y/o razón social**	MULTITANQUES S.A.S
	Identificación	901.089.396-2
	Representante Legal	MISAEL ALBERTO BONETT OSPINO
	Dirección	CALLE 24 N 8B-31 BAVARIA-SANTAMARTA

Entre los suscritos, de una parte **ANTONIO CARLOS ESPINOSA ESPINOSA**, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Barranquilla, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.045.749.520 de Barranquilla, en nombre y representación de la sociedad y/o establecimiento denominada **ECO GREEN RECYLING S.A.S**. **E.S.P.,** con Nit. 900.226.891-1., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de otra parte **MISAEL ALBERTO BONETT OSPINO,** mayor de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 85.459.933 actuando en nombre y representación de la sociedad y/o establecimiento denominado **MULTITANQUES S.A.S**, con Nit. 901.089.396-2, quien en delante se denominará **EL CONTRATANTE,** celebran por medio de este este documento contrato de prestación, que se regirá por las norma civiles y comerciales que regulan la materia. En desarrollo del presente contrato, por las siguientes clausulas:

PRIMERA –OBJETO-: EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con diligencia y responsabilidad a favor del contratante, las actividades aquí pactadas, bajo la dirección y responsabilidad de este, entre ellas: Recolección, transporte, recepción de aguas residuales domésticas, oleosas o industriales, combustibles residuales o fuera de especificaciones y los que se deriven del giro ordinario de sus actividades, disposición de residuos sólidos misceláneos y/o peligrosos y se haga entrega para disposición final de conformidad al anexo técnico. **SEGUNDA- DURACIÓN-:** El termino será de un año (1) año contado a partir de la firma del mismo y podrá ser renovado automáticamente, sí ninguna de las partes manifiesta con un preaviso de (1) mes antes del vencimiento, la voluntad de no seguir adelante con la renovación del mismo. **TERCERO-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** Este se obliga: 1. Recepcionar en las fechas correspondientes el desecho, residuo, o sustancia relacionada en el anexo técnico que forma parte integral del presente contrato. 2. Darle disposición final a los desechos que ha recolectados y transportado, bajo estricto cumplimiento de las obligaciones que le

han sido impuestas por la autoridad competente. 3. Para el desarrollo de las actividades contratadas, deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones, que dispongan las autoridades competentes. 4. Deberá expedir los certificados de recepción o disposición final de los desechos relacionados en el anexo técnico y la de refrendar dichos certificados ante quien lo solicite . **CUARTA:- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE- 1. EL CONTRATANTE** deberá colocar los desechos convenidos, ubicados en los sitios de almacenamiento y empaques, con estricta observación de las normas que lo regulan para este fin**. 2. EL CONTRATANTE**, deberá contar con todas las autorizaciones de tipo legal para el desarrollo de su actividad económica, en especial a todo lo concerniente al origen de los productos, sustancias, materias primas que para ella utiliza **3.EL CONTRATANTE** es responsable ante el contratista, ante las autoridades y ante terceros de la procedencia y uso de los desechos que motivan este contrato **4. EL CONTRATANTE**, se obliga a informar al momento de la cotización los días en los que se programará la recolección de los desechos. **QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen mutuamente a guardar estricta reserva de las condiciones y de lo que se conozca de procesos productivos de las partes que haya sido necesario exponer en alguna fase pre, contractual o post contractual. Solo se puede levantar esta reserva previa orden judicial. **SEXTA: SUPERVISIÓN.** Contratante, su delegado o representante, supervisaran la ejecución del servicio encomendado y tendrá plena capacidad para formular observaciones por inconformidades en la prestación del servicio **SEPTIMA: PRECIO-** El valor del presente contrato se pacta en la cotización aceptada por el cliente, la cual se anexa al contrato y hace parte integral del mismo. **OCTAVA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** se obliga con el contratista a cancelar los valores facturados por el servicio prestado, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de la factura o como se celebre el acuerdo de comercialización. **PARAGRAFO:** Se entiende que se constituye en mora, cuando los pagos no se adelanten dentro del plazo establecido en la factura o facturas adeudadas, en consecuencia deberá pagar intereses moratorios a la tasa legal vigente, la aceptación del pago por fuera de estas fechas en ningún caso puede ser tomado como modificación a lo que se ha pactado en el contrato y esto sin perjuicio que la reiterada mora, conlleve a la terminación unilateral del contrato por incumplimiento. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes y por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Si alguna de las partes se ve afectada por una circunstancia en la que opere fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero, esta obligada la parte a notificarla por escrito dentro de los (5) días al acontecimiento del hecho generador, de establecerse por ambas partes la ocurrencia del hecho, se pactará los términos de la suspensión del contrato o la terminación del mismo. El presente contrato seguirá generando obligaciones para las partes, aun después de expirado el término duración o su prorroga, hasta cuando se termine la ejecución de los servicios y las partes cumpla con la totalidad de sus deberes y obligaciones, para proceder a expedir el paz y salvo contractual, este último se expedirá una vez las partes den por satisfechos los compromisos pactados. El presente contrato, sus anexos y los documentos incorporados a él se tienen como: "**EL CONTRATO",** el cual recoge el acuerdo total de las partes, en consecuencia sustituye cualquier negociación verbal o escrita que anteceda al mismo. Cualquiera modificación al presente contrato solo cobra validez con la firma de ambas partes **DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El contratista actúa a nombre propio, por su propia cuenta y autonomía absoluta. Su personal no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza

del contrato, en este sentido tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago de los servicios aquí pactados. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Por la naturaleza del presente contrato, el cual se rige por legislación civil y comercial vigente en Colombia, se descarta que exista vinculación laboral o subordinación entre las partes. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El contratista no podrá ceder total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa notificación y respectiva aceptación expresa por parte del contratante. **DECIMA TERCERA** : En caso de incumplimiento en la ejecución del presente contrato, la parte que resulte afectada, podrá exigir la cancelación de perjuicios mediante un proceso ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria. Desde este contrato se fija que la parte que incumpla las obligaciones que le subsistan del mismo, renuncia desde ya a la formalidad de aceptación del documento, siendo suficiente la exhibición del presente contrato, junto a la declaración que se encuentra adeudando perjuicios causados. Quedando con esto constituido un pleno título ejecutivo.

Para constancia y perfeccionamiento del presente contrato, se suscribe por las partes, en la ciudad de Barranquilla el 01 de enero de 2024, se expiden dos (2) ejemplares de igual valor, que será entregado a las partes.

CONTRATISTA:



_____

ANTONIO CARLOS ESPINOSA ESPINOSA

C.C. 1.045.749.520 de Barranquilla (Atlántico)

CONTRATANTE:

_____

MISAEL ALBERTO BONETT OSPINO
C.C. N° 85.459.933

DAMA BARRANQUILLA - DAMAB

RESOLUCION No. 1845

FECHA: 20 OCT. 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD ECOGREEN RECYCLING S.A.S

La Directora General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Dama Barranquilla – DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2.002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 1110 de 2.002 y el Decreto No. 0208 de 2.004, expedida por el Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que el DAMAB, mediante Resolución No 00978 de Septiembre 10 de 2009, otorgó licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA, la cual se transformó en una Sociedad de acciones simplificadas, quedando su razón social así: ECO GREEN RECYCLING S.A.S., identificada con el Nit No, 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 sur No. 80-132 Av. Circunvalar de éste Distrito, para almacenamiento, transporte y proceso de reciclaje de residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera marítima y de automotores a nivel nacional.

Que el Señor Alvaro Padilla en su condición de Representante Legal de la mencionada Sociedad hace entrega del complemento del Estudio de Impacto Ambiental y ajuste del plan de manejo ambiental para la modificación de la licencia ambiental aprobada mediante la Resolución No 00978 de Septiembre 10 de 2009, para almacenamiento, transporte y proceso de reciclaje de residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera marítima y de automotores a nivel nacional.

Fue procedente la evaluación del documento por parte de funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental del DAMAB, quedando plasmado en el Concepto Técnico No. 2243 de Octubre 08 de 2014, que la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., presenta complemento del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) para incluir en su licencia ambiental la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 y que pretende incluir en su licencia ambiental vigente, otorgada mediante Resolución 00978 de Septiembre 10 de 2009.

Que mediante Auto No. 0947 del 10 de Octubre de 2014, el DAMAB inició el trámite de modificación de la Licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., el cual canceló la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.834.000.oo) en la cuenta corriente No. 33436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de ésta ciudad, a nombre del DAMAB, por concepto de costos de evaluación del complemento del estudio de impacto ambiental, de acuerdo a la consignación aportada el día 16 de Octubre de 2014.

Que funcionarios de la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, procedieron a evaluar el complemento del estudio de impacto ambiental presentado por el representante legal de la Sociedad en mención, emitiendo el Concepto Técnico No. 2243 del 08 de Octubre de 2014, en el cual se establecieron los siguientes:

ASPECTOS ENCONTRADOS

La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S presenta complemento del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) para incluir en su licencia ambiental la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 y que pretende incluir en su licencia ambiental vigente.

Se manifiesta en el complemento del EIA detalla que proyecto se encuentra localizado al sur del Distrito de Barranquilla, frente a la via Circunvalar, se caracteriza por alto tráfico vehicular, al Norte del proyecto se encuentran los barrios 7 de Abril, Santo Domingo y Santa María, al sur limita con el barrio Las Granjas.

En los últimos años ésta zona se ha convertido en cordón industrial de lado y lado de la via Circunvalar, se encuentran sinnúmeros de empresas dentro de las cuales se encuentran: MILEN LTDA, DEFAN, RITOPLAST, PETROMIL, LAS GRANJAS, entre otras.

En lo que respecta a la estimación del área de influencia indirecta del proyecto el complemento de EIA revela que se ubicó en cartografía de división político administrativa (Distrital) del Departamento de Atlántico y las coordenadas del proyecto y se observó la división política municipal coincidente con el mismo, encontrándose un Distrito. Igualmente con base en las actividades del proyecto y la condición socioeconómica del Municipio, se estimó si éste proveían al proyecto de los bienes y servicios y mano de obra calificada y no calificada necesarios para su desarrollo, encontrándose que si los provee y que no se requiere de otros municipios.

En el mismo orden de ideas para estimar el área de influencia directa del Proyecto, se revisó el documento de acuerdo del POT del Distrito de influencia indirecta y su cartografía de división política, posteriormente en la ubicación del proyecto, se identificó los barrios 7 de Abril, Santo Domingo y Santa María, al sur el barrio las Granjas otros proyectos de gran impacto como son la ampliación de la vía circunvalar hecho de ineludible impacto de la zona y en campo se verifico con GPS y con las entrevistas a los dirigentes comunitarios y funcionarios de la Secretaría de planeación su existencia y pertenencia al área de estudio. Igualmente, se verificó en campo si para el desarrollo de las actividades del proyecto se afectaban otros barrios por fuera del área de influencia, encontrándose que no se afectan otros barrios o centros poblados.

El complemento de EIA establece la siguiente clasificación del área de influencia:

- Área de Influencia Directa: Se ha tomado como criterios de selección el área de influencia directa la zona en la cual los efectos de las operaciones de la empresa modifiquen a muy corto plazo las condiciones del entorno físico, biológico y humano. Además de ésto, hasta donde sea posible la calificación y cuantificación por cualquier método de evaluación que se determine de éstos efectos.

- Área de influencia Indirecta (AII): La determinación del área de influencia indirecta, se efectúa teniendo como base especialmente los cambios que se puedan presentar sobre el componente socioeconómico y cultural, más que sobre los elementos físico y biótico, puesto que en éstos últimos, generalmente los efectos se manifiestan de forma puntual.

Dentro de la descripción de las actividades objeto de modificación, la Sociedad ECO GREEN RECYCLING S.A.S presenta todos y cada uno de los pasos que seguirá en la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 .

Los pasos que reseñamos en el párrafo anterior son:

1. Firma del contrato u orden del servicio.

2. Recolección de los aparatos en el punto de acopio del cliente; si en él sitio se encuentra otro tipo de residuos peligrosos diferentes a RAEE, que requieran un tratamiento especializado como incineración, tratamiento en planta de aguas residuales, químicas, emulsionadas u oleosas, serán transportados hasta la planta de Ecogreen Recycling S.A.S. para su tratamiento, Dicho servicio se cotiza a parte especificando el detalle de cada operación y el costo por kilogramo o galón a tratar.

3. En las instalaciones de almacenamiento y de cargue se toman registros fotográficos de los aparatos a recoger mientras son clasificados, pesados y acomodados dentro del furgón en cajas de madera o de cartón grueso montadas sobre estibas (palets).

4. Una vez que son debidamente cargados, se transportan en un furgón de carga seca habilitado por el Decreto 1609 de 2002 hasta la planta de reciclaje en la Avenida circunvalar Carrera 15 Sur No. 80-132. *Los aparatos eléctricos y electrónicos mientras se encuentren en sus estructuras originales, no requieren un transporte de residuos peligrosos. El manifiesto de transporte de carga por cada viaje realizado deberá ser emitido por el proveedor.*

5. Al llegar a la planta, los aparatos, partes y otros residuos se bajan en el área de descargue, en algunos casos con la ayuda de un montacargas. Se separan los lotes de cada generador o cliente, y se les asigna un número, marcando las estibas con aerosol amarillo encima del papel film o mediante un código de barras, que eventualmente se les puede asignar a cada aparato.

6. Luego cada lote pasa al área de pesaje y clasificación donde con el uso de una bascula se pesan los aparatos y demás residuos, se toman fotos a cada elemento pesado y se registran otros datos como la marca, y otras características físicas del equipo, luego son marcados con un stikers, con la identifi-

cación del equipo para que puedan ser ubicados y monitoreados durante el proceso de desensamblaje, ésto permite saber la cantidad de materias primas recicladas y residuos peligrosos resultantes de cada cliente. En ésta fase, se determina cuál equipo o parte será reciclado y cuál puede reacondicionarse, el triage se realiza en base a las caracteristicas fisicas y estructurales del equipo y su tecnología.

7. Luego se realiza la clasificación (por tipo de aparato y por el grado de peligro de las partes), residuos como las baterías y las lámparas fluorescentes que tienen un tratamiento y/o una disposición final definida, pasan al área de almacenamiento temporal o al de almacenamiento de Respel.

8. Para el tratamiento de las lámparas fluorescente se utiliza el Bulb Eater que extrae el gas de mercurio mediante unos filtros y un sistema de succión que tritura el vidrio dentro del tanque, que se mezcla con las partes metálicas de las lámparas. Los filtros usados con contenido de mercurio que utiliza la maquina, se envían a disposición final en relleno de seguridad, mientras que la mezcla de aluminio y vidrio que contiene el tanque se puede someter a un proceso de separación por densidad con mallas, ya que las partículas del vidrio triturado son muy pequeñas.

9. Para los demás aparatos según su clasificación el tratamiento posterior es el desmontaje o desarme manual para extraer las partes contaminadas con residuos peligrosos para evitar que se mezclen con los recuperables en el siguiente proceso, y luego son destinadas al área de almacenaje de compuestos peligrosos para su posterior eliminación, tratamiento y disposición final. Las partes de plásticos, metales ferrosos y no ferrosos, circuitos, cables, etc. o mezclas de las mismas ya separados, pasan a una limpieza final, donde se retiran componentes más pequeños, se examinan y descartan partes.

10. En éste punto se separan y clasifican los distintos tipos de plásticos identificándolos por los símbolos de reciclaje, colores y su rigidez o flexibilidad, como los polietileno PS, polipropileno PP, poli cloruró de vinilo PVC, ABS entre otros, ya que al estar separados se valorizan.

11. Luego las partes pasan a la pre molienda, luego salen por una cinta de carga, donde las partes grandes de metal son extraídas por obreros situados a lado y lado de la cinta que transporta, El resto de partes pasan a un detector de metal que advierte la existencia de partes más pequeñas de metales ferrosos y no ferrosos, dejando solo las partes de plásticos en la cinta para que pasen al proceso de trituración final y pele tizado según el caso, dejando los distintos plásticos al tamaño requerido por el cliente según tipo y color de plástico, embalados en sacos de 20 y 40 kg normalmente. Cada método será llevado a cabo cumpliendo las normas de seguridad industrial y al previo estudio de carga de fuego y de Instalaciones eléctricas, y bajo inspección de la autoridad ambiental, sanidad, bomberos y bajo la observación de supervisor

res de la empresa y siguiendo el manual de seguridad propio de la empresa a fin de minimizar cualquier tipo de riesgo laboral.

12. Terminado todo el proceso de clasificación y desmontaje selectivo, se procede al embalaje por separado de dichos subproductos para su venta. El acopio del material reciclado de plásticos, metales ferrosos, metales no ferrosos, circuitos impresos, cables, conectores, motores, etc. se hace en bolsones o cajas, montados en estibas para su fácil manipulación y traslado dentro de la planta, los productos debidamente pesados e inventariados pasan al área de almacenamiento de productos, el producto recuperado se almacena hasta tener de 1 a 20 toneladas para ser vendidos.

13. Luego del proceso de embalaje con un montacargas o con las estibadoras hidráulicas se carga la mercadería a un contenedor con todos los permisos vía a refinerías de gran escala operativa en Europa o Estados Unidos o en el mercado interno a recicladores (metalurgias, vidrieros, etc.) y/o a exportadoras de metales. Estos procedimientos pueden ser la incineración/ fundido/ refinado (metales), o bien procesos químicos de extracción de metales preciosos para lograr mayor grado de pureza. Lo que logrará finalmente la obtención de subproductos aptos para su utilización, como materia prima en otros procesos (metales ferrosos, no ferrosos, vidrios y plásticos).

El complemento del EIA establece en detalle el manejo y comercialización del material recuperado así:

- Metales ferrosos y no ferrosos: Hierro, ferrita, lata, acero, cobre, bronce, aluminio, zinc, plomo, níquel, estaño, antimonio y otras aleaciones, en piezas y partes. se selecciona, se limpia, organiza y se destina a la fundición y fabricación de lingotes.
- Plásticos: Las partes o piezas de plástico se separan de los aparatos y se clasifican según su composición, luego pasan por un molino, para ser embalados en costales. resultan varios tipos de termoplásticos (abs, aps+pc, abs+fr, abs-fr) y plásticos pvc, abs y pp. cada tipo de plástico tiene características físicas y precios diferentes, por lo tanto la clave es separarlos al momento del desensamble, para evitar mezclarlos en el proceso de molienda mecánica.

Dice además que Los plásticos rígidos se separan y seleccionan, se limpian, se pasan por el molino mecánico y se embalan en sacos para enviarlos a recicladores de plásticos. Los plásticos blandos (PVC) resultantes de los cables, se aglutinan y se entregan a recicladores para inyección.

- Vidrios: con alto y bajo contenido de plomo. los vidrios con bajo o cero contenidos de plomo se rompen y embalan en sacos de 50 kilos, estos serán comercializados.
- Componentes y partes: Cables mezclados (cobre y aluminio), fuentes de poder, chatarra, transformadores, cartuchos de toners, bobinas de cobre, ventiladores, carcasa de dd, conectores, interruptores, unidades drive de

disco flexible y disco duro, piezas fundidas de aluminio grueso, tarjetas de circuito (tci) y metales preciosos.

Otro aspecto importante que relaciona el complemento de EIA evaluado guarda relación con la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales

- Aguas Residuales: Manifiesta la Sociedad solicitante que la actividad no utilizará agua por tanto no generará aguas residuales industriales, que en otras actividades del proyecto se generaran aguas residuales tipo domésticas e industriales, las cuales serán tratadas antes de su descarga al alcantarillado Distrital.
- Recurso suelo: Dice el Complemento del EIA, que La actividad de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores y que pretende incluir en su licencia ambiental vigente ECO GREEN RECYCLING S.A.S se desarrollará en una zona intervenida y un local ya existente es evidente que no habrá afectación al suelo, sin embargo es posible que un mal manejo relacionado con la gestión Integral de los residuos sólidos pudiera afectar éste componente y también recursos como aire y agua.
- Recurso aire: El complemento del EIA revela textualmente que éste recurso podría verse afectado por la emisión de Ruido, pero para ello ECO GREEN RECYCLING S.A.S , tendrá en cuenta el cumplimiento de la Resolución 627 del 2006 artículo 9, y el artículo 17 para ruido y ruido ambiental, tanto de día, como de noche, asi mismo para comprobar que se estén cumpliendo con los decibeles máximos permisibles, se realizará un estudio de ruido cada año calendario, cumpliendo el artículo 16 de la Resolución 627 del 2006 y se comprará con el aquí anexo para verificar sus posibles variaciones.
- Residuos Sólidos Comunes: Se generan en las actividades diarias de la operación del proyecto en menor escala en la fase de adecuación, éstos se manejaran a través de programas de separación en la fuente..
- Residuos Sólidos Peligrosos : La disposición final de Respel mediante encapsulamiento en celdas de seguridad se realizara con la empresa Eco-Green Recycling S.A.S y/o con un tercero que preste este servicio, a donde se llevará mediante transporte autorizado por el DAMAB.

Otro ítem importante relacionado en el documento es que la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S presenta una propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental

En ésta propuesta de ajustes al Plan de Manejo se plantean las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, así como las posibles alternativas existentes. Con éste fin se describen las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de

las actividades, en cuanto a los procedimientos de producción y comercialización considerando los cánones de protección del medio ambiente.

Para la formulación del ajuste al plan de manejo que presenta el Complemento del respectivo EIA tiene en cuenta los siguientes principios:

- Normativo: Todas las actividades que realice ECO GREEN RECYCLING S.A.S, deben cumplir con las normas establecidas con respecto a controles de ruido, emisiones de gas, manejo de residuos Peligrosos y domésticos, manejo de aguas residuales industriales, gestión social, control de emergencias y plan de contingencia contempladas en el EIA aprobado para su licencia.
- Institucional: En ésta propuesta de ajuste del plan de manejo establecerá los mecanismos para armonizar y comprometerse con las instituciones Gubernamentales (Autoridad Ambiental y Alcaldía Municipal entre otras), y a la comunidad en general a la implementación, vigilancia, control y monitoreo de las normas sobre ECO GREEN RECYCLING S.A.S.
- Monitoreo y vigilancia: Todo plan de manejo debe contemplar los programas de control, monitoreo y vigilancia, a partir de la identificación de variables, parámetros e indicadores como se contempló en el EIA inicial
- Evaluativo: La evaluación del plan de Manejo Ambiental se realiza a partir de la eficacia, eficiencia y efectividad de la utilización del recurso humano y económico con relación a los resultados esperados.
- Revisión y ajustes: Todo plan de manejo debe estar sometido a revisiones y ajustes a partir de los resultados del monitoreo, control y vigilancia, con el fin de realizar los ajuste pertinentes con respecto a los cambios introducidos y a la capacidad del ecosistema para aceptar éstos. En éste sentido el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para ECO GREEN RECYCLING S.A.S, busca ordenar las respuestas de manejo a los diferentes impactos identificados de acuerdo con la importancia calificada en la evaluación, considerando medidas preventivas, de mitigación, correctivas y compensatorias.

El complemento del EIA dice que ajuste del PMA que se presenta en éste documento se elaboró partiendo de la identificación de los efectos ambientales potenciales que pueden generar las diferentes acciones que debe acometerse para llevar a término las nuevas actividades de Recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 .y que pretende incluir en su licencia ambiental ECO GREEN RECYCLING S.A.S, los efectos se entienden como el reflejo de una situación ambiental probablemente alterada, cuya atención requiere respuestas para evitar que sucedan o atenuarlos y corregirlos si no es posible evitarlos.

El objetivo del ajuste al plan de manejo ésta vez tiene como objetivo identificar las posibles consecuencias ambientales sobre el entorno físico, biótico y social, de las diversas actividades Recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 . y de residuos de pilas y/o acumuladores, se reformula el Plan de Manejo Ambiental que se relaciona con cada una de las actividades desarrolladas.

Para el logro del objetivo anterior es importante según el documento:

1. Identificar los problemas ambientales existentes a lo largo del área de influencia, tanto directa como indirecta.
2. Definir las medidas de acción a nivel de control y operación que se deben seguir en cada uno de los componentes ambientales, cuya ejecución permite reducir y/o evitar los efectos sobre el medio natural.
3. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental.
4. Crear responsabilidades en la ejecución de acciones ambientales y en las labores respectivas de supervisión de las mismas.
5. Los Programas del presente Plan de manejo ambiental, han sido enmarcados en las fases de adecuación y operación de la empresa.

El ajuste del plan de manejo comprende tres fichas:

a) Ficha No.1 Licencias, permiso y trámites
b) Ficha No. 2 Manejo de residuos comunes y peligrosos
c) Ficha No. 3 Manejo y control del ruido.

Cada ficha presenta los siguientes aspectos:

d) Objetivos
e) Impactos potenciales a mitigar
f) Localización
g) Componentes de la aplicación
h) Norma aplicable
i) Medidas de mitigación
j) Acciones a desarrollar
k) Indicador
l) Responsable
m) Monitoreo y control
n) Fichas complementarias

Que el valor para implementar la nueva actividad es $ 80.000.000

EVALUACIÓN

Para ésta evaluación nos enmarcaremos a lo que se establece en la norma vigente, en éste caso el Decreto 2820 del 05 de Agosto del año 2010 que en a su Título Quinto que su artículo 29 que dice que la licencia podrá ser modificada en los siguientes casos, entonces en el numeral uno establece textualmente: *Cuando el titular de la Licencia Ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales a los ya identificados en la licencia ambiental.*

Que efectivamente ALVARO PADILLA en calidad de representante legal de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S titular de la Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0978 del 10 de Septiembre del año 2009 pretende incluir una actividad que modifica el proyecto inicialmente licenciado por el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente

Barranquilla.- DAMAB.

Ahora bien la misma norma en su Artículo 30, establece los requisitos para la modificación de la licencia ambiental y comprende entre otros:

1. *Solicitud suscrita por el titular de la Licencia.*
2. *La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.*
3. *El complemento del Estudio de Impacto Ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al Plan de Manejo Ambiental que corresponda.*

La evaluación establece que el documento presentado por el Señor Álvaro Padilla representante legal de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S titular de la Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0978 del 10 de Septiembre del año 2009, cumple también a cabalidad lo requerido en los numerales 1,2 y 3 del Artículo 30 del Decreto 2820 del año 2010.

Que partir de la fecha de radicación de ésta solicitud y dándose el lleno de los requisitos establecidos para el efecto, DAMAB cuenta con cinco (5) días hábiles para expedir el auto de inicio de trámite de modificación el cual se notificará y publicará en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

El Decreto 2820 de 2010, dispone que la licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, la misma impone al beneficiario de ésta, el cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación a prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada; que mediante acto administrativo se otorgará licencia ambiental y el contenido de dicho acto, así:

> "Artículo 28. Contenido de la licencia ambiental. El acto administrativo en virtud del cual se otorga una licencia ambiental contendrá:
>
> 1. La identificación de la persona natural o jurídica, pública o privada a quién se autoriza la ejecución o desarrollo de un proyecto, obra o actividad, indicando el nombre o razón la ejecución o desarrollo de un proyecto, obra o actividad, indicando el nombre o razón social, documento de identidad y domicilio.
>
> 2. El objeto general y localización del proyecto, obra o actividad.
>
> 3. Un resumen de las consideraciones y motivaciones de orden ambiental que han sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la licencia ambiental.
>
> 4. Lista de las diferentes actividades y obras que se autorizan con la licencia ambiental.

5. Los recursos naturales renovables que se autoriza utilizar, aprovechar y/o afectar, así mismo las condiciones, prohibiciones y requisitos de su uso.

6. Los requisitos, condiciones y obligaciones adicionales al Plan de Manejo Ambiental presentado que debe cumplir el beneficiario de la licencia ambiental durante la construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono y/o terminación del proyecto, obra o actividad.

7. La obligatoriedad de publicar el acto administrativo, conforme al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

8. Las demás que estime la autoridad ambiental competente"

Que Los proyectos, las obras o actividades sujetos a la licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales tal como lo dispone el Artículo 39 del Decreto 3930 de 2010.

Que de conformidad al Concepto Técnico No. 2243 del 08 de Octubre de 2014, se determina que es técnicamente procedente modificar la licencia ambiental en cuanto a agregar la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22, a la Licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 978 del 10 de Septiembre de 2009. En virtud de lo antes expuesto se dispone que debido a la magnitud del proyecto se practicaran dos (02) visitas anuales de seguimiento ambiental a la pluricitada Sociedad, para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como quedará dispuesto en la parte resolutiva.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 0208 de 2.004 en sus artículos 2 y 4, el DAMA BARRANQUILLA – DAMAB, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0978 del 10 de Septiembre de 2009 a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., identificada con el Nit No, 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 sur No. 80-132 Av. Circunvalar de éste Distrito, en el sentido de adicionar la actividad relacionada con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22. .

PARAGRAFO: La modificación de la licencia ambiental se entiende por la vida útil del proyecto, cobijará las fases de construcción montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación del mismo, de conformidad con el Articulo 6° Del Decreto 2820 De 2010.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., identificada con el Nit No, 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 sur No.

80-132 Av. Circunvalar de éste Distrito, deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá dar cumplimiento a todas las fichas ambientales de la licencia ambiental y presentar los ICA cada seis (06) meses al DAMAB.
2. Deberá garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos, producto de la actividad ecónomica que desarrolla.
3. Deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en su plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.
4. Deberá seguir contando con los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
5. Deberá comprometerse a mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 4741 de 2005.
6. Deberá capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgos que éstos residuos representan para la salud y el ambiente, además brindar el equipo para el manejo de éstos y la protección al personal necesaria para ello.
7. Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad mencionada será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMAB- supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia, en los contenidos en el EIA. El incumplimiento de las mismas, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, la Sociedad mencionada, como beneficiaria de la Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos u operaciones e informar de manera inmediata al DAMAB, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de las anteriores medidas será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes

ARTÍCULO SEXTO: La Sociedad mencionada, deberá avisar cualquier cambio que realicen en su empresa con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del DAMAB, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de

tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, para un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($862.428,oo) en la cuenta corriente del DAMAB, No. 033436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de éste Distrito, los cuales deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993.

La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata éste artículo, será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: El DAMAB, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de la Sociedad mencionada, cuando lo considere necesario.

ARTICULO NOVENOO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad mencionada y/o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO DECIMO: La licencia ambiental otorgada a la Sociedad en mención, podrá ser modificada, cedida y estará vigente de conformidad a lo expuesto en los Artículos 28 a 37 del Decreto 2820 de 2010.

ARTICULO DECÍMO PRIMERO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de Reposición ante la Directora General del DAMAB, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECÍMO-SEGUNDO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 20 OCT. 2014

JACKLELINE REINA SENIOR
Directora General- DAMAB

Proyectó: Sandra S.
Revisó: Rita N.
Aprobó: Sara B. R. M.

DAMA BARRANQUILLA - DAMAB

RESOLUCION No. 1845

FECHA: 20 OCT. 2014

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 21 SET. 2014 días del mes _____ de 2.014, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 1845 de fecha 20 OCT. 2014 al señor (a) ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.569.897 de Cartagena a quien se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del mencionado proveído y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante la Directora General del DAMAB dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 1054
FECHA: 30 JUN. 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES.

La Directora General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Barranquilla DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto No. 0208 de 2.004, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla y el Decreto 3930 de 2010 y,

CONSIDERANDO

A través del Auto No. 0451 de fecha 16 de Junio de 2016, el DAMAB inicia el trámite de renovación de un permiso de vertimientos líquidos a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit No.900.226.891-1 , ubicada en la CARRERA 15 SUR No. 80-132 AV CIRCUNVALAR de éste Distrito.

Que el usuario en mención, canceló la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.545.366), por concepto de costos de seguimiento del permiso de vertimientos líquidos y el valor de la gaceta de publicación del Auto No. 0451 del 16 de Junio del 2016.

Que Mediante Radicado No. 2969 de fecha 14-06-16, el representante legal de la empresa Ecogreen Recycling s.a.s, el señor ALVARO PADILLA, solicita visita de inspección técnica para renovación del permiso de vertimientos líquidos.

Que por parte de funcionarios adscritos a la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, se practicó la respectiva visita el dia 29 de Junio de 2016, en las instalaciones de la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S , profiriéndose el Concepto Técnico No. 000954 del 29 de Junio de 2016 en el cual se establece:

ASPECTOS ENCONTRADOS

La actividad económica consiste en la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos y líquidos industriales y domésticos.

Para el tratamiento de las aguas residuales industriales y domesticas recogidas a terceros; cuentan con un sistema de tratamiento el cual consta de las siguientes unidades : Cribado y Trampas de grasas, Tanque de sedimentación, Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente, Filtro multimedia y desinfección.

Se adjunta a la visita copia del pago del auto No. 0451 de fecha 16 de Junio de 2016.

EVALUACION

Se infiere que uno de los impactos ambientales que produce la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S, se encuentra enmarcado en materia de residuos liquidos provenientes de las actividades de Tratamiento de aguas residuales industriales y domesticas a terceros, los cuales son tratados mediante una planta de tratamiento de aguas residuales industriales y domesticas (PTAR).

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 1054
FECHA: 30 JUN. 2016

providencia.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, dispone:

*"**ARTÍCULO 2.2.3.3.5.7. Otorgamiento del permiso de vertimiento.** La autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la información aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negará el permiso de vertimiento mediante resolución. El permiso de vertimiento se otorgará por un término no mayor a diez (10) años."*

Que de acuerdo al Concepto Técnico No. 000961 del 29 de Junio de 2016, es procedente otorgar el permiso de vertimientos líquidos e imponer el cumplimiento de unas obligaciones, tal como se expresará en la parte resolutiva de la presente providencia.

Que el Articulo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la Ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1.993, la Ley 633 de 2.000 la Resolución 1110 de 2002, la expedición de los permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones ambientales establecidas en la Ley y normas reglamentarias deberán ser pagados a la autoridad ambiental los costos de trámite de los mismos por concepto de servicio de evaluación y seguimiento de acuerdo al sistema de cálculo de tarifas establecidas.

Que el Decreto No 0208 de Junio 7 del 2.004, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla creó al DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA BARRANQUILLA DAMAB, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones, las de recaudar las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar sus montos con base a las tarifas y sistemas de cálculos que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de vertimientos líquidos provenientes del tratamiento de residuos líquidos industriales y domésticos a terceros, a la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit No.900.226.891-1 , ubicada en la CARRERA 15 SUR No. 80-132 AV CIRCUNVALAR de éste Distrito. , por el término de doce meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit No.900.226.891-1 , ubicada en la CARRERA 15 SUR No. 80-132 AV CIRCUNVALAR de éste Distrito, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones, en un término de treinta (30) días:

1. Deberá realizar anualmente y presentar al DAMAB, la caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado, de conformidad con la norma de vertimientos vigente.

miento de aguas residuales. documento que podrá ser objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la autoridad ambiental competente

ARTICULO TERCERO: La Sociedad en mención, deberá avisar al DAMAB, cualquier cambio que realice con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad en mención, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, en cumplimiento del principio de publicidad, deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del DAMAB, a costa del interesado, quien deberá consignar el valor de tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, para un total DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L ($241.308), en la cuenta corriente del DAMAB Nº 033436205 del Banco GNB-SUDAMERIS, los cuales deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del mismo.

ARTICULO SEXTO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Barranquilla DAMAB, se reserva el derecho de realizar visitas en las instalaciones del usuario, cuando lo considere necesario.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad mencionada, según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del DAMAB, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO NOVENO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 30 JUN. 2016

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
Directora General

Proyectó: Sandra S.
Revisó: Rita N.
Aprobó: Sara B. R. M.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 1054
FECHA 30 JUN. 2016

DIILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P., a los 13 del mes de Julio 2016 del 2.015, se notifico personalmente de esta decisión el Señor(a) ALVARO RAFAEL MOVILLA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.569.891 de CARTAGENA y T.P. No. ---------- de ---------- a quien se le entrego copia de la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y se le informó que contra esta procede legalmente el recurso de reposición ante la Directora del DAMAB, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCION No. 0842
FECHA 15 JUN. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS A LA SOCIEDAD ECOGREEN RECYLING S.A.S. Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1993, el Decreto 0351 de 2014 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado No. 2565 de abril 27 de 2018, el señor ALVARO PADILLA, en su calidad de representante legal de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, solicita visita de verificación e inspección técnica a los vehículos de placas T-2396, T-3314 y DHM-525 y WWA662, con el fin de que se avale su cumplimiento con todos los términos dispuestos para el desarrollo de las actividades de transporte de residuos peligrosos y succión.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el titulo II "De los derechos, las garantías y los deberes", capítulo III "De los derechos colectivos y del ambiente", artículo 80, consagra que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental,...

Que mediante el Decreto 1609 de 2002 se reglamentó el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, norma que incluye el transporte de residuos peligrosos.

Que la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 8 dispone: "El (...) transportador de un producto o sustancia química con características peligrosas, para los efectos de la presente ley se equiparará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes, transporte o movilización, almacenamiento hasta su descarga y recepción en el destino final, residuos del producto o sustancia y elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos".

Que el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.8.10.7., establece: "Son obligaciones de las empresas que transporten desechos o residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades, además de las contempladas en la normatividad vigente, las siguientes: 1) Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.7.8.1 al 2.2.1.7.8.7.2 del Decreto Único 1079 de 2015, reglamentario del Sector Transporte, o la norma que la modifique o sustituya. 2) Capacitar y entrenar en los procedimientos operativos normalizados y de seguridad al personal que interviene en las operaciones de transporte, cargue y descargue, de conformidad con el programa de capacitación y entrenamiento diseñado, adoptado e implementado por la empresa. 3) Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar. 4) Transportar residuos generados en la atención en salud y otras actividades que estén debidamente clasificados, embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos al gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que sea definido por el generador. 6) Realizar las actividades de lavado y desinfección de los vehículos en que se hayan transportado residuos o desechos peligrosos en lugares que cuenten con todos los permisos ambientales y sanitarios a que haya lugar. 7) En casos en que la empresa preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 8) Asumir el costo del almacenamiento, tratamiento, y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades, que se encuentre transportando, si una vez efectuada la verificación de la autoridad competente, no se encuentra en capacidad de demostrar quién es el remitente y/o propietario de los mismos. 9) Entregar al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. 10) Contar con un plan de

contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de residuos y personal capacitado y entrenado para su implementación. 11) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades..."

Que igualmente el artículo 2.2.6.1.3.6 del Decreto 1076 de 2015 establece: "Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos. De conformidad con lo establecido en la ley y en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el trasportador debe: a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar; b) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya; c) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al gestor o receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador; d) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; e) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio; f) En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles; g) Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar; h) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos..."

Que lo establecido en los artículos expresados en el acápite anterior se toman como base para realizar la inspección técnica a este tipo de vehículos de empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos peligrosos y verificar que cumplan con los lineamientos normativos requeridos para el transporte de residuos peligrosos.

Que la Ley 99 de 1993, asigna a las autoridades ambientales las funciones de otorgar permisos, autorización, y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar el medio ambiente.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el día 29 de mayo de 2018, funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental del EPA Barranquilla Verde se trasladó hasta las instalaciones de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., identificada con Nit. 900.226.891-1, ubicada en la carrera 15 SUR No. 80 – 132 de éste Distrito, emitiendo el Concepto Técnico No. 000822 del 07 de junio de 2018, en el cual consigna lo siguiente:

"(...)

ASPECTOS ENCONTRADOS

Se realizó visita de inspección técnica en las instalaciones de la empresa ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con el fin de verificar condiciones ambientales a los vehículos de propiedad de la citada empresa, de lo cual se observaron los siguientes aspectos:

Matricula	Marca	Modelo	Color	Tipo	Carrocería	capacidad
T 2396	Mack	1998	Blanco	Camión-vactor		8351 kg
T 3314	INTERNATIONAL	1998	Blanco-rojo	Camión-vactor		2000 galones

RESOLUCION No. 0842
FECHA 15 JUN. 2018

DHM-525	HINO	2012	Blanco	camión	furgón	5,5 toneladas
WWA-662	MACK	2014	Blanco	Tracto-camión	SRS	

Los vehículos presentan las siguientes características:

kit de carreteras
kit de derrame (pala antichispas, cinta demarcación, material absorbente entre otros).
Presentan logo de la ONU y rombos NFPA.
Luces laterales con sistema reflectivo.
E.P.P (mascarillas, guantes, gafas de seguridad, botas entre otros).
Plan de emergencia en ruta.
Sistema de poleas de aseguramiento para tanques (vehículo DHM-525).
Extintores.
Dispositivo sonoro de marcha en reversa.
Equipos de comunicación
Tecnicomecánica y documentos de tránsito.

La citada sociedad debe catalogarse como usuario de moderado impacto ambiental.

EVALUACION

La autoridad ambiental E.P.A BARRANQUILLA VERDE, realiza inspección técnica a éste tipo de vehículos de empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos peligrosos, con el fin de verificar que éstos vehículos cumplan con normas de seguridad y contingencias requeridas para el transporte de residuos peligrosos.

Luego de la inspección realizada a los vehículos presentados por la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S; se pudo corroborar que éstos cuentan con las características técnicas establecidas en la normatividad ambiental Decreto 1609 de 2002 y Artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos Decreto 1076 de 2015; en lo referente a las obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos por carretera.

Lo anterior debido a que éstos vehículos inspeccionados por el E.P.A BARRANQUILLA VERDE, están dotados con elementos de protección adecuados y cumplen con las características externas e internas del medio de transporte en lo concerniente a medidas de seguridad y contingencias.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico en comento, el Establecimiento Publico Ambiental BARRANQUILLA VERDE, considera viable autorizar a la sociedad ECOGREEN RECYLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, representada legalmente por el señor ALVARO PADILLA, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el perimetro urbano de la ciudad de Barranquilla en los vehículos de placas T-2396, T-3314, DHM-525 y WWA-662, descritos en los acápites anteriores y se le imponen además unas obligaciones, las cuales se indicarán en la parte resolutiva.

Que le articulo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la Ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, establece que las autoridades ambientales cobrarán por los servicios de evaluación y de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla el establecimiento público ambiental

RESOLUCION No 0842
FECHA 15 JUN. 2018

BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, representada legalmente por el señor ALVARO PADILLA, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla en los vehículos de placas T-2396, T-3314, DHM-525 Y WWA-662, la presente autorización se otorga por el término de un año contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la sociedad ECOGREEN S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, a través de su representante legal señor ALVARO PADILLA, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Brindar un manejo seguro y adecuado de los residuos y desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

2) Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para lo cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.

3) Contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos peligrosos.

4) Indicar el tipo de actividad, tipo de residuos o desechos peligrosos, que esta autorizado a manejar.

5) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar;

6) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.

7) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.

8) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

9) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de éstos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;

10) En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles;

11) Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de

los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar;

12) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.

ARTICULO TERCERO: El establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, podrá supervisar o verificar en cualquier momento lo dispuesto en la presente resolución. Cualquier contravención a la misma, acarreará las sanciones a que hubiere lugar.

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, a través de su representante legal la cancelación de los costos de evaluación de los vehículos para otorgar la Autorización Ambiental de recolección y transporte de residuos peligrosos la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.949.800.oo), en el Banco BBVA de ésta ciudad, en la Cuenta corriente No 302-00883-4 a nombre del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, en virtud del cálculo de la tarifa establecida, en un término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo deberá ser notificado al representante legal de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

ARTICULO SEXTO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 455.720.oo), equivalentes a tres y medio salarios mínimos por cada folio del acto administrativo en la cuenta Nº 302.00883 – 4 del BBVA de ésta ciudad a nombre del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

PARAGRAFO: La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata éste artículo será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de Reposición ante el Director General del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 JUN 2018

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL BARRANQUILLA VERDE

Proyectó: Ledy Elguedo – Profesional Universitario
Revisó: Rita Navarro – Jefe Oficina Jurídica

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCION No 0842
FECHA 15 JUN. 2018

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 19 días del mes Junio del 2018, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 0842 de fecha 15 Junio 2018 al señor (a) Alvaro Padilla Montalvo identificado con cédula de ciudadania No 73.564.897 de Cartagena a quien se le entregó copia integra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante el Director General del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, o a la notificación por Aviso, según lo dispuesto en el Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante escrito radicado bajo el No 5988 de Septiembre 24 de 2018 el Señor ALVARO PADILLA MONTALVO en calidad de Gerente de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S Con Nit No 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, solicitó al EPA BARRANQUILLA VERDE, visita de inspección técnica a un vehiculo de placa WGV-383.

Que funcionarios adscritos al Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA VERDE, realizaron el dia 30 de Octubre de 2018 visita técnica a las instalaciones de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, en el cual emitieron el Concepto Técnico No 02211 de fecha noviembre 29 de 2018, en el cual se establece lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS:

Se realizó visita de inspección técnica en las instalaciones de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S con el fin de verificar condiciones ambientales a vehiculo de propiedad de la citada Sociedad, de lo cual se observaron los siguientes aspectos:

Matricula	Marca	Modelo	Color	Tipo	Carroceria	Capacidad
WGV-383	CHEVROLET	2016	Blanco	Camión	Furgon	8100Kg

El vehiculo presenta las siguientes caracteristicas:

Kit de carreteras
Kit de derrames (pala antichispas, cinta demarcación, material absorvente entre otros)
presentan logo de la ONU y rombos NFPA
Luces laterales con sistema reflectivo
E.P.P (mascarillas, guantes, gafas de seguridad botas entre otros)
Plan de contingencia en ruta.
Sistema de poleas de aseguramiento para tanques extintores.
Dispositivo sonoro de marcha en reversa.
Equipos de comunicación.
Tecnicomenica soat y documentos de tránsito.

Que teniendo en cuenta lo establecido en los Aspectos Encontrados, los funcionarios del EPA BARRANQUILLA VERDE evaluaron lo siguiente:

EVALUACIÓN

La autoridad ambiental EPA BARRANQUILLA VERDE, realiza inspección técnica a este tipo de vehiculos de empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos peligrosos con el fin de verificar que estos vehiculos cumplan con normas de seguridad y contingencias requeridas para el transporte de residuos peligrosos.

Luego de la inspección realizada al vehiculo presentado por la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S se pudo corroborar que estos cuentan con las

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

caracteristicas técnicas establecidas en la normatividad ambiental Decreto 1609 de 2002 y Articulo 2.2.6.1.3.6 Obligaciones del transportadores de residuos o desechos peligrosos Decreto 1076 de 215 en lo referente a las obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos por carretera.

Lo anterior debido a que este vehiculo inspeccionado por el EPA BARRANQUILLA VERDE, esta dotado con elementos de protección adecuados y cumplen con las caracteristicas externas e internas del medio de trasnporte en lo concerniente a medidas de seguridad y contingencias.

Que este Despacho considera procedente Otorgar una autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el Distrito de Barranquilla, en el vehiculo de placas WGV-383 a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S Con Nit No 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito por el termino de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que la Resolución 1215 de octubre 31 de 2017, expedida por el EPA BARRANQUILLA VERDE, por medio del cual se establece el procedimiento y tarifa de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar una autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el Distrito de Barranquilla, en el vehiculo de placas WGV -383 a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S Con Nit No 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito por el termino de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, deberá darle cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Brindar un manejo seguro y adecuado de los residuos y desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

b) Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para lo cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.

c) Contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos peligrosos.

d) Indicar el tipo de actividad, tipo de residuos o desechos peligrosos, que esta autorizado a manejar.

e) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.

f) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.

g) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.

h) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

i) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999.

j) Realizar las actividades de lavado de vehiculos que hayan transportado residuos desechos peligrosos o sustancias o productos que puedan conducir a la generación de los mismos solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.

k) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia por derrame o el esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, deberá avisar al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cualquier cambio que realice con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, representado legalmente por el Señor ALVARO PADILLA MONTALVO, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

ARTICULO QUINTO: EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, se reserva el derecho de realizar visitas en las instalaciones de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, a través de su representante legal o quien haga sus veces cuando lo considere necesario.

ARTICULO SEXTO: Ordenese a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur no 80-132 de este Distrito, la cancelación de los costos de seguimiento para la autorización del vehiculo: WGV 383 para recolección y transporte de residuos peligrosos deberá cancelar la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 874.342.oo),de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente providencia, los cuales deberá pagar en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco Davivienda de ésta Ciudad, Numero de convenio 1173707 (Referencia 1) Numero de identificación (cedula o Nit del usuario), (Referencia 2) Número de factura o recibo indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera, del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cancelados dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, a través de su representante legal o quien haga sus veces, o a su apoderado debidamente constituido, según lo establecido en el Artículo 76 del C.PA-CA.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del C.PA.C.A.

NOTIFÍUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 10 DIC. 2018

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL – BARRANQUILLA VERDE.

Proyectó: Milena Caballero Ochoa Abogado Contratista
Revisó: Rita Navarro – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sara Rodriguez Manzur

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN 1883

FECHA

10 DIC. 2018

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Barranquilla D.E.I.P. a los 25 días del mes Enero de 2019 se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución No 1883 de fecha 10 Diciembre 2018 al Señor Alvaro Padilla M. identificado con cédula de ciudadanía No 13.769.877 de Barranquilla a quien luego de leerla, se le entrego copia íntegra, autentica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informo que contra esta procede legalmente el Recurso de Reposición ante el Director General del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, según lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del C.C.A.

EL NOTIFICADO

Jacqueline Castilla

EL NOTIFICADOR.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL
MEDIO AMBIENTE DAMA BARRANQUILLA DAMAB

SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA		00969
CONCEPTO TECNICO Nº		
FECHA	:	17 JUN. 2010
DE	:	OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA
PARA	:	OFICINA LEGAL AMBIENTAL
RAZON SOCIAL	:	**ECO GREEN RECYCLING S.A.S**
DIRECCION DE NOTIFICACION	:	Cra 72 78-37
NIT	:	900.226.891-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO
ASUNTO	:	EVALUACION DE DOCUMENTO DONDE SE HACE UNA SOLICTUD DE CORRECCION A LA RESOLUCIÓN 0978 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

1. ANTECCEDENTES.

Mediante Radicado Nº 08005 del 02 de octubre 2008, el señor ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO en representación de **ECO GREEN RECYCLING ,** solicita autorización para el trasporte, tratamiento y reciclaje de fluidos aceitosos y similares

Mediante vista de inspección la oficina de control y vigilancia levanta acta oficial de vista el día 09 de octubre de 2008, la cual fue atendida por los señores ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO y PEDRO CANTILLO ORTIZ.

Mediante comisión del 03 de agosto se presenta a oficina de control y vigilancia el EIA de la sociedad **ECO GREEN RECYCLING Ltda.**

Mediante Resolución 0978 del 10 de septiembre de 2009 se otorgo licencia Ambiental a **ECO GREEN RECYCLING Ltda.** Hoy **ECO GREEN RECYCLING S.A.S.** para el proyecto de consistente en la recolección, transporte, almacenamiento tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de los siguientes residuos o desechos peligrosos:

1. **Aceite usado**
   - Aceite gastado
   - Aceite quemado
   - Aceite sucio
   - Aceite contaminado
   - Filtros contaminados con aceite usado
2. **Agua contaminada con hidrocarburo**
   - Agua contaminada con aceite
   - Agua contaminada
   - Agua con combustible
3. **Agua de mar contaminada**
   - Agua marina
4. **Baterias plomo ácido**
   - Acumuladores de desecho
   - Baterias usadas
   - Baterias de desecho secas

8. **Lodos con hidrocarburos**
    - Lodos y material de relleno
    - Lodos
    - Lodos provenientes de limpieza de fosa separadora
9. **Pilas de desecho**
    - Baterías de desecho
    - Baterías zinc-carbono
    - Baterías alcalinas
    - Baterías níkel-cadmio
    - Baterías de mercurio
    - Baterías recargables
10. **Químicos gastados**
    - Químicos caducos
11. **Residuos de grafito**
    - Polvo de grafito
12. **Residuos de hidrocarburos**
    - Hidrocarburos contaminados
    - Combustoleo, gasolina o diesel contaminado
    - Turbusina
    - Residuos de diesel
13. **Solvente residual**
    - Thinner de desecho
    - Thinner con aceite
    - Thinner contaminado
    - Solvente gastado (thinner)
    - Residuos de thinner sucios
14. **Sosa cáustica**
    - Hidróxido de sodio
    - Residuo de dilución de sosa cáustica
    - Solución de hidróxido de sodio
    - Lodos de sosa cáustica
15. **Tambor con residuos de aceite industrial**

Que según el representante legal, el EIA de impacto ambiental contemplaba además de lo anterior, la inclusión de actividades de incineración de residuos peligrosos y disposición final en celdas de seguridad.

2. ASPECTOS ENCONTRADOS

Revisado el documento presentado se encuentra que se solicita la inclusión en la licencia ambiental de los siguientes tipos de residuos:

Residuos peligrosos incinerables:

- Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos como bifenilos (PCB), pesticidas, organoclorados o pentaclorofenol, menor o igual a 50 mg/Kg.
- Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos
- Residuos de aditivos de aceites lubricantes
- Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y organofosforado
- Residuos domiciliarios
- Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.

Residuos peligrosos destinados a celdas de seguridad

- Residuos industriales en general
- Cenizas de horno
- Catalizadores
- Canecas contaminadas con materiales tóxicos y peligrosos
- Baterías gastadas
- Residuos de plaguicidas
- Lodos contaminados
- Metales pesados que se encuentren en estado solido o semi solido
- Materiales sólidos que estén impregnados de tales sustancias y sus cenizas.

Revisado el EIA es importante resaltar que El proyecto contempla la fase de incineración, pero en relación a colocar residuos en celdas de seguridad, el documento ya evaluado no manifiesta el lugar donde estarían ubicadas estas celdas de seguridad.

Debido a la variedad de residuos también es importante el tipo de vehículo a utilizar, a la solicitud de **ECO GREEN RECYCLING Ltda.** Hoy **ECO GREEN RECYCLING S.A.S.** se le anexó cuatro (4) fotografías de un vehículo tipo estaca con placas EUS 449 y el cual presenta la simbología exigida para el transporte de residuos peligrosos.

3. EVALUACION

Es evidente que a la fecha se esta dando una variación de las condiciones existentes al momento que se otorgó la licencia ambiental, en relación a inclusión de nuevos residuos peligrosos relacionados con procesos de incineración y de colocación en celdas especiales.

La evaluación de todo esto, permite establecer que se necesita complementar el estudio de impacto ambiental, en donde se debe incluir la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales que podrían darse en las fases de incineración y encapsulamiento de residuos peligrosos y los ajustes a la propuesta del Plan de Manejo Ambiental contemplado un plan de contingencia de transporte de residuos peligroso por carreteras.

4. CONCEPTO

Decisión

La oficina de Control y Vigilancia de la subdirección de Gestión Ambiental del **DAMAB,** considera:

1. Que acorde con los criterios evaluados en la solicitud de corrección de la Resolución 0978 del 10 de septiembre de 2009, es evidente que estas responden a modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada y que no implican impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el estudio de impacto ambiental, presentado en el año 2009, por lo cual consideramos que se haga la corrección solicitada por **ECO GREEN RECYCLING Ltda.** Hoy **ECO**

3. Presente ante la autoridad ambiental el o los vehículos destinados para la recolección de. Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de servicios de salud y su correspondiente PGIRSH.

El siguiente concepto es proyectado en la Oficina de Control y vigilancia el día 15 de junio del año 2010, después de revisado, aprobado y firmado por las partes aquí involucradas, se fecha y se numera para su envió a la subdirección jurídica a la cual se le solicita copia de la resolución motivada que se derive de este.

Por la naturaleza y características del proyecto considérese una empresa de alto impacto.

La subdirección jurídica deberá tener en cuenta que el profesional firmante de este concepto está en una categoría superior a la reseñada en la resolución adoptada para este tipo de cobros, por tanto como es de su competencia es necesario que se consulten y se actualicen los honorarios dispuestos en la norma nacional que fija dichos honorarios de acuerde a la experiencia (categoría del profesional).

- Categoría en la resolución de cobro del DAMAB (04)
- Categoría real del Profesional evaluador (01).

Es concepto de:

Ing. HERNANDO CARRETERO P.
Profesional Universitario

VoBo RAFAEL MEJIA DE LA HOZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

CONSORCIO
ICASM2023

ICASM-055

Santa Marta, 23 de agosto de 2024.

Señora
PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
Directora
Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA
Dirección: Carrera 12 No 26-16 Bavaria, Santa Marta
Correo: info@dadsa.gov.co
Santa Marta
E. S. D.

Referencia: Solicitud de permiso de publicidad exterior visual - Contrato No. LP 006 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

Cordial saludo,

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 140 de 1994 *"Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional"* y el capítulo V: publicidad exterior visual del Decreto No 668 de 2001 *"por el cual se adopta el reglamento instructivo del espacio público, el paisaje y la publicidad exterior visual en el Distrito de Santa Marta;* en calidad de representante legal del **CONSORCIO ICASM2023** identificado con No Nit **901782970-2,** me permito solicitar permiso de publicidad exterior visual, para el elemento publicitario "Valla convencional" que será ubicado en la Calle 27 #4A Barrio Gaira dentro del perímetro urbano de Santa Marta en las coordenadas: Latitud 11.188425 N, Longitud -74.225732 W.

Para la evaluación del presente requerimiento me permito anexar la siguiente información:

- Render
- Imagen de la ubicación
- Copia del RUT
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Formato RUEPEV
- Formato de solicitud de liquidación por servicios de evaluación.

Para notificaciones virtuales por favor comunicarse a los correos: consorcioicasm@gmail.com y ambientalbyp@gmail.com

Agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023.
Anexo: 11 folios

Radicado No. 2408290005
Fecha: 29/8/24
Hora: 2:14
Asunto: PEV.
No de Folios: 12
Radicado por: [illegible]

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

RENDER

MANTENIMIENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE PROTECCIÓN AL RÍO GAIRA - DISTRITO DE SANTA MARTA - VIGENCIA 2024



CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	No. LP 006 de 2023
ZONA DE INTERVENCIÓN:	RIO GAIRA (6 KILÓMETROS)
OBJETO:	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES".
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	CORPAMAG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. CM 007 de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO ICASM 2023
INTERVENTORÍA:	INTERVENTORES E INGENIERÍA SAS
VIGENCIA:	2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES.

Dimensiones: 6m Ancho x 2m Alto

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

IMAGEN DE LA UBICACIÓN



Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14968453161

(415)7707212489984(8020) 000001496845316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 8 2 9 7 0 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta | 13: 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO ICASM 2023

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO

42. Correo electrónico: licitaciones@bypconstrucciones.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 5 6 5 3 4 8 6 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 4 2 9 0 / 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 1 2 2	Actividad secundaria: 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 | 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2023 - 12 - 20 / 10 : 11: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SOTO FERRARI MAYRA ALEJANDRA

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968453161

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 6 2 9 7 0 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta

13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 1 2 2
81. Hasta	2 0 3 5 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 2 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario: 14968453161

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9017829708 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: 19

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 20231122

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13

101. Número de identificación: 92276057

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: GUERRERO

105. Segundo apellido: ACOSTA

106. Primer nombre: CARLOS

107. Otros nombres: ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 20231122

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13

101. Número de identificación: 1374508 1

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: BARROS

105. Segundo apellido: PIMIENTA

106. Primer nombre: CHESMAN

107. Otros nombres: HOBBET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968453161

(415)7707212489984(8020) 000001496845316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901782970 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

18

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT 31 | 112. Número de identificación: 800600345 | 113. DV: 0 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.

120. Valor capital del socio | 121. % Participación: 34 | 122. Fecha de ingreso: 2023 11 22 | 123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento: NIT 31 | 112. Número de identificación: 901006746 | 113. DV: 1 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: VIAS Y DRAGADOS S.A.S

120. Valor capital del socio | 121. % Participación: 33 | 122. Fecha de ingreso: 2023 11 22 | 123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento: NIT 31 | 112. Número de identificación: 900481955 | 113. DV: 6 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio | 121. % Participación: 33 | 122. Fecha de ingreso: 2023 11 22 | 123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

ICASM-079.

Santa Marta, 10 de febrero de 2025.

Señores
MANUEL FUENTES CUADRADO
Subdirector de Gestión Ambiental
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA
Correo: info@dadsa.gov.co
E. S. D.

Referencia: Contrato No. LP 006 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

Asunto: Consulta de solicitud.

Cordial saludo,

El día 14 de noviembre de 2024 se envió al correo de contacto el soporte de pago de la solicitud de la valla publicitaria, al día siguiente el 15 de noviembre de 2024 se radico este mismo oficio con el radicado no.24115011. A la fecha de este oficio no se ha recibido respuesta del proceso. Esperamos una pronta respuesta para tener claro el estado del trámite.

Atentamente,

DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023.

dadsa
Comprometidos con el Ambiente

Radicado No. 250210008
Fecha: 02-10-2025
Hora: 2:14 P.M.
Asunto SOLICITUD
No de folios
Radicado por JUK

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

CONSORCIO
ICASM2023

ICASM-071.

Santa Marta, 14 de noviembre de 2024.

Señores
MANUEL FUENTES CUADRADO
Subdirector de Gestión Ambiental
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA
Correo: info@dadsa.gov.co
E. S. D.

Referencia: Contrato No. LP 006 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

Asunto: Pago de factura – Instalación de valla.

Cordial saludo,

A modo de responder al pago de la factura No. 17305 con concepto de la instalación de una valla publicitaria del consorcio, se envía el comprobante de pago. Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023.

Dadsa
Comprometidos con el Ambiente

Radicado No. 241115011
Fecha: 15-11-2024
Hora: 2:23 P.M.
Asunto SOPORTE DE PAGO
No de Folios 03
Radicado por LUIS CAMPO

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL

DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "DADSA"
Nit. 819.006.386-6
CARRERA 12 26-16 BAVARIA TEL:3015936801
ENTIDAD OFICIAL.

LIQUIDACION SERVICIOS AMBIENTALES 17305

CLIENTE : CONSORCIO ICASM 2023
DIRECCION : CALLE 24 No 2-66 OF 901
CIUDAD : SANTA MARTA
TELEFONOS : 3156534867
NIT/C.C. : 901782970 -

FECHA DE EMISION : 2024/09/20
FECHA DE VENCIMIENTO: 2024/09/28

VENDEDOR :01 17:34
DOCUMENTO CONTABLE : 10- 17305

CONCEPTO DE LA FACTURA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR SUBTOTAL
REGISTRO SEGUN RDICADO No 240830001 DEL 29 DE AGOSTO 2024. VALLA CONVENCIONAL 12 M2	1.0	1,300,000.00	1,300,000.00
IMPUESTO POR PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SEGUN RADICADO No 240830001 DEL 29 DE AGOSTO 2024. VALLA CONVENCIONAL 12 M2	1.0	6,500,000.00	6,500,000.00

LIQUIDACION POR COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y/O. SEGUIMIENTO AMBIENTAL. ARTICULO 338 DE LA CONSTITUCION... POLITICA DE COLOMBIA. ART.96 LEY 633 DE 2020 Y RESOLUCION 1280 DE 2010 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.....

ESTA LIQUIDACION DEBERA SER CANCELADA EN SU TOTALIDAD,... DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO.

SOMOS ENTIDAD OFICIAL.NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE

SUBTOTAL :	$	7,800,000.00
DESCUENTO:	$	0.00
TOTAL :	$	7,800,000.00
I.V.A. :	$	0.00
IMPOCON :	$	0.00
RET.FTE :	$	0.00
RET.IVA :	$	0.00
A PAGAR :	**$**	**7,800,000.00**

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE*********
****

OBSERVACIONES:CONSIGNAR EN CUENTA CTE No.70100163# BANCO CNB SUDAMERIS.

FIRMA ENTIDAD

RECIBIDO

Fecha _____
Nombre _____
Firma _____ cc. _____

SOFTWARE CONTABLE Y FACTURACION "ACON".AUTOR:JUAN CONRADO MORENO NIT.73118288-8.....

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Archivos Cargados

Empresa: BYP CONSTRUCCIONES SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9004819556
Generado por: CHIRLY GOZALEZ SOCARRAS

Tipo Archivo: Proveedores

Tipo Identificación Beneficiario	Número de Identificación Tributaria (NIT)
No. Identificación Beneficiario	08190063866
Nombre Beneficiario	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Tipo Producto Beneficiario	CTA. CORRIENTE
No. Producto Beneficiario	701001638
Valor Abonar	$7,800,000.00
Código Compensación	BANCO GNB SUDAMERIS
Valor Cuota Libranza	
No. Crédito	
Forma de Pago	A
Código Oficina	000
Código Ciudad	Bogota Cun
Comprobante / Factura No.	
Tipo Medio Notificación	NINGUNO
Adenda Comentarios	
Indicador Información Adicional	N
Cero	0
Espacios	
Espacios	
Espacios / No. Control	00000436

Powered by CamScanner

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP
Transversal 51 # 19 - 158, Barrio el Bosque
Cartagena, Colombia
Teléfono: 018000180273

MANIFIESTO No. 2455872

CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023
NIT	901782970
SEDE	SEDE PRINCIPAL
DIRECCION	CERRO KENEDY #9-SANTA MARTA
FECHA	12/05/2025 15:34:50
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
MUNICIPIO	SANTA MARTA

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO	ESTADO	CLASE	CANTIDAD
RESIDUO DE ORIGEN INDUSTRIAL	Y18	SOLIDO	SUSTANCIAS PELIGROSAS VARIAS	50 (KG)
TOTAL (KG)				50.00 (KG)

TOTALES POR EMPAQUE		
EMPAQUE	**ADECUADO**	**TOTAL**
RECIPIENTE CERRADO	SI	2

DOTACIÓN GENERADOR	ADECUADA	**DOTACIÓN OPERADOR**	ADECUADA
PLACA DEL VEHÍCULO	GEV187	**DÍAS ALMACENADOS**	60

Este documento hace parte Integral de la factura. Se acepta el contenido del presente manifiesto tal como esta diligenciado. La impresión en soporte cartular (papel) de este documento producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio.





FIRMA GENERADOR
ANDRES PONTON
C.C: 1083003795

FIRMA OPERADOR SAC
CARLOS ANDRES OTERO MARIOTA
C.C: 1083011274

VALLEDUPAR , 10 mayo 2025

Señores:

CONSORCIO ICASM 2023

SANTIAGO OSPINO
Ciudad

Cordial saludo:

Queremos agradecer la confianza depositada en el laboratorio Nancy Flórez García SAS en la contratación de servicios técnicos para análisis de muestras.

De acuerdo a la solicitud, se adjunta cotización con los términos y condiciones comerciales del laboratorio, del servicio de:

ANALISIS DE AGUA, SEDIMENTOS

En caso de aprobación por este medio firmada la cotización del servicio, y anexar copia del RUT.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,

DANIELA GUERRA ALVAREZ

3183720278

Ventas@labsnancyflorez.com

COTIZACIÓN N°39309

FECHA DOCUMENTO	10-05-2025	
Sr(a):	SANTIAGO OSPINO	
CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023	
NIT	901782970	
EMAIL	consorcioicasm@gmail.com	
DIRECCIÓN	CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO	
TELÉFONO	3156534867	SANTA MARTA

FECHA VENCIMIENTO	8-08-2025
TIEMPO DE ENTREGA	10 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTREO SIMPLE EN 3 PUNTOS SOBRE LOS RIOS GAIRA, BURECHE, Y RIO PIEDAS, MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y AGUAS.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO, AGUA SUPERFICIAL

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Antimonio total mg Sb/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,05	9	35.600	320.400
Cadmio Total mg Cd/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,002	9	28.900	260.100
Clorofila a mg/m3 (A)	SM 10200 H 1,2 - Fotométrico	-	9	32.000	288.000
Cobre total mg Cu/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,05	9	35.600	320.400
Conductividad (Insitu) µS/cm (A)	SM 2510 B - Electrometría	84	9	3.400	30.600
Cromo Hexavalente Total mg Cr+6/L (A)	SM 3500-Cr B - Fotométrico	0,04	9	28.200	253.800
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) mg O2/L (A)	SM 5210 B, SM 4500-O H - Fotométrico	2	9	33.800	304.200
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg	SM 5220 C - Volumetría	20	9	32.800	295.200
Fosfatos mg PO4/L *** (A)	SM 4500-P E - Fotométrico	0,153	9	34.500	310.500
Hierro Total mg Fe/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,1	9	35.500	319.500
Níquel total mg Ni/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,01	9	38.000	342.000
Nitratos mg N-NO3/L (A)	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1 - Fotométrico	0,2	9	29.600	266.400
Nitritos mg N-NO2/L (A)	SM 4500-NO2 B - Fotométrico	0,006	9	26.600	239.400
Pesticidas Organofosforados mg/L (S) (S)	EPA 3535 A / EPA 8141 B - Extraccion en Fase Solida, CG/NPD	0,0004	9	196.000	1.764.000

COTIZACIÓN N°39309

FECHA DOCUMENTO	10-05-2025	
Sr(a):	SANTIAGO OSPINO	
CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023	
NIT	901782970	
EMAIL	consorcioicasm@gmail.com	
DIRECCIÓN	CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO	
TELÉFONO	3156534867	SANTA MARTA

FECHA VENCIMIENTO	8-08-2025
TIEMPO DE ENTREGA	10 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTREO SIMPLE EN 3 PUNTOS SOBRE LOS RIOS GAIRA, BURECHE, Y RIO PIEDAS, MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y AGUAS.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO, AGUA SUPERFICIAL

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Plomo Total mg Pb/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,05	9	35.600	320.400
Salinidad g/L (A)	SM 2520 B - Electrométrico	0,1	9	3.200	28.800
Sólidos Suspendidos Totales mg/L (A)	SM 2540 D - Gravimétrico	5	9	31.200	280.800
Turbidez NTU (A)	SM 2130 B - Nefelométrico	0,5	9	9.400	84.600
Zinc Total mg Zn/L (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	0,05	9	37.100	333.900
Hidrocarburos Aromaticos Policilicos (HAPS			9	145.000	1.305.000
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) : Naftaleno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenafteno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenaftileno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Antraceno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)antraceno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)pireno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (b)fluoranteno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (g,h,i)pirileno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (k)fluoranteno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Criseno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Dibenzo (a,h)antraceno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fenantreno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoranteno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoreno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		

COTIZACIÓN N°39309

FECHA DOCUMENTO	10-05-2025	
Sr(a):	SANTIAGO OSPINO	
CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023	
NIT	901782970	
EMAIL	consorcioicasm@gmail.com	
DIRECCIÓN	CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO	
TELÉFONO	3156534867	SANTA MARTA

FECHA VENCIMIENTO	8-08-2025
TIEMPO DE ENTREGA	10 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTREO SIMPLE EN 3 PUNTOS SOBRE LOS RIOS GAIRA, BURECHE, Y RIO PIEDAS, MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y AGUAS.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO, AGUA SUPERFICIAL

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Indeno (1,2,3-cd)pireno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Pireno (mg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	0,005	9		
Pesticidas Organoclorados Cromatografia (			9	145.000	1.305.000
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDD (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDE (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDT (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Aldrin (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Alfa-clordano (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Alpha-BHC (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Beta-BHC (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Delta-BHC (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Dieldrin (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan I (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan II (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan sulfato (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Endrin (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Endrin Aldehido (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Endrin cetona (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Gamma-BHC (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Gamma-clordano (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro Epoxido (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		
Pesticidas Organoclorados: Metoxicloro (µg Compuesto/L)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	0,01	9		

COTIZACIÓN N°39309

FECHA DOCUMENTO	10-05-2025	
Sr(a):	SANTIAGO OSPINO	
CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023	
NIT	901782970	
EMAIL	consorcioicasm@gmail.com	
DIRECCIÓN	CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO	
TELÉFONO	3156534867	SANTA MARTA

FECHA VENCIMIENTO	8-08-2025
TIEMPO DE ENTREGA	10 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTREO SIMPLE EN 3 PUNTOS SOBRE LOS RIOS GAIRA, BURECHE, Y RIO PIEDAS, MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y AGUAS.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO, AGUA SUPERFICIAL

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
pH y Temperatura (Insitu) (A)			9	7.100	63.900
pH Unid pH (Insitu)	SM 4500-H+ B - Electrometría	1	9		
Temperatura (Insitu) °C	SM 2550 B - Electrométrico	-	9		

ANÁLISIS FISICOQUIMICO, SEDIMENTOS

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Cadmio Total mg Cd/Kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	1	9	50.100	450.900
Carbono Organico Total (COT) % (S)	NTC 5403 Walkley & Black - Digestión, Titulometria	0,065	9	112.500	1.012.500
Cobre Total mg Cu/Kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	25	9	50.100	450.900
Cromo Total mg Cr/Kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	25	9	46.250	416.250
Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos mg/kg ss (S)	EPA 3550 C, EPA 8100 - Extracción ultrasónica-CG/FID	0,0667	9	238.000	2.142.000
Hierro Total mg Fe/Kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	2000	9	46.250	416.250
Mercurio Total mg Hg/Kg (A)	EPA 7473, 2007 - Amalgamación	0,002	9	50.100	450.900
Níquel Total mg Ni/kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	5	9	46.250	416.250
Pesticidas Organoclorados Totales µg/kg (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	10	9	312.200	2.809.800
Pesticidas Organofosforados Totales µg/kg (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	10	9	312.200	2.809.800
Plomo Total mg Pb/Kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	25	9	46.250	416.250

COTIZACIÓN N°39309

FECHA DOCUMENTO	10-05-2025	
Sr(a):	SANTIAGO OSPINO	
CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023	
NIT	901782970	
EMAIL	consorcioicasm@gmail.com	
DIRECCIÓN	CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO	
TELÉFONO	3156534867	SANTA MARTA

FECHA VENCIMIENTO	8-08-2025
TIEMPO DE ENTREGA	10 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTREO SIMPLE EN 3 PUNTOS SOBRE LOS RIOS GAIRA, BURECHE, Y RIO PIEDAS, MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y AGUAS.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO, SEDIMENTOS

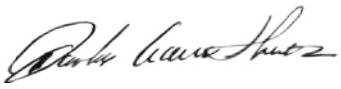
DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Zinc Total mg Zn/Kg (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	25	9	50.100	450.900

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
INFORME TIPO II COMO VALOR AGREGADO	1		
TOMA DE MUESTRAS SIMPLES Y LOGISTICA	1	1.200.000	1.200.000

SUBTOTAL	22.479.600
DESCUENTO 0%	
IVA	4.271.124
TOTAL DOCUMENTO	26.750.724

Consignar en la Cuenta: AHORROS DE BANCOLOMBIA #52428081595

Elaborado por:



(A) Parámetros acreditados por el IDEAM – Resolución 1298 del 05 de diciembre de2024. (Recurso de reposición con Resolución 0075 del 24 de enero de 2025.)

(S) Parámetros subcontratados acreditados.

(SNA) Parámetros subcontratados no acreditados.

Parámetro no acreditado (El que no tenga sigla).

(*....) Parámetro acreditado con la Resolución 1298 del 05/12/2024. (Recurso de reposición con Resolución 0075 del 24/01/2025.) con otra denominación; la cual se especifica en el informe de ensayo.

SM = Standard Methods for the Examination of Water and Wastewate, Edition 23 nd/2017.

En caso de aprobación, enviar firmado por este medio la cotización del servicio y anexar copia del RUT.

¿Requiere se realice Declaración de la Conformidad en el Certificado de Ensayos?

Si ☐ No ☐

Declaración de Conformidad

Acepto las condiciones del servicio descritas en la cotización y en sus anexos.

Nombre: _____ **cc:** _____ **Firma:** _____ **Fecha:** _____

Ver en página siguientes los terminos y condiciones comerciales

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios proveídos por el Laboratorio se limitan a los términos aquí descritos a menos que haya un acuerdo distinto en una Propuesta Técnico-Econòmica y/o contrato previo.

ENTREGA DE RESULTADOS Los tiempos de entrega al cliente comenzarán a contabilizarse de la siguiente manera:

- **Para muestras Tomadas y Traídas por el cliente:**
  A partir del día Siguiente Hábil luego de la recepción de la muestra
- **Para muestras Tomadas y Traídas por el Laboratorío:**
  A partir del día Siguiente Hábil luego de la ejecución del muestreo.

Las muestras recibidas el día sábado, el tiempo de entrega de resultados será contabilizado a partir del día siguiente hábil.
08 días hábiles para análisis Microbiológicos (Aguas, Alimentos, superficies, Manipuladores, ambientes) .
10 días hábiles para muestras que contengan análisis fisicoquímicos y microbiologías (agua residual, potable, subterránea, superficial
15 días hábiles para muestras que contengan análisis de cromatografía de gases.
20 días hábiles para Prueba de esterilidad comercial.
20 días hábiles para Análisis Bromatológicos.
20 días hábiles para suelos, sedimentos, sedimentos marinos, lodos.
30 días hábiles hidrobiológicos
El tiempo de entrega de los reportes de resultados suministrados externamente con laboratorios acreditados, estará sujeto a los tiempos de entrega de los mismos.

El tiempo de entrega del informe Tipo II deberá ser acordado entre las partes.
Los informes se enviarán por correo electrónico. También se podrán consultar en nuestra web, previa petición de usuario y contraseña. Los informes enviados por vía electrónica no están encriptados, por lo que Laboratorios Nancy Flórez García S.A.S. no se hace responsable de posibles manipulaciones hechas por terceros una vez emitidos estos informes.

2) APROBACIÓN DEL SERVICIO: Enviar firmada la Aceptación de cotización y el comprobante de consignación de acuerdo a la forma de pago pactada en la Cotización. Enviar al correo electrónico de ventas@labsnancyflorez.com para la programación del servicio.

3) CAPACIDAD DEL LABORATORIO Y SERVICIO DE ANALISIS SUMINISTRADO EXTERNAMENTE: Esta cotización se realiza y aprueba previa revisión de la capacidad del laboratorio. Se entiende que con la aceptación de esta cotización, el cliente autoriza el envío de las muestras a un laboratorio externo.

4) HORARIO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Lunes a Viernes de 7:00am a 11:30am – 2:00pm a 5:00 pm y sábados de 7:00am-9:00am
Las muestras que incluyan análisis microbiológicos se reciben de lunes a jueves de 7am a 11:30m - 2:00pm a 5:00 pm y los días viernes de 7:00am a 10:00am.

5) ATENCIÓN DE URGENCIAS: La atención prioritaria de los análisis sin sometimiento a la programación interna del área analítica se ofrece bajo disponibilidad y previa aprobación del Coordinador técnico. En estas circunstancias el solicitante deberá cancelar un sobrecargo del 50% si la solicitud es previa a la radicación de las muestras y un valor que podrá variar entre el 100 - 150% si dicha solicitud se realiza luego haber dado inicio al trabajo analítico.

6) FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo acordado con el cliente en la Cotización del servicio.

7) FACTURACIÓN: Todo valor por concepto de los servicios prestados será directamente cargado al cliente.
Todas las cartas y remisiones enviadas con las muestras deben describir el tipo de análisis requerido. Cualquier cambio que se necesite efectuar sobre los tipos de análisis deberá ser informado oportunamente por escrito al Laboratorio. Si se requieren cambios después de realizados los análisis, el cliente deberá aceptar la responsabilidad del pago de los análisis originalmente ordenados.

8) MODIFICACIONES EN CERTIFICADOS DE ANÁLISIS: La solicitud de exclusión de información en los certificados de análisis luego de su emisión por parte del cliente tendrá un valor igual al 15% de la autorización de servicio relacionada con dichos certificados. Y tendrá un tiempo de entrega 2 días hábiles previa cancelación del servicio adicional.

9) SERVICIO DE MUESTREO: Al llegar el personal de toma de muestra a su empresa, el sitio de toma de muestra debe estar disponible para iniciar las actividades a las horas acordadas:

- Debe haber una persona responsable que se encargue de guiar al personal del Laboratorio al sitio de la toma de muestra. Esta persona soluciona inquietudes y suministra la información que requiere el personal en campo.
- Se debe otorgar información al personal de Laboratorio con respecto al plan de emergencia y contingencia del lugar, rutas de

evacuación y punto de encuentro.

- Con anterioridad se deben mencionar los requisitos que tiene su empresa en los temas relacionados con Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para con los visitantes y/o prestadores de servicios.
- Los sistemas de tratamiento a monitorear deben estar acondicionados para hacer el trabajo. El personal de laboratorio NO tiene permitido hacer trabajos de acondicionamiento (levantar tapas, retirar material vegetal) por políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Se debe tener en consideración que el servicio inicia una vez el personal de Laboratorio llegue a las instalaciones de la empresa.
- El personal de Laboratorio diligenciara un Plan de Muestreo la cual el cliente o persona responsable debe verificar y aceptar la información allí contenida a partir de su firma, en constancia de que acepta el trabajo que allí se realizó. Cualquier modificación a la labor contratada debe quedar verificada en el Plan de Muestreo la cual queda aceptada y aprobada por la persona responsable.

10) TOMA DE MUESTRAS POR PARTE DEL CLIENTE: El Laboratorio brindará asesoría gratuita necesaria para una adecuada recolección de las muestras.
El laboratorio suministra de manera gratuita los recipientes adecuados y la cantidad necesaria para los análisis que requiera el cliente. Las muestras remitidas por el cliente para análisis deben incluir la siguiente información:

- Identificación clara del cliente: nombre o razón social, nombre de la persona responsable o solicitante, NIT, dirección, y teléfono; todo lo anterior diligenciado en la Carta de Remisión ú Orden de Servicio, firmada y fechada por la persona encargada de remitir estas órdenes o por el representante autorizado por el cliente. Nombre y Dirección a quien se debe reportar o enviar (si aplica), y a quien se deba facturar (si es diferente).
- Identificación de la Muestra: los datos solicitados se encuentra indicadas en la etiqueta dada por el Laboratorio (Nombre de la muestra, fecha de la muestra, hora de la muestra, lugar toma de la muestra, punto de toma de la muestra, tipo de muestra, responsable de la toma de la muestra, conservación de la muestra, observaciones).
- El riesgo de pérdida o daño de muestras durante el transporte es asumido por el cliente. El Laboratorio informará al cliente de las muestras que hayan sido pérdidas o recibidas con daños, contaminadas o en condiciones inapropiadas de conservación.
- El laboratorio se reserva el derecho de admitir o rechazar cualquier muestra que a juicio de sus funcionarios pueda implicar cualquier riesgo físico o legal no razonable para su manejo y/o análisis, y estará en su derecho de hacer la devolución de la muestra al cliente.
- Cuando la muestra no es tomada por personal del Laboratorio, el cliente o quien la toma se hace responsable del origen, la identidad, el manejo y la representatividad de la muestra.
- Siempre y cuando así se haya acordado con el cliente y exista una planificación logística, Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García S.A.S. proporcionará los materiales de muestreo para la realización de los ensayos ofertados.

11) INFORMES DE INTERPRETACIÓN: Como valor agregado a la entrega de resultados, el laboratorio entregará un informe de interpretación TIPO I donde se analizaran los datos obtenidos en los análisis realizados.

- **INFORMES TIPO I:** Su contenido es el Siguiente: Información del Cliente, Información de la Muestra, Descripción de la Norma Aplicable, Gráficas de resultados en comparación con la norma "aplicable o solicitada por el cliente."

  NOTA: En caso de alguna modificación a este tipo de informe o si el cliente requiere adicionar algún otro ítem de información tendrá que asumir un valor de $120.000 m/cte. Adicional el Laboratorio Ofrece la elaboración de un informe más complejo, denominado INFORME TIPO ll, el cual contiene las siguientes Características:
- **INFORMES TIPO II:** INTRODUCCION, ALCANCE, OBJETIVOS (general y específicos), NORMAS LEGALES VIGENTES (de acuerdo a la matriz analizada y a la solicitud del cliente, METODOLOGIA (Ubicación del área de estudio, Ubicación de las estaciones de muestreo (con fotografías y su descripción), Proceso Metodológico, Actividades Previas al Trabajo de Campo: Etapa de preparación, Equipos de Campo, Reactivos usados en campo, Toma de Muestras, Metodología de cálculo de caudal, Muestras Hidrobiológicos (si es solicitado por el cliente en aguas superficiales), MÈTODOS DE ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS UTILIZADOS (Etapa de Laboratorio Muestras Hidrobiológico, Muestras Hidrobiológicos, Etapa de Análisis), RESULTADOS (Gráficas e Interpretación de Resultados, Índices de Contaminación, Índices de Calidad de Aguas, Análisis de resultados de Caudales en las Aguas Superficiales, Porcentajes de remoción si son aguas residuales), HIDROBIOLOGIA - RESULTADOS Y DISCUSION (Comunidades Hidrobiológicos, Comunidad Perifítica, Comunidad planctónica, Fitoplancton, Zooplancton, Comunidad bentónica, Índice BMWP/Col. Y ASPT., Comunidad ictica, Relación entre las comunidades hidrobiológicos evaluadas y las condiciones del área de estudio, Fundamento ecológico de las comunidades ecológicas estudiadas., Relación entre las características de los cuerpos de aguas y las comunidades hidrobiológicos presentes, CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFIA. NOTA: El valor de este tipo de Informes será asumido por el cliente dentro de la cotización.

12) DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: En el caso de solicitar un informe con interpretación de resultados el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García aplicará el numeral 7.8.6 de la norma ISO/IEC 17025:2017, previa autorización del cliente. Ver Anexo 1.

13) RE-ANALISIS O RECHEQUEO: Si el cliente desea repetir los análisis para reconfirmar los resultados, estos se repetirán sobre la contra-muestra guardada en custodia por el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García (el re análisis o rechequeo

dependerá de la estabilidad química del mensurando) y se le cobrará de nuevo al valor de los análisis repetidos.

14) RETENCIÓN DE LAS MUESTRAS: El tiempo de conservación de las muestras o contramuestras (según sea el caso) está determinado por el resultado de los análisis, y por la posibilidad de conservación del analito de interés.

A menos que la cotización o propuesta económica y técnica contenga otras previsiones en las condiciones particulares, el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García conservará parte de las muestras analizadas como se indica:

- Aguas residuales, superficiales, subterráneas, recreativas. 8 días hábiles.
- Para análisis microbiológicos tiempo de retención 2 días.
- Aguas potables: 2 días hábiles
- Alimentos: 8 días hábiles
- Hidrobiología: 15 días hábiles luego de entregar el informe.
- Otras muestras: dependiendo del matriz máximo 8 días hábiles

El descarte de las mismas se realiza siguiendo las indicaciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

15) CANCELACIÓN DE TRABAJOS RECIBIDOS: En monitoreos suspendidos por causas ajenas al Laboratorio, se liquidan los costos incurridos hasta el momento de la suspensión (recipientes, tiempo del personal, transporte, alimentación, hospedaje si lo hubiere, etc), enviar solicitud por escrito al correo ventas@labsnancyflorez.com.co

16) CONFIDENCIALIDAD: LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA confirma que la información relacionada con los datos suministrados por el cliente, el servicio y sus resultados, serán tratados de manera confidencial. De igual forma, nos comprometemos a informar previamente si se pone a disposición del público dicha información. En caso de que LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA. Sea requerido por ley o autorizado por disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, notificará previamente al cliente o persona interesada, excepto cuando esté prohibido por la ley. Toda información que sea recibida por LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA. a través de un tercero o una fuente diferente al cliente, será tratada como confidencial. LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA. Velará por la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, por parte de su personal interno, contratistas o personal de organismos externos que actúen en nombre del Laboratorio.

ANEXO 1.
DECLARACION DE CONFORMIDAD

Los resultados analíticos, la incertidumbre y la especificación o norma serán analizados de tal forma que la declaración de conformidad se base en los siguientes cuatro casos:

CASO 1.

Cuando el resultado analítico obtenido más la incertidumbre de la medición no sobrepasa el límite de especificación o de Norma, el laboratorio realiza la Declaración de Conformidad para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo.

CASO 2.

Cuando el resultado analítico obtenido más la incertidumbre de la medición se superpone al límite especificado o Norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García debe incluir en el informe de ensayo una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición se encuentra por debajo del máximo permisible".

CASO 3.

Cuando el resultado analítico obtenido menos la incertidumbre de la medición se superpone al límite especificado o Norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García debe incluir en el Informe de Ensayo una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de conformidad, aunque el resultado de la medición se encuentra por encima del máximo permisible".

CASO 4.

Cuando el resultado analítico de la medición menos la incertidumbre de la medición con un 95% de probabilidad sobrepasa el límite especificado o la norma correspondiente Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García declara la NO CONFORMIDAD para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes eventos: Cuando el resultado analítico de la medición ES IGUAL al límite especificado o Norma que corresponda, se declara la NO CONFORMIDAD para para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo. Cuando un resultado de medición involucra más de un analito, cada resultado se evalúa de manera independiente teniendo en cuenta las cuatro reglas mencionadas. Ejemplo: Hidrocarburos Orgánicos volátiles, BTXS entre otros.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1298 del 05 de diciembre de 2024

"Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 824.005.588-0, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones"

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 15 del Decreto 291 de 2004, 4el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, y las Resoluciones No. 0104 de 2022 y No. 0510 de 2023 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0398 del 02 de mayo de 2019, el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM renovó la acreditación y extendió el alcance para producir información cuantitativa física, química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, al **LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA propiedad de la sociedad LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, identificado con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" Versión 2005, por un periodo de cuatro (4) años, estableciéndose la vigencia de la acreditación hasta 21 de mayo de 2023.

Que mediante Radicado No. 20229910155552 del 31 de agosto de 2022 que reposa bajo el Expediente No. 202260100100400044E, la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, realizó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM solicitud de renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones, siendo ahora la Calle 16 A # 16-38, Barrio Santana en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.

Que mediante Radicado No. 20226010145801 del 15 de diciembre de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el oficio de formalización del inicio del trámite de la renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones, junto el alcance definitivo a evaluar a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**

Que mediante Radicado No. 20226010145821 del 15 de diciembre de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, la cotización y orden de consignación o pago correspondiente al valor de la visita de la renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que mediante Radicado No. 20239910006922 del 07 de febrero de 2023, la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el soporte de pago por concepto de la auditora de renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM mediante Radicado No.

20239910031332 del 21 de abril de 2023, solicitud de acogimiento a la Resolución No. 0651 del 18 de agosto de 2020, como medida para prorrogar la vigencia de la acreditación.

Que mediante Radicado No. 20236010029351 del 04 de mayo de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, respuesta a la petición de prórroga de vigencia de la acreditación indicando procedencia hasta que se defina el presente proceso de renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que mediante Radicado No. 20236010060741 del 29 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, las fechas para la realización de las etapas 1 y 2 correspondiente a la visita de renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que mediante radicado No. 20239910073562 del 18 de septiembre de 2023, la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los documentos requeridos para la realización de la etapa 1 conforme a lo descrito en la Resolución No. 0104 de 2022 del IDEAM.

Que mediante radicado No. 20236010068111 del 22 de septiembre de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el oficio informe final de etapa 1, indicando que se cuenta con la documentación requerida para avanzar a la etapa 2 de la auditoría de renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**

Que mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2023, el auditor líder envió a los correos autorizados de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, el plan, cronograma y el alcance a evaluar con motivo de la renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que durante la auditoria llevada a cabo entre el 23 de octubre de 2023 al 10 de noviembre de 2023, la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, solicitó mediante oficio con radicado No. 20239910090772 del 14 de noviembre de 2023, realizar las siguientes modificaciones al alcance evaluado.

ITEMS	MATRIZ	METODO	PARAMETRO	OBSERVACIONES
1	Agua-continental	SM 4500-S2- B, C, F	Sulfuro	Ajustar a Sulfuro Total SM 4500-S2- C, F
2	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados-Aroclor 1221	Ajustar al siguiente congénere: 5 (2,3-Diclorobifenil)
3	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados-Aroclor 1232	Ajustar al siguiente congénere: 44 (2,2',3,5'-Tetraclorobifenil)
4	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados-Aroclor 1242	Ajustar al siguiente congénere: 66 (2,3',4,4'-Tetraclorobifenil)
5	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados-Aroclor 1248	Ajustar al siguiente congénere: 153 (2,2',4,4',5,5'-Hexaclorobifenil)
6	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados-Aroclor 1254	Ajustar al siguiente congénere: 138 (2,2',3,4,4',5'-Hexaclorobifenil)
7	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados-Aroclor 1260	Ajustar al siguiente congénere: 180 (2,2',3,4,4',5,5'-Heptaclorobifenil)
8	Agua-continental	EPA 3510 C, EPA 8082 A	Bifenilos Policlorados Totales	Ajustar al siguiente congénere: 170(2,2',3,3',4,4',5-Heptaclorobifenil)
9	Biota-Acuática marina	Semina H.J (1978) UNESCO, SM 10200 F	Fitoplancton	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud junto a la toma de muestras. Debido a que el Formulario E-SGI-AC-F001 versión 02 fecha 11/12/2017 no es fue claro; para indicar

ITEMS	MATRIZ	METODO	PARAMETRO	OBSERVACIONES
				por separado técnicas y muestreo en esta variable. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
10	Biota-Acuática marina	SM 10200 G	Zooplancton	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud junto a la toma de muestras. Debido a que el Formulario E-SGI-AC-F001 versión 02 fecha 11/12/2017 no es fue claro; para indicar por separado técnicas y muestreo en esta variable. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
11	Biota-Acuática marina	SM 10600 D	Ictiofauna (Peces)	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud junto a la toma de muestras. Debido a que el Formulario E-SGI-AC-F001 versión 02 fecha 11/12/2017 no es fue claro; para indicar por separado técnicas y muestreo en esta variable. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
12	Biota-Acuática marina	SM 10500 C	Macroinvertebrados Bentónicos	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud junto a la toma de muestras. Debido a que el Formulario E-SGI-AC-F001 versión 02 fecha 11/12/2017 no es fue claro; para indicar por separado técnicas y muestreo en esta variable. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
13	Biota-Acuática marina	Capítulo 3. Manual de métodos de ecosistemas marinos y costeros. INVEMAR-ANH, SM 10600 D	Ictioplancton	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud junto a la toma de muestras. Debido a que el Formulario E-SGI-AC-F001 versión 02 fecha 11/12/2017 no es fue claro; para indicar por separado técnicas y muestreo en esta variable. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
14	Biota-Acuática marina	Capítulo 3. Manual de métodos de ecosistemas marinos y costeros. INVEMAR-ANH, SM 10600 B,C	Ictioplancton	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud junto a la toma de muestras. Debido a que el Formulario E-SGI-AC-F001 versión 02 fecha 11/12/2017 no es fue claro; para indicar por separado técnicas y muestreo en esta variable. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
15	Suelo-Suelo	EPA 3550 C, EPA 8100	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) (Acenafteno)	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
16	Suelo-Suelo	EPA 3550 C, EPA 8100	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) (naftaleno)	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.
17	Sedimento-Marino	EPA 3550 C, EPA 8100	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) (naftaleno)	Solicitud de inclusión: Debido a que no se incluyó en la Evaluación documental preliminar, pero si se solicitó el método en el formulario de solicitud. Por parte del IDEAM No fue solicitado aclaración.

Que mediante radicado No. 20239910090772 del 14 de noviembre de 2023 la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM realizar los siguientes retiros al alcance a evaluar:

ITEMS	MATRIZ	METODO	PARAMETRO
1	Agua -Continental	SM 4110 B	Nitratos
2	Agua -Continental	SM 4110 B	Nitritos
3	Agua -Continental	SM 4110 B	Ortofosfatos
4	Agua -Continental	SM 9223B	Coliformes Termotolerantes (Fecales)
5	Suelo-Suelo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	RAS (Relación de Adsorción de Sodio)
6	Suelo-Suelo	EPA 3051A, EPA 6010 D	Boro
7	Suelo-Suelo	EPA 3051A, EPA 6010 D	Plata
8	Suelo-Suelo	SM 4500-NH3 B, C Modificado	Nitrógeno Amoniacal
9	Sedimento-Continental	EPA 3051A, EPA 6010 D	Plata
10	Sedimento-Marino	EPA 3051A, EPA 6010 D	Plata

Que durante la evaluación in situ la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM precisar las siguientes metodologías evaluadas como se describe:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Observación
Agua	Continental	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 3030 K, SM 3111 D
Agua	Continental	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 3114 B, C
Agua	Continental	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 3114 B, C
Agua	Continental	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente	Espectrofotometría	SM 3500-Cr B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a Metales Totales
Agua	Continental	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	NTC 3362 Métodos B, F	*2011*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a NTC 3362 Método C
Agua	Continental	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Cromatografía	EPA 3620 C, EPA 3630 C, EPA 3510C, EPA 8081 B.	2014	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3510C, EPA 8100.
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Pesticidas Organoclorados	Cromatografía	EPA 3620 C, EPA 3630 C, EPA 3510C, EPA 8081 B.	2014	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3510C, EPA 8081 B.
Agua	Continental	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Cromatografía	EPA 3620 C, EPA 3630 C, EPA 3510C, EPA 8041 B	2014	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3510C, EPA 8041 A
Agua	Marina	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC ISO 5667-9	2018	RENOVACIÓN	Se ajusta actividad respetando la actividad acreditada en su acto administrativo vigente. Queda solo Muestreo
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10300 C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10300 C
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10200 F	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10200 F
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	EPA Special Scientific	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10200 G

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Observación
						Report No. 83 (1978), SM 10200 G			
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10400 D
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10600 D	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 D
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Quiceno, P.A., Placaio, J. A. (2008). Gestión ambiente. Volúmen 11. Número3, SM 10500 C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10500 C
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10200 B
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	EPA Special Scientific Report No. 83 (1978), SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10200 B
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10300 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005, SM 10300 B
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10500 B

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Observación
						ecológico, Quiceno, P.A., Placaio, J. A. (2008). Gestión ambiente. Volúmen 11. Número3, SM 10500 B			
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10600 B,C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 B, C
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10400 C,D	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10400 C, D
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10200 B
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	EPA Special Scientific Report No. 83 (1978), SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10200 B
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10300 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005, SM 10300 B
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Quiceno, P.A., Placaio, J. A. (2008). Gestión ambiente. Volúmen 11. Número3,	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10500 B

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Observación
						SM 10500 B			
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10600 B,C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 B, C
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10400 C,D	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10400 C, D
Biota	Biota Acuática Marina	Muestreo	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	Semina H. J (1978) UNESCO, SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10200 B
Biota	Biota Acuática Marina	Muestreo	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	EPA Special Scientific Report No. 83 (1978), SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a Guidelines for zooplankton sampling in quantitative baseline and monitoring program - US EPA, SM 10200 B
Biota	Biota Acuática Marina	Muestreo	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, SM 10600 B,C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 B,C
Biota	Biota Acuática Marina	Muestreo	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	GTC 25, Metodología para el establecimiento del estado ecológico, Quiceno, P.A., Placaio, J. A. (2008). Gestión ambiente. Volúmen 11. Número3, SM 10500 B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10500 B
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Ictioplancton	Identificación y conteo	Baez-Polo, A. (ed) .(2013) INVEMAR-ANH.	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 D
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	Baez-Polo, A. (ed) .(2013) INVEMAR-ANH. SM 10600 B, C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 B, C

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Observación
Biota	Biota Acuática Continental	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	Baez-Polo, A. (ed) .(2013) INVEMAR-ANH. SM 10600 B, C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN	Se ajusta el método a SM 10600 B, C

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Observación
Agua	Continental	Análisis	Metales Totales	Metales Totales	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a SM 3030 K, EPA 6010 D
Agua	Marina	Análisis	Metales Totales	Metales Totales	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a SM 3030 K, EPA 6010 D
Agua	Marina	Análisis	Iones disueltos	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S2- B, C, F	SM 23rd ed 2017	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a sulfuro total SM 4500-S2- C, F
Agua	Marina	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Amalgamación	EPA 7473	2007	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3015 A, EPA 7473
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Pesticidas Organofosforados	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 8141 B	1996	AMPLIACIÓN	Se ajusta método a EPA 3510C, EPA 8141 B
Agua	Marina	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Espectrofotometría	SM 4500-NO3- E Modificado	SM 23rd ed 2017	AMPLIACIÓN	Se ajusta a SM 4500-NO3- B
Agua	Marina	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Espectrofotometría	SM 4500-NO3- E Modificado	SM 23rd ed 2017	AMPLIACIÓN	Se ajusta a J RODIER 9a ed Modificado 7,39,1.
Suelo	Suelo	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	NTC 5596 A	2008	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a NTC 5596 B.
Suelo	Suelo	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disponible	Espectrofotometría	NTC 5350	2020	AMPLIACIÓN	Se complementa a NTC 5350, Método Olsen-Reducción con Ácido Ascorbico
Suelo	Suelo	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectrofotometría	NTC 11464, EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3051A, EPA 6010 D
Suelo	Suelo	Análisis	Metales Totales	Metales Totales	Espectrofotometría	NTC 11464, EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3051A, EPA 6010 D
Sedimento	Continental	Análisis	Metales Totales	Metales Totales	Espectrofotometría	NTC 11464, EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3051A, EPA 6010 D
Sedimento	Marino	Análisis	Metales Totales	Metales Totales	Espectrofotometría	NTC 11464, EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3051A, EPA 6010 D

Suelo, Sedimento Continental, Sedimento Marino	Suelo, Sedimento Continental, Sedimento Marino	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Gravimetría	NTC 11464, EPA 9071 B	1998	AMPLIACIÓN	método a NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, Modificado
Suelo, Sedimento Continental, Sedimento Marino	Suelo, Sedimento Continental, Sedimento Marino	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Gravimetría	NTC 11464, EPA 9071 B	1998	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, F, Modificad, NTC 3362 C, Modificado
Suelo	Suelo	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	NTC 6230	2017	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a ASTM D2216-19 B
Sedimento	Sedimento Continental	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	NTC 6230	2017	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a ASTM D2216-19 B
Sedimento	Sedimento Marino	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Análisis Elemental	NTC 5403 A Modificado	2021	AMPLIACIÓN	Se ajusta la variable a Contenido de materia orgánica, tal como fue solicitado por el OEC y se ajusta el método a NTC 5403 Método C y Numeral 4.1 ., Modificado
Sedimento	Sedimento Marino	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Espectrofotometría	NTC 5403 C	2021	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a NTC 5403 C Modificado
Sedimento	Sedimento Marino	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectrofotometría	NTC 11464, EPA 200.7	1994	AMPLIACIÓN	Se ajusta el método a EPA 3051A, EPA 6010 D

Que mediante oficio con radicado No. 20236010096151 del 22 de noviembre de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe de evaluación In Situ, correspondiente a la visita de Renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**

Que la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, por medio de correo electrónico, el día 22 de noviembre de 2023, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de la Renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que el 29 de noviembre de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** el plan de acciones correctivas revisado mediante correo electrónico y archivado con radicado No. 20239910093132 para las no conformidades detectadas en la evaluación

in situ de la Renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que durante la visita de evaluación in situ de la Renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S**., el grupo evaluador verificó los resultados de las pruebas de evaluación de desempeño de la anualidad 4 y se dejó constancia en el plan de participación y seguimiento de ensayos de aptitud ubicado en las evidencias de auditoria bajo radicado No. 20236010082061 del 19 de octubre de 2023.

Que mediante radicado No. 20249910004232 del 26 de enero de 2024, la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM prórroga al plazo acordado para la entrega de evidencias para el tratamiento de las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de la Renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones.

Que mediante radicado No. 20246010004291 del 29 de enero de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM contestó a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, la solicitud de prórroga de forma procedente dando plazo de 30 días más para la entrega de evidencias.

Que la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM las evidencias del tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación in situ de la Renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones, por medio del oficio con radicado No. 20249910020332 del 20 de marzo de 2024.

Que mediante radicado No. 20246010032441 del 18 de abril de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM notificó a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, la necesidad de realizar auditoria de verificación de acciones correctivas de las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de la renovación y ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20246010032451 del 18 de abril de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, la cotización y orden de consignación correspondiente al valor de la visita de verificación de las acciones correctivas de la renovación y ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20249910068702 del 17 de julio de 2024 la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM soporte de pago de la visita de verificación de las acciones correctivas de la renovación y ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20246010076741 del 30 de julio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S**., las fechas para la realización de visita de verificación de acciones correctivas de la renovación y ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20246010082871 del 12 de agosto de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó a la sociedad

LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S., el equipo evaluador para la realización de visita de verificación de acciones correctivas de la renovación y ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante comunicación electrónica que reposa bajo radicado No. 20249910101032 del 18 de septiembre de 2024 la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM modificaciones al plan de evaluación a organismos de evaluación de la conformidad.

Que mediante radicado No. 20246010105861 del 26 de septiembre de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas de la visita de renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**

Que la visita de verificación de acciones correctivas a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** se llevó a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2024. Información que reposa bajo radicado No. 20246010180133 del 27 de septiembre de 2024.

Que el día 04 de octubre de 2024 se llevó a cabo el comité de acreditación correspondiente al trámite para la renovación de la acreditación, ampliación del alcance y cambio de instalaciones de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de acreditación para la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" Versión 2017.

Que según la información remitida por la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, se surtieron todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de renovación de la acreditación y ampliación del alcance.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del trámite de acreditación de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente No. 20236014110000788E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones", la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1298 del 05 de diciembre de 2024

"Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 824.005.588-0, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones"

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Renovar la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017.

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	*SM 23rd ed 2017*	0,5 mg $CaCO_3$/L - 5000 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
3	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl B	*SM 23rd ed 2017*	2,00 mg/L – 50.000 mg/L	No Aplica
4	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	0,5 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
5	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	0,1 mg/L - 5000 mg/L	No Aplica
6	Análisis	Iones	Fluoruro	Cromatografía	SM 4110 B	*SM 23rd ed 2017*	0,1 mg/L - 50000 mg/L	No Aplica
7	Análisis	Metales Totales	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3030 K, SM 3500-K B	*SM 23rd ed 2017*	1 mg/L - 5000 mg/L	No Aplica
8	Análisis	Metales Totales	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3030 K, SM 3500-Na B	*SM 23rd ed 2017*	2 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
9	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO_4^{-2} E	*SM 23rd ed 2017*	10 mg/L - 50000 mg/L	No Aplica
10	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	*SM 23rd ed 2017*	0,500 mg $CaCO_3$/L - 20,000 mg $CaCO_3$/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
11	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	*SM 23rd ed 2017*	0,500 mg $CaCO_3$/L - 20,000 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
12	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometria	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1	No relaciona	0,2 mg N- NO_3/L - 200 mg N-NO_3/L	No Aplica
13	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometria	SM 4500-NO_2 B	SM 23rd ed 2017	0,006 mg/L N-NO_2 - 150 mg/L N-NO_2	No Aplica
14	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C	SM 23rd ed 2017	0,20 mg N-NH_3/L - 400 mg N-NH_3/L	No Aplica
15	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Orgánico	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 C	SM 23rd ed 2017	2,00 mg Norg/L -400 mg Norg/L	No Aplica
16	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 B, C	SM 23rd ed 2017	2 mg N/L - 400 mg N/L	No Aplica
17	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometria	SM 4500-P E	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L P-PO_4 - 300 mg/L P-PO_4	No Aplica
18	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Total	Cálculo	SM 4500-P A	SM 23rd ed 2017	0,075 mg/L P - 300 mg/L P	No Aplica
19	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometria	SM 4500-P B 4, E	SM 23rd ed 2017	0,075 mg/L P - 300 mg/L P	No Aplica
20	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 500 mg/L	No Aplica
21	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 B, C	SM 23rd ed 2017	0,002 mg/L - 1 mg/L	No Aplica
22	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
23	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,025 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
24	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
25	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
26	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3015 A, EPA 7000 B	2007 / 2007	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
27	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 500 mg/L	No Aplica
28	Análisis	Metales Totales	Litio	Fotometría de Emisión	SM 3030 K, SM 3500-Li B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
29	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L -100 mg/L	No Aplica
30	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3015 A, EPA 7473	2007 / 2007	0,0005 mg/L - 1 mg/L	No Aplica
31	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,2 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
32	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
33	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L -100 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
34	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
35	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 B, C	SM 23rd ed 2017	0,002 mg/L - 1 mg/L	No Aplica
36	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
37	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
38	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometria	SM 3500-Cr B	SM 23rd ed 2017	0,04 mg/L - 10 mg/L	No Aplica
39	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,03 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
40	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	5 mg/L a 100000 mg/L	No Aplica
41	Análisis	Fisicoquímicos	Solidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	5 mg/L a 100000 mg/L	No Aplica
42	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	10 mg/L a 100000 mg/L	No Aplica
43	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	a partir de 0,1 mL/L	No Aplica
44	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales Volátiles	Gravimetría	SM 2540 B, E	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 50000 mg/L	No Aplica
45	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 E	SM 23rd ed 2017	1,8 NMP/100 mL - $1600*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
46	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 B	SM 23rd ed 2017	1,8 NMP/100 mL - $1600*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
47	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - $2419,6*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
48	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ISO 17289	SM 23rd ed 2017	2 mg O_2/L – 80000 mg O_2/L	No Aplica
49	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	SM 23rd ed 2017	20 mg O_2/L - 100000 mg O_2/L	No Aplica
50	Análisis	Iones	Sulfuro Total	Volumetría	SM 4500-S^2 - C, F	SM 23rd ed 2017	1 mg S^{-2}/L - 150 mg S^{-2}/L	No Aplica
51	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	0,5 NTU - 4000 NTU	No Aplica
52	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	10 mg $CaCO_3$/L - 2500 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
53	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometria	SM 5530 B, D	SM 23rd ed 2017	0,15 mg/L - 50 mg/L	No Aplica
54	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometria	SM 5540 C	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
55	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometria	SM 2120 C	SM 23rd ed 2017	5 UC - 500 UC	No Aplica
56	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometria	ISO 7887 B	2012	436nm: 0,51 m^{-1} - 4,13 m^{-1} 525nm: 0,24 m^{-1} - 1,98 m^{-1} 620nm: 0,11 m^{-1} - 0,82 m^{-1}	No Aplica
57	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Fotometria	NTC 3362 Método C	2011	0,1 mg/L - 10000 mg/L	No Aplica
58	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
59	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
60	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
61	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	o-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
62	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	m-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
63	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	p-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
64	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
65	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
66	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDE	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
67	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
68	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Dieldrín	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
69	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
70	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro epoxido	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
71	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
72	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Beta-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
73	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
74	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Delta-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B.	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
75	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-Clordano	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
76	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-Clordano	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
77	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
78	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
79	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan sulfato	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
80	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín aldehido	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B.	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
81	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín cetona	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B.	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
82	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
83	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Metoxicloro	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
84	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
85	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
86	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
87	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
88	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)antraceno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
89	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos	Benzo (a)pireno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
		Policíclicos (HAP)						
90	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
91	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
92	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
93	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
94	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenz (a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
95	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
96	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
97	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indeno(1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
98	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
99	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
100	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Fotometria	NTC 3362 Métodos C, F	2011	0,5 mg/L - 10000 mg/L	No Aplica
101	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica
102	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
103	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	No Aplica
104	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
105	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
106	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
107	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	No Aplica
108	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del	2021	---	Micromolinete

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
					IDEAM Numeral 8.1.2			
109	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica
110	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
111	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	No Aplica
112	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
113	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
114	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
115	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	No Aplica
116	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica
117	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
118	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No Aplica
119	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
120	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
121	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
122	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	Flujómetro
123	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
124	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
125	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No Aplica
126	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
127	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
128	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
129	Análisis	Iones	Cloruro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	2 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
130	Análisis	Iones	Sulfato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	2 mg/L - 10000 mg/L	No Aplica
131	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	SM 23rd ed 2017	2 ug/L - 1000 ug/L	No Aplica
132	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - 2419,6*10^4 NMP/100 mL	No Aplica
133	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 D	SM 23rd ed 2017	25 mg/L - 60000 mg/L	No Aplica
134	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 D, F	SM 23rd ed 2017	25 mg/L- 60000 mg/L	No Aplica
135	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-clorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
136	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,6-Diclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
137	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4 Dimetilfenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
138	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2 metilfenol (o cresol)	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
139	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	3+4 Metilfenol ((m-cresol+p-cresol)	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
140	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Fenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
141	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,3,4,6 Tetraclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
142	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,5 Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
143	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,6 Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
144	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Filtración por Membrana	SM 9222 D	SM 23rd ed 2017	1 UFC/100 mL - 80*10^3 UFC/100 mL	No Aplica

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE MARINO							
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC ISO 5667-9	2018	No aplica
2	Muestreo	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
3	Muestreo	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
4	Muestreo	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µS/cm - 111800 µS/cm
5	Muestreo	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L
6	Muestreo	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
2	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	Semina H. J (1978) UNESCO	1978	No aplica
3	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Semina H. J (1978) UNESCO	1978	No aplica
4	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	SM 23rd ed 2017	No aplica
5	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	SM 23rd ed 2017	No aplica
6	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
7	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
8	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
9	Análisis	Componente biológico	Ictioplancton	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
10	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
11	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
12	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005, SM 10300 B	2005, SM 23 rd ed 2017	No aplica
13	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
14	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
15	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 C, D	SM 23rd ed 2017	No aplica
16	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
17	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
18	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
19	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005, SM 10300 B	2005, SM 23 rd ed 2017	No aplica
20	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B	SM 23rd ed 2017	No aplica

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
21	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
22	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 C, D	SM 23rd ed 2017	No aplica
23	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA MARINA							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	Fitoplancton	Adquisición de datos
2	Muestreo	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	Guidelines for zooplankton sampling in quantitative baseline and monitoring program - US EPA, SM 10200 B	Special Scientific Report No. 83 (1978), SM 23rd ed 2017	No aplica
3	Muestreo	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B,C	SM 23rd ed 2017	No aplica
4	Muestreo	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
5	Muestreo	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	Capítulo 3. Manual de métodos de ecosistemas marinos y costeros. INVEMAR-ANH, SM 10600 B, C	2013, SM 23rd ed 2017	No aplica
6	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Semina H. J (1978) UNESCO	1978	No aplica
7	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	SM 23rd ed 2017	No aplica
8	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	SM 23rd ed 2017	No aplica
9	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
10	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
11	Análisis	Componente biológico	Ictioplancton	Identificación y conteo	Capítulo 3. Manual de métodos de ecosistemas marinos y costeros. INVEMAR-ANH, SM 10600 D	2013, SM 23rd ed 2017	No aplica

MATRIZ: LODO							
COMPONENTE LODO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13, NTC-ISO 5667-15	1995	N.A.

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-12, NTC-ISO 5667-15	1995	No aplica

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-19, NTC-ISO 5667-15	1995	No aplica

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 4113-1, NTC 4113-2, NTC 3656	1997, 1997, 1994	No aplica

ARTÍCULO 2. Ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017.

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Fisicoquímicos	Bicarbonatos, Carbonatos e Hidróxidos	Cálculo	SM 2320 B	*SM 23rd ed 2017*	---
2	Análisis	Metales Totales	Boro	Fotometría	ISO 9390	1990	0,09 mg/L - 100 mg/L
3	Análisis	Iones	Cianuro Total	Electrometría	SM 4500-CN-B, C, F	SM 23rd ed 2017	0,01 mg/L - 5 mg/L
4	Análisis	Fisicoquímicos	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	SM 23rd ed 2017	0,1 g/L - 40,0 g/L
5	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromodiclorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L
6	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromoformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L
7	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Dibromoclorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L
8	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Cloroformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L
9	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Dimetoato	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L
10	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Disulfoton	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L
11	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Metil paratión	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L
12	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Etil paratión	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L
13	Análisis	Bifenilos Policlorados	5 (2,3-Diclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L
14	Análisis	Bifenilos Policlorados	44 (2,2',3,5'-Tetraclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L
15	Análisis	Bifenilos Policlorados	66 (2,3',4,4'-Tetraclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L
16	Análisis	Bifenilos Policlorados	153 (2,2',4,4',5,5'-Hexaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L
17	Análisis	Bifenilos Policlorados	138 (2,2',3,4,4',5'-Hexaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L
18	Análisis	Bifenilos Policlorados	180 (2,2',3,4,4',5,5'-Heptaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L
19	Análisis	Bifenilos Policlorados	170 (2,2',3,3',4,4',5-Heptaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
20	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a, b y c]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	---
21	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L -500 mg/L
22	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
23	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
24	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,002 mg/L -100 mg/L
25	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L - 20000 mg/L
26	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
27	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
28	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
29	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,002 mg/L - 100 mg/L
30	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 200 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L -100 mg/L
32	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L -500 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L -100 mg/L
34	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L -100 mg/L
35	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L -100 mg/L
36	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L -100 mg/L
37	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L -100 mg/L
38	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L -5000 mg/L
39	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
40	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	2 mg/L -20000 mg/L
41	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
42	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
43	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
44	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
45	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L
46	Análisis	Metales Totales	Sílice	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,214 mg/L - 2140 mg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	J RODIER 9a ed Modificado 7.39.1	SM 23rd ed 2017	0,002 mg N-NO_2/L – 5 mg N-NO_2/L
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C Modificado	SM 23rd ed 2017	0,2 mg N-NH_3/L - 150 mg N-NH_3/L
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 B, C Modificado	SM 23rd ed 2017	2,0 mg N/L - 400 mg N/L
4	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P E Modificado	SM 23rd ed 2017	0,01 mg P-PO_4/L - 10 mg P-PO_4/L
5	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, E	SM 23rd ed 2017	0,01 mg P/L - 10 mg P/L
6	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 500 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
8	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
9	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
10	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,02 mg/L - 100 mg/L
11	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
12	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
13	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
14	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,002 mg/L - 100 mg/L
15	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 200 mg/L
16	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
17	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L
18	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3015 A, EPA 7473	2007 / 2007	0,0005 mg/L - 1 mg/L
19	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mgL - 100 mg/L
20	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
21	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
22	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
23	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L
24	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
25	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
26	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
27	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B Modificado	SM 23rd ed 2017	0,04 mg/L - 10 mg/L
28	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mgL - 100 mg/L
29	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L
30	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	5 mg/L - 500 mg/L
31	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 100000 mg/L
32	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	a partir de 0,1 mL/L
33	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ISO 17289	SM 23rd ed 2017	2,0 mg O_2/L - 390 mg O_2/L
34	Análisis	Iones	Sulfuro Total	Volumetría	SM 4500-S^{2-} C, F	SM 23rd ed 2017	1,00 mg S^{-2}/L - 150 mg S^{-2}/L
35	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	0,5 NTU - 4000 NTU
36	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B Modificado	SM 23rd ed 2017	10 mg $CaCO_3$/L - 500 mg $CaCO_3$/L
37	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	SM 23rd ed 2017	0,15 mg/L - 50 mg/L
38	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C Modificado	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 80 mg/L
39	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C Modificado	SM 23rd ed 2017	5 UC - 500 UC
40	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Fotometría	NTC 3362 C Modificado	2011	0,5 mg /L - 10000 mg/L
41	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Fotometría	NTC 3362 C, F Modificado	2011	0,5 mg/L - 10000 mg/L

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	200 mg/Kg - 50000 mg/kg
2	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
3	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
4	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
5	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
6	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,2 mg/Kg - 2 mg/Kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
7	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
8	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
9	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
10	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
11	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
12	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	2000 mg/Kg - 50000 mg/Kg
13	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
14	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
15	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
16	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7473	2007	0,002 mg/Kg - 40 mg/Kg
17	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg -- 250 mg/Kg
18	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg -- 250 mg/Kg
19	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
20	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
21	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
22	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
23	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 10000 mg/Kg
24	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
25	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
26	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522 Modificado	1979	---
27	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2018	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
28	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	ASTM D2216-19 Método B	2019	---

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	200 mg/Kg - 50000 mg/kg
2	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
3	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
4	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
5	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
6	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,2 mg/Kg --2 mg/Kg
7	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
8	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
9	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
10	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
11	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
12	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	2000 mg/Kg - 5000 mg/Kg
13	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
14	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
15	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
16	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7473	2007	0,002 mg/Kg - 40 mg/Kg
17	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
18	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
19	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
20	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
21	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
22	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
23	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
24	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
25	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
26	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522 Modificado	1979	---
27	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, Modificado	2009 /2011	50 mg/Kg - 100000 mg/Kg
28	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, F, Modificado	2009 /2011	50 mg/Kg - 100000 mg/Kg
29	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Contenido de materia orgánica	Cálculo	NTC 5403 Método C y Numeral 4.1., Modificado	2021	23,1 g/Kg - 109,8 g/Kg
30	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/kg P - 5000 mg/Kg P
31	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Volumetría	NTC 5889, Método Kjeldahl-Modificado. Modificado	2011	500 mg/Kg - 20000 mg/Kg
32	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264 Modificado	2018	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
33	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Fotometría	NTC 5403 C Modificado.	2021	13,49 g/Kg - 63,7 g/Kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Propiedades Físicas	Textura	Bouyoucos	NTC 6299 A	2018	---
2	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	NTC 5596 B	2008	0,84 dS/m - 20 dS/m
3	Análisis	Propiedades Químicas	Capacidad de Intercambio Catiónico	Volumetría	NTC 5268	2014	---
4	Análisis	Propiedades Químicas	Acidez Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	2017	---

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
5	Análisis	Propiedades Químicas	Cloruro	Volumetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-16, AS-17, AS-20	2002	2 mmol/L - 10 mmol/L
6	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disponible	Fotometría	NTC 5350, Método Olsen-Reducción con Ácido Ascórbico Numeral 5.5. y Numeral 6.4.	2020	30 mg/Kg - 190 mg/Kg
7	Análisis	Propiedades Químicas	Sulfato	Fotometría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-16, AS-17, AS-20	2002	1 mmol/L - 10 mmol/L
8	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Fotometría	NTC 5403 C	2021	13,49 g/Kg - 63,7 g/Kg
9	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/kg - 5000 mg/kg
10	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	200 mg/kg - 50000 mg/kg
11	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
12	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/kg -1000 mg/kg
13	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
14	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
15	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,2 mg/Kg - 2 mg/Kg
16	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/kg - 25000 mg/kg
17	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
18	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
19	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
20	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
21	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
22	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	2000 mg/Kg - 5000 mg/Kg
23	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
24	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
25	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg --1000 mg/Kg
26	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7473	2007 / 2007	0,002 mg/Kg - 40 mg/Kg
27	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
28	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
29	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
30	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
31	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
32	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
33	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 10000 mg/Kg
34	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
35	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
36	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, Modificado	2009 /2011	50 mg/kg - 100000 mg/kg
37	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, F, Modificado	2009 /2011	50 mg/kg - 100000 mg/kg
38	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522	1979	---
39	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	ASTM D2216-19 B	2019	---
40	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad aparente	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-03	2002	---
41	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad Real	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-28, AS-04	2002	---
42	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Calcio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
43	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Magnesio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
44	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Potasio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
45	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Sodio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
46	Análisis	Propiedades Químicas	PSB (Porcentaje de Saturación de Bases)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	---
47	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Volumetría	NTC 5889, Método Kjeldahl-Modificado	2011	500 mg/Kg - 20000 mg/Kg
48	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2018	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
49	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
50	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
51	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
52	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
53	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
54	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
55	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
56	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
57	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
58	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
59	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo (a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
60	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
61	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
62	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indenol (1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
63	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
64	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
65	Análisis	Propiedades Químicas	PSI (Porcentaje de Sodio Intercambiable)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	---
66	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Contenido de materia orgánica	Cálculo	NTC 5403 C, Numeral 4.1.	2021	23,1 g/Kg - 109,8 g/Kg

ARTÍCULO 3. No ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017.

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B Modificado	SM 23rd ed 2017	5 mg $CaCO_3$/L - 500 mg $CaCO_3$/L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µS/cm - 111800 µS/cm
3	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 20000 mg/L
4	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 5000 mg/L
5	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017	2 mg/L - 20000 mg/L
6	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO_4^{2-} E Modificado	SM 23rd ed 2017	10mg/L – 50000mg/L
7	Análisis	Iones	Dureza Total	Cálculo	SM 2340 B	SM 23rd ed 2017	1,66 mg $CaCO_3$/L – 70530 mg $CaCO_3$/L
8	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO_3- B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg N -NO_3/L -150 mg N -NO_3/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
9	Análisis	Metales Totales	Sílice	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,214 mg/L - 2140 mg/L
10	Análisis	Fisicoquímicos	Solidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	5 mg/L - 100000 mg/L
11	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 E	SM 23rd ed 2017	1,8 NMP/100 mL - $1600*10^4$ NMP/100 mL
12	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 B	SM 23rd ed 2017	1,8 NMP/100 mL - $1600*10^4$ NMP/100 mL
13	Análisis	Fisicoquímicos	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	SM 23rd ed 2017	0,1 g/L - 40 g/L
14	Análisis	Microbiología	Enterococcus sp	Sustrato Fluorogénico Multicelda	SM 9230 D	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - $2419,6*10^4$ NMP/100 mL

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
2	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
3	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
4	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
5	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
6	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
7	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
8	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
9	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
10	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
11	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
12	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo (a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
13	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
14	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
15	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indenol (1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
16	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
17	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Propiedades Químicas	Bicarbonatos	Volumetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-16, AS-17, AS-20	2002	1 mg/L $CaCO_3$ - 10 mg/L $CaCO_3$
2	Análisis	Propiedades Químicas	Carbonatos	Volumetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-16, AS-17, AS-20	2002	1 mg/L $CaCO_3$ - 10 mg/L $CaCO_3$

PARÁGRAFO: La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** de continuar interesada con la acreditación de las variables mencionadas en el artículo anterior, deberá iniciar nuevamente el proceso de acreditación, de acuerdo con los términos descritos en la Resolución No. 0104 de 2022.

ARTÍCULO 4. Aceptar el retiro del alcance de acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017.

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Iones	Nitrato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	0,200 mg NO_3/L-4,00 mg NO_3/L
2	Análisis	Iones	Nitrito	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	0,200 mg NO_2/L - 4,00 mg NO_2/L
3	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Pentaclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L
4	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - 2419,6*10^4 NMP/100 mL

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,3 mg/Kg - 3mg/Kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,3 mg/Kg - 3 mg/Kg
2	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	ASTM D2216-19 Método B Modificado	2019	---

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Propiedades Químicas	RAS (Relación de Adsorción de Sodio)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	---

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
2	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,4 mg/Kg - 4 mg/Kg
3	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,3 mg/Kg - 3mg/Kg
4	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH3 B, C Modificado	SM 23rd ed 2017	300 mg N-NH_3/Kg - 1500 mg N-NH_3/Kg

PARÁGRAFO: La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** de continuar interesada con la acreditación de las variables mencionadas en el artículo anterior, deberá iniciar nuevamente el proceso de acreditación, de acuerdo con los términos descritos en la Resolución No. 0104 de 2022.

ARTÍCULO 5. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017.

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	*SM 23rd ed 2017*	0,5 mg $CaCO_3$/L - 5000 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
3	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl B	*SM 23rd ed 2017*	2,00 mg/L – 50.000 mg/L	No Aplica
4	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	0,5 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
5	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	0,1 mg/L - 5000 mg/L	No Aplica
6	Análisis	Iones	Fluoruro	Cromatografía	SM 4110 B	*SM 23rd ed 2017*	0,1 mg/L - 50000 mg/L	No Aplica
7	Análisis	Metales Totales	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3030 K, SM 3500-K B	*SM 23rd ed 2017*	1 mg/L - 5000 mg/L	No Aplica
8	Análisis	Metales Totales	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3030 K, SM 3500-Na B	*SM 23rd ed 2017*	2 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
9	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO_4^{-2} E	*SM 23rd ed 2017*	10 mg/L - 50000 mg/L	No Aplica
10	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	*SM 23rd ed 2017*	0,500 mg $CaCO_3$/L - 20,000 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
11	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	*SM 23rd ed 2017*	0,500 mg $CaCO_3$/L - 20,000 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
12	Análisis	Fisicoquímicos	Bicarbonatos, Carbonatos e Hidróxidos	Cálculo	SM 2320 B	*SM 23rd ed 2017*	---	No Aplica
13	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometria	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier	No relaciona	0,2 mg N-NO_3/L - 200 mg N- NO_3/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
					Numeral 7.38.1			
14	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometria	SM 4500-NO_2 B	SM 23rd ed 2017	0,006 mg/L N-NO_2 - 150 mg/L N-NO_2	No Aplica
15	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C	SM 23rd ed 2017	0,20 mg N-NH_3/L - 400 mg N-NH_3/L	No Aplica
16	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Orgánico	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 C	SM 23rd ed 2017	2,00 mg Norg/L -400 mg Norg/L	No Aplica
17	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 B, C	SM 23rd ed 2017	2 mg N/L - 400 mg N/L	No Aplica
18	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometria	SM 4500-P E	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L P-PO_4 - 300 mg/L P-PO_4	No Aplica
19	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Total	Cálculo	SM 4500-P A	SM 23rd ed 2017	0,075 mg/L P - 300 mg/L P	No Aplica
20	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometria	SM 4500-P B 4, E	SM 23rd ed 2017	0,075 mg/L P - 300 mg/L P	No Aplica
21	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 500 mg/L	No Aplica
22	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 B, C	SM 23rd ed 2017	0,002 mg/L - 1 mg/L	No Aplica
23	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
24	Análisis	Metales Totales	Boro	Fotometria	ISO 9390	1990	0,09 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
25	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,025 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
26	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
27	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
28	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3015 A, EPA 7000 B	2007 / 2007	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
29	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 500 mg/L	No Aplica
30	Análisis	Metales Totales	Litio	Fotometría de Emisión	SM 3030 K, SM 3500-Li B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
31	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
32	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3015 A, EPA 7473	2007 / 2007	0,0005 mg/L - 1 mg/L	No Aplica
33	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,2 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
34	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
35	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
36	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
37	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 B, C	SM 23rd ed 2017	0,002 mg/L - 1 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
38	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
39	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
40	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometria	SM 3500-Cr B	SM 23rd ed 2017	0,04 mg/L - 10 mg/L	No Aplica
41	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 D	SM 23rd ed 2017	0,03 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
42	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	5 mg/L a 100000 mg/L	No Aplica
43	Análisis	Fisicoquímicos	Solidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	5 mg/L a 100000 mg/L	No Aplica
44	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	10 mg/L a 100000 mg/L	No Aplica
45	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	a partir de 0,1 mL/L	No Aplica
46	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales Volátiles	Gravimetría	SM 2540 B, E	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 50000 mg/L	No Aplica
47	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 E	SM 23rd ed 2017	1,8 NMP/100 mL - $1600*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
48	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 B	SM 23rd ed 2017	1,8 NMP/100 mL - $1600*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
49	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - $2419,6*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
50	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ISO 17289	SM 23rd ed 2017	2 mg O_2/L – 80000 mg O_2/L	No Aplica
51	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	SM 23rd ed 2017	20 mg O_2/L - 100000 mg O_2/L	No Aplica
52	Análisis	Iones	Sulfuro Total	Volumetría	SM 4500-S^2 - C, F	SM 23rd ed 2017	1 mg S^{-2}/L - 150 mg S^{-2}/L	No Aplica
53	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	0,5 NTU - 4000 NTU	No Aplica
54	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	10 mg $CaCO_3$/L - 2500 mg $CaCO_3$/L	No Aplica
55	Análisis	Iones	Cianuro Total	Electrometría	SM 4500-CN- B, C, F	SM 23rd ed 2017	0,01 mg/L - 5 mg/L	No Aplica
56	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometria	SM 5530 B, D	SM 23rd ed 2017	0,15 mg/L - 50 mg/L	No Aplica
57	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometria	SM 5540 C	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
58	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometria	SM 2120 C	SM 23rd ed 2017	5 UC - 500 UC	No Aplica
59	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometria	ISO 7887 B	2012	436nm: 0,51 m^{-1} - 4,13 m^{-1} 525nm: 0,24 m^{-1} - 1,98 m^{-1} 620nm: 0,11 m^{-1} - 0,82 m^{-1}	No Aplica
60	Análisis	Fisicoquímicos	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	SM 23rd ed 2017	0,1 g/L - 40,0 g/L	No Aplica
61	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Fotometria	NTC 3362 Método C	2011	0,1 mg/L - 10000 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
62	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromodiclorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L	No Aplica
63	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromoformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L	No Aplica
64	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Dibromoclorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L	No Aplica
65	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Cloroformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B	2014 / 2014	5 µg/L - 25 µg/L	No Aplica
66	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
67	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
68	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
69	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	o-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
70	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	m-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
71	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	p-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 D	2014 / 2003	5 µg/L - 40 µg/L	No Aplica
72	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
73	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
74	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDE	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
75	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
76	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Dieldrín	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
77	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
78	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro epoxido	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
79	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
80	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Beta-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
81	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
82	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Delta-BHC	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B.	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
83	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-Clordano	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
84	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-Clordano	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
85	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
86	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
87	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan sulfato	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
88	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín aldehido	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B.	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
89	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín cetona	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B.	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
90	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
91	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Metoxicloro	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8081 B	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
92	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Dimetoato	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L	No Aplica
93	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Disulfoton	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L	No Aplica
94	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Metil paratión	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L	No Aplica
95	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Etil paratión	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8141 B	1996 / 2007	0,1 µg/L - 0,5 µg/L	No Aplica
96	Análisis	Bifenilos Policlorados	5 (2,3-Diclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
97	Análisis	Bifenilos Policlorados	44 (2,2',3,5'-Tetraclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
98	Análisis	Bifenilos Policlorados	66 (2,3',4,4'-Tetraclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
99	Análisis	Bifenilos Policlorados	153 (2,2',4,4',5,5'-Hexaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
100	Análisis	Bifenilos Policlorados	138 (2,2',3,4,4',5'-Hexaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
101	Análisis	Bifenilos Policlorados	180 (2,2',3,4,4',5,5'-Heptaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
102	Análisis	Bifenilos Policlorados	170 (2,2',3,3',4,4',5-Heptaclorobifenil)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8082 A	1996 / 2007	0,01 µg/L - 0,1 µg/L	No Aplica
103	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
104	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
105	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
106	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
107	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)antraceno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
108	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)pireno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
109	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
110	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
111	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
112	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
113	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenz (a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
114	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
115	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100.	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
116	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indeno(1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
117	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
118	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8100	1996 / 1986	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
119	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Fotometria	NTC 3362 Métodos C, F	2011	0,5 mg/L - 10000 mg/L	No Aplica
120	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica
121	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
122	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	No Aplica
123	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
124	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
125	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
126	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	No Aplica
127	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	Micromolinete
128	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica
129	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
130	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	No Aplica
131	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
132	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
133	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
134	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	No Aplica
135	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
136	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
137	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No Aplica
138	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
139	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
140	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
141	Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	---	Flujómetro
142	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No Aplica
143	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH	No Aplica
144	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No Aplica
145	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µs/cm – 111800 µs/cm	No Aplica
146	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L	No Aplica
147	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No Aplica
148	Análisis	Iones	Cloruro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	2 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
149	Análisis	Iones	Sulfato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	2 mg/L - 10000 mg/L	No Aplica
150	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	SM 23rd ed 2017	2 ug/L - 1000 ug/L	No Aplica
151	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - $2419{,}6*10^4$ NMP/100 mL	No Aplica
152	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 D	SM 23rd ed 2017	25 mg/L - 60000 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
153	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 D, F	SM 23rd ed 2017	25 mg/L-60000 mg/L	No Aplica
154	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-clorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
155	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,6-Diclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
156	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4 Dimetilfenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
157	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2 metilfenol (o cresol)	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
158	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	3+4 Metilfenol ((m-cresol+p-cresol)	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
159	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Fenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
160	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,3,4,6 Tetraclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
161	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,5 Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
162	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,6 Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510C, EPA 8041 A	1996 / 2007	0,005 mg/L - 0,025 mg/L	No Aplica
163	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Filtración por Membrana	SM 9222 D	SM 23rd ed 2017	1 UFC/100 mL - $80*10^3$ UFC/100 mL	No Aplica
164	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a, b y c]	Fotometria	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	---	No Aplica
165	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L -500 mg/L	No Aplica
166	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
167	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
168	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,002 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
169	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
170	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
171	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
172	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
						Julio 2018		
173	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,002 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
174	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 200 mg/L	No Aplica
175	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
176	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L -500 mg/L	No Aplica
177	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
178	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
179	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
180	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
181	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
182	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	1 mg/L -5000 mg/L	No Aplica
183	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
184	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	2 mg/L - 20000 mg/L	No Aplica
185	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
186	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
187	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5	0,05 mg/L - 100 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**	**Identificación del equipo (Caudal)**
						Julio 2018		
188	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
189	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L	No Aplica
190	Análisis	Metales Totales	Sílice	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,214 mg/L - 2140 mg/L	No Aplica

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	J RODIER 9a ed Modificado 7.39.1	SM 23rd ed 2017	0,002 mg $N\text{-}NO_2$/L – 5 mg $N\text{-}NO_2$/L
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C Modificado	SM 23rd ed 2017	0,2 mg $N\text{-}NH_3$/L -150 mg $N\text{-}NH_3$/L
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 B, C Modificado	SM 23rd ed 2017	2,0 mg N/L - 400 mg N/L
4	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P E Modificado	SM 23rd ed 2017	0,01 mg $P\text{-}PO_4$/L - 10 mg $P\text{-}PO_4$/L
5	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, E	SM 23rd ed 2017	0,01 mg P/L - 10 mg P/L
6	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 500 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
8	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
9	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
10	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,02 mg/L - 100 mg/L
11	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
12	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
13	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
14	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,002 mg/L - 100 mg/L
15	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 200 mg/L
16	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
17	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
18	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3015 A, EPA 7473	2007 / 2007	0,0005 mg/L - 1 mg/L
19	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mgL - 100 mg/L
20	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
21	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
22	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
23	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L
24	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
25	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,05 mg/L - 100 mg/L
26	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mg/L - 100 mg/L
27	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B Modificado	SM 23rd ed 2017	0,04 mg/L - 10 mg/L
28	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,01 mgL - 100 mg/L
29	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	SM 3030 K, EPA 6010 D	SM 23rd ed 2017 / Rev 5 Julio 2018	0,1 mg/L - 100 mg/L
30	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	5 mg/L - 500 mg/L
31	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 100000 mg/L
32	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	a partir de 0,1 mL/L
33	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ISO 17289	SM 23rd ed 2017	2,0 mg O_2/L - 390 mg O_2/L
34	Análisis	Iones	Sulfuro Total	Volumetría	SM 4500-S^{2-} C, F	SM 23rd ed 2017	1,00 mg S^{-2}/L - 150 mg S^{-2}/L
35	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	0,5 NTU - 4000 NTU
36	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B Modificado	SM 23rd ed 2017	10 mg $CaCO_3$/L - 500 mg $CaCO_3$/L
37	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	SM 23rd ed 2017	0,15 mg/L - 50 mg/L
38	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C Modificado	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 80 mg/L
39	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C Modificado	SM 23rd ed 2017	5 UC - 500 UC
40	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Fotometría	NTC 3362 C Modificado	2011	0,5 mg /L - 10000 mg/L
41	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Fotometría	NTC 3362 C, F Modificado	2011	0,5 mg/L - 10000 mg/L
42	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC ISO 5667-9	2018	No aplica
43	Muestreo	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
44	Muestreo	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
45	Muestreo	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	84 µS/cm - 111800 µS/cm

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
46	Muestreo	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L
47	Muestreo	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	Semina H. J (1978) UNESCO	1978	No aplica
2	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
3	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Semina H. J (1978) UNESCO	1978	No aplica
4	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	SM 23rd ed 2017	No aplica
5	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	SM 23rd ed 2017	No aplica
6	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
7	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
8	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
9	Análisis	Componente biológico	Ictioplancton	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
10	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
11	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
12	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005, SM 10300 B	2005, SM 23 rd ed 2017	No aplica
13	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
14	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
15	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 C, D	SM 23rd ed 2017	No aplica
16	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
17	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
18	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
19	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005, SM 10300 B	2005, SM 23 rd ed 2017	No aplica
20	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B	SM 23rd ed 2017	No aplica

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
21	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B,C	SM 23rd ed 2017	No aplica
22	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 C, D	SM 23rd ed 2017	No aplica
23	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA MARINA							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
2	Muestreo	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	Guidelines for zooplankton sampling in quantitative baseline and monitoring program - US EPA, SM 10200 B	Special Scientific Report No. 83 (1978), SM 23rd ed 2017	No aplica
3	Muestreo	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B,C	SM 23rd ed 2017	No aplica
4	Muestreo	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
5	Muestreo	Componente biológico	Ictioplancton	Adquisición de datos	Capítulo 3. Manual de métodos de ecosistemas marinos y costeros. INVEMAR-ANH, SM 10600 B, C	2013, SM 23rd ed 2017	No aplica
6	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Semina H. J (1978) UNESCO	1978	No aplica
7	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	SM 23rd ed 2017	No aplica
8	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	SM 23rd ed 2017	No aplica
9	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
10	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
11	Análisis	Componente biológico	Ictioplancton	Identificación y conteo	Capítulo 3. Manual de métodos de ecosistemas marinos y costeros. INVEMAR-ANH, SM 10600 D	2013, SM 23rd ed 2017	No aplica

MATRIZ: LODO							
COMPONENTE LODO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13, NTC-ISO 5667-15	1995	N.A.

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	200 mg/Kg - 50000 mg/kg
2	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
3	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
4	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
5	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
6	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,2 mg/Kg - 2 mg/Kg
7	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
8	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
9	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
10	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
11	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
12	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	2000 mg/Kg - 50000 mg/Kg
13	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
14	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
15	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
16	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7473	2007	0,002 mg/Kg - 40 mg/Kg
17	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg -- 250 mg/Kg
18	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg -- 250 mg/Kg
19	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
20	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
21	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
22	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
23	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 10000 mg/Kg
24	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
25	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
26	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522 Modificado	1979	---
27	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-12, NTC-ISO 5667-15	1995	No aplica
28	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2018	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
29	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	ASTM D2216-19 Método B	2019	---

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-19, NTC-ISO 5667-15	1995	No aplica
2	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	200 mg/Kg - 50000 mg/kg
3	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
4	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
5	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO MARINO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
6	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
7	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,2 mg/Kg --2 mg/Kg
8	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
9	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
10	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
11	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
12	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
13	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	2000 mg/Kg - 5000 mg/Kg
14	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
15	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
16	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
17	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7473	2007	0,002 mg/Kg - 40 mg/Kg
18	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
19	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
20	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
21	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
22	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
23	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
24	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
25	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
26	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
27	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522 Modificado	1979	---
28	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, Modificado	2009 /2011	50 mg/Kg - 100000 mg/Kg
29	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, F, Modificado	2009 /2011	50 mg/Kg - 100000 mg/Kg
30	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Contenido de materia orgánica	Cálculo	NTC 5403 Método C y Numeral 4.1 ., Modificado	2021	23,1 g/Kg - 109,8 g/Kg
31	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/kg P - 5000 mg/Kg P
32	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Volumetría	NTC 5889, Método Kjeldahl-Modificado. Modiificado	2011	500 mg/Kg - 20000 mg/Kg
33	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264 Modificado	2018	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
34	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Fotometria	NTC 5403 C Modificado.	2021	13,49 g/Kg - 63,7 g/Kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Propiedades Físicas	Textura	Bouyoucos	NTC 6299 A	2018	---
2	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	NTC 5596 B	2008	0,84 dS/m - 20 dS/m
3	Análisis	Propiedades Químicas	Capacidad de Intercambio Catiónico	Volumetría	NTC 5268	2014	---
4	Análisis	Propiedades Químicas	Acidez Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	2017	---
5	Análisis	Propiedades Químicas	Cloruro	Volumetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-16, AS-17, AS-20	2002	2 mmol/L - 10 mmol/L
6	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disponible	Fotometría	NTC 5350, Método Olsen-Reducción con Ácido Ascórbico Numeral 5.5. y Numeral 6.4.	2020	30 mg/Kg - 190 mg/Kg
7	Análisis	Propiedades Químicas	Sulfato	Fotometría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-16, AS-17, AS-20	2002	1 mmol/L - 10 mmol/L
8	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Fotometría	NTC 5403 C	2021	13,49 g/Kg - 63,7 g/Kg
9	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/kg - 5000 mg/kg
10	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	200 mg/kg - 50000 mg/kg
11	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
12	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/kg -1000 mg/kg
13	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
14	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
15	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	0,2 mg/Kg - 2 mg/Kg
16	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/kg - 25000 mg/kg
17	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
18	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
19	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
20	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg -1000 mg/Kg
21	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
22	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	2000 mg/Kg - 5000 mg/Kg
23	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
24	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
25	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg --1000 mg/Kg
26	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7473	2007 / 2007	0,002 mg/Kg - 40 mg/Kg
27	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
28	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
29	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
30	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
31	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	50 mg/Kg - 1000 mg/Kg
32	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	500 mg/Kg - 25000 mg/Kg
33	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 10000 mg/Kg
34	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	25 mg/Kg - 250 mg/Kg
35	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 3051A, EPA 6010 D	REV 1 2007 REV 5 2018	5 mg/Kg - 250 mg/Kg
36	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, Modificado	2009 /2011	50 mg/kg - 100000 mg/kg
37	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, Numeral 11.3 Modificado, NTC 3362 C, F, Modificado	2009 /2011	50 mg/kg - 100000 mg/kg
38	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 4113-1, NTC 4113-2, NTC 3656	1997, 1997, 1994	No aplica
39	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522	1979	---
40	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	ASTM D2216-19 B	2019	---
41	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad aparente	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-03	2002	---
42	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad Real	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-28, AS-04	2002	---
43	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Calcio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
44	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Magnesio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
45	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Potasio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
46	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Sodio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349	2016	---
47	Análisis	Propiedades Químicas	PSB (Porcentaje de Saturación de Bases)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	---
48	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Volumetría	NTC 5889, Método Kjeldahl-Modificado	2011	500 mg/Kg - 20000 mg/Kg
49	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2018	1 unidades de pH – 10 unidades de pH
50	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
51	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
52	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
53	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
54	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
55	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
56	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
57	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
58	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
59	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
60	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo (a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
61	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
62	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
63	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indenol (1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
64	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
65	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	2007 / 1986	0,15 mg/kg - 1,25 mg/kg
66	Análisis	Propiedades Químicas	PSI (Porcentaje de Sodio Intercambiable)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	---
67	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Contenido de materia orgánica	Cálculo	NTC 5403 C, Numeral 4.1.	2021	23,1 g/Kg - 109,8 g/Kg

ARTÍCULO 6. La acreditación relacionada a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el correspondiente informe y en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 7. La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las

matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el artículo 78 de la Resolución No. 0104 de 2022.

PARÁGRAFO: La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, beneficiaria de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 8. La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación deberá solicitar el seguimiento de la acreditación ante esta entidad entre los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado o renovado la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 9. La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, beneficiaria de la presente acreditación, podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido renovada su acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 46 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 10. La sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, beneficiaria de la presente acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 11. En caso de que la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación.

ARTÍCULO 12. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con NIT 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72 en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 13. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente Acto Administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.,** identificada con N.I.T. 824.005.588-0 con domicilio en la Carrera 15 No. 13C-72, en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, y dirección de notificación judicial en la CL 16A 16 38 BRR SANTA ANA, en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 14. En contra de la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por el representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 15. La vigencia del presente Acto Administrativo será de cuatro (4) años contados a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de diciembre de 2024

PATIÑO CORREA ELIZABETH

Firmado digitalmente por PATIÑO CORREA ELIZABETH
Fecha: 2024.12.05 11:40:46 -05'00'

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Leonardo Vargas Cruz	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó	John Jairo Cardeñosa	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera Lesmes	Abogada Grupo de Acreditación.	
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110000788E		
Radicado	20246010119251		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

INFORME DE SEGUIMIENTO No. 2

PROYECTO

"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO PRESERVACIÓN DE Y SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES."

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP 006 DE 2023

CONTRATISTA CONSORCIO ICASM 2023

SANTA MARTA MAGDALENA

JUNIO DE 2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 3

2. ALCANCE 3

3. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 3

3.1 EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO 3

3.2 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 4

3.3 REPORTE DE LICENCIAS, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL PROYECTO 4

3.3.1 Reporte de licencias 4

3.3.2 Reporte de accidentes laborales. 4

3.3.3 Reporte de enfermedades laborales presentadas. 4

3.3.4 Reporte de enfermedades no laborales presentadas. 4

3.3.5 Reporte de incapacidades médicas. 4

3.4 PERFIL DEMOGRÁFICO 5

3.5 PROGRAMA DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES 7

3.6 CHARLAS DE SEGURIDAD. 7

3.7 SEÑALIZACIÓN DE OBRA 10

3.8 LIMPIEZA, ORDEN Y ASEO 11

3.9 MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA 12

3.9.1 Inspecciones preoperacionales. 12

3.10 INSPECCIÓN DE KIT ANTIDERRAMES 13

1. INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo, representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores de una empresa, mediante la aplicación de las medidas establecidas en un plan de seguridad y salud en el trabajo, se logra una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos y seguros para los trabajadores.

El Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El presente documento, es el soporte documental de la gestión SST desarrollada durante el periodo No.2 de seguimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo; integrando registros fotográficos, soportes escritos e indicadores que permiten evaluar la gestión en cada uno de los programas y subprogramas SST establecidos para el proyecto.

2. ALCANCE

El presente documento comprende el seguimiento de todos los programas SST establecidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo del proyecto “INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO PRESERVACIÓN DE Y SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES. En el periodo comprendido del 01 de junio 2025 al 31 de junio del año 2025.

3. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

A continuación, se presenta el reporte de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo reportado del mes de junio de 2025.

3.1 EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

En el periodo reportado del mes de junio de 2025 no se realizó el ingreso de ningún trabajador para el proyecto Rio Gaira.

3.2 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En el periodo reportado del mes de junio de 2025 no se realizó el ingreso de ningún trabajador para el proyecto Rio Gaira.

3.3 REPORTE DE LICENCIAS, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL PROYECTO

3.3.1 Reporte de licencias

Durante el periodo no se reportó ninguna licencia de paternidad

3.3.2 Reporte de accidentes laborales.

Durante el periodo se presento un accidende laboral; donde un trabajador del CONSORCIO ICASM, sufrio un corte en uno de sus dedos de la mano derecha, que fue ocacionado con la estructura de la pared de un box culvert; donde se reporta una incapacidad 21/06/2025 y finalizo el 21/06/2025.

3.3.3 Reporte de enfermedades laborales presentadas.

Durante el periodo no se presentaron enfermedades relacionadas con la actividad desarrollada por los trabajadores del proyecto.

3.3.4 Reporte de enfermedades no laborales presentadas.

Durante el periodo no se presentaron enfermedades relacionadas con la actividad desarrollada por los trabajadores del proyecto.

3.3.5 Reporte de incapacidades médicas.

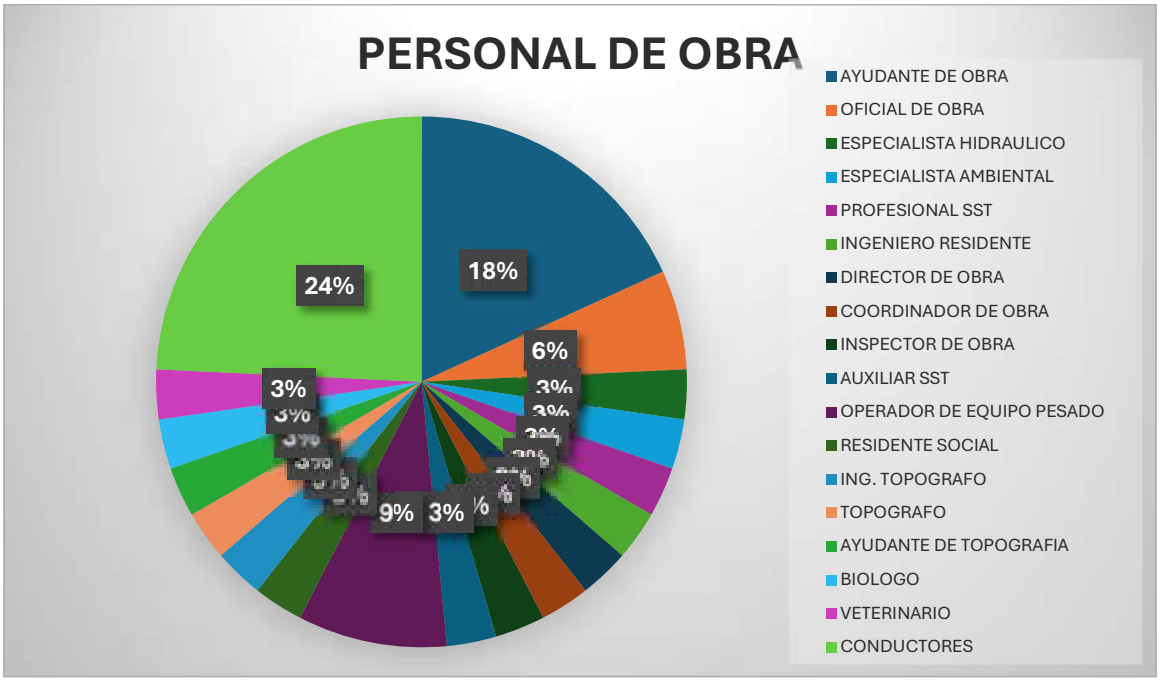
Durante el periodo no se presento ningún accidente laboral relacionado con las actividades desarrolladas por los trabajadores del proyecto.

Anexo 1 Epicrisis e incapacidad medica

3.4 PERFIL DEMOGRÁFICO

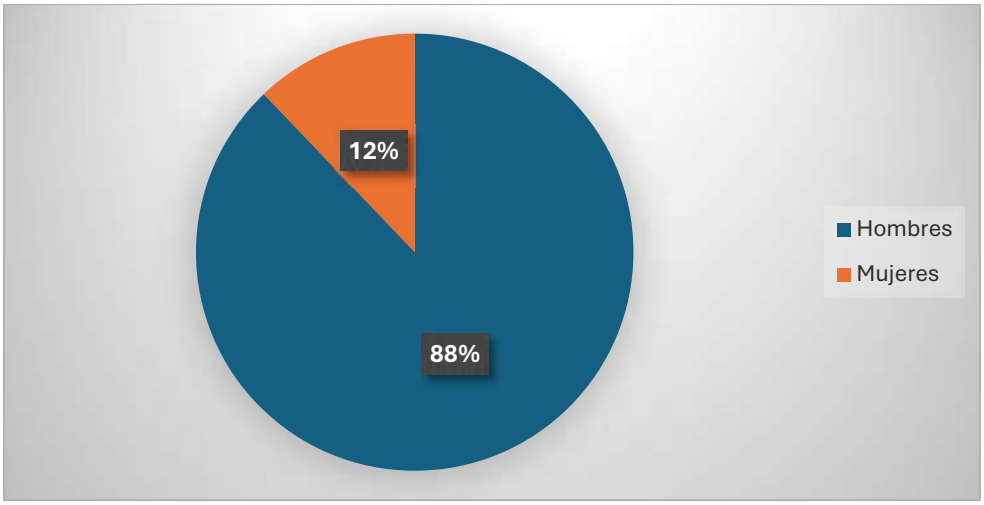
Durante del periodo reportado de junio se reporta MOC y MONC que hacen parte de la empresa CONSORCIO ICASM 2023 y subcontratistas:

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD
AYUDANTE DE OBRA	6
OFICIAL DE OBRA	2
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
PROFESIONAL SST	1
INGENIERO RESIDENTE	1
DIRECTOR DE OBRA	1
COORDINADOR DE OBRA	1
INSPECTOR DE OBRA	1
AUXILIAR SST	1
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	3
RESIDENTE SOCIAL	1
ING. TOPOGRAFO	1
TOPOGRAFO	1
AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1
BIOLOGO	1
VETERINARIO	1
CONDUCTORES	8
Total, general	33



El proyecto **INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO PRESERVACIÓN DE Y SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**, lo conforman su mayoría hombres ocupando un 88% en la conformación de personal del proyecto.

SEXO	CANTIDAD
H	29
M	4
TOTAL	33



3.5 PROGRAMA DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES

Durante el periodo del mes junio del 2025 no se reportó el ingreso de ningún colaborador, por lo cual no se realizaron inducciones.

3.5.1 Entrega De Elementos De Protección Personal

Durante el periodo de reporte se realizo la reposición de elementos de protección personal a los colaboradores del CONSORCIO ICASM 2023

- Guantes de (carnaza según la actividad)





Ilustración 1 Entrega de reposición de elementos de protección personal

Anexo 2 soportes de entrega reposición de elementos de protección personal

3.6 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Se realizaron charlas al personal de obra con el fin de abarcar temas de importancia que contribuyan a mejorar el desempeño de manera segura de cada uno de los trabajadores. Con forme a eso apoyando a cada una de las actividades realizadas en la obra.

Organizando el cronograma de actividades logramos trasmitirle al trabajador conocimientos y que identifiquen riesgos en obra, para cada una de las actividades establecidas.

Anexo 3 Registro de Asistencia Charlas diarias

CHARLAS Y CAPACITACIONES	FECHA
Espacios confinados. 	**3 de junio de 2025.**
Protección Respiratoria en el Trabajo.	**4 de junio de 2025.**

	
Políticas de alcohol y drogas. 	**6 de junio de 2025**
Pausa activa. 	**10 de junio de 2025.**
Cómo evitar lesiones por movimiento repetitivo. 	**11 de junio de 2025**
Impacto ambiental. 	**12 de junio de 2025.**
Comunicación en el Trabajo en Equipo	**13 de junio de 2025**

	
Manejo Manual de Cargas. 	**16 de junio de 2025**
Higiene y Lavado de Manos 	**17 de junio de 2025**
Capacitación "Brigadas y grupos de apoyo" 	**19 de junio de 2025**
Movimiento repetitivos 	**24 de junio de 2025**
Peligros de demolición manual.	**26 de junio de 2025.**

Tabla 1 Charlas y capacitacione

3.7 SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Señalización y demarcación

Se garantizó la instalación y permanencia de la señalización requerida en obra, las cuales fueron ubicadas según el criterio de los profesionales ambientales y de seguridad del proyecto.

USE PROTECCION DE OIDOS.	
 	**Señalización "Uso de casco y Use protección de oídos", lugar de instalación: Santa Marta Magdalena.**

Tabla 2 Señalización de obra – protección de oídos

SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE	
 	**Señalización "Cinta de Peligro no pase", lugar de instalación: Santa Marta, Magdalena, ubicados al inicio y fin de la obra.**

Tabla 3 Señalización de obra – Cinta de Peligro no pase

SEÑALIZACION RIESGO DE CAIDAS	
	**Señalización "Riesgo de caídas", lugar de instalación: Santa Marta, Magdalena por el edificio "Gaira".**

Tabla 4 Señalización de obra – riesgo de caída

Se garantizó la presencia de los elementos de emergencia:



- Camilla, extintor y botiquín de primero auxilios

Ilustración 2 Camilla extintor y botiquin

3.8 LIMPIEZA, ORDEN Y ASEO

Se realizaron jornadas de orden y aseo en el área de trabajo y en las instalaciones temporales usadas por el proyecto, actividades que fueron desarrolladas por los colaboradores bajo la supervisión del profesional ambiental y SST

JORNADAS DE LIMPIEZA EN LA OBRA	
 	Jornadas de limpieza, orden y aseo en la obra durante el mes de junio.

Tabla 5 jornadas de limpieza, orden y aseo

3.9 MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA

En la siguiente tabla se relaciona la maquinaria, equipos y vehículos presentes en el proyecto durante el periodo del mes de junio del 2025.

MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA	
MAQUINA	**CANTIDAD**
Excavadoras	3
Retroexcavadora	1
Volquetas	7
TOTAL	11

Tabla 6 Maquinaria en obra

3.9.1 Inspecciones preoperacionales.

Durante el periodo de reporte, se garantizó el diligenciamiento de los fromatos de inspección preoperacionales de la maquinaria, donde nos permite garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los equipos y maquinas.





Ilustración 3 Vigilancia de inspecciones preoperacionales

Anexo 4 diligenciamiento de inspecciones preoperacionale

3.10 INSPECCIÓN DE KIT ANTIDERRAMES

Durante el periodo de reporte, se garantizó la presencia e inspección periódicas de kit básico para el control de derrames, los cuales se ubican en los frentes de obra e instalaciones temporales usadas por el proyecto.





Ilustración 4 inspección de kit antiderrames

Anexo 5 Inspección de kit antiderrames

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Entrega de reposición de elementos de protección personal 7
Ilustración 2 Camilla extintor y botiquín 11
Ilustración 3 Vigilancia de inspecciones preoperacionales 12
Ilustración 4 inspección de kit antiderrames 13

TABLAS

Tabla 1 Charlas y capacitacione 10
Tabla 2 Señalización de obra – protección de oídos 10
Tabla 3 Señalización de obra – Cinta de Peligro no pase 10
Tabla 4 Señalización de obra – riesgo de caída 11
Tabla 5 jornadas de limpieza, orden y aseo 12
Tabla 6 Maquinaria en obra 12

ANEXOS

Anexo 1 Epicrisis e incapacidad medica 4
Anexo 2 soportes de entrega reposición de elementos de protección personal 7
Anexo 3 Registro de Asistencia Charlas diarias 7
Anexo 4 diligenciamiento de inspecciones preoperacionale 12
Anexo 5 Inspección de kit antiderrames 13

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

CONTRATO DE OBRA No. LP 006 de 2023

OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES".

CONTRATISTA
CONSORCIO ICASM2023
NIT. 901.782.970-2

INFORME SOCIAL

DEL 01 DE JUNIO HASTA EL 30 JUNIO DE 2025

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. 4
2. Componente No.1 LECTURA TERRITORIAL
2.1 IDENTIFICACION AREA DE INFLUENCIA 8
2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE CONTROL DE RIESGO. 11
2.1.3 DIRECTORIO DE ACTORES. **¡Error! Marcador no definido.**
3.2 12
3.2.1 PIEZAS DE DIVULGACIÓN 12
3.2.2 REUNIONES DE PARTICIPACIÓN 13
3.2.3 ATENCIÓN DE PQRSF 27
3.2.4 ACTAS DE VECINDAD 28
4.3 Componente No.3 CAPACIDAD DE MANO DE OBRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 29
5.4 Componente No.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN **30**

Índice de tablas.

Tabla 1. Identificación de los Impactos Sociales.

Tabla 2. Directorio de actores.

Tabla 3. Componente Comunicación, Divulgación, Acompañamiento Social.

Tabla 4. Componente Mano de Obra en la Zona.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene el propósito de dar a conocer las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2025, estas actividades son contempladas en el marco del Proyecto **"**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**"**.
Por medio del componente social se lleva a cabo constantemente el desarrollo de estrategias que contribuyan a mitigar el impacto social negativo que pudieran ocasionar las actividades de dragado en las comunidades próximas al área de influencia del presente proyecto.

A continuación, se detallan cada una de las actividades realizadas este mes con sus respectivos productos.

CONTRATO DE OBRA:	**No. LP 006 de 2023**
OBJETO:	**“**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES”.
LOCALIZACIÓN:	Santa Marta
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATISTA:	Consorcio ICASM2023
INTERVENTORÍA:	Interventores e Ingeniería S.A.S
NIT CONSORCIO ICASM2023:	901.782.970-2
VALOR INICIAL:	7303.05 SMMLV
PLAZO INICIAL:	Vigencia 2024
FIRMA DEL CONTRATO:	26 de diciembre de 2023
ACTA DE INICIO:	19 de marzo de 2024
PRORROGA:	NINGUNA

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización general

DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado.
Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14' 50" de latitud norte y 74º 12' 06" de latitud oeste.
El municipio se encuentra limitado por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur con los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

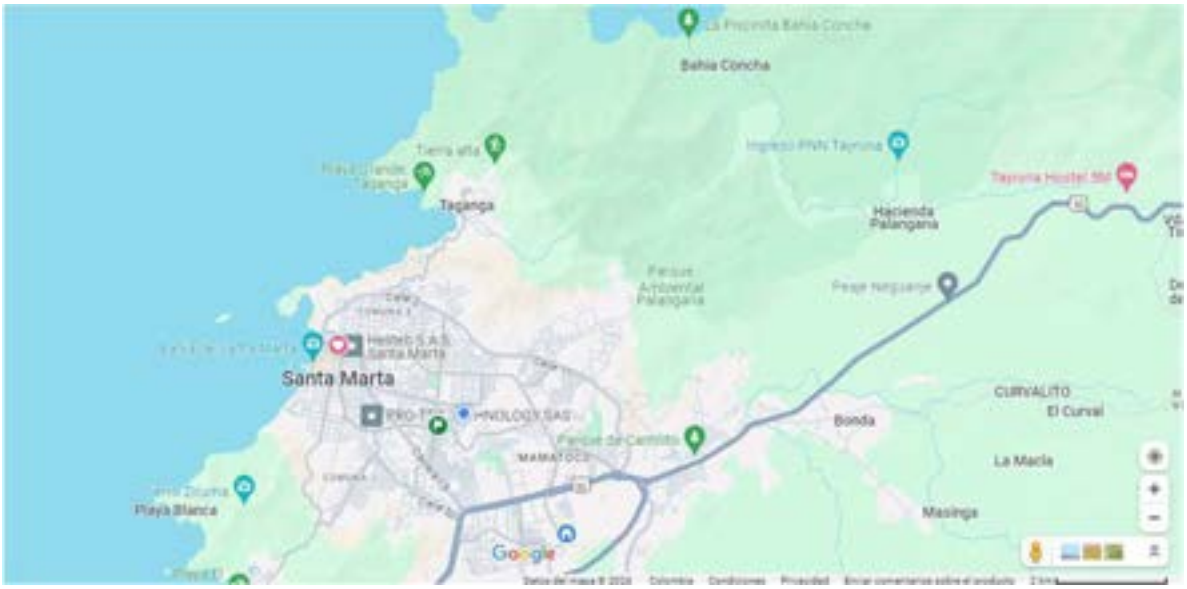


Ilustración 1 Localización general Santa Marta D.T.C.H.

Localización general del cuerpo de agua a intervenir

El cuerpo de agua que está siendo intervenido durante la vigencia del año 2024, es el Río Gaira, localizado en el municipio de Santa Marta (Magdalena).
Con 113,8 km2 la unidad hidrográfica de primer Nivel Río Gaira, se ubica como una de las más alargadas y presenta una dirección de flujo predominante de Sureste a Noroeste. El cauce principal -Río Gaira- nace en la Cuchilla de San Lorenzo a una altitud de 2301 msnm y desemboca en el Mar Caribe en Bahía de Gaira en la ciudad de Santa Marta, después de 34 km de recorrido. El cauce del Río Gaira inicia en el extremo oriental del área rural del corregimiento de Minca, se nutre a partir de una intrincada red de drenaje dendrítica y comienza a serpentear con un alineamiento meándrico irregular, mientras suma las aguas de la quebrada El Jabalí, La Macanilla, Animaca y Las Mercedes.



Ilustración 2 Localización cuerpo de agua - Publicado por la Universidad Externado de Colombia abril 2019

2. COMPONENTE LECTURA TERRITORIAL

2.1. IDENTIFICACION ÁREA DE INFLUENCIA

Rio Gaira (Santa Marta – Magdalena).

La degradación hidráulica y ambiental de este río, está asociada principalmente en la cuenca baja, donde se encuentra asentada la mayor parte de la población urbana; esto se ha generado por diferentes procesos históricos de desplazamiento y a su vez de invasión de manera no planificada en terrenos que generalmente no cuentan con condiciones físicas, ambientales, geográficas. Estas comunidades han invadido la cuenca de este importante afluente, año tras año ante situaciones ambientales relacionada con las épocas de inviernos torrenciales de la región son vulnerables a los procesos de inundación por los desbordamientos del río, ocasionándoles afectaciones en sus viviendas. Sumado a eso, está la ausencia de cultura ambiental por parte de las poblaciones asentadas en la ronda hídrica del río, evidenciado en el manejo de las excretas y desechos arrojados permanentemente al cauce; situación que muestra claramente la falta de pertenencia de las comunidades asentadas en la cuenca del río, lo que además de contribuir a la pérdida de la capacidad hidráulica, contribuye al deterioro paisajístico de este sector de la ciudad y ocasiona que las comunidades aledañas a la zona tengan una percepción negativa de este afluente. Por otra parte, este cumulo de basuras y desechos impactan negativamente en el ecosistema marino. Es preciso indicar que como consecuencia de factores meteorológicos como lo son grandes precipitaciones o deshieles, el caudal de los ríos aumenta repentinamente produciendo desbordamientos e inundaciones, afectando a las poblaciones aledañas. Estas situaciones climáticas cuando los ríos aumentan su cauce y arrastran de aguas arriba gran cantidad de lodos que se alojan en las desembocaduras, ocasiona sedimentación de las cuencas bajas, en el caso del río Gaira estas cantidades de sedimento interrumpen la interconexión natural entre este afluente y el sistema marino, lo que ocasiona un detrimento en la fauna del ecosistema estuarino de este importante sector, evidenciándose en el detrimento de la actividad pesquera en estos ecosistemas y, por ende, afectando económicamente a la población dedicada a esta actividad. Es por eso por lo que la población ha percibido el río como un problema durante años, ya que este se encuentra asociado a procesos como las inundaciones que año tras año se sufren en la ciudad. El invierno y la deforestación en la parte media de la cuenca, es una de las causas importantes de las inundaciones, la ruptura de boquetes y bermas que permiten el paso del agua hacia áreas residenciales provocando la pérdida de estos y el direccionamiento del agua hacia las comunidades dejando como resultado pérdidas materiales del patrimonio de la población. La extracción de materiales forestales de manera ilegal es una de las problemáticas que mayor se resaltan en la cuenca sobre todo en la parte media y baja, donde personas foráneas compran a los finqueros y parceleros madera y los transportan y disponen sobre el cauce del rio Gaira. Además de la utilización de la madera para las cocinas de los lugareños. Es importante

mencionar que en la cuenca se observa un mal manejo de los residuos sólidos y líquidos, sobre todo en la parte mayor poblada correspondiente a la cuenca baja del rio Gaira. Sobre todo, en la desembocadura, los escombro productos de las construcciones hoteleras, son mal ubicado en los márgenes del río. Debido a lo anterior, se presentan entonces cambios del uso del suelo en áreas de uso público, reduciendo las posibilidades de restauración ecológica y conservación, comprometiendo la viabilidad de objetivos de protección ligados a las comunidades ubicadas en la zona de intervención. Información tomada de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS del contrato, presentada el área de la subdirección técnica de CORPAMAG 2024.

Registros fotográficos del cuerpo de agua Rio Gaira







Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE CONTROL DE RIESGO

La identificación de los riesgos socioeconómicos, culturales, ambientales que pueden ser causados por la ejecución de actividades de dragado nos permite identificar los impactos ya sean positivos o negativos y su efecto en las comunidades. Por tanto, es importante identificar las situaciones que puedan afectar el desarrollo y la sostenibilidad del proyecto durante su ejecución.

RIESGO	EVENTO	NIVEL DE IMPACTO
1	Conflictos con comunidades conflictivas o que muestren desinterés por el proyecto y entidades ubicadas en el área conflictivas – No dejan realizar actividades.	Muy Alto – Negativo
2	Presencia y/o aumento de reasentamientos.	Muy Alto – Negativo
3	Atención de PQRSF por impactos generados de las actividades de dragado por parte de la comunidad y/o partes interesadas.	Muy Alto – Negativo
4	Contratación de Mano de Obra Local	Muy Alto – Positivo
5	Cambios en el tránsito de embarcaciones menores que transitan realizando su faena de pesca.	Muy Alto – Negativo
6	Afectación en caminos o vías destapadas por el paso de los equipos transportadores.	Muy Alto – Negativo
7	Ubicación y/o tránsito de equipos en áreas donde afecten cultivos.	Muy Alto – Negativo

Tabla 1. Identificación de los Impactos Sociales

2.1.3 DIRECTORIO DE ACTORES

El directorio de actores se convierte en una herramienta práctica, donde se recopila información como los datos personales, contactos y ubicación de cada uno de los actores o de las partes interesadas, el cual es verificado y actualizado periódicamente en el desarrollo del Proyecto **"**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**"**. CONTRATO NO. LP-006-2023.



DIRECTORIO DE ACTORES COMUNITARIOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP 006 DE 2023

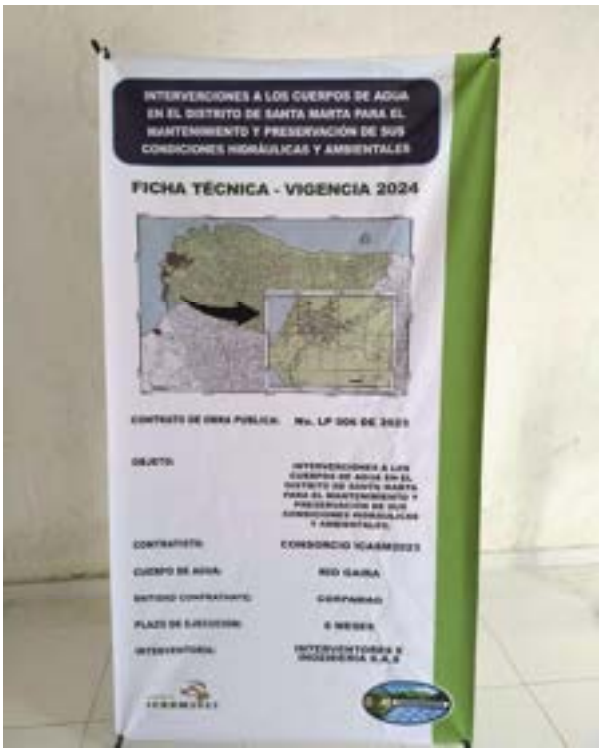
No.	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo/Entidad	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	Gloria Gómez Pasuomo		Presidenta JAC Villa Lenty	3014976899 – 3176481133	gg60779254@gmail.com	Cll 23 No. 2c-05, Villa Lenty
2	Claudia Carrera		Presidenta JAC El Paraiso – Rodadero	3014505401	ccarrerams@gmail.com	Cra 2 No. 24-20, El Paraiso Rodadero
3	Harold Estrada		Director – Fundación Salva Tu Río	3006031996	fundacionsalvaturio@gmail.com	Santa Marta
4	Alex Manjarrez Acosta		Ingeniero ambiental - Fundación Pamuhanica Ambientales	No registra	fazcoparq@gmail.com	Santa Marta
5	Brigadier General Royer Gómez Herrera		Comandante de la Primera División ejército nacional de Alta Monataña	3163217717	DIV01@ejercitonacional.mil.co	Santa Marta
6	Luis Alberto Venegas Cotes		Alcalde Localidad 3 Gaira	3007556099	localidad3dtnsm@santamarta.gov.co	Santa Marta
7	Efrain Morales Jiménez		Edil y presidente de la comisión de recursos naturales y turismo Localidad 3 – Gaira	3124637222	moralesjimenezefrain@gmail.com	Santa Marta
8	Edward Fernando Orozco Ochoa		Personero Distrital	3113645629	despacho@personeriadesantamarta.gov.co	Cll 11 D No. 17-130, Bolivar
9	Sandra Manjarrez Córdoba		Lideresa COBADALa Concepcion – Gaira	3106153754	manjarrezsandra7@gmail.com	calle 24c 1a 18 Gaira
10	Gloria Córdoba Herrera		Presidenta JAC La Concepcion – Gaira	3217710535	glorialuzcordobaherrera@gmail.com	La Concepcion - Gaira
11	Noli Tapia Manjarrez		Presidenta JAC Las Flores – Gaira	3025780007	nolitapia57@gmail.com	Cll 16 # 11-43, Gaira
12	Nataneal Gómez Flórez		Miembro de la comisión de conservación	3170938176	nataneal@yahoo.es	Cll 17 carrera 10 esquina, Gaira
13	Mayerly Fernández		Presidenta JAC Villa Bardo – Gaira	3205760255	delamarcomunidadbardo@gmail.com; mayerlyfernandez760@gmail.com	Cll 23 F # 5-B 52
14	Blas Tapia Nievers		Líder social Gaira Centro	3105325885	blastapia58@hotmail.com	Cll 15 12a-07 gaira
15	Luis Fries Guelso		Rector I.E.D. Simón Bolivar de Gaira	3016622240	educativoluisvargas@yahoo.com	Cra 10 # 18 – 83 Gaira

3.2 Componente No.2 COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

Se realizan actividades para propiciar la interacción continua y permanente con las comunidades del área de influencia del proyecto y servir de enlace con estas no solo para brindar información sino además vincularlos a los diferentes procesos acompañamiento y participación social; y así mismo, recibir y atender sus inquietudes derivadas de la intervención en el marco del presente proyecto.

3.2.1 PIEZAS DE DIVULGACIÓN

Cartelera informativa: Se deberá establecer dentro del P.A.C un punto de fácil visualización, para las acciones de información y difusión donde se instalará una cartelera en la que se exponga información que contenga los aspectos más relevantes del proyecto, como avances de la obra, notas informativas, mecanismos de recepción de PQRSF y cualquier aspecto que se considere relevante. Dicha información deberá ser actualizada semanalmente.



Valla informativa del proyecto: Se realiza la instalación de la valla informativa con información del contrato tal como objeto y número del contrato, Contratista, Interventoría y plazo de ejecución. De momento no se ha instalado la valla para la vigencia 2025.

3.2.2 REUNIONES DE PARTICIPACIÓN

Se realizaron las siguientes actividades:

- El 05 de junio se realiza acompañamiento social a supervisión técnica de CORPAMAG con los directivos de la Fundación Grupo Integra, punto de Geos No. 1. En el marco de la atención de derecho de petición interpuesto por esta entidad a la Corporación, con radicado No. R2025422003383, en compañía del equipo profesional de la interventoría.





- El 10 de junio se realiza acompañamiento social a reunión con supervisión técnica de CORPAMAG, los directivos de la Fundación Grupo Integra y la encargada del predio contiguo inversiones Gnecco, punto de Geos No. 1. En el marco de la atención de derecho de petición interpuesto por esta entidad a la Corporación, con radicado No. R2025422003383, en compañía del equipo profesional de la interventoría.





- El 18 de junio se realizó el levantamiento de actas de vecindad en el sector de la Avenida Licorera de Gaira, punto de Geos No. 1, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.







Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

- El 21 de junio se realiza la gestión para el ingreso y habilitación en punto de acopio en el predio La Guagua ubicado en el sector de la Avenida Licorera de Gaira, punto de Geos No. 1. No se recibe atención ni respuesta positiva por parte del encargado por ninguna via por lo cual se realiza seguimiento posterior.



- Los días 25 y 26 de junio se realiza el levantamiento de actas de vecindad de cierre en la comunidad Milagro 2, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.









- El 26 de junio se realiza acompañamiento social a la jornada de fumigación llevada a cabo como respuesta al PQRS radicado por la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche, en compañía del profesional ambiental de obra y de la interventoría.





- El 28 de junio se realiza el levantamiento del acta de vecindad en el predio Bodegas PGT, ubicado en el sector de la Avenida Licorera de Gaira, punto de Geos No. 1, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.





3.2.3 ATENCIÓN DE PQRSF

Durante la ejecución del presente mes del Proyecto **"**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**"** CONTRATO NO. LP-006-2023, se atendió un PQRSF para este periodo, de acuerdo con la petición de una fumigación radicado por lideresas de la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche.

ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

3.2.4 ACTAS DE VECINDAD

Se levantará una información teniendo en cuenta que el área directa de la intervención es el mismo cuerpo de agua Quebrada Bureche y Rio Gaira, se considerara área de relacionamiento las estructuras que se encuentren a lado y lado del río, esta información se consignará en un documento llamado Acta de Vecindad la cual será aprobada por la interventoría, a su vez funcionara ante alguna situación de manifestación por parte de la comunidad y/o estructuras encontradas en el río que puedan poner en riesgo el libre desarrollo del proyecto. Al finalizar el proyecto se levantará las actas de vecindad de cierre la cual contará con la firma a satisfacción del propietario de las estructuras encontradas.

Para este periodo se realizó levantamiento de actas de vecindad en el área de influencia del proyecto en el sector de la Avenida Licorera de Gaira, punto de Geos No. 1 y, asimismo, el levantamiento de actas de cierre en la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche, las cuales se relacionan a continuación:

ACTAS DE INICIO MES DE JUNIO

No.	PROPIETARIO/ENCARGADO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE PREDIO
1	Jesús Danilo Cadavid	Fundación Grupo Integra Calle 70 No. 12 – 34 Gaira sector Avenida Licorera	IPS comercial
2	Liliana Leguia Villa	Inversiones Gnecco Calle 19 # Cra 10 – 102 apto 0 sector Avenida Licorera	Finca
3	Eusebio Yancys Torregrosa	Bodegas PGT KM 7 via Gaira sector Avenida Licorera	Bodegas
4	Sergio Granados Moreno	La Guagua sector Avenida Licorera de Gaira	Finca

ACTAS DE CIERRE MES DE JUNIO

No.	PROPIETARIO/ENCARGADO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE PREDIO
1	Geraldine Rivero Salgado	Calle 70 casa 30 Milagro 2	Vivienda
2	Geraldin Rivero Salgado	Calle 70 Milagro 2	Parqueadero
3	Geraldin Rivero Salgado	Calle 70 casa 29 Milagro 2	Vivienda
4	Zuleima Martinez	Calle 70 No. F28 Milagro 2	Vivienda
5	Edwin Fabio Lozano	Calle 70 casa 26 B Milagro 2	Vivienda
6	Arelis Camacho	Calle 70 Casa 18 Milagros 2	Vivienda
7	Yoneisis Mendoza	Calle 70 Milagro 2	Vivienda
8	Alberto Arboleda	Calle 70 Milagro 2	Vivienda
9	Maria Vargas	Calle 70 Casa 36 Milagros 2	Vivienda
10	Maria Vargas	Calle 70 Milagros 2	Vivienda
11	Arlenis Cantillo	Calle 70 Casa 29 Milagros 2	Vivienda
12	Karina Herrera	Calle 70 Casa 26 Milagros 2	Vivienda
13	Adolfo Herrera	Calle 70 Casa 25 Milagros 2	Vivienda-Tienda
14	Never De la Rosa	Calle 70 Casa 17 Milagros 2	Vivienda
15	Deidi Mercado	Calle 70 Casa 22 Milagros 2	Vivienda
16	Karina Herrera Manotas	Calle 70 Casa 24 Milagros 2	Vivienda
17	Karina Herrera Manotas	Calle 70 Casa 21 Milagros 2	Vivienda
18	Karina Herrera Manotas	Calle 70 Casa 20 Milagros 2	Vivienda
19	Ismary Urueta	Calle 70 Casa 45B Milagros 2	Vivienda
20	Gabriel Castro	Calle 70 Casa 46B Milagros 2	Vivienda
21	Charles Medina	Calle 70 Casa 39 Milagros 2	Vivienda-Papeleria

Componente No.3 CAPACIDAD DE MANO DE OBRA LOCAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Para este periodo se tuvo en cuenta la contratación de mano de obra local calificada y no calificada que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por el proyecto, así como los servicios locales que se requieran. A la fecha se cuenta siete (7) personas contratadas para los siguientes cargos:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

No.	NOMBRE	CARGO	RESIDENCIA
1	Anderson Aviles Mejia	Ayudante de obra	Vereda Puerto Mosquito
2	Edgar Rivera Julio	Ayudante de obra	Calle 23 No. 3 – 08 Villa Leidy
3	Andres Pontón Albor	Biólogo	Líbano
4	Yexon Antonio De La Rosa Gutiérrez	Ayudante de obra	Km 5 Via a SENA Gaira
5	Yeison Atencio Barrios	Ayudante de obra	
6	Ubaldo Gaviria Legía	Ayudante de obra	Av licorera – Gaira
7	Anuar Antonio Gaviria Legía	Ayudante de obra	Av Licorera – Gaira

También se tiene en cuenta la contratación de bienes y servicios donde se promueve la economía local mediante compra de insumos en ferreterías, estación de servicios, alquiler de viviendas, locales y compra de alimentos.

5.4 Componente No.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante este periodo se realizaron y se presentaron informes semanales y cronograma de actividades los cuales fueron entregados a la interventoría. A su vez, la profesional social de interventoría brinda acompañamiento en las actividades sociales realizadas durante este periodo.

Como se señala en los términos de referencia del presente contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades y el avance del proyecto se deben entregar informes de avance de la gestión social y las novedades que se presenten. Se entregarán informes semanales, mensual y/o de finalización de la implementación del PGS en los cuales se detalle el cumplimiento de cada una de las actividades previstas y se presenten los respectivos soportes de cada una.

INFORME DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM2023

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

Periodo: junio

Vigencia 2025

QUEBRADA BURECHE

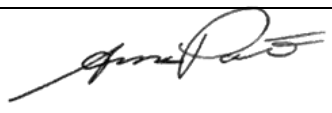
Profesional responsable del componente	Biólogo, Esp. Gestión Ambiental	Firma
	Andrés Felipe Pontón Albor TP: 1083003795. Res. 3 del 03/05/2022 CPB	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN 3
3. GRUPO DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE 4
4. RUTA METODOLÓGICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO. 5
4.1. Ahuyentamiento 5
4.2. Rescate en caliente 5
4.3. Desplazamiento y contención temporal en el Centro de Recepción Provisional 5
4.4. Valoración 5
4.5. Liberación. 6
4.7. Centro de Recepción Provisional de Fauna Silvestre 6
4.8. MATERIALES DE MANEJO DE FAUNA *in situ.* 6
5. RESULTADOS DEL PERIODO JUNIO 2025 7
5.1. Ahuyentamiento de fauna silvestre en obra 7
5.2. Rescate en caliente 9
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 11
7. ANEXOS 12
7.1. Formato de registro de datos biométricos de ejemplares rescatados para el periodo junio, vigencia 2025 12
7.3. Acta de entrega a Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre 15

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al reporte de las actividades relacionadas al periodo mayo, que va desde el día 20 al 31, del año 2025. Se relacionan las actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna, así como el listado de materiales disponibles para garantizar estas acciones. Las metodologías reportadas fueron aplicadas en área de influencia directa de la quebrada Bureche, cumpliendo el requisito de las actividades complementarias relacionadas al proyecto "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES", establecidas por el protocolo de manejo de fauna de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

2. LOCALIZACIÓN

La primera etapa de la vigencia 2025 del proyecto: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" se localiza en la quebrada Bureche. Este cuerpo de agua presenta características de primer orden, con un afluente temporal planificado para dirigirse de Norte a Sur, y descargar sus aguas en la parte baja del río Gaira.

Se encuentra en las coordenadas 11°11'9.76"N y 74°12'17.29"O, en una zona periurbana de la ciudad de Santa Marta, atravesando los lotes del SENA Agropecuario hasta llegar a la troncal del Caribe. Debido a las condiciones de sedimentación y al direccionamiento artificial del cuerpo de agua, fue necesario realizar actividades de mantenimiento, ya que presentaba un afluente temporal en dirección contraria, lo que causaba inundaciones en su paso por las comunidades vulnerables de la zona



Ilustración 1. Ubicación del trazado de la quebrada Bureche a ser intervenida en la vigencia 2025. Fuente Elaboración propia.

3. GRUPO DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE

El grupo de rescate de fauna silvestre del proyecto estuvo conformado durante el periodo mayo por dos biólogos con experiencia en manejo de fauna silvestre, con una dedicación del 100%; un veterinario con experiencia en la atención de especies exóticas con dedicación del 100% y cuatro auxiliares de campo.



Ilustración 2. Equipo de trabajo fauna en articulación con Interventoría ambiental y social y CAVFS de CORPAMAG.

4. RUTA METODOLÓGICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO.

Se siguieron los lineamientos establecidos por el Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre propuesto por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, el cual está basado en la *Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010*, siendo adoptado por el CONSORCIO ICASM2023 según las condiciones del ecosistema a intervenir en la vigencia 2025 correspondiente a la quebrada Bureche. Por tanto, se siguieron los parámetros relacionados a las actividades de ahuyentamiento, rescate en caliente, contención temporal, diligenciamiento de los formatos de datos biométricos, valoración, atención y liberación. Para este periodo se socializó y adaptó en campo dicha ruta entre el personal administrativo y operativo de la obra, estando atentos ante cualquier eventualidad.

4.1. Ahuyentamiento

Previo al inicio del traslado de la maquinaria se realizaron ahuyentamiento sonoros por medio de disturbios prolongados de 5 minutos utilizando para tal una corneta o vuvuzela de amplio alcance. En este tiempo se observa la presencia de fauna que esté dispuesta en el área del recorrido o la zona donde se ejecutará la actividad diaria, manteniendo la comunicación con el ingeniero residente de obra a cargo del frente y el maquinista.

4.2. Rescate en caliente

En caso de hallar en el sitio algún animal rezagado se procede a hacer uso de las herramientas de contención descritas en los materiales de campo de acuerdo con grupo faunístico o la estrategia de contención a implementar.

4.3. Desplazamiento y contención temporal en el Centro de Recepción Provisional

Una vez realizado el rescate, en caso de existir en el periodo descrito, el animal se resguarda en un contenedor temporal como guacal, bolsa de tela, canasta o tanque, según sea el caso.

4.4. Valoración

Una vez dispuesto en el hogar de paso o Centro de Recepción Provisional de fauna Silvestre, el biólogo inicia tomando medidas morfométricas como tamaño, peso y su condición inicial las cuales serán anotadas en la bitácora de registro otorgada por CORPAMAG. Luego de ello, el veterinario a cargo procederá a evaluar condiciones

físicas como postura, condición de pelaje o plumaje, estado del pico o dentadura, respiración, visión y audición. Atención y primeros auxilios

4.5. Liberación.

Los individuos rescatados, después de ser valorados en centro de recepción provisional y que se encuentran en óptimas condiciones comportamentales y físicas son liberados en espacios con características similares al lugar donde fue hallado, manteniendo la estructura de espina de pescado en áreas relacionadas a la cuenca baja del Río Gaira o que se encuentren aprobadas por CORPAMAG.

4.6. Registro

Todas estas actividades contaron con registro fotográfico con formato de coordenadas planas, las cuales dan soporte a los registros realizados en las fichas de historia clínica y los formatos de control y seguimiento. Se elaboró una base de datos en Excel en la que se lleva registro de especies ahuyentadas, rescatadas, liberadas y muertas con el fin de evidenciar gráficamente la ejecución de todas estas actividades. Se detalló por taxonomía su clase, orden, familia, género, especie y nombre común; así como el estado de conservación, las coordenadas de hallazgo y disposición final, el tipo de actividad y las observaciones finales en caso de ameritar.

4.7. Centro de Recepción Provisional de Fauna Silvestre

El centro de Recepción Provisional se encuentra en el campamento de obra del frente número 3. En este punto la fauna rescatada pasa por un periodo de evaluación morfométrica y veterinaria para luego ser traslocada a un sitio seguro.

4.8. MATERIALES DE MANEJO DE FAUNA *in situ.*

Para implementar el Protocolo para Manejo de Fauna Silvestre, el proyecto ha adquirido hasta finales de diciembre los siguientes materiales siguiendo las metodologías de restricción físicas establecidas para cada grupo faunístico encontradas en la Quebrada Bureche y su área de influencia.

Tabla 1. Listado de materiales disponibles durante el periodo mayo 2025.

ACTIVIDAD	INSUMO	Cantidad disponible junio 2025
Rescate de fauna en caliente	Pértiga para el manejo de mamíferos y herpetos	1
	Pinza para el manejo de serpientes	1
	Gancho para el manejo de serpientes	1
	Guantes reforzados para manipulación de animales	2
	Nasa de captura y control para mamíferos y reptiles	1
	Caja plástica con broches alta resistencia	1
	Bolsa herpetológica de tela	2
	Polisombra	10 m
	Rollo de saco de polipropileno	50
Ahuyentamiento	Chaleco naranja reflectivo	1
	Vuvuzela de largo alcance	2
Monitoreo	Cámara trampa full-equipo	1
	Binoculares Bushnell 10x32	1

5. RESULTADOS DEL PERIODO JUNIO 2025

5.1. Ahuyentamiento de fauna silvestre en obra

Para el periodo junio, de la vigencia 2025, se realizó ahuyentamiento en las áreas de labores de limpieza manual. Para ello, fue utilizado una mezcla de perlas de naftalina con una solución de creolina al 10%, esparcida por medio de atomizador en los puntos de anidación de murciélagos al interior de las estructuras conocidas como box coulvert.

Así mismo, previo al ingreso del personal se ubicaron dos reflectores de luz led de 100w de potencia con el fin de aturdir a los especímenes y prevenir su acercamiento al personal, siendo esta labor acompañada con ruidos ensordecedores, permitiendo el ingreso hasta una zona segura que les permitiera retirar el material acumulado en la loza del box.




Ilustración 3. Actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre en box coulverts de quebrada Bureche.

Por otra parte, en el mes de junio se ejecutó una respuesta a la solicitud no. 4 recibida el 26 de mayo, relacionada con las actas de vecindad y las posibles afectaciones causadas por la maquinaria durante la jornada de mantenimiento. Se procedió a esparcir la misma solución en los bordes de las casas del sector de Milagro 2, con el fin de crear una barrera que mitigara el ingreso de fauna en las viviendas, como consecuencia de las labores de retiro de material y extracción de la capa vegetal acumulada por la sedimentación de la quebrada.

Finalmente, debido a los ajustes programados a realizarse en la zona de intervención de geocontenedores 1, ejecutada en la vigencia 2024, se procede a acompañar las labores de desmonte y adecuación de la parte trasera del terreno de la Fundación Grupo Integra, con el fin de prevenir la acumulación de ofidios durante la intervención. Se esparce la misma solución en dicha área y se da las recomendaciones al personal de mantenimiento de establecer un canal de comunicación continuo ante cualquier eventualidad.




Ilustración 4. Riego de solución ahuyentadora en sector de Milagro 2 y Fundación Grupo Integra.

5.2. Rescate en caliente

El día 20 de junio, se recibe solicitud de acompañamiento por parte de la Fundación Grupo Integra al haber hallado una Boa en medio de las caballerizas que serán desmontadas para darle paso al ajuste de los geocontenedores 1 del Río Gaira. Por tanto, como parte de los compromisos pactados se ingresa al lugar y se procede a extraer el ofidio de aproximadamente metro y medio, el cual se ubicaba entre la pared y el techo de la caballeriza. Luego de revisar que no presentara daños durante su manipulación, se procede a realizar su liberación en zona de aguas arriba de este mismo río.



Ilustración 5. Captura y liberación de Boa en zona de la Fundación Grupo Integra, Río Gaira

Por otra parte, hacia el día 23, en el final de la jornada laboral se halla un ejemplar sub adulto, de cascabel, *Crotalus durissus*, en el área del segundo box coulvert de la Quebrada Bureche, cerca de la abscisa 0+960. Es así como se procedió a su contención en obra y traslado en el día 24 al CAVFS, dado la importancia médica que representa el ofidio durante las labores de limpieza de este sector.



Ilustración 6. Captura y traslado de cascabel hasta el CAVFS de CORPAMAG

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayerbe-Quiñones F. 2022. Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana. Tercera edición. Wildlife Conservation Society. Editorial Punto Aparte. Bogotá D.C.

Díaz, A., & Payán, E. (2012). Manual de fototrampeo. Manual de Fototrampeo Una Herramienta de Investigación Para La Conservación de La Biodiversidad En Colombia, 8–11. http://hdl.handle.net/20.500.11761/31415

Ley 1333 de 2009. (2009, 21 de julio). Congreso de La República de Colombia. Procedimiento sancionatorio ambiental.

Ley 1774 de 2016. (2016, 6 de enero). Congreso de La República de Colombia. Maltrato animal

Mandujano, S., & Pérez-Solano, L. A. (2019). Fototrampeo en R: organización y análisis de datos. *Volumen I. México: Instituto de Ecología AC*.

Martins M., Oliveira M E. (1999). Natura History of Snakes in Forest in the Manaus Region, Central Amazonia, Brazil.

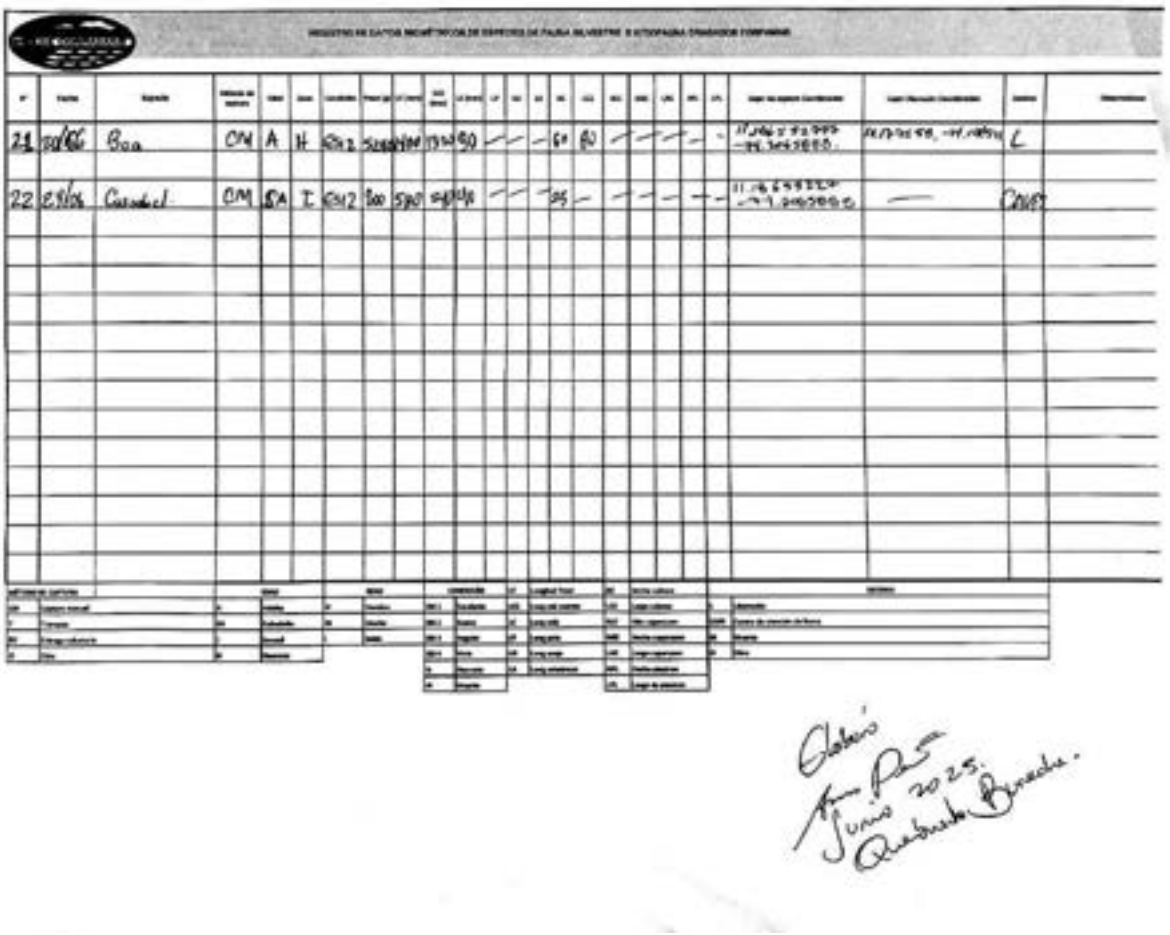
Subdirección técnica (2020) Protocolo para el manejo de fauna silvestre en el marco de los dragados hidro sedimentológicos. CORPAMAG.

Resolución 0126 de 2024. (2024, 6 de febrero). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Listado oficial de especies silvestres amenazadas.

Resolución 2064 de 2010. (2010, 21 de octubre). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Manejo post decomiso.

7. ANEXOS

7.1. Formato de registro de datos biométricos de ejemplares rescatados para el periodo junio, vigencia 2025



7.2. Formato de Historia clínica en Centro de Recepción Provisional de Fauna Silvestre.

CONSORCIO ICASM2023

Fecha: 20 – junio. - 2025 | Consecutivo: 021

Historia Clínica – Centro de Recepción Provisional

Médico Veterinario: Abdón Segundo Peralta

IDENTIFICACIÓN

Nombre común: Boa		Nombre científico: *Boa constrictor*	
EDB: Adulto	Sexo: Hembra	Estado de Rep. No	Color: Café - rojizo
Señas particulares: Ninguna			

EXAMEN FÍSICO

Temperamento: Normal	Actitud: Defensiva	Condición: Buena
F.C. min. No evaluada	F.R. min: NE	T. corporal: No evaluada

Heridas/Marcas: Si____ No X Localización:

Las heridas o marcas tienen relación con las actividades del proyecto: Si ____ No _____

Ítem	Estado	Ítem	Estado
Hidratación	Bueno	Genitourinario	Bueno
Piel y tegumento	Bueno	Nervioso	Bueno
Digestivo	Bueno	Musculo esquelético	Bueno
Cardiorrespiratorio	Bueno	Órganos de los sentidos	Bueno

Hallazgos – Observaciones: Se halla individuo en fundación Grupo Integra durante labores de adecuación de espacios previo a intervención. Se evalúa el reptil luego de estar sometido a estrés por sujeción y captura. No se halla signos de maltrato o señales particulares.

TRATAMIENTO

Se recomienda reubicación en la misma cuenca.

DISPOSICIÓN FINAL

Liberación: **X** Muerte: _____ Traslado a CAVFS

Profesional de CRPFS a cargo _____

CONSORCIO ICASM2023

Fecha: 2 – junio. - 2025 | Consecutivo: 021

Historia Clínica – Centro de Recepción Provisional

Médico Veterinario: Abdón Segundo Peralta

IDENTIFICACIÓN

Nombre común: Cascabel		Nombre científico: *Crotalus durissus*	
EDB: Adulto	Sexo: Indeterminado	Estado de Rep. No	Color: Café claro - oscuro

Señas particulares: Ninguna

EXAMEN FÍSICO

Temperamento: Normal	Actitud: Normal	Condición: Buena
F.C. min. No evaluada	F.R. min: NE	T. corporal: No evaluada

Heridas/Marcas: Si____ No X Localización:

Las heridas o marcas tienen relación con las actividades del proyecto: Si ____ No _____

Ítem	Estado	Ítem	Estado
Hidratación	Bueno	Genitourinario	Bueno
Piel y tegumento	Bueno	Nervioso	Bueno
Digestivo	Bueno	Musculo esquelético	Bueno
Cardiorespiratorio	Bueno	Órganos de los sentidos	Bueno

Hallazgos – Observaciones: Se halla individuo en Zona de box coulvert durante actividades de limpieza. Se evalúa señales particulares

TRATAMIENTO

Se recomienda traslado a CAVFS por su condición juvenil

DISPOSICIÓN FINAL

Liberación: X Muerte: _____ Traslado a CAVFS

Profesional de CRPFS a cargo _____

7.3. Acta de entrega a Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre

ACTA DE ENTREGA VIVERO Y CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE-CAV DE CORPAMAG

1. **Fecha**: 6/24/2025		2. Hora:	5. **Infractor** :	
3. **Motivo Procedimiento**	4. **Procedencia**: Quebrada Bureche		**Nombre**:	
Cautiverio		**Barrio/Vereda**: Quebrada Bureche		
Comercialización		Ciudad:		
Entrega Voluntaria		**Municipio**: Santa Marta	**Cedula**:	
Zona Natural	X	**Departamento**: Magdalena		

6. **Recibe (CAV)**		7. **Procedimiento Realizado por**:	
Nombre: Jose Morales		**Nombre**: Andres Ponton Albor	
Cedula: 1082905492		**Cedula**: 1063003795	
Cargo: Biologo		**Cargo**: Biologo	**Tel**: 3005302513
Entidad: CORPAMAG		**Entidad**: CONSORCIO ICASM2023	**Mail**:prof.andresponton@gmail.com

8. **Clase de Recurso.**				10. **Cantidad**
Flora	**Organismo**		**Nombre común:** Serpiente Cascabel	1
	Derivado			11. **Estado de salud**
Fauna	**Organismo**	X	**Nombre Científico:** Crotalus durissus	
	Derivado			

12 **Observaciones:**

Firma Quien Entrega.	**Firma Quien Recibe.**

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA " CORPAMAG"

ACTA DE OBRA No. 12

CONTRATO No:	**LP 006 DE 2023**	PERIODO:	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025	VIGENCIA	2025
	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 330.530.495.016,00	VALOR DE LA VIGENCIA:	$ 11.186.206.374,00
OBJETO:	**PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES**	VALOR CONTRATO ACTUALIZADO:	$ 330.530.495.016,00	VALOR DEL ACTA:	$ 1.223.746.330,00
	HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"	PLAZO INICIAL	Ciento cuarenta y siete (147) meses	VALOR ACUMULADO:	$ 1.757.148.560,00
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ICASM2023**	PLAZO ACTUALIZADO:	Ciento cuarenta y siete (147) meses	VALOR DE SALDO:	$ 9.429.057.814,00
CONTRATO DE INT.No:	**CM 007 DE 2023**	FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE MARZO DE 2025
INTERVENTOR:	**Interventores e Ingenieria S.A.S**	FECHA DE VENCIMENTO:	19 DE JUNIO DE 2036	FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VIGENCIA:	**2025**	PORCENTAJE EJECUTADO TOTAL:	0,37%	PORCENTAJE EJECUTADO:	10,94%
		PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL:	3,22%	PORCENTAJE ACUMULADO:	15,71%

AÑO 2025							PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	**ESP.**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
I. PRELIMINARES						**$ 31.513.384,00**		**$ 3.939.173,00**		**$ 7.878.346,00**		**$ 23.635.038,00**
1.1	P - 1.1	Movilización y Desmovilización de Equipos	und	8,0	$ 3.939.173,00	$ 31.513.384,00	1,00	$ 3.939.173,00	2,0	$ 7.878.346,00	6,0	$ 23.635.038,00
II. MANTENIMIENTO HIDRAULICO						**$ 7.480.285.719,18**		**$ 904.665.037,66**		**$ 1.295.103.620,98**		**$ 6.185.182.098,20**
2.1	P - 2.1	Remoción Mecanica de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora sobre Orugas. Incluye: Seguimiento y Control Topografico	m3	92.648,54	$ 16.507,00	$ 1.529.349.449,78	9.021,37	$ 148.915.688,56	11.286,91	$ 186.313.039,88	81.361,63	$ 1.343.036.409,90
2.3	P - 2.3	Cargue, Retiro y Disposicion Final de Material proveniente de la remoción y Excavaciones. Incluye: Disposicion en Escombrera Certificada	m3	92.648,54	$ 42.500,00	$ 3.937.562.950,00	11.286,91	$ 479.693.675,00	11.286,91	$ 479.693.675,00	81.361,63	$ 3.457.869.275,00
2.4	P - 2.4	Limpieza Manual de vegetación	mes	12,0	$ 49.385.635,00	$ 592.627.620,00	1,00	$ 49.385.635,00	1,50	$ 74.078.452,50	10,50	$ 518.549.167,50
2.5	P - 2.5	Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaletería y Costuras.	m3	6.000,0	$ 160.377,00	$ 962.262.000,00	1.029,50	$ 165.108.121,50	2.581,00	$ 413.933.037,00	3.419,00	$ 548.328.963,00
2.6	P - 2.6	Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior	m2	2.250,0	$ 33.138,00	$ 74.560.500,00	192,00	$ 6.362.496,00	712,00	$ 23.594.256,00	1.538,00	$ 50.966.244,00
2.7	P - 2.7	Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50	m2	7.031,30	$ 45.978,00	$ 323.285.111,40	1.057,20	$ 48.607.941,60	2.162,70	$ 99.436.620,60	4.868,60	$ 223.848.490,80
2.8	P - 2.8	Geotextil Tejido de Poliéster	m2	5.156,30	$ 11.760,00	$ 60.638.088,00	560,50	$ 6.591.480,00	1.535,25	$ 18.054.540,00	3.621,05	$ 42.583.548,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 7.511.799.103,18**		**$ 908.604.210,66**		**$ 1.302.981.966,98**		**$ 6.208.817.136,20**
					Administración (23%)	$ 1.727.713.794,00		$ 208.978.968		$ 299.685.852		$ 1.428.027.942,00
					Imprevistos (2%)	$ 150.235.982,00		$ 18.172.084		$ 26.059.639		$ 124.176.343,00
					Utilidad (5%)	$ 375.589.955,00		$ 45.430.211		$ 65.149.098		$ 310.440.857,00
					IVA (19%) sobre la Utilidad	$ 71.362.091,00		$ 8.631.740		$ 12.378.329		$ 58.983.762,00
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 2.324.901.822,00**		**$ 281.213.003,00**		**$ 403.272.918,00**		**$ 1.921.628.904,00**
					VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL	**$ 9.836.700.925,18**		**$ 1.189.817.213,66**		**$ 1.706.254.884,98**		**$ 8.130.446.040,20**
III. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						**$ 1.134.038.192,00**		**$ 28.511.862,60**		**$ 42.767.793,90**		**$ 1.091.270.398,10**
3.1	P - 3.1	Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre	und	1,0	$ 237.598.855,00	$ 237.598.855,00	0,12	$ 28.511.862,60	0,18	$ 42.767.793,90	0,82	$ 194.831.061,10
3.2	P - 3.3	Implementacion de Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental Dirigido a la Comunidad en la Zona de Influencia del Proyecto	und	8,0	$ 37.443.694,00	$ 299.549.552,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 299.549.552,00
3.3	P - 3.4	Diseño de sistema de alerta temprana Río Gaira.	und	1,0	$ 225.174.735,00	$ 225.174.735,00	0,0	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 225.174.735,00
3.4.1	P - 3.4	Implementación del sistema de alerta temprana Río Guachaca.	und	1,0	$ 371.715.050,00	$ 371.715.050,00	0,0	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 371.715.050,00
					IVA. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA	**$ 215.467.256,48**		**$ 5.417.253,89**		**$ 8.125.880,84**		**$ 207.341.375,64**
					VALOR TOTAL OBRA AÑO 2025	**$ 11.186.206.374,00**		**$ 1.223.746.330,00**		**$ 1.757.148.560,00**		**$ 9.429.057.814,00**

VALOR PRESENTE ACTA : MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en las que ella intervinieron a los 30 días del mes de junio de 2025.

DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023

FRANCISCO ALFONSO FERNÁNDEZ SALTAREN
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORES E INGENIERIA SAS